EL MERCURIO

www.elmercurio.com

REGIÓN METROPOLITANA: $1000
Regiones I, II, III, XI, XII y XV: $1700
Regiones de la IV a la X y XIV: $1000

FUNDADO EN VALPARAÍSO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1827 / AÑO CXCVII Nº 68.156 / MCR — SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 — FUNDADO EN SANTIAGO EL 1 DE JUNIO DE 1900 / AÑO CXXV Nº 44.958 (ES PROPIEDAD)



Geoglifos, en peligro

Creados por culturas prehispánicas, hoy están amenazados por autos y motos que corren por complejo arqueológico en Tarapacá. | A 8

Summit País Digital

Tecnología desarrollada en Chile, como un computador cuántico hecho en Concepción, sorprende en el evento. | A 8



El cáncer no espera

La atención de mujeres con cáncer de mama es una de las con mayor atraso en la colapsada red de salud pública. | C 7

Triunfo del Rechazo a la propuesta constitucional de la Convención por una abrumadora mayoría

A dos años del 4-S: Partidos de oposición alistan despliegue y plantean que reconfiguró la escena política

> Analistas advierten "reflexiones pendientes" y efectos en el oficialismo. Aseguran que significó una derrota para el Ejecutivo que lo obligó a reestructurar el gabinete y moderar su discurso. Mientras otros señalan que se provocó una fractura en la derecha. | C 1 EDITORIAL | A 3

CASO AUDIO

Ante nueva arremetida:

Las razones que llevan al Pdte. Boric a insistir en críticas a Luis Hermosilla y las diferencias que causa en el oficialismo

> Natalia Piergentili (PPD) sostiene que el mandatario "no debería pronunciarse acerca de ningún caso judicial manifestando alegría o algún otro sentimiento. Lo que hay que cautelar es que funcione bien la institucionalidad".

> Al menos una cita, en 2017: Chats revelan encuentro de Miguel Crispi con el abogado hoy imputado, antes de ser electo diputado. | C 2

Copia de miles de chats del penalista demora toda la noche y defensa objeta licitud de grabación | C 3

"Es verdad que el Presidente tiene derecho a emitir opiniones (...), pero al hacerlo, como ha ocurrido en este caso, ha emitido una opinión errónea que daña el respeto que los ciudadanos deben a las reglas".

CARLOS PEÑA, EN COLUMNA "EL PORFIADO ERROR DEL PRESIDENTE". | C 2

No se perderían días laborales:

Gobierno propone instaurar 16 feriados regionales y eliminar el del 12 de octubre

> La idea, indica el ministro Elizalde, "es tener una normativa permanente", en que cada región va a tener un festivo "conforme a su historia y sus tradiciones". | C 5

Se reduce a 5,5%, conforme a lo previsto por el mercado:

Banco Central baja la tasa de interés y proyecta nuevos recortes a un ritmo más acelerado ante la debilidad de la economía

- ¿Sistema político o conflicto social? El debate sobre las causas del estancamiento de la actividad luego del cruce de visiones del británico James Robinson con los exministros Briones y Velasco.
- A fin de mejorar el crecimiento, la clasificadora Fitch insta a impulsar la inversión en los rubros distintos a la minería y enfatiza en el impacto de la incertidumbre por las reformas en curso.

INSTITUTO EMISOR PRIORIZA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO, SEGÚN ESPECIALISTAS | B 1, B 2 y B 4



PRESIDENCIA

Congresistas piden a Boric medidas por migración

Hasta el palacio Cerro Castillo llegaron anoche diputados y senadores de las comisiones de Seguridad, para sostener una reunión con el jefe de Estado, la ministra Tohá y otros miembros del gabinete. La oposición demanda al gobernante iniciativas urgentes y un rol más activo frente a las severas crisis de seguridad y migratoria. C 4

> Vecinos de población de Villa Alemana relatan las amenazas que sufren de bandas que hace años se tomaron edificio sindicado como sede de célula del Tren de Aragua. | C 8

> Corte de La Serena instruye a juzgado de Ovalle despachar órdenes de detención para los 23 imputados por narcotráfico dejados en libertad tras pagar fianza. C 8



CEDIDA

El vehículo sustraído a la víctima terminó chocado en avenida Santa María, donde impactó a otro automóvil.

Profesora asaltada por dos jóvenes en su casa de Vitacura: "Debían estar en el colegio (...). Me da mucha pena" | C 9

Pese a protestas, diputados votan la polémica reforma judicial de AMLO en México | A 4

VIOLENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS

Mientras se tramita proyecto de ley, investigadores insisten en reforzar aprendizajes como estrategia para mejorar la convivencia escolar | C 7

Congresista Francisco Pulgar enfrenta solicitud de desafuero por investigación de abuso sexual contra una menor | C 3

Convenios

Exseremi de Vivienda Carlos Contreras suma una nueva formalización por eventual fraude al fisco. | C 3

Contraloría requiere informe a Justicia por trato directo de Plan de Búsqueda de detenidos desaparecidos | C 9

Ultimátum de guardaparques de Conaf, en cuenta regresiva: desde el viernes no dejarían ingresar a recintos | C 9

Duelo con un gigante

El frente a frente de la Roja y Argentina, que se miden mañana por las clasificatorias al Mundial.
| DEPORTES 1 y 2



Gustavo Cerati

Los inolvidables momentos y recuerdos del ícono del *rock* trasandino, a diez años de su muerte. | A 7



Grandes debutantes

Olivia Rodrigo, Tool y Justin Timberlake arribarán por primera vez al país para liderar el próximo Lollapalooza. | C 10





SANTIAGO HOY
4°/21° Mayormente despejado

SANTORAL
Santa Irma

CONTÁCTENOS
22 242 1111 Suscripciones El Mercurio www.suscripciones.elmercurio.com
600 339 6000 Avisos clasificados www.clasificados.cl

Edición de 34 páginas

7 806616 000013

CARTAS

Maduro y el Grinch

Señor Director:
La Fiscalía de Venezuela obtuvo una orden de detención para el opositor Edmundo González, virtual Presidente electo. Se le acusa de estar involucrado con la plataforma que difundió las actas del proceso electoral donde se consignaba su victoria.

Al conocerse la orden de detención, la dirigente venezolana Corina Machado dijo de Maduro: "Ha perdido completamente el contacto con la realidad".

Maduro, en tanto, en tono macondiano expresó: "Está llegando septiembre y dije, 'septiembre y ya huele a Navidad'... y por eso este año, en homenaje a ustedes, voy a decretar el adelanto de la Navidad para el 1 de octubre". Y cerró deseando paz, felicidad y seguridad para todas y todos. Es la tercera vez durante su mandato que Maduro adelanta la Navidad.

Algo de razón debe tener Corina, y no por ser el Grinch, precisamente.

HÉCTOR MARTÍNEZ DÍAZ

Disociación

Señor Director:
Emol informó acerca de dichos del señor Daniel Jadue al abandonar la cárcel: "Ahora, a demostrar mi inocencia, y solo lamentar todo el maltrato de todos los que se han ufanado y los que han festinado la pérdida de la libertad de cualquier ser humano". Esta última frase incluye a quien celebró la medida cautelar de detención del abogado Luis Hermosilla.

El mandatario volvió sobre el tema, pero cambió su enfoque al afirmar sobre el caso Audio, en términos generales, "que se alegraba que una persona que se creía poderosa enfrente la justicia como cualquier otra persona". En cambio, en su primera referencia individualizó al procesado: "Acaban de enviar a la cárcel, en prisión preventiva, a un señor que se creía todopoderoso, señor Hermosilla", y agregó, "¡qué bueno que los que se creían poderosos vayan también a la cárcel!".

Declaraciones que no solo responden a la guerrilla política, porque Jadue invoca la presunción de inocencia y las del Presidente hablan de poderosos (siendo el más importante de ellos), frase que no solo pasa a llevar la Constitución, que prometió respetar, sino que es disociadora y contradice sus reiteradas convocatorias a la unidad nacional.

JOAQUÍN VILLARINO GOLDSMITH

Dichos de Tironi

Señor Director:
En entrevista en La Tercera (01-09-2024), Eugenio Tironi destaca no haberse sentido allendista y parece ahora estar cercano al Presidente Boric, como lo estuvo en su momento junto a Aylwin. No es sorprendente. Las enseñanzas de sus camaradas Enrique Correa, Oscar Garretón y Fernando Flores, en el MAPU, parecen haberle dado una formación política flexible. Es lo que le permite cuestionar a Allende en su "personalidad y liderazgo", según él dominado por los partidos de la Unidad Popular, y lo coloca como contrapunto de Boric, quien sería independiente de sus partidos y con mayor realismo para gobernar.

Tironi destaca, con razón, la consecuencia democrática de Allende y su identificación con el pueblo, aunque, a renglón seguido, intente desvalorizar esos méritos llamándolo de "*dandy* burgués". Más injusta aún es la calificación sobre su suicidio como un acto de altanería, antes que una decisión de consecuencia política y moral.

La afirmación de Tironi "Si Allende hubiese tenido la independencia que ha mostrado Boric respecto de sus partidos, no habría habido Golpe", está lejos de la realidad. Allende valoraba los partidos que lo apoyaban, pero cuando la coyuntura política lo exigía supo adoptar decisiones independientes de estos, como fue la incorporación de militares a su gabinete. Y esa decisión fue mucho más difícil que el ejemplo que coloca Tironi sobre el rechazo del Presidente Boric a la dictadura de Maduro. Además, las tentativas de derrocamiento de los EE.UU. contra Allende se iniciaron con el asesinato al general Schneider y no nacieron con la nacionalización del cobre, como equivocadamente señala Tironi.

Los cantos de sirena para halagar a Boric, en desmedro de Allende, son demasiado burdos y no darán resultados.

ROBERTO PIZARRO
Economista, exministro

Embajador Valdés

Señor Director:
El embajador de Chile en los Estados Unidos, Juan Gabriel Valdés, ha declarado a "El Mercurio": "Los embajadores representamos al Presidente, y en ese sentido, no somos neutrales".

Estas declaraciones sorprenden y confunden, toda vez que los representantes diplomáticos representan al país. La mejor prueba de esto lo demuestra el hecho de que hay embajadores que continúan en sus funciones cuando hay un cambio de gobierno. Que un embajador sea nominado o ratificado por el Presidente, no implica que deje de representar al país en su conjunto. Los diplomáticos deben llevar adelante sus labores con delicadeza y evitando intervenir en materias de política contingente, las que muchas veces dividen a los chilenos.

ANDRÉS MONTERO J.

Circunloquios

Señor Director:
Otto Dörr altera el problema. El caso del profesor Vial Larraín no es relativo a una opción política o a una mera adhesión, sino a una conducta en medio de una dictadura. Transformar la conducta activa en simples ideas es una falacia en la que el prof. Dörr no debiera incurrir.

De otra parte, es difícil entender los circunloquios en que se demora el profesor Dörr para sostener que el homenaje al prof. Vial Larraín era fruto de la reflexión y estaba justificado, según acaba solemnemente de declarar. La única explicación que se me ocurre es que él asemeje a Vial Larraín a Heidegger y se atribuya a sí mismo la benevolencia de Jaspers. Pero ¿no será demasiado?

CARLOS PEÑA

Muerte de rehenes

Señor Director:
En su carta del día 3, Ariela Agosín, presidenta de la Comunidad Judía, expresa su pesar por la muerte de seis rehenes israelíes en Gaza. Se habla de una "crueldad que supera todos los límites; de "un acto de barbarie que quiebra nuestra fibra moral más íntima" y que "las palabras fallan para describir el dolor".

Mientras tenía lugar la muerte de los rehenes, seguía su curso en forma inexorable el primer genocidio más documentado de la historia en tiempo real, del cual, a diferencia de otros, nadie puede argumentar que no sabía de su existencia. Y en dicho genocidio no son seis, sino ¡135! los palestinos masacrados, como promedio macabro, en cada uno de los 334 días transcurridos desde su comienzo.

Solo resta agradecer a Agosín por haber definido y calificado, sin querer y en forma descarnada, lo que el Ejército israelí ha estado ejecutando desde el 7 de octubre en Gaza y Cisjordania: crueldad sin límites, actos de barbarie que quiebran nuestra fibra moral y ausencia de palabras para poder expresar nuestro dolor.

MANUEL HASBUN ZAROR
Centro de información Palestina

Sospechas de financiamiento

Señor Director:
El Grupo Patio sigue haciendo operaciones y ventas de activos, pese a que ya está bajo graves y fundadas sospechas de financiamiento ilegal y fraudulento.

Yo no entiendo cómo se puede aceptar que un grupo como el descrito, con graves problemas financieros, esté operando tan abiertamente y sea noticia. Los que así operan y compran no podrán luego declarar que no sabían que estaban operando con un grupo que está bajo estas sospechas.

JORGE BARAONA GONZÁLEZ

"Por turbazo liquido"

Señor Director:
Preocupa particularmente que el ministro de Hacienda asigne responsabilidades a las empresas por los "turbazos" que les puedan afectar. El ministro indica que la protección de los locales comerciales y las personas que están en su interior son de responsabilidad compartida entre la empresa y el Estado, pero olvida indicar que los ciudadanos delegamos en el Estado la seguridad y el monopolio de la fuerza, a cambio de no ejercerla nosotros mismos.

Es evidente que en los tiempos actuales, en que el Estado no es capaz de cumplir cabalmente la más básica de sus obligaciones, todos estamos tomando medidas para protegernos de la delincuencia y los criminales, pero de ahí a decir que ante un "turbazo" la responsabilidad es compartida, hay un largo trecho.

Espero que no se vuelva común ver letreros que digan "Por turbazo liquido".

RICHARD J. KOUYOUMDJIAN INGLIS
AthenaLab

Requisitos de acceso a Pedagogía

Señor Director:
Es valiosa la discusión que se ha dado entre quienes son partidarios de no aumentar los requisitos para ingresar a estudiar carreras de Pedagogía y quienes consideran que sí es una buena política pública.

Al respecto, quisiera mencionar que, en la administración pasada, la Subsecretaría de Educación Superior conformó una mesa para la atracción de jóvenes a carreras de Pedagogía, que elaboró un documento con diversas propuestas. Sobre la base de la evidencia que pudo recogerse al alero de esa instancia, se concluyó que de los tres tramos o niveles de exigencia creciente que establecía la ley originalmente, convenía dejar solo los dos primeros, pues no se observaron diferencias significativas, en términos de calidad docente, entre profesores que cumplían con los criterios establecidos para el segundo nivel y los que cumplían con los criterios del tercero. De esta forma, ingresamos un proyecto de ley que finalmente eliminó el tercer tramo y estableció la entrada en vigor del segundo para el año 2025.

Ahora bien, debe clarificarse que los nuevos requisitos de ingreso que debieran entrar en vigor el próximo año son más exigentes en cuanto a puntaje obtenido en la PAES (de 502 puntos se pasa a 528 puntos, aproximadamente), pero sigue dejando como vías alternativas de ingreso cualquiera de las siguientes: tener un promedio de notas de la educación media que ubique al alumno dentro del 20% superior del establecimiento educacional; tener un promedio de notas equivalente al 40% mejor del establecimiento y, a la vez, obtener un puntaje promedio no inferior a 502 puntos, o haber realizado un programa de acceso a carreras de Pedagogía en cualquiera de las universidades que lo ofrecen actualmente.

En resumen, pareciera prudente, desde el punto de vista de la política pública y a la luz de los antecedentes existentes, aumentar los requisitos de ingreso a las carreras de Pedagogía, considerando, además, que existen vías alternativas de ingreso que permiten que alumnos con vocación docente y que no cumplen necesariamente con los requisitos de puntaje, también puedan acceder a ellas.

JUAN EDUARDO VARGAS
Exsubsecretario de Educación Superior

Era que no

Señor Director:
¿Cómo no se va a sentir poderoso, si asesoró a un exministro del Interior y tuvo el patrocinio formal del principal asesor del actual Presidente? No olvidemos el viejo dicho: "La culpa no es del chancho, sino del que le da de comer".

PABLO DITTBORN BARROS

4 de septiembre

Señor Director:
Hoy, 4 de septiembre, día en que recordamos un hito histórico para Chile, venimos a recordar que la ciudadanía está viva y atenta de lo que la política no hace, responde ni se hace cargo. Nosotros y las organizaciones ciudadanas pendientes e interesadas en los asuntos públicos y el devenir de nuestra patria, seguiremos empujando por recuperar la cordura y que el ánimo de nuestra campaña "X amor a Chile", la que invitó a confiar y a tener esperanza en un futuro mejor, prime hoy y siempre en nuestro querido país.

Un porvenir en el que el respeto, el buen trato, el bien común y vivir en paz, sea el futuro esplendor que nos propone nuestro himno patrio y maravillosa bandera.

JUAN FRANCISCO MACKENNA
PAULA SANTA MARÍA C.
La Coordinadora de Movimientos Ciudadanos

Educación e impulso a la inversión

Señor Director:
Quisiera comentar sobre la carta publicada la semana pasada de la señora M. José Gutiérrez, titulada "Educación: Impulso de la inversión", y sobre la preocupación que diversos personeros han planteado en los últimos días por la educación, formación de maestros y pertinencia de las materias enseñadas. En el aludido texto se menciona que la caída de la inversión es alarmante y que debemos robustecer, a través de la educación, nuestra fuerza laboral.

Me gustaría comentar que desde la educación técnico-profesional, y desde Inacap en particular, estamos en ello. Actualmente formamos a más de 100 mil futuros técnicos y profesionales en todas las regiones, con focos muy claros: productividad y pertinencia, descentralización productiva y movilidad social.

Gracias a nuestra vinculación con miles de empresas en todo Chile, no solo formamos con excelencia a nuestros estudiantes, sino que, además, lo hacemos con pertinencia, alta empleabilidad y potenciando las habilidades de cada uno de nuestros alumnos.

Adicionalmente y en todas nuestras carreras, estamos incorporando temáticas de formación ciudadana y educación financiera, que son aptitudes y conocimientos que los acompañarán a lo largo de todas sus vidas y les permitirán estar mejor preparados, ya sea que se empleen o decidan formar sus propias empresas.

La fórmula ha resultado. Al primer año de titulación, el 90% de nuestros alumnos tiene un empleo formal, en el área que estudiaron y con ingresos que superan la media del país. Ello no solo cambia sus vidas, sino la de sus entornos. Y no son solo jóvenes que recién salen de la enseñanza media. Cada vez recibimos más estudiantes sobre 30 años que necesitan actualizarse o reconvertirse.

Por lo anterior, celebramos que cada vez más personas vean que la educación, y en especial la técnico-profesional, es un camino para realizarse y la clave para mejorar la productividad de nuestro capital humano, aportando en forma decidida al crecimiento de Chile.

MANUEL OLIVARES ROSSETTI
Presidente del Consejo Directivo Inacap

Puerto de San Antonio

Señor Director:
La competitividad del negocio portuario chileno está en riesgo... y lo explico. Respecto de lo indicado por el gerente general de EPSA en su diario el jueves pasado, y en relación con el editorial de este mismo diario al día siguiente, sobre los cierres del puerto de San Antonio, quisiera complementar que el puerto estuvo cerrado 71 días el año 2020; 74 días el 2021; 50 días el 2022; 47 días el 2023, y lleva cerrados 14 días el 2024. Esta tasa de cierre es superior a la media internacional y resta competitividad a Chile, lo que obliga a que todos busquemos con urgencia que los puertos chilenos sean más confiables y competitivos.

CURTIS DOIRON
CEO DP World Chile

Libres tras pagar fianza

Señor Director:
Hace un par de días, el juez Luis Muñoz, en el Juzgado de Garantía de Ovalle, permitió a una banda de narcotraficantes pagar una fianza para evitar la prisión preventiva. Qué sacamos pidiendo leyes si al final del día todo recae en el criterio de un juez. Claramente, se necesita una reforma al sistema judicial chileno, el cual ha dejado bastante que desear estos últimos años.

DOMINGO CRUZAT E.

Como Venezuela

Señor Director:
En nuestro país se podría adelantar el año nuevo. Así podríamos comenzar a abrazarnos, que harta falta nos hace.

LUIS H. TAGLE D.

Cárceles de élite

"... la pregunta de fondo es cuál es el criterio con el cual se justifican penales como Capitán Yáber. Y para quiénes...".

ANA MARÍA STUVEN
Historiadora
Presidenta Corporación Abriendo Puertas



Hay ocasiones en que los problemas son oportunidades encubiertas. Es el caso del debate abierto con motivo de la prisión preventiva decretada sobre Leonarda Villalobos. Sin embargo, es muy lamentable que situaciones concretas, que afectan y discriminan a personas particulares, sirvan para que se abra una caja de Pandora sobre las condiciones carcelarias con criterio de género.

Mas aún, que respecto de un problema, esencialmente de género, ni los movimientos feministas ni las diversas comisiones sobre el tema, encargadas de visibilizar las brechas que aún subsisten en varias áreas respecto de las mujeres, hayan reparado en una situación altamente discriminatoria a la que nadie parece querer referirse. Es lo que ha sucedido históricamente con los problemas penitenciarios que afectan a las mujeres y sus familias.

Lo dijo días atrás el ministro Cordero. La historia de la prisión femenina, reconocida como tal —antes eran "casas de corrección", administradas por instituciones religiosas— efectivamente no ha considerado criterios de género. De hecho, el actual Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Joaquín, la principal cárcel de mujeres del país, ha ido desarrollándose desde las instalaciones del noviciado de la Congregación del Verbo Divino. Se han agregado módulos en torno a diversos patios, donde incluso unas 50 mujeres pueden compartir un dormitorio procurándose espacios de intimidad muy precarios.

Hasta que la cárcel de San Miguel fue acondicionada después del dramático incendio de 2010, el CPF albergaba tanto a mujeres condenadas como a imputadas. Estas últimas permanecen actualmente, en su mayoría, en San Miguel, donde fue ingresada Leonarda Villalobos.

La oportunidad encubierta de una situación de discriminación —no hay "Capitán Yáber" para Leonarda—, al hacer pública la ausencia de criterios de género en las condiciones carcelarias para mujeres, es que ha permitido abrir un debate, ojalá de amplio alcance, sobre la prisión femenina en Chile.

Chile tiene uno de los índices más altos de encarcelamiento femenino del mundo, después de Estados Unidos. Actualmente, alrededor del 8% del total de la población carcelaria son mujeres. Entre ellas, hay más de 60 que cumplen condena —no prisión preventiva— por delitos económicos. Es decir, esta situación de discriminación no comenzó con el caso Audio ni mucho menos.

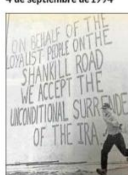
También parece relevante ampliar el debate hacia quiénes son las personas —hombres y mujeres— que, habiendo cometido delitos económicos y no violentos, tendrían acceso a penales considerados más dignos. Son varias las preguntas que surgen al respecto. Por ejemplo, un hombre que no ha cumplido con sus deberes de sustento hacia sus familias —el pago de la pensión alimenticia, ¿podemos calificarlo como delito económico no violento? Porque podemos pensar que muchas mujeres que cometen delitos menores, como por ejemplo microtráfico, lo hacen justamente porque son jefas de hogar y no tienen el sustento que debieran para sus hijos e hijas de parte de sus padres. Ellas están —y hay muchas en esas condiciones— en San Miguel o en el Centro Penitenciario Femenino, mientras los padres acceden a Capitán Yáber.

No considera bueno que existan cárceles de élite, dijo la abogada de Leonarda Villalobos. Pero si las hay, dijo, el trato que recibe su defendida debiera ser el mismo de sus "colegas" del caso Audio. Es decir, acceder a una prisión preventiva en un lugar distinto al común de quienes reciben medidas cautelares. La pregunta de fondo es cuál es el criterio con el cual se justifican penales como Capitán Yáber. Y para quiénes.

Pareciera que la abogada Borda tocó un punto relevante que excede la ausencia de criterios de género. Se trata de sincerar los criterios por los cuales hoy en día unas personas —hombres o mujeres— que cometen delitos económicos debieran o no acceder a mejores condiciones carcelarias que otras sobre las cuales esta discusión no se abre. ¿Para quiénes debieran abrirse "cárceles de élite"? Ello, en un país donde existe igualdad ante la ley y donde hay —conozco los penales femeninos— mujeres ancianas y con graves enfermedades que no reciben el trato digno que también merecen, como Leonarda Villalobos.

EL MERCURIO HACE 30 AÑOS

4 de septiembre de 1994



IRLANDA DEL NORTE. Un joven corre frente a una pared en Belfast donde se lee el nuevo lema de los protestantes: "En nombre de la gente de Shankill Road (principal barrio unionista de la ciudad), aceptamos la rendición incondicional del IRA". Pese al desafiante texto, las autoridades ya iniciaron contactos con los extremistas de ese bando para conseguir que imiten la actitud del Ejército Republicano Irlandés, quien decretó recientemente un total cese de las hostilidades.

COLEGIO DE PROFESORES. Acordó la realización de un paro nacional indefinido a partir del lunes 3 de octubre. Además iniciará, a partir de mañana, una movilización progresiva con marchas y asambleas, y retomará conversaciones con las autoridades para buscar resolver temas urgentes, como las reformas al Estatuto Docente y las remuneraciones de los 120 mil maestros.

FIRMARON PACTOS. Rusia y China iniciaron una nueva era de relaciones basadas en la cooperación y la buena vecindad que aleja los peligros de una guerra nuclear entre los dos gigantes asiáticos.

HACE 50 AÑOS

4 de septiembre de 1974

AUTOMÓVILES. Tras el llamado a licitación internacional, en Chile quedarán tres plantas: una europea, una japonesa y otra norteamericana.

CANAL DE SUEZ. Clausurado desde 1967, Egipto proyecta reabrirlo a comienzos del próximo año. Al igual que en su inauguración en 1869, se presentará la ópera "Aida".

HACE 100 AÑOS

4 de septiembre de 1924

PARQUE FORESTAL. En estas tardecitas de sol, con que la primavera se inicia rotunda y olorosa, este paseo capitalino se puebla de estudiantes y enamorados.

ECUADOR. Asumió el mando de la nación el Presidente Gonzalo Córdova. Declaró que cimentará las instituciones democráticas del gobierno.

A partir de dos fracasos

No se puede analizar el rechazo que recibió la propuesta constitucional de la Convención —cuyo segundo aniversario se cumple hoy— sin incluir en esa mirada lo sucedido el 18 de octubre de 2019. De alguna forma, el 4 de septiembre representa la antítesis del hito octubrista, el rechazo no solo a un texto, sino al derrotero que había iniciado el país casi dos años antes, marcado por la violencia y el afán refundacional. Es, sin embargo, revelador que, pese a la contundencia de la derrota sufrida, persista en la izquierda un número considerable de voces que se resisten a un ejercicio de efectiva autocrítica.

De hecho, la tesis en que muchos insisten es que la violencia "marginal" vivida en los meses siguientes al 18 de octubre de 2019, y que terminó siendo rechazada mayoritariamente por la población, no debería ser usada para ocultar el malestar profundo que atravesaba a la sociedad chilena, representada por el "estallido". Se trata de un planteamiento muy discutible. Desde luego, minimiza de modo inaceptable la magnitud que entonces alcanzó la violencia y el modo en que incidió en el proceso político, pero además utiliza la idea de malestar para legitimar lo ocurrido y, al mismo tiempo, insistir en la vigencia de las consignas de entonces. Se omite que lo que podría estimarse como una genuina demostración de ese malestar generalizado, la gran marcha del 25 de octubre de 2019, nunca más se repitió y, por el contrario, se fue apagando, hasta convertirse en una repetición de disturbios, viernes tras viernes, de puñados de personas, de la "primera línea", entonces mitificada por quienes hoy integran el oficialismo. Una mirada más acuciosa debería concluir que, efectivamente, había malestar, pero no se trataba de "uno" sino de múltiples, distintos para las distintas personas, cambiantes en el tiempo y coexistentes con las satisfacciones y alegrías de la vida cotidiana, como ocurre en todas las sociedades. De lo contrario, el "estallido" habría sido permanente. Ello no significa obviar hondos y legítimos reclamos que entonces se manifestaron, como el rechazo frontal a los privilegios y abusos, pero tampoco desconocer lo avanzado por el país durante décadas ni admitir simplismos como el de presentar a Chile como una sociedad irremediablemente dividida entre oprimidos y opresores.

Pese a la contundencia de la derrota, un número considerable de voces en la izquierda se resiste a una efectiva autocrítica.

El incorrecto diagnóstico respecto del 18 de octubre condujo a un proceso constitucional forzado a partir de la violencia, con una Convención cuyas reglas electorales fueron mal concebidas —sobrerrepresentando a las etnias y premiando indebidamente a los independientes—, que produjo un proyecto de Constitución de concepción identitaria y refundacional, exagerado en sus preceptos y delirante en su retórica. Inspirado en parte en los modelos bolivarianos que hoy hacen crisis, debilitaba la democracia representativa y cuestionaba la igualdad ante la ley. Tal propuesta terminó apartándose de la misma ciudadanía que un año antes había votado por sus redactores, culminando en el 62% de rechazo del 4 de septiembre de 2022.

Lamentablemente, eso que parecía constituir una importante corrección de rumbo, no ha dado todos los frutos que debiera. El transversal acuerdo político, desde los republicanos al PC, logrado en la comisión de expertos del segundo intento constitucional, fue socavado por la mayoría republicana de la nueva Comisión redactora elegida para esos efectos. Eso llevó a que, aunque esta segunda propuesta era muy superior a la primera, una mayoría ciudadana también la rechazara. Por otra parte, muchos actores políticos oficialistas, protagonistas de los errores de la Convención, no han modificado su juicio respecto de lo ocurrido. Ello, lejos de ayudar a concordar un proyecto común, tiende a preservar la polarización, alimentando la parálisis legislativa actual. La dispersión política a que condujo la reforma electoral de la presidenta Bachelet y la dificultad que hay para convenir su corrección impiden modificar el *statu quo*, y complejizan avanzar en la indispensable dinamización de la economía, sin la cual la creación de riqueza y las posibilidades que ella entrega para financiar las soluciones que se requieren no estarán disponibles.

Así, el país enfrenta el segundo aniversario del 4 de septiembre y el quinto del 18 de octubre, con fuertes discrepancias respecto del futuro y con exigentes desafíos para resolver sus problemas. El nuevo ciclo electoral de este año y el próximo podría traer cambios. La ciudadanía tiene la palabra.



Culpar a la víctima

Entre la defensa que las autoridades hacen de los consumidores —que incluye los precios, las calidades de los productos y otros— no aparece la protección frente a las agresiones violentas. Así se desprende de la insólita decisión adoptada por la Dirección del Trabajo, de cerrar una farmacia debido a que sufrió un asalto por una turba de 11 jóvenes que amedrentaron al personal, golpearon la entrada y salieron habiendo robado diversos artículos. En cualquier lugar del mundo, un asalto de esas características habría provocado una respuesta seria de las fuerzas policiales, pero aquí en Chile, donde atravesamos por una onda delincuencial muy marcada, la autoridad dispuso el cierre de la farmacia porque no daba adecuada protección a sus trabajadores. Cabe recordar que el director del Trabajo, cargo ocupado por un abogado militante del Partido Comunista, fue un nombramiento directo del Presidente, que configuró así un predominio del PC en el sector laboral (el ministerio respectivo lo encabeza otra destacada abogada del PC).

El organismo señaló que "la causa de la suspensión es el riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores. Además, se fiscalizó la documentación laboral, de higiene y seguridad y el protocolo de prevención de riesgo ante actos de vandalismo". A los pocos días se suspendió la medida. Por cierto, hubo reacciones airadas en contra de la decisión de la autoridad. La Cámara de Comercio de Santiago hizo notar que con esto se "traspasa a las empresas la responsabilidad y la obligación que tiene el Estado de garantizar la seguridad pública e integridad de las personas". Pero sucede que los comercios privados no pueden disponer de los medios para otorgar toda la protección que podría requerirse, por cuanto eso llevaría a tener respuestas privadas para enfrentar la delincuencia. No se podría proteger a los trabajadores si no se implementan medidas que contrarresten la acción de los delincuentes, lo que posiblemente podría implicar guardias armados que reemplazaran la labor de Carabineros.

Es inquietante que las autoridades culpen a las víctimas de los asaltos y les impongan a ellas nuevos requisitos para operar.

Los parlamentarios, a su vez, han anunciado citaciones para la ministra del Trabajo y para el director, puesto que estimaron "ridículo" que este último citara como argumento que los trabajadores estaban expuestos a un "peligro inminente debido a la acción delictual que se desarrolla en el entorno". En efecto, si se trata de un hecho conocido por la autoridad, en el sentido de que se desarrolla una intensa acción delictual, le corresponde a ella, especialmente a la autoridad policial, plantear un plan de resguardo, no solo para los trabajadores de la farmacia, sino para todos quienes circulan por el sector. Pero es una tarea claramente de carácter estatal, puesto que no se podrá, bajo ese argumento, comenzar a armar a los guardias privados para que otorguen protección a los trabajadores.

A pocos días de la irrupción en la farmacia, que ha sufrido tantos robos violentos como muchos otros negocios, se produjo un nuevo asalto, esta vez en un supermercado ubicado al frente. Nuevamente una turba de 10 personas irrumpió en el local, produciéndose una batahola que terminó con uno de los asaltantes herido, pero que igualmente logró escapar. Estos hechos no ocurren en calles secundarias, sino que en la Gran Avenida José Miguel Carrera, donde existen muchos negocios que incluyen farmacias, ventas de automóviles, locales de comida rápida y donde se registra mucho movimiento de gente y de vehículos. Pese a ello, los robos, asaltos y "turbazos" se producen sin que aparezcan los policías, reclaman los vecinos, lo que crea una sensación de inseguridad y de una falla del Estado, cuya primera tarea es preservar el orden público para tranquilidad de los santiaguinos, que actualmente muestran signos de grave preocupación. Es inquietante que las autoridades culpen a las víctimas de los asaltos y les impongan a ellas nuevos requisitos para operar, en especial si se considera la total ausencia de policía en los dos asaltos.

COLUMNA DE OPINIÓN

¿Qué hay detrás del apoyo PC a Maduro?

Por Gonzalo Rojas

En primer lugar, opera una nostalgia por el movimiento comunista internacional.

Desde la caída de la URSS, el PC de Chile perdió su referente más nítido. Un partido que fue mucho más moscovita que cubano, ha tenido que lidiar desde 1991 —un tercio de siglo, ya— con la desaparición no solo de su "modelo ideal", sino también de buena parte de su apoyo económico, como quedó demostrado en las investigaciones de la desaparecida historiadora rusa afincada en el país, Olga Ulianova.

Cuba nunca fue un paradigma para el PC de Chile y, a pesar de que en variados momentos de su historia el partido ha manifestado su apoyo y admiración por la dictadura de matriz castrista, hay dos condiciones que han alejado a Cuba del imaginario referencial del PC chileno. Por una parte, el desastre de la situación económica y social que se vive en la isla —la basura inundando las calles es una realidad espantosa y todo un símbolo del drama del pueblo cubano—, y por otra, el fracaso del impulso revolucionario de Cuba en el continente, con la sola excepción de una Nicaragua pequeña y lejana, y de una Venezuela poderosa y cercana.

Por eso, Venezuela fue siendo reconocida, entonces, como el único referente revolucionario posible para el PC de Chile, porque, obviamente, ninguna de las otras opciones de izquierda que han copado los gobiernos cercanos —en Brasil, Argentina, Colombia, Paraguay, Bolivia, Ecuador y Perú, en diversos momentos— ni la muy lejana Corea del Norte podían cumplir con el papel paradigmático que comenzó a ofrecer la Revolución Bolivariana hace ya dos décadas.

A ella se aferró el PC y de ella no quiere desprenderse, porque la nostalgia del hermano mayor perdido ha estado siempre presente desde 1991, en sus declaraciones y en sus decisiones. Hay en el PC de Chile una esperanza puesta en Venezuela contra toda lógica. Es la esperanza fundada en la tesis dialéctica del marxismo —en este caso, aplicada de manera muy curiosa— por la cual el desastre venezolano podría llevar a una renovada solidaridad continental de todas las izquierdas con una revolución frustrada y que, por su lucha frente a su contrario —el capitalismo de sello estadounidense y global— pudiese repotenciar un movimiento comunista ortodoxo en América Hispana, al modo de la Guerra Fría.

Se consolida su apoyo al ilegítimo gobierno de Caracas debido a su profunda gratitud por los apoyos recibidos.

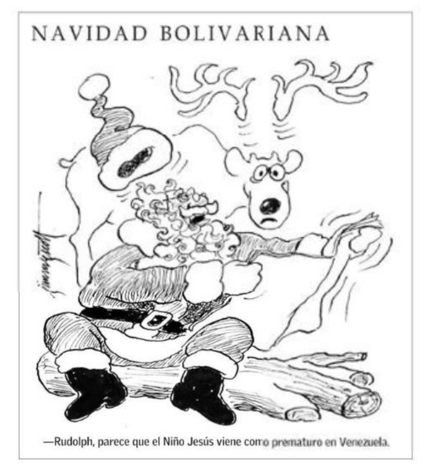
La tesis es ridícula, pero el marxismo opera siempre así, dentro de las coordenadas del absurdo, esperando contra toda evidencia que se cumpla una supuesta ley de la historia.

En segundo lugar, pesa mucho en el PC chileno la necesidad absoluta de evitar fugas hacia su izquierda desde dentro de sus propias Juventudes, por las simpatías que puedan despertar otros movimientos más radicales y que resulten más fieles al proyecto venezolano, lo que podría desviar contingentes juveniles naturalmente inclinados al PC y eventualmente decepcionados, por una postura algo tibia respecto de Maduro y de su proyecto. La presencia de Artés, por marginal que sea, está siempre vigente como una amenaza que le sugiere al PC la necesidad de mantenerse lo más fiel posible en el apoyo a la Venezuela del fraude.

Y, finalmente, se consolida en los comunistas chilenos su apoyo al ilegítimo gobierno de Caracas debido a su profunda gratitud por los apoyos recibidos. Fueron millones de dólares los que se aportaron desde Venezuela para la fenecida Universidad Arcis, abiertamente reconocidos y agradecidos. Pero más importante aún, el PC sabe, con toda seguridad, cómo y con cuánto dinero se concretó la ayuda venezolana a la insurrección violenta del 2019.

Para la Universidad Arcis ya no hacen falta más fondos; pero para una nueva asonada, los recursos venezolanos pueden ser de nuevo muy necesarios.

Si desea comentar esta columna, hágalo en el blog.



—Rudolph, parece que el Niño Jesús viene como prematuro en Venezuela.

Obcecación de Netanyahu

El Primer Ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, parece inconmovible ante las generalizadas presiones, condenas y protestas para que acepte la propuesta de cese del fuego en Gaza, negociada por Estados Unidos, Qatar y Egipto.

En protesta en contra de la obstinación de Netanyahu, miles de israelíes se agolparon el lunes frente a su morada, mientras los principales sindicatos llevaban adelante paralizaciones del transporte, aeropuertos, municipios, industrias y escuelas de Israel. El Presidente Biden advirtió que ya era hora, después de casi 11 meses, de llegar a un acuerdo para poner fin al conflicto militar en Gaza. Yoav Gallant, ministro de Defensa, miembro del gabinete de guerra y aliado de Netanyahu, lo instó a aceptar el acuerdo de cese al fuego con Hamas. La negociación, junto con pactar el término de hostilidades y desocupación de Gaza por las tropas israelitas, permitiría la liberación de sobre 100 rehenes restantes de los cerca de 240 secuestrados por Hamas, luego de asesinar a sobre 1.200 judíos en territorio de Israel, el 7 de octubre pasado.

Ya no se trata solo de enemigos del Estado de Israel o de familiares y cercanos a los secuestrados y de opositores al gobierno de Netanyahu que reclaman por la liberación de los rehenes y por la duración del conflicto. Las protestas y llamados a la pacificación incluyen también hoy a antiguos partidarios y aliados, que se suman al clamor popular interno y externo.

La gestión de liberación de rehenes por el ejército y el gobierno israelitas ha sido catastrófica. Solo siete han sido rescatados por el ejército y 105 intercambiados.

La gestión de liberación de rehenes por el ejército y el gobierno israelitas ha sido catastrófica. Solo siete han sido rescatados por el ejército y 105 intercambiados por prisioneros palestinos. Seis cadáveres fueron encontrados el reciente fin de semana, tres murieron en anteriores intentos de rescate y se presume que otros 35 estarían muertos.

Netanyahu invoca su obligación superior de velar por la seguridad de Israel y su población, e insiste en que el cese del fuego beneficia a Hamas, organización terrorista apoyada por Irán que está decidida a liquidar a Israel. Por lo mismo, estima indispensable disponer de una franja militarizada de seguridad dentro de Gaza para prevenir y protegerse ante nuevas ofensivas. Esos terrenos serían el mayor obstáculo para alcanzar un acuerdo.

Hay motivos para sostener que la obcecación de Netanyahu podría no obedecer solo a elevados intereses por la seguridad de Israel y el combate contra el terrorismo de Hamas. También podrían influir la subsistencia de su coalición de gobierno, dependiente de una facción extremista, contraria a cualquier acuerdo con Hamas, y el hecho de que su cargo de Primer Ministro, y el conflicto bélico, lo protegen frente a juicios por corrupción en trámite.

DÍA A DÍA

Si la huella no funca

El verbo funcar ya no se usa tanto. Se emplea mucho más el verbo funcionar. El caso es que estábamos con Jonathan en el banco, esperando que alguna de las cajeras cantara nuestro número de atención cuando una señora que estaba de pie ante la caja:

—Puff, a mí nunca me funciona este asunto —se quejaba mientras presionaba su dedo índice en el aparato que registra huellas dactilares—. Estoy tan vieja que ya no me queda huella digital.

Un joven cliente, en la caja 2, vivía la misma situación. Ponía el dedo más arriba, más abajo, más fuerte... y nada.

—Descartemos —me dijo Jonathan—, si el artilugio no funca, no es por la edad.

El joven le pidió a la empleada un gel para mojar su dedo: "La vez anterior me dio resultado", le explicó.

—Una tía mía —ironizó Jonathan—, cuando no le funciona, se frota el dedo en su cabello y santo remedio. A lo mejor el avance tecnológico va de la mano con los secretos de la naturaleza, y anda a saber si en el futuro habrá que venir al banco con una bolsita con ruda o alcanfor o acompañado de un chamán.

Yo sufría cada vez que me pedían que pusiera el dedo en tal escáner. Nunca me fue bien, hasta que un día una cajera me dijo que fuera a la isapre. Fui y un joven funcionario escuchó muy atento mi drama. Me pidió el carné y, luego de maniobrar unos minutos en su computador, me dijo: "Ya, a partir de ahora tiene huella liberada". Y sanseacabó, ya nunca más he tenido que poner mi dedo en ese "artilugio del averno", como lo bautizó Jonathan.

MENTESSANA

EL MERCURIO

Fundado en Valparaíso el 12 de septiembre de 1827. Fundado en Santiago el 1 de junio de 1900

DIRECTOR:
Carlos Schaerer Jiménez

DIRECTOR EDITORIAL:
Álvaro Fernández Díaz

REPRESENTANTE LEGAL:
Alejandro Arancibia Bulboa

Empresa El Mercurio S.A.P. Casilla 13 D
www.elmercurio.com
Avda. Santa María 5542. Santiago de Chile

Teléfono: (56-2) 2330 11 11

Correo electrónico: elmercurio@mercurio.cl

Una de las 18 medidas que quiere impulsar el Presidente antes de dejar el gobierno el 1 de octubre:

Pese a bloqueos, Congreso avanza en reforma de AMLO para elegir a jueces por voto popular

La cuestionada norma amenaza la separación de los poderes en México, de acuerdo con los expertos.

NICOLÁS GARCÍA DE VAL

Los mexicanos salieron en masa a las calles a tratar de impedirlo, pero ni los bloqueos ni las manifestaciones evitaron que los diputados oficialistas se reunieran para votar la reforma judicial, una cuestionada modificación a la Constitución impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) que busca "democratizar" la Justicia y que, según sus críticos, amenaza la separación de poderes.

El Congreso amaneció bloqueado por cientos de empleados judiciales y estudiantes que se apostaron para entorpecer el paso de las calles que conducen al recinto. A los paros de labores que desde hace dos semanas mantienen jueces y trabajadores de juzgados federales se sumaron ayer unos mil empleados de la Suprema Corte y los propios ministros del tribunal.

Ante la imposibilidad de sesionar en la sede legislativa como estaba planeado, los diputados oficialistas dispusieron hacerlo en un centro polideportivo al este de Ciudad de México, donde ocuparon sillas de plástico dispuestas en la cancha de básquetbol. La oposición criticó el cambio de sede, amenazó con boicotear la sesión y, una vez iniciada, pidió suspenderla, pero de poco sirvió ya que la mayoría oficialista de dos tercios le permitió comenzar la sesión durante la tarde y rechazar las mociones de suspensión, y se esperaba que aprobaran la norma en general sin problemas.

"Por nosotros se pueden ir a sesionar al infierno, pero aquí, en la Cámara de Diputados, no van a sesionar hoy (martes) ni mañana", señaló Patricia Aguayo, vocera de los trabajadores judiciales en referencia a la votación en particular que debe ocurrir hoy miércoles. "Están en su derecho. Tienen que defender sus privilegios", dijo López Obrador ayer sobre los trabajadores de la Corte Suprema que protestaron.

Los especialistas destacan que el sistema mexicano requiere una reforma ya que "tiene problemas significativos", según Javier Reyes, profesor del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. La impunidad es uno de los problemas más destacados: el 90% de los delitos no se denuncian y pocos de ellos llegan a condena. Sin embargo, la mayoría concuerda en que la vía del oficialismo no es la correcta.



MANIFESTANTES BLOQUEARON los accesos al Congreso para intentar frenar la votación de la reforma judicial.

THE ASSOCIATED PRESS

Las otras iniciativas constitucionales

La judicial y la de la Guardia Nacional son las reformas más cuestionadas de López Obrador, pero hay otras casi tan importantes para el mandatario.

Sistema político
Busca eliminar los 200 diputados y 64 senadores plurinominales; elegir mediante voto directo a las máximas autoridades electorales y reducir a la mitad el financiamiento ordinario a los partidos políticos.

Órganos autónomos
Quiere eliminar organismos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia y que sus funciones sean absorbidas por el gobierno central.

Pensiones
Intenta revertir las reformas a las pensiones aprobadas en 1997 y 2007, y subir el monto mínimo al que tienen derecho las personas jubiladas.

Salud
El gobierno busca crear un sistema único que garantice la atención médica universal y gratuita.

Amenaza a la separación de poderes

Presentada en febrero por López Obrador como una de las leyes clave de su gobierno —que termina el 1 de octubre—, la reforma judicial ha recibido un rechazo generalizado de miembros de jueces, la oposición y organizaciones civiles y de abogados.

Uno de sus principales puntos es la elección popular de jueces. El gobierno defiende esto como una forma de "democratizar" el sistema, pero esto es una "falacia", de acuerdo a Reyes, quien plantea que la elección directa "compromete la independencia judicial" ya que permite que sus decisiones estén sujetas "a los vaivenes políticos". "Este enfoque podría transformar al Poder Judicial en una extensión del poder político de turno", aseguró el experto.

"Si uno analiza los resultados de las últimas elecciones presidenciales, y supone que la amplia mayoría electoral obtenida por el actual partido gobernante podría mantenerse, es probable que los candidatos promovidos por el gobierno sean los elegidos y de esa manera, la independencia del Poder Judicial se vería sumamente inhibida", planteó José del Tronco, profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).

Estos reparos son compartidos por inversionistas que temen que la reforma pueda "resultar en una politización del Poder Judicial", advirtió la consultora británica Capital Economics.

SUSPENSIÓN

Dos jueces ordenaron suspender el debate de la reforma judicial, lo que podría dificultar su aplicación si es aprobada.

La norma de López Obrador ha sido cuestionada también por Canadá y EE.UU. El embajador en México de este último país, Ken Salazar, advirtió que la norma representa una "amenaza" para la relación comercial bilateral y además es un "riesgo" para la democracia mexicana, alegando que grupos criminales podrían aprovecharse de "jueces inexpertos". Este es un cuestionamiento recurrente, aunque los críticos más acérrimos a la reforma han ido un paso más allá y planteado que los candidatos a magistrados podrían ser promovidos por el crimen organizado.

La Cancillería mexicana ha desestimado las críticas internacionales como "injerencistas" y el propio López Obrador declaró la semana pasada que haría una "pausa" en el diálogo con Salazar.

El mandatario busca asegurar su programa

Tras la votación en particular de hoy, la reforma tiene que ser aprobada en el Senado, donde se espera que el oficialismo también obtenga el respaldo que necesita.

Y es que las elecciones del 2 de junio dejaron al gobierno con una mayoría de dos tercios en la Cámara Baja y a un voto de tener el mismo porcentaje de senadores, por lo que es probable que intente usar esta fuerza legislativa para impulsar normas que antes no le fue posible, muchas de ellas muy cuestionadas.

Hay 17 reformas constitucionales, además de la judicial, que el oficialismo quiere impulsar y que abarcan desde aspectos respaldados transversalmente como la prohibición del maltrato animal, hasta temas cuestionados por algunos sectores como la prohibición del *fracking*, y otras sumamente polémicas, como eliminar los organismos autónomos o integrar la Guardia Nacional al Ministerio de Defensa. Esta última —que ya fue aprobada en comisión en la Cámara Baja— es una de las más resistidas y "terminaría de militarizar la seguridad pública, amplía la jurisdicción militar a los miembros de la Guardia Nacional, y les da a los miembros de la Guardia Nacional (que son miembros de las FF.AA.) la capacidad de investigar delitos y hacer funciones policiales", planteó Julio Ríos-Figueroa, doctor en Ciencias Políticas y profesor del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Excluye asuntos del ámbito privado de los funcionarios de gobierno:

Milei desata polémica tras limitar acceso a información pública

LA NACIÓN/ARGENTINA/GDA y EFE

La decisión del gobierno de Javier Milei de restringir por decreto el alcance de la ley de información pública genera inquietud entre organizaciones civiles y de prensa en Argentina, que apuntan a que la medida podría ser un "retroceso democrático" y que el Ejecutivo parece olvidar que "el secreto es la excepción".

La normativa —publicada el lunes en el Boletín Oficial— establece que el Estado no está obligado a dar información perteneciente al ámbito de la vida privada de los funcionarios públicos —"especialmente cuando la solicitud pretende ingresar en una esfera típicamente doméstica"— ni de todo aquello que sea preparatorio de una decisión estatal —como papeles de trabajo o reuniones previas— y aumenta los criterios de excepción para no brindar información pública. Además, introduce un artículo referido a la "buena fe", el cual indica que la violación a tal principio configura un ejercicio abusivo del derecho a la información pública, lo que habilitaría a los jueces a imponer "indemnizaciones" en tal caso.

La ley de Acceso a la Información Pública está vigente hace siete años y tiene por objetivo permitir a la ciudadanía, mediante un mecanismo, el derecho de acceso a la información considerada de carácter público. En estos años, el acceso autorizado por la ley ha desvelado comportamientos impropios de las autoridades, colaborado en la investigación de causas judiciales o echado luz sobre reuniones de funcionarios públicos, indicó EFE.

En julio pasado, el gobierno argentino amplió el alcance de la protección del ámbito privado cuando el procurador del Tesoro, Rodolfo Barra, sostuvo que debían rechazarse los pedidos de acceso a la información sobre los perros del Presidente Milei que viven en la quinta de Olivos, la residencia oficial. Las consultas incluían, por ejemplo, cuánto habían costado los caniles construidos en la residencia oficial, consignó La Nación. Respondiendo a una consulta de Karina Milei, la influyente hermana del mandatario, Barra dictaminó que eran preguntas "banales" y que debían rechazarse porque hacían parte de la "vida privada" del Presidente.



FRANCE PRESSE

La Fundación Poder Ciudadano, una ONG que sigue de cerca la aplicación de la ley de acceso a la información y que litigó incluso en los tribunales por su aplicación, manifestó su preocupación por la normativa. En un comunicado, el organismo dijo que "esta nueva norma olvida que el principio jurídico fundamental que sostiene este derecho (...) es que la información se presume pública y el secreto es la excepción". "Este decreto y su contenido no son el camino. Más derecho de acceso a la información significa más transparencia y menos corrupción", advirtió la Fundación.

El director ejecutivo de Poder Ciudadano, Pablo Secchi, dijo ayer a Radio Mitre que están "analizando" llevar el caso a la Justicia para que "declare inconstitucional" el decreto, a menos —dijo— que el gobierno "se dé cuenta que está mal lo que hizo" y eché atrás la disposición.

Pedidos similares, sobre los perros del Presidente

Sebastián Pilo, especialista en derecho administrativo y miembro del Consejo Asesor de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), dijo que el decreto es inconstitucional. El Ejecutivo "no puede, por vía reglamentaria, limitar o restringir derechos que nos reconoce la ley. Ninguna información que hasta ayer se consideraba pública puede resultar hoy inaccesible por una decisión del Presidente. Por ejemplo, la incorporación de una nueva excepción, de carácter abierto, respecto de información cuya divulgación pudiera causar 'daños y perjuicios'", tuiteó Pilo.

Funcionarios del gobierno se han quejado de que reciben muchos pedidos similares, incluyendo sobre los perros de Milei o sobre quiénes ingresan a la Quinta de Olivos. Pero Poder Ciudadano hizo ver que si el Ejecutivo recibe muchas preguntas sobre un mismo tema, "significa que hay un interés público sobre esa información". "Publicarla en forma activa y actualizada puede destrabar el requerimiento constante. La información está en manos del Estado, pero le pertenece a la ciudadanía", recordó.

El Foro de Periodismo Argentino (Fopea) rechazó también los cambios y advirtió de que "implican un grave retroceso democrático", porque "desalienta la participación ciudadana en los asuntos del Estado y oscurece la gestión pública", y alertó de que "ataca todos los principios de transparencia activa". "Debe presumirse como regla que toda la información que existe en poder de órganos públicos puede y debe ser divulgada" y que "son los ciudadanos los dueños de la información pública y no el Estado, por lo que el permitir su conocimiento no es una concesión discrecional de los gobiernos sino un imperativo normado", insistió Fopea

La ACIJ, Poder Ciudadano y Fopea están entre las 69 entidades de la sociedad civil que firmaron ayer un comunicado en el que subrayan que "un decreto no puede limitar el acceso a la información pública" y piden al Presidente dejar sin efecto la orden ejecutiva y que garantice el pleno acceso a la información pública.


SCHIALER reemplaza a Javier González-Olaechea.

PRESIDENCIA DE PERÚ VIA FRANCE PRESSE

Perú:

Boluarte cambia a su ministro de RR.EE.

Elmer Schialer es un diplomático de carrera y politólogo que fue embajador en Alemania.

FRANCE PRESSE y EFE

La Presidenta peruana, Dina Boluarte, nombró sorpresivamente al politólogo Elmer Schialer como nuevo ministro de Relaciones Exteriores ayer.

Schialer reemplaza al académico conservador Javier González-Olaechea, en el cargo desde noviembre de 2023 y que se había convertido en uno de los críticos más severos del gobierno del Presidente venezolano, Nicolás Maduro, a nivel internacional.

"Ese es un tema absolutamente delicado (los resultados electorales en Venezuela). Nuestra posición, la del Perú, es una posición firme demócrata y a favor de que los problemas de Venezuela sean resueltos por los venezolanos", dijo a la prensa el nuevo canciller.

Schialer, de 64 años, es diplomático de carrera y, entre otros cargos, ha sido secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores y embajador de Perú en Alemania. Recientemente ocupó el puesto de director ejecutivo del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.

La mandataria también cambió a los titulares de Comercio Exterior, Vivienda y Cultura.

La remodelación del gabinete que preside el primer ministro, Gustavo Adrianzén, se produjo en medio de insistentes pedidos de agrupaciones opositoras y cercanas al gobierno para que se cambie a varios ministros.

Sin embargo, no ocurrió el pedido más recurrente: la salida del ministro del Interior, Juan José Santiváñez, quien está enfrentado con la Fiscalía y ha amenazado con denunciar a los medios de comunicación que lo vinculen con casos que actualmente están siendo investigados.

Guerra:

Más de 50 muertos en un bombardeo ruso en la ciudad ucraniana de Poltava

El ataque con misiles balísticos habría tenido lugar durante una ceremonia militar al aire libre.

FRANCE PRESSE y EFE

Al menos 51 personas murieron y más de 200 resultaron heridas ayer en un bombardeo ruso en la ciudad de Poltava, en el centro de Ucrania, que destruyó parcialmente un instituto militar de la exrepública soviética.

El Presidente ucraniano, Volodimir Zelenski, prometió que la "escoria rusa" rendirá cuentas por el ataque, mientras los equipos de rescate seguían trabajando para despejar los escombros y salvar a quienes puedan estar atrapados. "Según la información disponible, este ataque ruso mató a 51 personas", dijo Zelenski en un discurso, y agregó que "el número de heridos es de 271".

El gobernador regional, Filip Pronin, informó que "hasta 18 personas podrían estar entre los escombros".



DAVID GUTTENFELDER / THE NEW YORK TIMES

EL ATAQUE de ayer dejó 271 heridos, principalmente contra una academia militar.

Zelenski detalló en Telegram que dos misiles balísticos golpearon "un centro de enseñanza y un hospital cercano".

Según el Ministerio ucraniano de Defensa, los misiles llegaron muy poco tiempo después de la alerta. "Sorprendieron a la gente cuando se estaba dirigiendo al refugio subterráneo", explicó.

"Gracias al trabajo coordinado de los rescatistas y los médicos, 25 personas fueron rescatadas, de las cuales 11 fueron sacadas de entre los escombros. Los rescatistas prosiguen su trabajo", añadió el ministerio.

El ataque tuvo lugar en Poltava, una ciudad situada a unos 300 km al este de Kiev y que tenía cerca de 300.000 habitantes antes de la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022.

Imágenes publicadas en redes sociales mostraron un edificio de varias plantas destruido y a los equipos de rescate trabajando entre los escombros.

Acusaciones por reunión al aire libre

Blogueros militares ucranianos afirmaron que los misiles apuntaron a una ceremonia militar oficial, celebrada al aire libre. "Poltava... ¿Cómo es posible que se haya reunido a tanta gente en un lugar así?", se preguntó el bloguero Sergei Naumovich, seguido por más de 135.000 personas en Facebook.

La diputada Mariana Bezugla, integrante de la comisión de Defensa del Parlamento ucraniano, lamentó en Telegram que ningún oficial de alto rango haya sido castigado por poner en peligro a las tropas en incidentes similares en el pasado. "Las tragedias se repiten. ¿Hasta cuándo?", se preguntó.

El Ministerio de Defensa aseguró que no se estaba celebrando ninguna ceremonia al aire libre en el momento de la tragedia. El Presidente ucraniano dijo haber ordenado una "investigación completa y rápida" sobre las circunstancias de este ataque ruso.

El reportero militar y activista Iliá Ponomarenko escribió en su cuenta de la red social X que "no es suficiente con hacer declaraciones" y exigió que se identifique con nombres y apellidos a quienes han cometido la supuesta negligencia para evitar que vuelvan a ocurrir hechos similares.

La Casa Blanca, por su parte, señaló que el ataque ruso a Ucrania era un "horrible recordatorio" de la "brutalidad" del Presidente ruso, Vladimir Putin.

Crisis tras las presidenciales de julio:

Opositor venezolano descarta asilo y comunidad internacional rechaza orden de arresto en su contra

La ONU describió un "clima de miedo" por la represión del chavismo a las protestas poselectorales.

EVA LUNA GATICA

En la clandestinidad, acusado de usurpar las funciones del ente electoral, de desacato a las leyes, de conspiración y sabotaje, Edmundo González, el rival del Presidente Nicolás Maduro, en las elecciones venezolanas de julio, asegura que no está pensando en el asilo, pese a la orden de detención en su contra. La más reciente movida del régimen chavista —que domina todos los poderes del Estado— es parte de lo que Naciones Unidas describió ayer como un "clima de miedo" en Venezuela, por el recrudecimiento de la persecución de quienes expresan rechazo al gobierno, ya sea políticamente o en protestas ciudadanas.

"Lo que estamos viendo en Venezuela es una situación muy lamentable en la que se detiene a personas por ejercer su derecho a la participación política, a la libertad de expresión o a la libertad de reunión", señaló ayer la portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ravina Shamdasani, al ser preguntada por la orden contra González. La funcionaria señaló que no podía hacer comentarios "sobre casos específicos", pero apuntó al sentimiento de temor en el país, tras un mes de protestas que se saldaron con 27 muertes, 192 heridos y más de 2.400 detenidos, según información oficial.

González está acusado en el marco de una investigación sobre la publicación de una página web en la que la opositora Plataforma Unitaria Democrática (PUD) asegura haber cargado "el 83,5% de las actas electorales" que demostrarían su victoria, desmintiendo la proclamación oficial de la reelección de Maduro.



THE ASSOCIATED PRESS

EL RÉGIMEN VENEZOLANO ha pedido cárcel para María Corina Machado y Edmundo González Urrutia.

DETENCIONES

Según el gobierno venezolano, son más de 2.000 los arrestados por las protestas.

"El gobierno está buscando sacar del juego a la oposición venezolana, con la criminalización de la oposición bajo la idea de que están cometiendo un supuesto golpe de Estado", dice a "El Mercurio" Franklin Molina, investigador del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central en Venezuela. Con ello, González pasó de ser "el candidato de la oposición, dentro de un proceso democrático, a ser un perseguido político".

Pese a la orden de captura, José Vicente Haro, el abogado de González indicó ayer que por ahora el opositor, ni su familia, se han "planteado" buscar asilo e algun delegación diplomática.

EE.UU.: las acciones "tienen consecuencias"

La orden de detención ha sido ampliamente condenada a nivel internacional.

Estados Unidos anunció ayer que sopesa una "serie de opciones", que podrían incluir sanciones, para demostrar a Maduro "que sus acciones ilegítimas y represivas en Venezuela tienen consecuencias", dijo Matthew Miller, portavoz del Departamento de Estado, un día después de haberle confiscado su avión oficial.

Al mismo tiempo, nueve países de América Latina emitieron un comunicado rechazando la orden de aprehensión, que —dicen— cita "supuestos delitos" que en realidad son un intento de "silenciar" a González.

Mientras que los gobiernos de Brasil y Colombia —que, en la región, son los que tienen los contactos más cercanos con el chavismo—, manifestaron que la determinación "dificulta encontrar una solución pacífica".

La líder opositora María Corina Machado agradeció en X las expresiones de respaldo: "Maduro se hunde y aísla más cada día", escribió ayer.

Una escalada "nunca antes vista"

González es el último de una serie de dirigentes de oposición con órdenes de arresto, varios de los cuales fueron detenidos en los días que siguieron a las elecciones, tras las denuncias de fraude. Desde entonces, la lista de presos políticos en Venezuela aumentó de poco más de 200 a 1.780, de acuerdo con la ONG Foro Penal. Solo en la última semana, cuerpos de seguridad detuvieron al menos a 3 figuras de confianza de Machado: Perkins Rocha, abogado de Vente Venezuela y su asesor jurídico personal; Biagio Pilieri, del partido Convergencia, y Nélida Sánchez, coordinadora de formación de la ONG Súmate, que antes dirigía Machado.

"El aumento de la represión y las víctimas señalan una escalada nunca vista en los 25 años que tiene el chavismo en el poder. No solamente están persiguiendo a figuras políticas de alto perfil, sino que se están ensañando contra mujeres, adolescentes y niños que no son activistas políticos. El propósito es propiciar castigos ejemplarizantes para frenar la protesta social, y con ello, desactivar el movimiento opositor", señala María Isabel Puerta Riera, profesora de ciencias políticas del Valencia College y experta en Venezuela.

"La sociedad venezolana, en este momento, tiene mucho miedo a seguir con las protestas", añade Molina. "Eso ha hecho que en Venezuela no exista una protesta masiva por los resultados electorales", acota.

Navidad en octubre

Pese a las presiones internas y externas, el gobierno parece determinado a avanzar y Maduro anunció el lunes los venezolanos merecían empezar a celebrar las fiestas navideñas a partir del 1 de octubre. En 2019, 2020 y 2022 y siempre por decisión del Presidente, Venezuela adelantó la Navidad, pero nunca tanto como ahora.

Para Molina, la decisión es "una estrategia para apaciguar socialmente la protesta y a la gente".Maduro argumentó que la decisión es un "homenaje al pueblo combativo". "Llegó la Navidad con paz, felicidad y seguridad", comunicó el Presidente, que tomará posesión justo después de esas fiestas, indicó The Associated Press.

La medida fue criticada por la Conferencia Episcopal de Venezuela que dijo que la fiesta no debe usarse "con fines propagandísticos ni políticos particulares".

Primer viaje a un país miembro de la Corte desde que se emitió el pedido:

Putin desafía orden de captura internacional de la CPI y visita Mongolia

El tribunal acusa al mandatario ruso de cometer presuntos crímenes de guerra.

THE ASSOCIATED PRESS

El Presidente ruso, Vladimir Putin, recibió ayer una bienvenida con alfombra roja en Mongolia, que ignoró los llamados a detenerlo en virtud de una orden de arresto internacional por presuntos crímenes de guerra en la invasión de Ucrania.

El viaje, que concluyó durante la noche, fue el primero que Putin realizó a un país miembro de la Corte Penal Internacional (CPI) desde que esta emitiera la orden de arresto en marzo de 2023. Antes de su visita, Ucrania pidió a Mongolia que entregara a Putin, y la Unión Europea expresó su preocupación en caso de que Mongolia no ejecutara la orden.

La CPI acusa a Putin de ser responsable de los secuestros de niños en Ucrania. Los miembros del tribunal internacional están obligados a detener a los sospechosos si se emite una orden de arresto. Pero Mongolia necesita mantener buenas relaciones con Rusia, y el tribunal carece de un mecanismo para hacer cumplir sus órdenes.

Putin fue recibido en una ceremonia en la plaza principal de la capital, Ulán Bator, por una guardia de honor ataviada con uniformes al estilo de los de la guardia personal del gobernante del siglo XIII Gengis Kan, fundador del Imperio mongol.

La petición puso al gobierno de Mongolia en una situación difícil. Tras décadas de comunismo y estrechos lazos con la Unión Soviética, en los 90 hizo la transición a la democracia y estableció relaciones con EE.UU., Japón y otros nuevos socios. Pero sigue dependiendo económicamente de sus dos vecinos, Rusia y China.



FRANCE PRESSE

PUTIN fue recibido por su par de Mongolia, Ukhnaagiin Khurelsukh.

ISRAEL:



FRANCE PRESSE

MANIFESTANTES se reunieron en Tel Aviv.

Tercer día de protestas a favor de un acuerdo para liberar rehenes

Miles de personas se manifestaron y bloquearon ayer el tráfico en la calle Begin de Tel Aviv, por tercer día consecutivo, demandando al gobierno de Israel un acuerdo de tregua con Hamas que permita la liberación de los cautivos en Gaza.

Frente a la sede militar de Kirya, epicentro de las decisiones en época de guerra, los manifestantes se congregaron con pancartas y banderas de color amarillo, la tonalidad que desde el ataque de Hamas del 7 de octubre representa a los cautivos, de los cuales 97 siguen aún retenidos en el enclave palestino, y al menos un tercio ya murieron.

"Tenemos 101 rehenes que todavía están allí. ¡Mi padre todavía está allí y está vivo! Todo el mundo necesita salir de allí... ¡la única manera es a través de un acuerdo!", dijo Ella Ben Ami, la hija del rehén Ohad Ben-Ami.

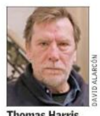
SE REALIZARÁ EN SANTIAGO Y EN VIÑA DEL MAR:

Hoy comienza el II Encuentro Internacional de **Literatura Negra y Fantástica**

La Corporación Letras de Chile organiza esta actividad que reunirá a escritores argentinos, chinos y chilenos en un programa de lecturas, conferencias y mesas redondas. La ceremonia de apertura es hoy, a las 19:00 horas, y luego habrá una presentación de invitados extranjeros. Hasta el viernes, las actividades serán en la Facultad de Ingeniería de la U. de Chile (Beauchef 851), y el sábado, en el Museo Palacio Vergara de Viña del Mar.

U. DE LA FRONTERA LO ENTREGA DESDE 2012:

Thomas Harris obtiene el Premio Jorge Teillier


DAVID ALARCÓN

Thomas Harris.

El poeta, traductor y académico, autor de libros como "Zonas de peligro", "Cipango" y "Gesta de lobos", fue reconocido en la VII versión de este galardón bienal. Harris, que es además jefe de Ediciones de la Biblioteca Nacional, recibirá el premio en octubre. Está dotado de cinco millones de pesos y la publicación de una de sus obras.

EN EL CAMPUS UNAB CASONA DE LAS CONDES:

La historia de **Frida Kahlo y Diego Rivera** a través de fotografías

Hoy se inaugura la exposición "Registros biográficos del Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo", que reúne fotografías hechas por cercanos a ambos artistas. El recorrido permitirá apreciar momentos importantes de su historia, como sus segundas nupcias, y de su cotidiano artístico y su relación con los muralistas David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco.

Las fotografías de Martin Gusinde están ahora disponibles en el país

MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ R.

Filantropía Cortés Solari compró la colección de 147 imágenes del sacerdote Martin Gusinde que restauró el editor francés Xavier Barral. Una selección de ellas será expuesta en el Festival Ladera Sur, desde el 6 de noviembre.

Los cuerpos pintados de hombres y mujeres de los pueblos yámana, selknam y kawéskar se repiten una y otra vez en *souvenirs*, objetos decorativos o ropa, pero su origen está en la serie de fotografías en placas de vidrio que realizó el sacerdote y antropólogo alemán Martin Gusinde (1886-1969) entre 1918 y 1924, durante sus cuatro viajes de exploración y conocimiento de estas culturas australes, material que hoy está en el Instituto Anthropos en San Agustín, Alemania.

Antes de irse de Chile, Gusinde donó objetos de los pueblos australes, pero de sus fotografías solo hay dos álbumes en el archivo del Museo Histórico Nacional. Se estima que quizás se conocían unas 40 de sus fotografías antes de 2015, cuando el editor francés Xavier Barral montó la exposición "Martin Gusinde, el espíritu de los hombres de Tierra del Fuego" en Arlés y luego publicó el libro homónimo, con 230 imágenes.

Barral llegó a estas imágenes en 1987, cuando navegando por la zona austral de Chile conoció las fotos del sacerdote en el museo de Puerto Williams. Tomó contacto con el Instituto Anthropos y obtuvo la autorización para trabajar con las placas de vidrio originales, las que envió a un laboratorio especializado donde las sometieron a una profunda limpieza y restauración. El editor francés se quedó con las copias de este material y organizó la muestra internacional, que recorrió Chile entre 2016 y 2018.

Ese año, el propio editor francés comentó a "El Mercurio" que esperaba que las obras permanecieran acá. "Estas fotografías debieran terminar en el seno de una colección institucional de Chile, sería muy raro que nadie se interesara por adquirirlas. Para mí, estas obras son parte del patrimonio cultural chileno, como lo son a la vez de toda la humanidad", declaró.


FILANTROPÍA CORTÉS SOLARI

Tanu del Oeste, 1923. Uno de los espíritus del Hain selknam.

Y ese deseo se cumplió en 2019, cuando Francisca Cortés Solari, fundadora y presidenta ejecutiva de Filantropía Cortés Solari, selló un acuerdo de compra con Barral de la copia 2 de 12 de las 147 fotografías que conformaban esa exposición. El mismo día de la firma, Xavier Barral murió.

Francisca Cortés recuerda con emoción esos momentos, ya que desde que vio estas imágenes se sintió atraída por ellas y quiso dejar este legado al país, "cosa de que no tuviéramos nunca más que salir a buscarlas a otra parte del mundo, y de que en nuestro país tuviéramos la disponibilidad de ellas, sin pagar".

Las 147 fotografías que componen esta colección llegaron en 2019 a Chile, catalogadas y bien resguardadas, y hubo un intento de mostrarlas en ese momento, pero no resultó. Finalmente, este 6 de noviembre se inaugurará la primera muestra que da cuenta de este legado de Filantropía Cortés Solari. "Memoria ancestral de la Patagonia" selecciona 52 fotos de las 147, y se montará en la sala de exposiciones temporales de la casa museo Santa Rosa de Apoquindo. Entroncará con el Festival Ladera Sur, que será del 15 al 17 de noviembre, fecha en que cerrará también la muestra.


FILANTROPÍA CORTÉS SOLARI

Francisca Cortés y Álvaro Sierro, del taller de enmarcaciones del mismo nombre.

Ramón Castillo junto con Francisca Cortés seleccionaron las fotografías que formarán parte de la exposición. "Como estamos en el contexto de Ladera Sur, lo que se privilegió fue la relación hombre y naturaleza. Y se privilegia desde el punto de vista de esa relación cotidiana, es decir, de cómo viven, cómo habitan, cómo se desplazan", explica el curador. Se verán, entonces, las imágenes de paisajes, embarcaciones, viviendas y también se sumaron las más conocidas de los rituales de iniciación de estos pueblos. No habrá retratos, como un modo de cuidar la identidad y dignidad de los allí fotografiados.

Luego de Santiago la muestra se irá al Centro Cultural Palafito Meri, en Castro, también de Filantropía Cortés Solari.

Crítica de música

Combatir la violencia con belleza

JUAN ANTONIO MUÑOZ H.

Cada día, más de mil personas visitan la iglesia de la Veracruz en el barrio Lastarria, desafiando así a quienes perpetraron y aplaudieron la violencia y la profanación del 12 de noviembre de 2019. Este templo, herido y ennegrecido, es hoy un recordatorio tangible de la brutalidad de aquellas horas oscuras. Sin embargo, también se ha transformado en un bastión donde la destrucción y el miedo se enfrentan con belleza.

Este lunes, la música llenó el templo, actuando como potente catalizador de esperanza e integración comunitaria. La iniciativa, impulsada por la asociación cultural Do-Re-Mi País, fundada en 2020, reunió a cantantes e instrumentistas profesionales junto a agrupaciones de diversas parroquias de Santiago para interpretar la Misa de Coronación de Mozart (KV 317).

Intervinieron el Coro Simphonie, la Orquesta de Cámara San Miguel, la soprano Carla Andrade, la *mezzosoprano* Nedda Cifuentes, el tenor Felipe Gutiérrez, el bajo Leonardo Aguilar y un gran coro compuesto por voces de las parroquias María Madre de Misericordia, Santa Teresita de Los Andes, San Francisco de Sales, San Juan Apóstol, Nuestra Señora del Rosario, la Transfiguración del Señor y exalumnas del Colegio Santa Úrsula. La dirección corrió a cargo de Álvaro Olavarrieta, quien brindó al público una comprensión más profunda de la partitura, introduciendo ideas y conceptos de filiación religiosa y aun mística relacionados con la música de Mozart. La obra fue interpretada en castellano según traducción del propio Olavarrieta.

La ocasión combinó una clase magistral con un concierto, creando una experiencia única. Las voces envolvieron el templo con una sonoridad resplandeciente, demostrando que la belleza tiene el poder de conquistar y sanar. Así como en la contemplación, donde se accede a un espacio sagrado y el alma se expande, esta experiencia permitió una conexión profunda y transformadora.

Así, la Veracruz reafirma ser un espacio de reconciliación, tal como fue concebida en su origen. Construida entre 1852 y 1857, fue pensada como un símbolo del reencuentro entre España y el naciente Chile. Recibió su nombre en recuerdo de la llegada del cristianismo al continente, ya que el primer altar en América habría sido levantado un Viernes Santo, día en que se rinde culto al madero en el que fue crucificado Jesús. Todo coincide, entonces, porque la Misa de la Coronación fue compuesta para las celebraciones de Pascua de marzo de 1779, y la Veracruz y sus devotos vivieron su propia Pasión en 2019.


JUAN ANTONIO MUÑOZ

Concierto de este lunes en la iglesia de la Veracruz.

Los inolvidables momentos y recuerdos que dejó Gustavo Cerati

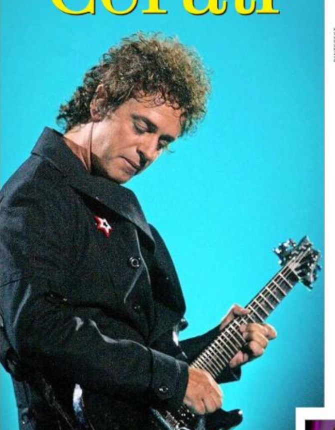
Hoy se cumplen diez años de la muerte del líder de Soda Stereo e ícono del *rock* argentino.

MONTSERRAT MOLINA CAZORLA

Con Soda Stereo primero y luego como solista, Gustavo Cerati definió gran parte del *rock* latinoamericano. Su legado se cimentó principalmente como líder, vocalista, compositor y guitarrista de la banda Soda Stereo, con la que marcó una era en la música de habla hispana. Si bien el músico argentino no se consideraba nostálgico, solía buscar en su infancia ideas que nutrieran sus canciones. "La actitud de la música en general, y la mía en particular, es tratar de capturar ese momento de adolescencia que debe haber ocurrido entre los 13 y los 15 años, ese proceso de confusión y de absorción, que es tremendamente creativo. Mi verdadero banco de inspiración no está aquí, en el estudio, sino en esa época. Y estoy estirándolo todo lo que puedo", le dijo Cerati al periodista trasandino Alfredo Rosso a mediados de 1999.

Su éxito estuvo acompañado por el reconocimiento de la industria musical: ganador de cuatro Grammy Latinos, tres premios MTV y un Gardel de Oro, entre otros galardones. Sin embargo, el 15 de mayo de 2010 sufrió un accidente cerebrovascular, luego de finalizar un concierto en Caracas, Venezuela, donde promocionaba su último y muy celebrado álbum "Fuerza natural". Cuatro años después, tras quedar en coma y ser cuidado por su familia, en la mañana de un día como hoy, 4 de septiembre, murió a causa de un paro respiratorio. Tenía 55 años. Su funeral fue multitudinario y hoy descansa en el Cementerio de La Chacarita.

Aquí, su vida, la que también estuvo muy ligada a Chile, ya que se casó con la modelo y DJ Cecilia Amenábar, con quien tuvo a sus dos hijos, Benito y Lisa. Además, tras el terremoto que nuestro país sufrió el 27 de febrero de 2010, el cantante lideró, el 13 de marzo de ese año, el festival solidario "Argentina abraza a Chile", en Buenos Aires, donde congregó a artistas trasandinos como León Gieco, Los Fabulosos Cadillacs y Andrés Calamaro, entre otros.



SOTO QUIROZ CRISTIAN



PINTEREST



1. Gustavo Adrián Cerati Clarke nació el 11 de agosto de 1959 en Buenos Aires. Fue el primogénito de tres hermanos (Estela y Laura), fruto del matrimonio entre Juan José Cerati y Lilian Clarke (con sus hijos en la foto). Sus padres le transmitieron una herencia italiana por parte de su papá e irlandesa de su mamá. "Gustavo vivió su primera infancia en el barrio de Barracas; luego, la familia se mudó a Colegiales, y en 1969 ya compraron la casa de Villa Ortúzar, "un barrio sin mucha fama, pero donde vivían algunos artistas. Obviamente, Gustavo terminó de ponerlo en el mapa. Cerati tenía muy buena relación con la familia y de por sí era familiero", contó en 2023 a "El Mercurio" Sergio Marchi, autor de la biografía "Algún tiempo atrás" de Gustavo Cerati.



PINTEREST

2. Si bien su carrera musical comenzó a principios de los 80, a los nueve años ya estudiaba guitarra, y a los 12 conformó un trío con el cual se presentaba en fiestas privadas y en los eventos de su colegio. Sus padres siempre estimularon el desarrollo artístico de su hijo. "En aquellos tiempos, la mayoría de los padres te alentaban a estudiar, pero Juan José y Lilian pensaban con otro criterio, más abierto, y entre otras actividades extracolegiales incluían la música. Siempre contó con ese apoyo. Más allá de que al padre le gustara el tango, y la música de Gustavo tuviera algo de eso, o que la madre escuchara canciones románticas, y la música de Cerati tuviera esa inclinación. Estas disquisiciones son, en un punto, incomprobables más allá de lo que él ha dicho sobre el tema y que está en mi libro. La música le interesó desde siempre", agregó Marchi.



3. En 1979, mientras cursaba Publicidad en la U. del Salvador, conoció a Héctor "Zeta" Bosio y en 1982 cuando comienzan a proyectar la formación de su banda conocen a Charly Alberti, y se constituye Soda Stereo. En agosto de 1982 firmaron contrato con Sony Music. Su segundo álbum, "Nada personal", nació en 1985 y las ventas se dispararon. Luego de terminar el tercer disco, "Signos" (1986), iniciaron una gira con presentaciones y, para esa época, ya se hablaba de la "Sodamanía", y éxitos como "Persiana americana" eran cantados por muchos. Cabe destacar que desde el comienzo, se preocuparon por construir una identidad visual distintiva, con especial atención a los detalles estéticos, como el maquillaje y los peinados. Se dice que la diseñadora Belén Edwards, con quien Cerati estuvo casado entre 1987 y 1988, aportó mucho en este ámbito. En la foto, Cerati, Alberti y Bosio, junto a Andrea Tessa, quien conducía el programa "Más música".



AFP

4. El quinto álbum de la banda, "Canción animal", lanzado en 1990, marcó un hito para Soda Stereo al abrirles las puertas del mercado español. En 1992 realizaron una serie de conciertos en Sevilla, Madrid, Barcelona y Valencia. Además, emprendieron la legendaria "Gira animal", que los llevó a recorrer treinta ciudades de Argentina, incluyendo lugares donde nunca antes había actuado una banda de su magnitud. El 1 de mayo de 1997, la agrupación anunció oficialmente su separación mediante un comunicado de prensa. Al día siguiente, Gustavo Cerati escribió en el suplemento Sí, de Clarín: "Comparto la tristeza que genera en muchos la noticia de nuestra separación. Cualquiera sabe que es imposible llevar una banda sin cierto nivel de conflicto. Es un frágil equilibrio en la pugna de ideas que muy pocos consiguen mantener por 15 años, como nosotros orgullosamente hicimos". La gira de despedida culminó el 20 de septiembre de 1997 en el estadio de River Plate. En 2007 (en la foto) vivieron un esperado reencuentro e hicieron la gira "Me verás volver".

La etapa de solista

CARVALLO CRISTIAN

5. Luego de la separación del grupo, Cerati tuvo un tiempo de actividad en solitario que alternó entre la composición de un nuevo álbum de canciones, la experimentación en el campo de la electrónica y la participación en el disco homenaje latino a The Police, "Outlandos D'Americas" (1998), interpretando una versión de su autoría del tema "Bring on the Night". En junio de 1999, con el disco "Bocanada", dio comienzo a su carrera como solista. El álbum obtiene reconocimientos como Mejor Disco y Mejor Solista del año. También fue premiado como Artista de la Década, junto a Charly García. En 2009 lanzó "Fuerza natural", su disco "más libre", como dice su biografía en el sitio oficial del artista (cerati.com). En la foto, para el Festival de Viña de 2007, mientras era vitoreado por el público, con la antorcha en la mano y la cara de sorpresa al enterarse que recibirá la gaviota de plata.

Cecilia Amenábar

6. La modelo chilena Cecilia Amenábar, madre de sus dos hijos, Lisa y Benito, fue un gran pilar del músico. Se casaron el 25 de junio de 1993 en la iglesia Los Misioneros, de Pedro de Valdivia Norte. Estuvieron juntos durante una década y ella (quien se ha desempeñado como conductora de TV, radio y hoy también es DJ) inspiró y lo acompañó en esa primera aventura solista que Cerati concretó en 1993 con el disco "Amor amarillo".

Sus hijos, Lisa y Benito



ARCHIVO LUN

7. El legado de Cerati trasciende sus canciones, encontrando continuidad en sus hijos, quienes han heredado su espíritu artístico. Benito Cerati, primogénito del músico argentino, nació el 26 de noviembre de 1993 en Chile. Desde temprana edad demostró su talento musical. Ha lanzado álbumes con el grupo Zero Kill y como solista. Es muy activo en redes sociales, donde comparte frecuentemente fotografías y videos de sus últimos proyectos, así como de sus viajes y aventuras en el mundo de la música y el espectáculo. Lisa, nacida en Chile en 1996, mantiene un perfil más discreto que su hermano. Es artista, se dedica a la producción musical y también es DJ. En la foto izquierda, Cerati con sus hijos en 2002, y en la derecha, Cecilia Amenábar y Benito en 2019.



BRAVO, RAÚL

Deborah de Corral



SERGIO ALFONSO LÓPEZ

8. Tras separarse de Cecilia Amenábar, el músico comenzó a salir con la modelo Deborah de Corral. El romance empezó envuelto en controversia, porque ella había sido novia de Charly Alberti. Estuvieron juntos hasta 2005, pero ella siempre mantuvo el mejor de los recuerdos. En 2008, Cerati volvió a las portadas de las revistas del corazón por su romance —corto e intenso— con la actriz Leonora Balcarce.

Chloe Bello

9. Cuando la modelo Chloe Bello comenzó a salir con Cerati tenía unos 22 años. Ella lo acompañó a gran parte de la gira de "Fuerza natural". Sin embargo, la noche en que sufrió el accidente cerebrovascular, ella no estaba con él, ya que había viajado por trabajo a Londres. Apenas supo lo ocurrido, tomó un avión para Caracas. "Me encontré con lo que quedaba de él, por suerte llegué a verlo. Me llegó a ver; nos acostamos juntos y se fue lentamente desvaneciendo", contó hace dos años en un programa de la radio Urbana Play.



QUEZADA MORA MAURICIO

Estilo

George Clooney y Brad Pitt, elegancia y estilo en Venecia

Una de las apariciones más comentadas del domingo en el Festival de Venecia fue la del dúo compuesto por Brad Pitt y George Clooney. Los actores, quienes volvieron a trabajar juntos después de 15 años para la comedia de acción "Wolfs", llegaron con distintos estilos, pero ambos igual de elegantes, acaparando las miradas de todos los asistentes. Por su lado, Pitt deslumbró con un traje celeste, zapatillas blancas deportivas y una polera del mismo tono, mientras que Clooney con un traje gris, zapatos negros y camisa blanca.



EFE

Denuncia afecta a sitio milenario en el desierto de Atacama:

Destrucción de geoglifos alerta sobre las mayores amenazas para su conservación

Las huellas de vehículos han borrado parte de las figuras ubicadas en Alto Barranco, al sur de Iquique. Expertos estiman que es clave fomentar la educación y la investigación para crear conciencia sobre el tema.

C. GONZÁLEZ

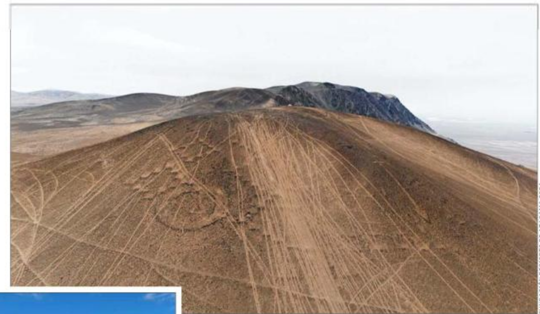
Creados por culturas prehispánicas, los geoglifos de Alto Barranco, en la Región de Tarapacá, han sobrevivido por más de mil años en pleno desierto de Atacama. Sin embargo, en las últimas décadas han sufrido un deterioro irreversible que pone en peligro la permanencia de los dibujos que alguna vez sirvieron como guía y punto de encuentro para quienes transitaban por esta parte del planeta.

Así lo denunció la Fundación Desierto de Atacama en su cuenta de Instagram este domingo, al alertar sobre la destrucción de estas figuras a causa de las huellas de vehículos (como motos y *jeeps*) que circulan por la zona. Ya en 2003 se habían registrado daños en este sitio.

"Como parte de nuestro trabajo, lo que intentamos hacer es ver en terreno cuál es la evolución de la degradación que han sufrido estos sitios. Y las últimas imágenes muestran que ese daño ha aumentado", cuenta Juan Gili, miembro de la fundación, quien junto al arqueólogo Gonzalo Pimentel tomaron las imágenes el pasado 24 de agosto.

Ayer por la mañana, un grupo de expertos de la Oficina Técnica Regional del Consejo de Monumentos Nacionales, junto con representantes del Ministerio de Bienes Nacionales visitaron el terreno para constatar los daños. "Se determinó cambiar la señalética existente y ampliarla a otros geoglifos cercanos que no han sido dañados", explica José Barraza, director regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de Tarapacá.

La entidad suele realizar visitas periódicas de vigilancia pero, reconoce, no son suficientes, dadas la extensión y cantidad de estas figuras. De allí que la difusión que se ha dado a este hecho ahora "es una oportunidad para crear conciencia sobre la protección del patrimonio y del arte rupestre".



FUNDACIÓN DESIERTO DE ATACAMA 2024

Las imágenes difundidas por la Fundación Desierto de Atacama muestran el daño sufrido por los geoglifos de Alto Barranco, que se estima fueron hechos entre los años 1000 y 1540.

Expresión única

No es la primera vez que zonas arqueológicas de este tipo en el país se ven afectadas por intervención humana —entre 2009 y 2015 más de 300 sitios fueron dañados por el Rally Dakar que se corrió en la zona—; el problema, advierten los expertos, es que son daños irreversibles.

SEREMI DE BIENES NACIONALES DE TARAPACÁ

Ayer, miembros de la Oficina Técnica Regional del Consejo de Monumentos Nacionales, junto con representantes del Ministerio de Bienes Nacionales visitaron el terreno para constatar los daños.

"Los geoglifos del norte de Chile son una expresión única de arte rupestre y el desierto de Atacama alberga una cantidad importante", dice Marcela Sepúlveda, arqueóloga e investigadora asociada de la U. de Tarapacá y presidenta de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Estas imágenes se construían, despejando la superficie o acumulando piedras, "como puntos de interés o con un rol simbólico; señalizaban el camino o, a veces, estaban vinculados a fuentes de agua, algo clave para quienes habitaban o se desplazaban por el desierto", agrega la experta.

Mauricio Uribe, académico del Departamento de Arqueología de la U. de Chile, destaca que, al igual que las que existen en Perú, "se trata de una de las intervenciones del paisaje a escala monumental que se conocen, utilizando recursos del desierto, con un sentido práctico y simbólico".

Los geoglifos representan animales, figuras humanas, geométricas y astros. De hecho, agrega Barraza, "algunos se asocian a la observación del espacio y su distribución se asocia a fenómenos naturales, como solsticios o equinoccios".

Pese a ubicarse en uno de los desiertos más áridos del planeta, su presencia nos recuerda que "el desierto no es tan inhóspito como lo imaginamos", dice Sepúlveda.

"Durante miles de años ha sido lugar de tránsito para animales y humanos. Además, sus características ambientales únicas contribuyeron a la preservación de los geoglifos, al generar una pátina de sales que se endurece y protege la superficie", de la erosión del viento, por ejemplo.

De allí que las principales amenazas para estas zonas arqueológicas están asociadas al hombre: turismo, vandalismo, robo y tráfico ilícito de piezas, entre otras. En el caso de los geoglifos de Alto Barranco, "el daño que provocan los vehículos motorizados es grave; por su peso generan una cicatriz que no se puede corregir", afirma Uribe.

Aunque estos sitios están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales, "no siempre se hace una protección efectiva y, en la práctica, significa que todos tenemos que hacernos responsables de su cuidado", agrega.

Si bien hay iniciativas, sobre todo a nivel local para proteger estos sitios, a juicio de los expertos es necesario promover la educación e investigación. "Conocer más sobre estos sitios permite generar planes de manejo y gestión", asevera Sepúlveda, quien agrega que "se debería incorporar el tema en los programas escolares; generar conciencia desde pequeños, como ocurre en otros países".

Actualmente, "aunque estén señalizados, una persona que no entiende bien cómo funciona la arqueología en el desierto puede estar dañando sin darse cuenta", dice Gili. Por eso también, agrega, es necesario crear macrorreservas arqueológicas de estos sitios.

Barraza concuerda: "Identificar espacios apropiados que cumplan condiciones para efectuar otras actividades, pero sin dañar el patrimonio".

Evento comenzó ayer y concluye hoy en el Hotel W:

La tecnología creada en Chile sorprende en el Summit País Digital

Un computador cuántico hecho en Concepción y sensores para conocer la salud de las colmenas son algunas innovaciones que tuvieron su vitrina en el principal encuentro tecnológico local.

ALEXIS IBARRA O.

Cerca de 2.500 personas acudieron ayer a la primera jornada de Summit País Digital, el principal evento tecnológico que se realiza en Chile y que ya va en su duodécima edición.

Entre charlas, exposiciones y paneles, también hubo la posibilidad de que empresas, grandes y pequeñas, mostraran sus últimos desarrollos tecnológicos en una concurrida feria en el subsuelo del Hotel W.

Tata Consultancy Services (TCS) presentó el gemelo digital de un corazón que fue construido a partir de los datos reales de la maratonista Des Linden, bicampeona olímpica y ganadora de la Maratón de Boston. "Se le hicieron todos los estudios basados en exámenes que existen, como radiografías, electrocardiogramas, resonancias y sensores. Se hizo una réplica digital de su corazón para entender cómo funciona cuando se somete a nuevas condiciones. Con ello se puede saber, por ejemplo, cómo mejorar su *performance*", dice Claudio Oportus, director comercial de TCS.

En tanto, InterSystems presentó "una consulta médica potenciada con herramientas de IA generativa que, integrada al reconocimiento de voz, permite transcribir consultas médicas y completar el registro del paciente en tiempo real", dice Martin Kozak, *country manager* en Chile de InterSystems.





CEDIDA

SeQure Quantum, el computador cuántico fabricado en Concepción.

En otro sector, Pablo Pastene, de BeeWaze, explicaba cómo su solución para la industria apícola basada en sensores de temperatura, peso y humedad había ayudado a detener la mortandad masiva de abejas. "Nos llamó un cliente de Petorca porque pensaba que la báscula estaba fallando, ya que cada día las colmenas pesaban menos. Pero era que las abejas estaban muriendo porque fumigaron el campo vecino y se contaminó el agua. De 60 colmenas, solo tres se perdieron al detectarlo a tiempo".

La empresa chilena Minverso, en tanto, explicó a los asistentes que se ponían cascos de realidad virtual cómo funcionan los gigantes camiones autónomos de BHP y que trabajan en la gran minería. Otro desarrollo en el metaverso fue Dimensión B, del Banco de Chile, un edificio virtual disponible en la plataforma Decentraland. "Cualquier persona puede explorarlo y descubrir nuevos productos y servicios financieros, participar en diversas actividades y acceder a descuentos y promociones", dice Esteban Kemp, gerente de la División Márketing, Tecnología y Digital de dicho banco.

Uno de los sectores más concurridos fue Startup Connect, donde están invitadas "*startups* que son seleccionadas bajo ciertos criterios de innovación y que son capaces de resolver problemas importantes", dice Carlos Varela, director de emprendimiento y responsabilidad pública de la UDD. En total, 22 *startups* acudieron al evento.

Allí estaba SeQure Quantum, empresa que nace como un *spin-off* de la U. de Concepción y que desarrolló un computador cuántico orientado a la seguridad y del cual surge una patente. "Nuestro procesador cuántico de números aleatorios entrega llaves únicas e impredecibles que son importantes para cifrar datos", dice Paulina Assman, quien añade que en el mundo apenas hay unas cinco empresas que hacen desarrollos similares.

Andes Levers, en tanto, mostró su desarrollo basado en sensores y un exoesqueleto pasivo (sin motores). "Implementamos tecnología para la seguridad de los trabajadores en el sector industrial", dice Vicente Sepúlveda, cofundador. Usan IA y análisis de datos para determinar el sobreesfuerzo físico y así reducir los riesgos de salud de los trabajadores. Los datos provienen de los sensores que detectan los movimientos del trabajador.

ALEXIS IBARRA

También participaron empresas extranjeras: TCS presentó un gemelo digital de corazón. Fue creado a partir de datos reales de la maratonista Des Linden y permite saber cómo se comportará en distintas situaciones.

Pelayo Covarrubias, presidente de Fundación País Digital, rebosaba de alegría por las más de 1 millón de *views* de la transmisión en línea. "Llevamos doce años haciendo un esfuerzo enorme por el cambio de la cultura digital de Chile y creemos que el Summit se ha transformado año a año en el gran espacio de encuentro de la comunidad digital de Chile y de Latinoamérica".

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS | B

www.economiaynegocios.cl | X @eyn_elmercurio SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 economiaynegocios@mercurio.cl

BOLSAS DE VALORES

Índice	Valor	Var. (%)
SP IPSA	6.387,18	-1,07
SPCLXIGPA	32.156,58	-1,03
Dow Jones	40.936,93	-1,51
Nasdaq	17.136,30	-3,26
Bovespa	134.353,48	-0,41

UF

Día	Valor ($)
Martes 3	37.779,96
Miércoles 4	**37.788,47**
Jueves 5	37.796,97
Viernes 6	37.805,48
Sábado 7	37.813,98

MONEDAS

	Valor	Var. (%)
Dólar observado	926,22	1,21
Dólar interbancario	927,80	1,18
Euro	1.021,87	0,86
Peso argentino (US$)	953,27	-0,06
Bitcoin (US$)	58.029,01	-0,32

MATERIAS PRIMAS

	Valor	Var. (%)
Cobre (US$/Libra)	4,02	-1,97
Petróleo Brent (US$/Barril)	73,75	-4,86
Oro (US$/Onza)	2.492,91	-0,26
Celulosa NBSK (US$/Ton.)	1.599,80	0,00
Hierro 62% (US$/Ton.)	94,00	-3,09



Karün, *startup* chilena que en marzo lanzó una alianza con Messi, **evalúa su cierre**

ARGUMENTOS DEL CEO | B 5

Destacan que confianza empresarial no retorna a niveles previos al estallido, pese a mejor precio del cobre:

Fitch remarca que incertidumbre traba la inversión, especialmente en sector no minero

Para que repunte el crecimiento del país, la clasificadora ve que se debe impulsar la inversión en todos los rubros, aunque pesan incertezas relacionadas con los debates tributario y previsional.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Para la clasificadora de riesgo Fitch Ratings, la inversión en Chile ha sido más débil de lo previsto. Según explicó Saúl del Real, director de clasificaciones soberanas y analista jefe de Chile en Fitch, aún hay desafíos pendientes para recuperar el desembolso de capitales extranjeros en sectores no mineros de la economía, junto con apuntalar la confianza empresarial a los niveles previos al estallido.

Las cifras del Banco Central muestran una baja en la inversión respecto al año anterior. La formación bruta de capital fijo —que da cuenta del uso de la inversión por parte de las empresas— anotó una baja interanual del 4,1% en el segundo trimestre, de acuerdo al informe de cuentas nacionales. Por otro lado, el flujo neto de la inversión extranjera directa (IED) disminuyó en US$ 3.732 millones en el segundo trimestre de este año.

Incertidumbre

En el evento anual de Fitch Ratings sobre Chile, Del Real remarcó que el deterioro en la tendencia del crecimiento en la última década en el país se debe a la caída en las tasas de inversión y a la disminución de la productividad. En ese sentido, el analista ve una situación dispar en el sector minero y en la inversión en los otros rubros de la economía.

La mayor demanda de metales para la transición energética ha impulsado la inversión en el sector minero de cobre y el litio, en donde los extranjeros están liderando en inversiones, dijo Del Real. "En el sector minero hay más intereses de inversionistas, más extranjeros", afirmó. Fuera del ambiente favorable de negocios, Del Real también observa una menor incerteza en este sector, debido a la aprobación del *royalty* minero. "En ese sector ya está más claro el entorno tributario", comentó.



La clasificadora de riesgo Fitch Ratings mantuvo en julio la clasificación de Chile en A-. El valor más alto que se puede obtener es AAA.

Por este motivo, el trabajo del Gobierno estaría en despejar las dudas para los rubros no minero. "Tenemos que ver más claridad en los otros sectores para que impulsen la inversión", afirmó Del Real.

Pese a que la incertidumbre del país disminuyó tras los dos fallidos procesos constitucionales, aún hay fuentes que pueden causar nerviosismo en los inversionistas. En particular, el analista destacó en varias ocasiones durante su presentación que los debates tributario y previsional, ambos en discusión en el Senado, son fuentes de incertidumbre.

A estas dos discusiones se le suma el aumento de la percepción de inseguridad, que afecta las perspectivas y los índices de confianza. Del Real indicó que estas fuentes domésticas se traducen en pesimistas perspectivas del sector privado, lo que a su vez implica una menor inversión.

Chile tiene una calificación soberana de A- con perspectiva estable por parte de Fitch Ratings. Una mejora se daría en el caso de que se vea una trayectoria a la baja de la deuda pública y una consolidación fiscal, junto con una mejora en las perspectivas macroeconómicas que ayuden a aumentar el PIB per cápita. Una nueva baja en la calificación podría ocurrir si aumenta la deuda pública por un mayor gasto social, o si el estancamiento político socava la gobernabilidad.

En terreno negativo

La clasificadora de riesgo también notó que la confianza empresarial se ha mantenido por debajo de los niveles que registraba previo al estallido. Por ejemplo, el Indicador Mensual de Confianza Empresarial (IMCE) suma más de 30 meses en terreno negativo, desde febrero de 2022.

"A pesar del aumento de los precios del cobre, que normalmente influyen en otros indicadores empresariales, los niveles de confianza están por debajo de aquellos previo al estallido", dijo Del Real. Sobre este punto, para la clasificadora existen impactos de largo plazo vinculados a la crisis social, a lo que se le suman los efectos de incertidumbre por las demoras en finalizar el régimen tributario y previsional.

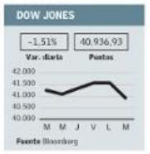
Del Real sostuvo que la clasificadora de riesgo ha ido siguiendo el pacto fiscal, y que están esperando a que el proyecto de reforma de impuesto a la renta se materialice e ingrese al Congreso para ver cuál será el efecto que tendrá, especialmente a nivel político y en el mundo empresarial.

Índices accionarios por sector 03/09/2024

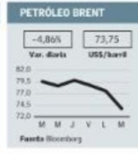
Variación %	Diaria	Mensual	Anual
Consumo-Básico	-1,32	-0,60	2,23
Financiero	0,34	0,55	12,66
Gol*	0,00	0,00	-2,15
Industrial	-1,04	-0,52	17,10
Materiales	-1,73	-3,13	-20,14
Salud	-1,49	-1,49	-2,26
Servicios Básicos	-0,67	-1,21	-6,48
Tecnología	-0,25	-1,04	1,58
Telecomunicaciones	0,37	1,05	-12,20

Fuente Bolsa Electrónica de Chile *Azul Azul, Cruzados y B/N









MATERIAS PRIMAS

	Valor	Var. %
Petróleo WTI (US$/Barril)	70,34	-4,36
Plata (US$/Onza)	28,05	-1,74
Litio Spot (US$/Ton.)	10.532,38	-0,06
Gas Licuado Propano (US$/Ton.)	403,78	1,87

Consejo de la institución redujo tipo de interés de 5,75% a 5,5%:

B. Central anuncia mayor rapidez en nuevos recortes de tasa ante debilidad de la economía

Destaca la caída del consumo y la estabilidad de la inversión, así como la pérdida de dinamismo de la actividad durante el segundo trimestre, con alza puntual en julio.

LINA CASTAÑEDA

La decisión por unanimidad del Consejo del Banco Central de reducir ayer en 25 puntos base la tasa de interés referencial a un 5,50% estuvo dentro de lo esperado por el mercado, pero toda una sorpresa fue su anuncio de apurar el tranco en las nuevas bajas del tipo rector, cuando las expectativas apuntaban a un proceso de recortes más bien conservador.

El Consejo estimó que, de concretarse los supuestos del escenario central del Informe de Política Monetaria (IPoM) de septiembre, que será revelado hoy en el Senado, "la reducción de la TPM hacia su nivel neutral será algo más rápida que lo previsto en junio".

De las razones para un ritmo más acelerado, que emanan del comunicado de la sesión del Consejo, el economista jefe del Grupo Security, Felipe Jaque, destaca la debilidad de la demanda interna; una inflación subyacente menos preocupante que hace uno o dos meses; y expectativas en los mercados respecto a que la Reserva Federal (Fed) de Estados Unidos iniciará en septiembre las bajas en la tasa de interés de los fondos federales de esa economía.

La mediana de la tasa neutral es de un 4%, con un rango entre 3,5% y 4,5%, explica Jaque, y la interpretación del mercado es que se ubicará en la parte alta. Recuerda que hasta hace poco existían dudas acerca si en el segundo semestre el Central recortaría tasas. Con el nuevo mensaje ve probable finalizar el año con la TPM en 5%, para continuar con reducciones el primer semestre de 2025, llegando a 4,5% a mediados de año.

El Consejo destaca el reciente mensaje del presidente de la Fed (Jerome Powell) sobre el inicio del proceso de recortes de tasa en esa economía, con una inflación que ha continuado disminuyendo y un mercado laboral con señales de enfriamiento.


JUAN EDUARDO LÓPEZ

Los cinco miembros del Consejo del Banco Central acordaron por unanimidad recortar en 25 puntos básicos la Tasa de Política Monetaria, desde un 5,75% a un 5,50%. En el mercado esperan para hoy una depreciación del peso.

Débil actividad

En el plano local, menciona la pérdida de impulso de la actividad durante el segundo trimestre que, si bien era esperada, fue mayor a la prevista. "Por el lado de la demanda, el análisis de las series trimestrales desestacionalizadas resalta la caída del consumo y la estabilidad de la inversión", indica el comunicado.

Si bien se menciona que el Imacec de julio se aceleró de manera significativa, esto responde a factores puntuales.

Hace referencia al aumento de la tasa de desempleo a 8,7% en el trimestre móvil terminado en julio y lo atribuye, en parte, a factores estacionales.

Con variaciones anuales de 4,4% en la inflación en la serie referencial empalmada y 3,4% en la inflación subyacente, la autoridad monetaria reconoce que el aumento de la inflación total fue algo mayor al previsto en junio, explicada por los componentes más volátiles de la canasta del IPC. Remarca que tanto la Encuesta de Expectativas Económica (EEE) como la Encuesta de Operadores Financieros mantienen ancladas al 3% las expectativas de inflación en el horizonte de dos años de la política monetaria.

"El conjunto de antecedentes disponibles sugiere cambios acotados en el panorama de actividad, aunque el gasto evidencia mayor debilidad", estima el Consejo. Asimismo, da cuenta de un crédito bancario que continúa débil, especialmente su componente comercial.

Con el recorte de 25 pb, se dio lo que esperaba el mercado, que el Banco Central retomara el proceso de bajas de tasas, dice Marco Correa, economista jefe de BICE Inversiones. "El rápido avance hacia la tasa neutral fue un mensaje más *dovish* de lo previsto", agrega. Su lectura es que al menos en octubre y diciembre habrá otros dos recortes de 25 pb para cerrar el año con una TPM en 5%.

Por otra parte, Correa alude a la desaceleración de la actividad y a un mayor desempleo que muestran los registros administrativos de la Superintendencia de Pensiones, como factores que también estarían pesando en la política monetaria. En el escenario del BICE, el PIB crecería este año en torno a 2,5%, básicamente por la fortaleza de las exportaciones, pero la demanda interna está muy debilitada.

La economista jefe de Fintual, Priscila Robledo, califica de "heroica" la decisión del Banco Central de avanzar más rápido con las bajas de tasas. Le da la impresión de que en el IPoM de hoy se reducirán las proyecciones de crecimiento para este año y que subirá la de inflación y, aun así, considera como supuesto que no hay una persistencia de la inflación. Le sorprende este cambio de tono más *dovish*, considerando que quedan alzas en las tarifas eléctricas este año y también para la primera parte de 2025.

Con todo, el economista jefe de Coopeuch, Felipe Ramírez, estima que tras este recorte de la TPM y el giro del Banco Central, hoy se deberían registrar una caída en las tasas y una depreciación del peso frente al dólar.

*"**La debilidad en la demanda interna**, una inflación subyacente menos preocupante y los recortes de tasas que se espera hará la Fed son parte de los factores que explican la decisión del Banco Central".*

FELIPE JAQUE
ECONOMISTA JEFE DEL GRUPO SECURITY

*"**Es una decisión heroica.** Da la impresión de que el IPoM reduce la proyección de crecimiento este año y sube la estimación de inflación y, al mismo tiempo, no prevé una persistencia inflacionaria y eso es un supuesto fuerte".*

PRISCILA ROBLEDO
ECONOMISTA JEFE DE FINTUAL

*"**Esperamos al menos nuevos recortes de la TPM en octubre y diciembre** y con el corredor de tasas del IPoM de hoy, veremos si podría ir más rápido".*

MARCO CORREA
ECONOMISTA JEFE DE BICE INVERSIONES

*"La economía ha ido perdiendo impulso e indicadores líderes, tales como la evolución del crédito comercial, **sugieren que la recuperación de la actividad económica será lenta, al tiempo que el mercado laboral se ha deteriorado**".*

ANDRÉS PÉREZ
ECONOMISTA JEFE DE ITAÚ

Fecha autoimpuesta por el Gobierno:

Expira plazo para definir criterios de permisos de litio

La entrega de Ceoles es clave para el desarrollo de nuevos proyectos.

T. VERGARA

La semana pasada expiró el plazo autoimpuesto por el Gobierno para contar con los criterios que se utilizarán en la entrega de Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL), documentos esenciales orientados a impulsar nuevos proyectos de explotación del mineral liderados por privados.

Según comentaron fuentes del Ejecutivo, la fecha del anuncio será a fines de esta semana, a falta de una reunión clave, en la que se definirá la cantidad de permisos a entregar, autorizaciones que son esperadas por las empresas para poder avanzar en sus proyectos.



El Ejecutivo recibió 88 manifestaciones de interés.

Se trata de la cita del Comité de Ministros del Litio, que se reunió la semana pasada, pero sin la participación del ministro de Hacienda, Mario Marcel, por lo que no se dio curso a las decisiones que se debían adoptar.

No obstante, estaba programada una nueva reunión a las 21 horas de ayer martes, en la que se tenía contemplado definir la cantidad de permisos que se busca otorgar durante esta administración.

Según fuentes conocedoras, si bien aún no está definida la cifra definitiva, se entregarán al menos 3 Ceoles y 16 como máximo, aunque se espera que el número final esté por debajo de una decena.

Otro dato clave para este proceso es que se espera que todos estos proyectos finalmente tengan que pasar por el proceso de consulta indígena antes de iniciar su construcción.

A comienzos de julio, el Ministerio de Minería informó que se recibieron 88 manifestaciones durante el proceso de interés: 8 en Arica y Parinacota, 24 en Tarapacá, 40 en Antofagasta y 16 en Atacama, pero sin especificar sobre qué salares.

Wall Street anotó su peor jornada desde la liquidación mundial del 5 de agosto:

Activos chilenos caen fuerte ante relevante baja de materias primas

Un claro descenso del cobre y del litio se hizo sentir en el peso, con el dólar saltando $10,8, a $927,8. También en el IPSA, que retrocedió 1,1% en medio de un desplome de SQM.

EL MERCURIO INVERSIONES

Alejarse de los activos de riesgo fue la consigna de los inversionistas globales este martes. El cobre y el litio cayeron con fuerza en una sesión en la que los tres grandes índices de Wall Street registraron su peor jornada desde la liquidación mundial del 5 de agosto.

Mientras el cobre se hundió casi 2% en Londres, a US$ 4,13 la libra, los contratos a diciembre perdieron cerca de 3%, a US$ 4,08 la unidad, luego de que Goldman Sachs abandonara su visión optimista para la materia prima clave para Chile. En este marco, el peso cayó decididamente y el dólar a nivel local se elevó $10,8, a $927,8, al cierre de sus operaciones más líquidas.

Y "los precios del litio no acompañaron, en medio de varias medidas proteccionistas contra los autos eléctricos chinos", dice Rodolfo Friz, director en Propela Inversiones. En la sesión, los precios del carbonato de litio descendieron 2,8% en la Bolsa de Futuros de Cantón, hasta US$ 10.391 la tonelada para el contrato de septiembre.

En este marco, la acción de SQM lideró las pérdidas en el IPSA, cayendo 3,49% en la Bolsa de Santiago (y desplomándose 6,3% en la Bolsa de Nueva York). Y, dado su peso en el principal selectivo de la plaza local, la minera no metálica arrastró al IPSA a un descenso de 1,08%, hasta los 6.386 puntos.



La acción de SQM lideró las pérdidas en el IPSA, cayendo 3,49%. Dado su peso en la plaza local, la minera no metálica arrastró al índice a un descenso de 1,08%, hasta los 6.386 puntos.

"SQM cayó ante los retrocesos de las materias primas en medio de los débiles datos económicos de China", dice Hugo Rubio, gerente general en BTG Pactual Chile Corredores de Bolsa, aludiendo a los peores datos de actividad manufacturera en el gigante asiático en seis meses. "Así, el IPSA se vio contagiado por este mal desempeño, sumado a las bajas de Wall Street", añade. En Nueva York, el Dow Jones perdió 1,51%, el S&P 500 cedió 2,12% y el Nasdaq, 3,26%.

Clave en la jornada fue que Goldman Sachs abandonara una posición alcista a largo plazo sobre el cobre. En efecto, la firma redujo su pronóstico de precios para 2025 en casi 5.000 dólares la tonelada, citando la disminución de la demanda en China, según Bloomberg. Sus analistas ahora esperan que los precios promedien US$ 10.100 la tonelada el próximo año, en comparación con un objetivo anterior de US$ 15.000 la tonelada.

Y tras SQM, en la bolsa local destacaron los descensos de 2,97% de IAM, de 2,89% de CAP, de 2,58% de Embotelladora Andina y de 2,49% de Ripley.

En EE.UU., en tanto, la idea de un "aterrizaje suave" en la primera economía mundial, una que permitió extender el *rally* de Wall Street luego de que los mercados se derrumbaran el 5 de agosto, se puso nuevamente en duda. El índice del miedo, como se conoce al indicador de volatilidad VIX, saltó en más de 30% ayer, desde alrededor de 15 puntos, hasta superar los 20,72, y las pantallas de los estrategas a nivel global se tiñeron de rojo.

Los números que, puntualmente, hicieron caer al mercado el martes fueron los del índice ISM manufacturero, el cual marcó 47,2 puntos, por debajo de los 47,9 previstos por los agentes. Al estar bajo 50, este indicador clave de la economía estadounidense sigue en terreno de contractivo.

Y, según distintos analistas, un factor psicológico exacerbó las pérdidas en Nueva York: septiembre es el mes de peores resultados para el principal mercado bursátil del planeta, en términos históricos.

El economista británico enfrentó argumentos con Ignacio Briones y Andrés Velasco:

¿Sistema político o conflicto social? El debate sobre causas del estancamiento chileno que planteó James Robinson

Aunque todos concordaron en que hay un desafío en materia de propiciar acuerdos, el académico desestimó que los arreglos institucionales que esbozaron los exministros sean el foco principal del problema.

JOAQUÍN AGUILERA R.

El economista británico James Robinson es conocido por escribir —junto al turco-estadounidense Daron Acemoglu— el libro "¿Por qué fracasan los países?", donde se expone la relevancia que han tenido las bases institucionales en los casos de desarrollo exitoso a nivel global. Sin embargo, su diagnóstico sobre Chile es un poco más complejo y hasta contraintuitivo, pues si bien considera que existen bases sólidas en la organización del Estado, también ve un conflicto social —marcado por el descontento— que estaría influyendo de manera relevante en el estancamiento del desarrollo económico observado en décadas pasadas.

Esta hipótesis fue el hilo conductor de los cerca de 30 minutos de exposición que realizó en un auditorio de la Universidad Andrés Bello, en lo que ya es su segundo año consecutivo de visita en el país. De acuerdo con Robinson, el modelo chileno se resume en una combinación de certeza jurídica y "favoritismo", que es como define la desigualdad de oportunidades a favor de cierta élite que, a su vez, contribuye a sostener la estabilidad institucional. "Hay mucho éxito, hay mucho que celebrar y mucho que preservar, pero también hay problemas. Está este favoritismo, que se ha hecho más y más notorio", plantea.



*"El sistema está estancado no por la forma específica de las instituciones, sino porque hay un **conflicto fundamental en la sociedad sobre la dirección en la que se avanza**".*

JAMES ROBINSON
ECONOMISTA BRITÁNICO



*"**No creo que Chile sea una sociedad profundamente dividida** en las preferencias. Tampoco creo que sea una sociedad dividida porque la oligarquía no quiere ceder su poder".*

ANDRÉS VELASCO
EXMINISTRO DE HACIENDA



*"Piensen ustedes, en los últimos diez años, una reforma grande en lo social y **una reforma grande en lo económico (…), no la van a encontrar.** A eso me refiero".*

IGNACIO BRIONES
EXMINISTRO DE HACIENDA

Descontento y progreso

El profesor de la Escuela Harris de Políticas Públicas de la Universidad de Chicago afirma que Chile es un caso de éxito, pero este modelo de "certezas y favoritismo" solo debe ser una transición hacia otro más inclusivo. En parte, plantea, basado en la experiencia de las movilizaciones estudiantiles y una serie de encuestas, porque siembra un descontento respecto de ámbitos fundamentales como el sistema de justicia o la educación: "Se convierte en evidencia de cómo tus posibilidades son limitadas por tu situación social (...). Existe esta idea de que no importa lo duro que intentes, nunca puedes avanzar a menos que el sistema te lo permita".

Esto tiene consecuencias más profundas, sostiene, sobre el devenir del desarrollo: "Una consecuencia de esto es la caída de confianza en el sector privado también, y eso es un desastre. (Yo) hablo de instituciones estatales y la importancia de ellas, eso es particularmente importante en una economía basada en recursos naturales, pero no hay historia de éxito económico en los registros, que haya sucedido sin un sector privado dinámico".

El primer contraste en esta discusión lo presentó el exministro de Hacienda Andrés Velasco, quien se mostró escéptico sobre la hipótesis del descontento social y el "favoritismo" como principal obstáculo del progreso en Chile. Argumentó que la desigualdad por ingresos del país ha ido disminuyendo y que, de hecho, en países europeos que gozan de estabilidad en este punto también han visto protestas ciudadanas. "Yo no creo que Chile sea una sociedad profundamente dividida en las preferencias. Tampoco creo que sea una sociedad dividida porque la oligarquía no quiere ceder su poder; si la oligarquía fuera tan poderosa no tendríamos *gridlock* (estancamiento), creo que lo tenemos precisamente porque la oligarquía ya no es tan poderosa como fue y, por lo tanto, no puede imponer su parecer".

El extitular de Hacienda, de hecho, comparó a Reino Unido con Chile; mientras Robinson expuso que el primer gabinete de ministros del expresidente Sebastián Piñera acudió en su mayoría a colegios del sector oriente, como el Verbo Divino o el San Ignacio, Velasco añadió que los primeros ministros británicos —en su mayoría— han hecho lo propio en la Harrow o Westminster School.

El sistema y las reformas

Robinson acuñó el concepto de *gridlock*, descripción en inglés para la congestión del tránsito vehicular, en referencia a la incapacidad de llegar a acuerdos que movilicen grandes reformas, y con ello el desarrollo socioeconómico. Lo hizo a partir de la exposición del exministro de Hacienda Ignacio Briones, quien —al igual que Velasco— apuntó al mal funcionamiento del sistema político como la principal causa de las expectativas frustradas que hay en la población.

Su principal argumento es que el modelo vigente no favorece los acuerdos, sino que más bien la polarización y el bloqueo: "Piensen ustedes, en los últimos diez años, una reforma grande en lo social y una reforma grande en lo económico que hayamos hecho (…). De esas estructurales, de esas que le cambian la cara a un país, piensen una en cada ámbito y no la van a encontrar. A eso me refiero", dijo Briones.

Robinson también discrepó de este punto, pues considera que no es un aspecto fundamental en el análisis. "Para mí, el sistema está estancado no por la forma específica de las instituciones, sino porque hay un conflicto fundamental en la sociedad sobre la dirección en la que se avanza (…). Se trata de cultura política, pero también se trata de los cambios", señaló. Esta mirada respondió directamente a la de Velasco, quien sostuvo que no basta con la voluntad del sector político para mejorar la satisfacción ciudadana, sino que requiere de una cultura acorde que conduzca positivamente a las instituciones.

Para el académico británico, el mejor ejemplo de lo contrario es la transición a la democracia en Chile: "El sistema que surgió en Chile en los años 90 no era una continuidad de nada, no era una continuidad de lo que sucedió durante o antes de la dictadura. Era una creación genuina, como la Concertación (...), un proyecto colectivo, y creo que eso no tenía nada que ver con las instituciones. Tenían la Constitución de los militares, el sistema electoral de los militares, pero la gente se unió y se creó un proyecto colectivo para mover el país, y creo que eso es lo que se necesita. Para mí, no se logra eso con la ingeniería institucional".

En antievasión:

Hacienda y BC trabajan en cambio a pagos en efectivo

Hoy el ministro de Hacienda expondrá a los senadores la nueva fórmula.

J.P. PALACIOS

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, declaró ayer que el Gobierno y el Banco Central (BC) trabajan en una indicación que limita los pagos en efectivo, en el marco del debate de proyecto antievasión que se tramita en el Senado.

"Hay una (norma) que todavía estamos terminando de afinar con el Banco Central, que es la de restricción al uso de efectivo en las operaciones sobre 50 UF. Ayer (lunes) tuvimos una reunión con el Banco, vamos consensuando un texto, pero no lo tenemos en este momento", dijo el ministro.

La anterior propuesta del Ejecutivo apuntaba a que las operaciones de compra y venta que superen las 50 unidades de fomento ($1.889.846) o su equivalente en moneda extranjera, deberán efectuarse siempre a través de medios de pagos electrónicos o cualquier otro medio que permita la individualización del pagador. "Lo anterior, se aplicará respecto de la integridad o totalidad del valor de la operación realizada, sin que sea posible fraccionar el pago en cantidades inferiores al límite establecido o realizar compras sucesivas con el mismo fin", señalaba la enmienda que ingresó la semana pasada Hacienda. La indicación también permite que el SII fije que determinados sectores o actividades económicas en o una o más regiones del país, queden excluidos de esta restricción.

Sin embargo, la propuesta no convenció a los senadores de la comisión de Hacienda ni a gremios Pyme, por lo que el Gobierno tuvo que explorar con el BC una nueva redacción.

Alerta fue levantada por la ABIF y gremios de pymes

Antievasión: Indicación impediría a bancos prestar a clientes con problemas tributarios

Se obliga a que las entidades financieras deberán exigir el inicio de actividades de personas jurídicas, así como comprobar que tenga su situación fiscal al día, para tramitar cualquier solicitud de crédito.

J. P. PALACIOS

El proyecto de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, también conocido como reforma antievasión, ha registrado un avance significativo en su tramitación en la comisión de Hacienda del Senado. De hecho, se espera que hoy pueda ser despachado a la Sala de la Cámara Alta.

Sin embargo, hay una indicación que todavía no se discute y que encendió las alertas en la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) y en gremios que representan a empresas de menor tamaño, por el eventual impacto negativo que podría tener en el mercado de otorgamiento de créditos.

Se trata de una enmienda que ingresó el pasado 12 de agosto el Gobierno y que establece la obligación de que las entidades financieras deberán exigir el inicio de actividades de personas jurídicas o entidades, así como comprobar que tenga su situación tributaria al día, para tramitar cualquier solicitud de crédito u operación de carácter patrimonial. La misma norma advierte que en caso de que la entidad bancaria incumpla estos deberes, será sancionada por cada uno de los préstamos u operaciones de carácter patrimonial respecto de los cuales se infrinjan los deberes de diligencia. También se establece que el Servicio de Impuestos Internos (SII), mediante resolución administrativa, determinará la forma de cumplir estos deberes de diligencia por parte de los bancos.



Desde la industria bancaria explican que hoy los bancos piden antecedentes tributarios y ponderan, pero no necesariamente prohíben cursar una operación crediticia.

La carta de la ABIF

Ayer en la comisión de Hacienda de la Cámara Alta se dio cuenta de una comunicación que envió el presidente de la Asociación de Bancos, José Manuel Mena, a los integrantes de la instancia, en la que expone la preocupación de la industria por la propuesta normativa que agrega un inciso segundo al artículo 89 del Código Tributario.

La industria bancaria alertó de que, de acuerdo con la redacción de la indicación, si el contribuyente no está al día en sus obligaciones impositivas no se podría cursar un crédito. Desde el sector recuerdan que hoy los bancos piden antecedentes tributarios y ponderan, pero no necesariamente prohíben cursar una operación.

La ABIF, al ser consultada por la enmienda, advirtió: "Las implicancias de la indicación ingresada por el Ejecutivo son inciertas, ya que estas dependerán de la reglamentación que establezca el SII. Sin embargo, restringir el crédito a las empresas por la sola definición que realice el SII sobre qué se entiende por situación tributaria al día nos parece una mala idea".

Los reparos de las pymes

Juan Pablo Swett, presidente de la Multigremial Nacional, también criticó la propuesta. "Es el tipo de reformas que muestra total desconocimiento de la realidad de las mipymes. El financiamiento es uno de sus principales problemas; por lo tanto, esta propuesta va directamente en contra de una de las situaciones más críticas para ellas. Dificultar la relación de las mipymes con los bancos comerciales, exigiendo un certificado de situación tributaria al día, es equivalente a querer destruir a las empresas de menor tamaño", dijo.

RECAUDACIÓN
Hasta el momento, se estima que el proyecto antievasión recaudará 1,47% del PIB.

Similar reparo formuló el presidente de la Asociación de Emprendedores (Asech), Jorge Welch: "A veces cuesta creer que este tipo de medidas siquiera se proponga. Denota una falta de conocimiento preocupante. Persistir en una iniciativa como esta es ponerles la lápida a miles de emprendimientos y pequeñas empresas, muchas de las cuales caerían en *default* por venderles a empresas del Estado, que hacen imposible tener un flujo de caja ordenado".

Algunos integrantes de la comisión de Hacienda señalan que están analizando la inquietud formulada en la carta que recibieron del gremio bancario.

Fuentes de gobierno precisan que la norma todavía no es votada en la comisión, por lo que no se ha abierto su debate.

Los otros avances en el proyecto

Ayer la comisión de Hacienda de la Cámara Alta aprobó otros puntos clave de la reforma antievasión, como los perfeccionamientos a la Norma General Antielusión (NGA). La propuesta original del Ejecutivo apuntaba a trasladar a sede administrativa la calificación de la cláusula. No obstante, en el Senado se acordó mantener en los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) la decisión de su aplicación y se perfeccionaron aspectos de procedimiento.

En esa línea, además, se aprobó la norma que dispone que procederá la NGA cuando el acto elusivo comprenda una serie de negocios jurídicos, incluso cuando respecto de uno de ellos pueda aplicarse una norma especial antielusiva.

Asimismo, se visaron los perfeccionamientos a la Defensoría Nacional del Contribuyente (Denacon), que consisten en aumentos de su dotación de personal y en que la entidad también prestará apoyo a las personas en contiendas con Aduanas y la Tesorería, entre otros ajustes.



GRUPO DUEÑO DE TURBUS **COMPRA NEGOCIO DE REPUESTOS AUTOPLANET A INCHCAPE**

El Grupo de transporte terrestre ligado a la familia Diez, Jedimar, que posee las firmas TurBus y Starken, acordó con el distribuidor automotor internacional Inchcape (dueño de Derco) la compra de su área comercializadora *retail* y mayorista de repuestos alternativos en Chile. Este negocio involucra a Autoplanet, Agroplanet y el formato mayorista de Aftermarket, además de sus marcas propias, tales como Lubritek, DGP y Motorlife, entre otras.

Inchcape explicó que para ser sostenible en su negocio de distribución automotriz, su plan requiere enfocarse en los segmentos definidos como estratégicos: "La distribución y venta de vehículos nuevos y usados (pasajeros, comerciales y maquinaria), así como servicios para el ciclo de vida del producto (financiamiento, venta de seguros, asistencia técnica y repuestos originales)".

A través de un comunicado, la firma manifestó que "el negocio de repuestos alternativos ofrece mayor valor para una organización como el Grupo Jedimar, quienes lo consideran un negocio estratégico y de alto potencial. El conglomerado posee características y ventajas que la colocan en mejor posición para generar valor para sus colaboradores, proveedores y clientes".

Grupo Jedimar pertenece a la familia Diez y posee más de 75 años de historia. Además de TurBus y Starken, tienen Caren, firma que opera en el área de repuestos, neumáticos, lubricantes, baterías y accesorios, con foco en flota pesada, y que tiene una red de 22 sucursales a nivel nacional.

José Antonio Errandonea, gerente general de Jedimar, comentó que esta adquisición apunta a complementar el portafolio de negocios, "todos los cuales están relacionados en algún sentido con la movilidad".

Se espera que esta transacción se complete durante las próximas semanas, tras llevarse a cabo todas las instancias regulatorias, manifestaron las compañías a través del comunicado.



EL MERCURIO

Karün, *startup* chilena que en marzo lanzó una alianza con Messi, **evalúa su cierre**

La empresa de marcos de anteojos reciclados no ha podido encontrar el financiamiento de US$ 3,5 millones que necesita para seguir operando.

EYN

Tras 12 años de funcionamiento, Karün, la *startup* que elabora marcos de anteojos con residuos y desechos reutilizados, está evaluando un posible cierre, según dio a conocer ayer en la tarde el CEO de la empresa, Thomas Kimber.

La firma, que en distintas rondas de financiamiento logró captar casi US$ 35 millones, está pasando por un complejo momento. En un correo electrónico a inversionistas hace unos días, Kimber indicó que no cuentan con los recursos para avanzar en un plan de optimización para que la empresa sea rentable, según publicó ayer Emol.

En esta comunicación, Kimber relató que "tras más de cuatro meses trabajando junto a nuestros inversionistas mayoritarios llegamos a un plan de reducciones y optimización para llevar a la empresa a la rentabilidad en el corto plazo (...). Con mucho dolor les escribo ya que aún no hemos recibido las confirmaciones necesarias (de inversionistas) para contar con los recursos para activar este plan, por lo que hemos llegado al momento que tanto queríamos evitar: avanzar con el cierre de la empresa".

Luksic y Angelini, entre los inversionistas

En la *startup* han invertido las familias Luksic y Angelini, y en marzo de este año anunció una alianza con Lionel Messi para diseñar anteojos en conjunto. En 2022, la empresa recibió un financiamiento de US$ 2 millones de BTG Pactual para afianzar sus operaciones y planes de expansión internacional.

Pese a tener presencia en 17 países y haber vendido US$ 6 millones el año pasado, Karün estaba desde marzo buscando conseguir un financiamiento de US$ 3,5 millones para solventar sus gastos de capital de trabajo y seguir operando.

Aún hay alternativas

En el correo electrónico a inversionistas, Kimber afirmó que "comenzaremos a trabajar en el proceso de cierre".



El CEO de Karün, Thomas Kimber, señaló que aún ven alternativas para sacar adelante la empresa.

Más tarde, en una declaración, el CEO señaló que "aún vemos alternativas de sacar a Karün adelante".

"Estamos en un momento difícil para la compañía, buscando el capital necesario para darle continuidad a nuestro negocio", afirmó Kimber. Agregó que "contamos con un plan de optimización para llevar a la empresa a la rentabilidad en el corto plazo".

A diferencia de la misiva enviada a los inversionistas, Kimber afirmó en el comunicado que el proceso de cierre estaba en evaluación.

"Es nuestra responsabilidad considerar todos los escenarios y riesgos, incluyendo el no alcanzar el capital necesario. Es por eso que, en paralelo a la búsqueda de capital, estamos evaluando las implicancias de un posible cierre, siempre con el compromiso de nuestros socios, proveedores, clientes, líderes de impacto y colaboradores en mente. Aún vemos alternativas para sacar a Karün adelante y los mantendremos informados sobre los avances en este proceso", aseveró el ejecutivo.

El CEO de Karün aseguró que la operación de la compañía tiene "fundamentos sólidos, una trayectoria de más de 12 años de trabajo muy duro de todo un equipo, de armar un camino difícil, combinando el impacto social y medioambiental con la competitividad comercial en Chile y el resto del mundo".

VENTAS DE AUTOS NUEVOS REGISTRAN EN **AGOSTO LA CIFRA MÁS ALTA DE ESTE AÑO**

Las ventas de vehículos nuevos en agosto registraron la cifra más alta de 2024, en medio de descuentos y ofertas previas al inicio de septiembre, mes cuando cambia el año comercial de los modelos (a 2025).

La Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC) indicó que el mes pasado se comercializaron 28.335 unidades, que de todos modos representó un alza de apenas 0,1% anual. En los ocho primeros meses del año se vendieron 195.908 unidades, una contracción de 7% frente a igual lapso del 2023. "Sin embargo, las mejores perspectivas económicas reafirmadas por el Imacec de julio —que creció 4,2% anual— auguran un mejor segundo semestre, considerando que la actividad fue impulsada por los sectores de servicios, comercio, manufactura y minería, que son factores relevantes para el desempeño del rubro automotor", señaló la ANAC.

El secretario general de la ANAC, Diego Mendoza, comentó que desde julio se comenzaron a ver en el mercado descuentos ligados al cambio de año de los modelos.

Mendoza añadió que con el resultado actual, se confirmarían las proyecciones de cerrar 2024 con alrededor de 310.000 automóviles nuevos vendidos.

Vida **Empresarial**

POR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE SUS FUNCIONARIOS

Instituciones del Estado recibieron la certificación "Elige Bienestar" de **Mutual de Seguridad**

El sello otorgado por Mutual de Seguridad destaca la importancia de implementar programas de promoción de la salud orientados a transformar el entorno laboral en un espacio de bienestar y salud integral en las empresas e instituciones.



Mariana Alcérreca, gerente de Asuntos Corporativos de Mutual de Seguridad, junto a Sebastián Vergara, subsecretario de Bienes Nacionales, quien instó a replicar el programa "Elige Bienestar" en todas las oficinas regionales del país.



Del Serviu Metropolitano, Juan Ignacio Rojas, Juan Escobar, Paula Ratto, Eduardo Oyarzún junto a Roberto Acosta, director; Alejandra Hermosilla, subdirectora de Administración y Finanzas; Ricardo Honores y Priscila Suárez, sectorialista Servicio Civil.



Carla Rojas, de Mutual de Seguridad; Denisse Villa, de Mutual Asesorías; Nelson Silva; Carla Mariman, ambos de Mutual de Seguridad, junto a Denise Rabuco, de la Subsecretaría del Interior; Carlos Astorga, de Mutual de Seguridad; Sara Valenzuela; Mariela Valenzuela, y Claudia Hernández, jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, las tres de la Subsecretaría de Interior.

En un esfuerzo significativo por mejorar la salud y el bienestar de sus funcionarios y funcionarias, tres instituciones del Estado —la Subsecretaría del Interior, el Ministerio de Bienes Nacionales y el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano— decidieron dar un paso más allá en la prevención de riesgo tradicional y obtuvieron la certificación "Elige Bienestar" de Mutual de Seguridad.

Según explicaron desde Mutual de Seguridad, el sello "Elige Bienestar" es más que un distintivo, representa un compromiso concreto con la promoción de la salud dentro del ámbito laboral. Abarcando áreas clave como la alimentación saludable, la actividad física y la gestión del estrés, el reconocimiento constata que las organizaciones han tomado medidas sostenidas para aportar al bienestar y la calidad de vida de sus trabajadores. Específicamente en este caso, por aproximadamente un año, estas entidades trabajaron de manera independiente bajo asesoría del equipo de Mutual de Seguridad para cumplir con cada uno de los hitos del programa y actividades del plan de trabajo, el cual se construyó en base a las necesidades de sus funcionarios.

CIFRAS PREOCUPANTES

Este avance se enmarca en un contexto nacional preocupante en términos de salud pública, y es que de acuerdo a datos del Ministerio de Salud, Chile enfrenta una alta prevalencia de factores de riesgo cardiovascular: un cuarto de la población adulta sufre de hipertensión, más del 10% tiene diabetes, uno de cada cuatro chilenos presenta colesterol elevado y uno de cada tres adultos es fumador. Además, el 26% de las muertes en el país están relacionadas con enfermedades cardiovasculares.

Asimismo explican de Mutual de Seguridad que en el ámbito laboral, estos riesgos pueden verse exacerbados por el estrés, la mala alimentación y la falta de ejercicio, lo que impacta no solo en la salud de los trabajadores, sino también en la productividad y en los niveles de ausentismo. Conscientes de esta realidad, las tres instituciones decidieron tomar medidas proactivas, comenzando con un diagnóstico exhaustivo de la salud de cada funcionario, que incluyó una evaluación preventiva en terreno para identificar los riesgos cardiovasculares y la aplicación de una encuesta para identificar los hábitos de los funcionarios y oportunidades de mejora.

Sebastián Vergara, subsecretario de Bienes Nacionales, afirmó que "hemos recibido esta condecoración que avala que este ministerio se ha tomado en serio el bienestar de sus funcionarios y funcionarias. Lo hacemos con humildad, pero también lo hacemos comprometiéndonos a seguir trabajando. Cuando uno hace las cosas con amor, con cariño, con compromiso, con seguridad, los funcionarios y funcionarias hacen mejor la pega, y ese es nuestro compromiso".

Por su parte, Claudia Hernández, jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, expresó "para nosotros sumarnos al programa fue muy relevante porque nos permite acercarnos a los funcionarios ya no desde la responsabilidad laboral, sino desde lo humano, de la persona como entidad integral, nos aporta en el objetivo de que las personas estemos bien y que más allá de estar enfocado en las responsabilidades laborales, nos demos el tiempo de enfocarnos en cómo trabajamos en pro de nuestra salud, que ese aspecto de nuestra vida no sea postergado".

Finalmente, Roberto Acosta, director del Serviu Metropolitano, explicó que "este ha sido un trabajo de prácticamente un año de los equipos de Personal y de todos los profesionales de la línea de Gestión de Personas". A su vez agregó que "la idea es que esto vaya en crecimiento, poder contar con los espacios de esparcimiento, ya que son urgentes estos espacios".

Para los funcionarios de las distintas instituciones, el plan diseñado y las actividades realizadas no pasaron desapercibidas. Operativos para medir el riesgo cardiovascular, talleres de actividad física, charlas sobre alimentación saludable, información sobre el cuidado de la piel y concientización sobre la salud mental fueron solo algunas de las acciones implementadas, todas valoradas positivamente por los funcionarios de los servicios.

"Este compromiso con la salud y el bienestar en el lugar de trabajo no solo mejora la calidad de vida de los funcionarios, sino que también posiciona a estas instituciones como líderes en la promoción de un entorno laboral más saludable y productivo, sirviendo como ejemplo a seguir para otras entidades públicas y privadas en todo el país", afirmó Carla Mariman, gerente de Instituciones Públicas de Mutual de Seguridad.

MARCO GUTIÉRREZ V.

ESTUDIO DE LA CONSULTORA AGS ANALIZÓ LAS CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Sube incertidumbre inmobiliaria: seis de cada 10 comunas de Santiago están modificando sus planes reguladores

Estos cambios pueden frenar las intenciones de algunos inversionistas de desarrollar proyectos, hasta conocer las nuevas exigencias, generándose una merma en la oferta de viviendas en ciertas zonas, indican en el sector.

La baja demanda de viviendas, las restricciones de financiamiento para nuevas inversiones y la debilidad de la economía en los últimos años son algunos de los factores que han generado incertidumbre en el sector inmobiliario. A lo anterior se suma un tema poco abordado: la gran cantidad de cambios de planes reguladores comunales (PRC) en la capital del país.

Actualmente, seis de cada 10 (62%) comunas del Gran Santiago están modificando —con distintas fases de avance— sus planes reguladores comunales, lo que involucra a una población de más de 4,78 millones de personas. En general, estos cambios terminan estableciendo mayores exigencias a las construcciones.

Los datos del "Barómetro Normativo", un informe de la consultora AGS Visión Inmobiliaria, que se enfocan en un diagnóstico de las condiciones vigentes en los instrumentos de planificación territorial, muestran la alta proporción de comunas en este escenario. Aparecen La Cisterna, La Pintana, La Florida, Maipú, Estación Central, Santiago, Las Condes, Providencia, Macul y Quinta Normal, entre otras. Este es el primer reporte de este tipo.

Procesos e impacto

En las comunas que están con modificaciones de sus PRC se abren espacios de congelamiento de entregas de permisos —por hasta un año—, lo que inhibe el desarrollo de nuevas inversiones en ese lapso.

En AGS señalan que muchos inversionistas inmobiliarios ven con incertidumbre este período de cambios, que en total pueden tardar entre tres y seis años. Esos agentes prefieren no incursionar en dichas comunas hasta que se establezcan las nuevas reglas de construcción.

"Hoy en día un anteproyecto no da un peso jurídico para poder desarrollar. Hemos visto anteproyectos que han sido, de alguna manera, botados. También hay proyectos con permisos de edificación vigentes, como los edificios 'fantasma' (de Estación Central) sin recepción. Entonces, desde la perspectiva jurídica y de la firmeza de ese permiso, hoy no existe 100% certidumbre. Por ello, muchos prefieren no invertir en una comuna donde se está modificando el plan regulador y buscan, obviamente, certeza para invertir en zonas donde hay una normativa, ojalá, recién promulgada", comentó Esteban González, director de Asesoría Estratégica de AGS.

Rodrigo Aravena, director comercial de AGS, agrega que "ha habido un proceso de aprendizaje. El mercado inmobiliario no ha querido seguir con la práctica de ingresar (proyectos) cuando la puerta se está cerrando. Cuando un municipio inicia un proceso de modificación del plan regulador, se sabe que viene un eventual congelamiento y, por lo tanto, hay un grupo de inversionistas que aprovecha esa coyuntura e ingresa anteproyectos. Pero hay otro que decididamente opta por esperar las condiciones que vengan a futuro".

Aravena señala que "muchas veces las condiciones futuras son muy antagónicas con respecto a la norma que ya existía. Entonces se producen brechas muy grandes entre aquellos que generaron derechos adquiridos y aquellos que, *a posteriori*, van a iniciar desarrollo". En esos casos, indica, "se producen lagunas de desarrollo inmobiliario".

Sostiene que el fenómeno provoca "incertidumbre". Es "la palabra más importante", afirma.

Rodolfo Bambach, socio de CBS Inmobiliaria, sostiene que "los cambios en los planes reguladores, sin duda, generarán un quiebre de oferta en varias comunas. Existen muchos casos emblemáticos como San Miguel, que actualmente cuenta con una oferta mínima, prácticamente nula. El efecto de estos cambios es el aumento de la escasez de viviendas, aun cuando la zona tenga excelentes condiciones de conectividad". Añade que ello ocasiona "el desplazamiento de la población hacia comunas periféricas y el aumento en los valores de las propiedades en comunas céntricas".



ELISA VERDEJO

Solo el 10,7% de la superficie del Gran Santiago posee densidad libre, principalmente porque no cuenta con un plan regulador comunal o este se encuentra desactualizado.

Baja participación ciudadana

El estudio indica que el período promedio sin actualización de los planes reguladores es de 21 años, aunque estos deben renovarse periódicamente en un lapso no mayor a 10 años.

TARDANZA

Tres a seis años puede tardar la promulgación de una actualización de un plan regulador comunal.

Una de las deficiencias en los procesos de cambios de planes reguladores, advierte AGS, es la baja participación ciudadana, que apenas alcanza a un promedio de 0,8% de la población en las comunas analizadas. Esta situación se explica, entre otros, por la escasa difusión de las municipalidades de estas modificaciones, afirma la consultora.

Estaciones de metro

Otro dato que detectó el informe es que el 54% de la superficie total alrededor de las estaciones actuales y proyectadas del metro —en un radio de influencia de 500 metros— cuenta con una densidad bruta inferior a 1.200 habitantes por hectárea. Esto significa que solo se permiten construcciones de cinco a siete pisos. En tanto, apenas el 24% de los espacios colindantes a los accesos al tren subterráneo posee densidad libre.

"Se observa una falta de integración de los planes reguladores tanto a nivel comunas como metropolitano, respecto a las áreas de influencia inmediata del metro, lo que ha tendido a minimizar los efectos y la rentabilidad social de la inversión pública, tal es el caso de comunas como Puente Alto, Vitacura y Cerro Navia", señala el estudio.

En AGS indican que la ciudad debe apuntar a una densificación equilibrada, definiendo condiciones e incentivos normativos que permitan el desarrollo urbano en áreas estratégicas.

Reconversión urbana

La consultora identificó 1.210 hectáreas (ha) bajo normativa industrial, dentro del anillo de Américo Vespucio, correspondientes a zonas con un potencial de reconversión a usos mixtos, es decir, que pueden combinar comercio, viviendas u oficinas.

Renca es la comuna con mayor suelo en este aspecto, con un total de 256 hectáreas. Le siguen Cerrillos (220,5 ha), Estación Central (158,6 ha) y Macul (146,4 ha).

CENTRALES DE MENOS DE 9 MW

PMGD: Corfo se alinea con Energía y Coordinador advierte concentración del mercado

TOMÁS VERGARA P.

La agencia estatal ha financiado algunas de estas iniciativas. Mientras que el operador del sistema propuso que los ingresos de estas empresas sean reliquidados de acuerdo con el costo marginal.



MAURICIO QUEZADA MORA.

Las centrales PMGD son aquellas de menos de 9 MW de capacidad instalada, y que acceden a un precio estabilizado por la energía que suministran al sistema.

En medio de la polémica por los ajustes a los ingresos de las empresas PMGD —centrales que cuentan con una capacidad de menos de 9 MW—, que impulsa el Gobierno vía proyecto de ley, el fondo de inversiones DE Capital advirtió que muchas de estas inversiones, que podrían entrar en *default* por la limitación pretendida, fueron financiadas por la Corfo.

Consultado por su postura al respecto, el vicepresidente ejecutivo de la agencia estatal manifestó: "Es una resolución que depende del Ministerio de Energía, así que nosotros nos alineamos obviamente con lo que el Ministerio de Energía de alguna manera señala. Nosotros tenemos varios tipos de financiamiento para distintos ámbitos, así que esto es un tema que tiene que ver con la autoridad competente, así que para nada nos genera ningún conflicto".

FONDOS

El Gobierno busca recaudar US$ 150 millones ajustando los ingresos de los PMGD.

El proyecto, mediante el cual el Gobierno busca elevar a 4,7 millones de usuarios el número de beneficiados por el subsidio eléctrico, plantea reducir la compensación a estas unidades de generación eléctrica que obtienen vía estabilización de precios. Lo anterior, para obtener unos US$ 150 millones anuales que cubrirían parte del beneficio a hogares.

Hoy se espera que varias de estas empresas generadoras intervengan en la discusión que se lleva en la comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados.

Grandes controladores

En paralelo, ayer se realizó una nueva sesión de la mesa convocada por el Ministerio de Energía, que discute la situación de los "Recursos Energéticos Distribuidos".

Una de las presentaciones, que estuvo a cargo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), propuso cambios al mecanismo de precio estabilizado que beneficia a los PMGD.

El operador del sistema apuntó que en este mercado se está viendo una concentración, detallando que si hace tres años las 10 empresas más importantes de este segmento acumulaban el 37% de la generación, hoy bordean el 50%, haciendo alusión a que existen grandes fondos de inversión detrás de estas iniciativas.

"Quienes están recibiendo la mayoría de las compensaciones son agentes que no necesitan la estabilización de precios para conseguir financiamiento, y solo están explotando la existencia, en la práctica, de un subsidio a la tecnología solar. Esto se desvía del objetivo original del precio estabilizado", aseguraron desde el CEN.

Según las cifras del organismo, desde octubre de 2022 que las compensaciones que reciben los PMGD se elevaron, siendo la tecnología solar la única que ha recibido pagos netos por el mecanismo de estabilización desde su aplicación.

Es por esto que sostienen que el precio estabilizado entrega ventajas competitivas a un segmento y tecnología específicos, afectando el resto del mercado. "Tampoco se ven afectos a recortes de energía por razones económicas al operar con autodespacho", añadieron.

El Coordinador presentó propuestas para ajustar este segmento, sugiriendo modificaciones para nuevos proyectos, pero sobre todo para las iniciativas existentes acogidas al precio estabilizado. Recomendó incorporar una reliquidación semestral o anual respecto del costo marginal.

En cuanto a la incorporación de nuevos proyectos de este tipo, el Coordinador propuso la realización de licitaciones en ubicaciones donde existe capacidad en las redes de distribución y transmisión, "de modo de evitar sobreoferta en determinadas zonas y evitar las congestiones en transmisión zonal a causa de la inyección de PMGD".

CIRCULARIDAD EN LOS TERRITORIOS:

La clave para mejorar la competitividad y sostenibilidad a nivel local

La circularidad territorial implica una confluencia de factores que permiten mejorar la competitividad y sostenibilidad en los territorios, mediante la aplicación de los principios de la economía circular a nivel local.

Las estrategias de circularidad deben adaptarse a las características, recursos, necesidades y dinámicas específicas de un territorio, lo que implica diseñar y gestionar los flujos de materiales, energía y residuos dentro de un área geográfica definida, de manera que se maximice la eficiencia de los recursos, se reduzcan los residuos y se promueva el desarrollo sostenible.

PROCESOS PARA PROMOVER LA CIRCULARIDAD EN LOS TERRITORIOS

Respecto a este tema, Ángeles Bustamante, jefa de proyectos de la Gerencia de Desarrollo de Acción Empresas, explica que para promover la circularidad territorial debe haber una "optimización de los recursos locales, es decir, un aprovechamiento máximo de la biomasa, agua, energía renovable y residuos. También debe haber un cierre de ciclos de materiales y energía, lo que implica una implementación de procesos que permitan reutilizar, reciclar y recuperar elementos, reduciendo la dependencia de recursos externos".



Acción Empresas imparte el curso Economía Circular, cuyo objetivo es entender la importancia del pensamiento de ciclo de vida para comprender los procesos productivos.

Asimismo, menciona que "es importante el desarrollo de economías locales, que incluye fomentar la producción y consumo del territorio, disminuyendo la necesidad de introducir productos y materiales desde fuera de este, lo que a su vez reduce la huella de carbono. Y, finalmente, es necesaria la colaboración entre actores locales, mediante la promoción de alianzas entre gobiernos locales, empresas, organizaciones y la comunidad para implementar prácticas circulares".

La circularidad en los territorios tiene múltiples beneficios, tales como: el desarrollo económico local, reducción de residuos y contaminación, conservación de recursos naturales, mayor resiliencia territorial y fortalecimiento de las comunidades.

Pero para lograr implementar la circularidad territorial se requiere un enfoque sistémico y que involucre a diversos actores y estrategias:

- **Políticas públicas y regulación**: gobiernos que establezcan marcos normativos que promuevan la economía circular, como incentivos fiscales para empresas que implementen prácticas circulares, o regulaciones que obliguen a la gestión responsable de residuos, como la Ley REP (Responsabilidad Extendida del Productor).
- **Educación y concientización**: se debe aumentar la conciencia y conocimiento sobre conceptos técnicos de la economía circular, y sus beneficios en las comunidades y entre los actores económicos locales.
- **Desarrollo de infraestructura**: este aspecto es fundamental para la recogida selectiva de residuos, reciclaje, compostaje y producción de energía renovable.
- **Apoyo a la innovación y emprendimiento**: fomentar la creación de empresas y proyectos innovadores que se centren en la circularidad, a través de subvenciones, formación y acceso a financiamiento.
- **Fomento de alianzas y redes locales**: la cooperación entre diferentes actores del territorio, como gobiernos locales, empresas, ONG y la comunidad, es crucial para desarrollar y escalar iniciativas de economía circular.

"Implementar estas estrategias puede transformar los territorios en ejemplos de sostenibilidad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático", indica Bustamante.

Acción Empresas imparte el curso Economía Circular, cuyo objetivo es entender la importancia del pensamiento de ciclo de vida para comprender los procesos productivos y conocer los principales indicadores asociados a la economía circular, entre otros.

OPINIÓN





Empresas y economía circular, más allá de los procesos internos

Ángeles Bustamante,
jefa de proyectos de la Gerencia de Desarrollo de Acción Empresas.

La transformación de los procesos productivos es la asociación más evidente que podemos hacer entre economía circular y empresas. La idea de cerrar el ciclo de vida de productos y materiales, manteniendo su valor en la economía, es la premisa básica del concepto de economía circular. Y si bien el sector empresarial aún tiene desafíos significativos en la gestión de sus procesos, el verdadero cambio requiere la contribución de diversos actores que participan en una industria y/o un territorio determinado.

La circularidad territorial es la aplicación de los principios de la economía circular a nivel local o regional, adaptando las estrategias de circularidad a las características, recursos, necesidades y dinámicas específicas de un territorio. En ese proceso, las empresas tienen muchísimo que aportar. A partir de sus capacidades técnicas y de infraestructura, por medio del vínculo productivo y de relacionamiento, tienen la oportunidad de traccionar a otros actores del territorio, impulsando el desarrollo sostenible local.

Desde Acción Empresas, hemos apoyado a las organizaciones para hacer sus procesos más circulares, implementado y gestionado el Acuerdo de Producción Limpia (APL) "Cero Residuos a Eliminación", que ha resultado en la certificación de 72 instalaciones pertenecientes a 42 empresas. Este año, estamos avanzando en la certificación de nuestro segundo APL, "Transición hacia la Economía Circular", y preparando el terreno para un tercero. Estos acuerdos representan no solo un estándar validado a nivel de Estado, sino que también reflejan el compromiso de las empresas con la circularidad.

Este año tenemos el foco puesto en impulsar la circularidad a nivel de territorios. Esto implica que las empresas se involucren y trabajen en conjunto con gobiernos locales, proveedores y comunidades. La meta es promover la circularidad en los territorios donde las empresas operan, contribuyendo a la creación de sistemas más justos y eficientes. Esta labor es esencial para equilibrar responsabilidades y fomentar espacios de innovación compartida.

En resumen, para avanzar hacia una economía circular y sostenible es esencial que las empresas no solo repiensen y rediseñen sus propios procesos, sino que también actúen como catalizadores en sus territorios. La colaboración de diversos actores que participan en la economía local son claves para alcanzar las metas de circularidad que nos hemos puesto como país y construir un sistema sostenible que beneficie a todos.

EMPRESAS ADHERIDAS

ESTRATEGIA DE NATURALEZA, CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD: LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL COMO UNA PIEZA CLAVE EN LAS OPERACIONES DE CMPC

Diseñada e implementada para afianzar y robustecer los lineamientos que la compañía posee en materia de sostenibilidad empresarial, la Estrategia de Naturaleza, Conservación y Biodiversidad de CMPC avanza firme en la concreción de sus objetivos y la puesta en valor de sus bosques.

El cambio climático y el compromiso por el cuidado y preservación del medioambiente es algo que en CMPC, como compañía forestal y papelera, asumen con responsabilidad y medidas económicas, sociales y medioambientales concretas. Reflejo de ello es la consolidación de la pionera Estrategia de Naturaleza, Conservación y Biodiversidad, que la compañía lanzó en 2023, que, entre otros objetivos, busca poner en valor más de 400 mil hectáreas de bosques que poseen en Chile, Brasil y Argentina.

A un año de su puesta en marcha, el plan ha evidenciado la relación virtuosa que CMPC posee entre las actividades productivas desarrolladas en plantaciones forestales y las áreas de conservación, al alcanzar un 96% de la meta de aumentar en 100 mil hectáreas de conservación al 2030. Hasta 2018, la compañía poseía más de 320 mil. Asimismo, la empresa elevó de 139 a 312 hectáreas las zonas de alto valor de conservación, en donde hay presencia de ecosistemas con especies en peligro de extinción.



CMPC

A un año de su puesta en marcha, el plan ha evidenciado la relación virtuosa que CMPC posee entre las actividades productivas desarrolladas en plantaciones forestales y las áreas de conservación, al alcanzar un 96% de la meta de aumentar en 100 mil hectáreas de conservación al 2030.

Estos objetivos se enmarcan en los cuatro pilares bajo los cuales se elaboró la estrategia. En primer lugar, se encuentra el de biodiversidad, cuyo fin es fomentar y proteger toda la vida existente en el planeta (plantas, animales, organismos microscópicos y seres humanos).

Otro de los ejes es la territorialidad, con la cual se incorpora la visión del paisaje y el interés de las comunidades que habitan en los bosques y sus alrededores, para así tener una mirada integral de estos.

Como un tercer pilar se encuentran los servicios ecosistémicos, con los que se identifica y relevan los distintos beneficios que se obtienen al interactuar con los ecosistemas, como, por ejemplo, el turismo y la contemplación de bosques y paisajes. Finalmente, están las soluciones basadas en la naturaleza, acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, beneficiando tanto a las personas como al medioambiente.

"La Estrategia de Naturaleza, Conservación y Biodiversidad se desarrolló como una herramienta que llegó a promover una nueva cultura organizacional dentro de CMPC. Con ella no solo se consolida un trabajo en pos del medioambiente que la compañía ha ejecutado hace años, sino que establece nuevas metas y compromisos en materia de sostenibilidad que profundizan aún más el impacto positivo que buscamos generar tanto a nivel de conservación y preservación, como a nivel productivo", sostuvo Verónica de la Cerda, gerente de Sostenibilidad Corporativa de la compañía.

FUTURAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN

La estrategia también contempla la puesta en marcha el proyecto CMPC Patagonia, en la Región de Aysén, con el que se destinarán las 26 mil hectáreas que posee en Coyhaique para crear un polo de conservación, restauración y preservación en la zona. Esto, dado que el proyecto actuará como un sumidero de carbono permanente y corredor biológico, además de considerar la apertura del Parque Cóndor al público para actividades recreacionales, la recuperación de especies nativas y la protección del huemul como especie endémica, entre otros.

Asimismo, la compañía también está en el proceso de evaluación de un nuevo proyecto de celulosa en el estado de Río Grande do Sul, Brasil, llamado Natureza. Bajo una concepción integral, este no solo contempla la construcción de una fábrica que producirá hasta 2,5 millones de toneladas anuales de celulosa *kraft* blanqueada de fibra corta, el desarrollo de un nuevo terminal portuario, la ampliación del Puerto de Pelotas y la generación de 12 mil empleos, sino que también considera la creación del Parque Ecológico Barba Negra, el cual se convertirá en referencia para la preservación, biodiversidad, estudios ambientales y conocimiento general, mediante un circuito debidamente protegido y sustentable que permitirá recorrer y conocer parte de la flora y fauna nativa de mayor relevancia para el estado.

SU RELACIÓN CON ACCIÓN EMPRESAS

CMPC es parte del comité estratégico del Plan de Acción Empresarial en Biodiversidad que Acción Empresas está impulsando, junto al Ministerio del Medio Ambiente, para desarrollar una guía sólida para el sector empresarial chileno y su contribución activa en el cumplimiento del Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal. El plan será presentado en la COP16 y sentará las bases para la colaboración continua y efectiva entre empresas y autoridades en esta materia a nivel global.



CMPC

La Estrategia de Naturaleza, Conservación y Biodiversidad, entre otros objetivos, busca poner en valor más de 400 mil hectáreas de bosques que poseen en Chile, Brasil y Argentina.

INNOVAR PARA CUIDAR, CONSERVAR Y PRESERVAR

Sumado al aumento de áreas de conservación, CMPC está desarrollando nuevas herramientas que les permitirán implementar tecnologías y metodologías que evalúen el éxito de la estrategia desde un criterio innovador. Entre ellos, se encuentra el muestreo de ADN para definir las líneas base de la biodiversidad que habita en los bosques, a lo que se suma el estudio de la creación de figuras legales que permitan generar alianzas con otros actores del mundo público y privado con las que se busca trabajar en conjunto para garantizar el cuidado y preservación de especies y ecosistemas vulnerables.

TRANSACCIONES EN BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

03/09/2024

Acción	cierre	Precios ($) mayor	Precios ($) menor	Variación diaria (%)	Monto transado ($)	Número de negocios	Precio últimos 12 meses ($) mayor	Precio últimos 12 meses ($) menor	Rentabilidad año 2023 (%)	Relación precio utilidad
AAISA	170,08 T	170,4	170,0	-0,21	21.382.123	24,0	219,0	168,00	-6,3	5,13
ABC	9,11 N	0,0	0,0	0,00	22.689	5,0	10,3	4,00	21,5	0,00
AGUAS-A	270,01 T	276,0	270,0	-2,42	553.533.380	767,0	293,0	245,00	-0,0	12,20
ANDINA-A	2.279,10 N	2.279,1	2.279,1	0,00	7.470.440	49,0	2.340,2	1.525,00	38,4	10,17
ANDINA-B	2.835,00 T	2.940,0	2.805,0	-2,58	2.048.355.512	377,0	3.074,8	1.755,10	36,3	12,65
ANTARCHILE	6.850,00 T	6.950,0	6.850,0	-2,02	32.474.799	15,0	8.450,0	6.700,00	0,3	11,90
BANVIDA	450,17 T	450,3	450,0	0,00	45.015.000	17,0	474,3	337,96	21,2	5,28
BCI	28.300,00 T	28.300,0	27.800,0	0,10	2.222.421.604	136,0	29.000,0	21.300,00	23,0	11,89
BESALCO	549,99 T	550,0	543,7	0,43	239.028.881	58,0	594,0	384,17	28,1	7,48
BICECORP	19.500,00 N	0,0	0,0	0,00	383.000	5,0	20.750,0	13.444,00	55,3	7,41
BLUMAR	193,00 T	193,0	193,0	0,52	40.435.430	2,0	230,0	192,00	-11,4	0,00
BSANTANDER	46,95 T	47,6	46,8	-0,95	1.596.250.789	840,0	49,9	38,00	13,9	11,42
CAMPOS	39,00 N	0,0	0,0	0,00	1.974	1,0	43,0	27,00	6,0	0,00
CAP	5.317,80 T	5.400,0	5.261,0	-2,89	2.401.166.547	389,0	7.750,0	4.805,00	-26,1	0,00
CAROZZI	1.930,50 N	0,0	0,0	0,00	68.793	1,0	2.498,9	1.608,00	24,5	0,00
CCU	5.099,00 T	5.189,9	5.099,0	-0,22	833.550.051	177,0	6.350,0	4.769,30	-7,8	17,37
CEMENTOS	705,00 N	680,0	680,0	0,00	1.403.520	2,0	725,0	650,00	10,3	0,00
CENCOMALLS	1.551,80 T	1.566,9	1.530,9	-1,08	215.556.875	236,0	1.643,3	1.250,10	12,6	11,72
CENCOSUD	1.840,00 T	1.869,4	1.805,0	-1,08	898.786.453	573,0	1.895,0	1.395,00	12,6	29,07
CFMESCIPSA	948,98 N	0,0	0,0	0,00	459.323	9,0	1.008,5	816,22	7,0	0,00
CFMITAFDF4	1.979,58 T	1.979,6	1.979,6	-0,01	516.183.403	1,0	1.979,8	1.780,29	7,3	0,00
CFMITNIPSA	3.212,70 T	3.249,7	3.210,0	-0,83	24.708.921	48,0	3.480,5	2.841,60	2,7	0,00
CFMSECCLDA	4.383,00 T	4.383,0	4.383,0	0,02	229.064.346	3,0	4.383,0	4.272,62	2,5	0,00
CFMTOEEQUB	1.093,76 N	0,0	0,0	0,00	369.709	1,0	1.158,2	1.025,30	-2,3	0,00
CGE	319,98 N	0,0	0,0	0,00	375.512	2,0	485,0	200,00	35,5	0,00
CHILE	116,75 T	116,8	114,4	1,39	12.702.493.310	444,0	117,7	88,01	21,4	14,87
CINTAC	72,90 N	0,0	0,0	0,00	178.760	2,0	105,4	72,87	-19,0	0,00
CMPC	1.528,50 T	1.562,0	1.521,0	-1,95	1.283.678.328	578,0	2.040,0	1.493,10	-7,8	8,57
COLBUN	120,08 T	121,0	119,5	-0,35	830.758.228	643,0	142,4	113,00	-13,1	7,49
COLO COLO	125,00 N	0,0	0,0	0,00	4.998	2,0	125,0	109,99	0,0	6,25
CONCHATORO	1.137,10 T	1.162,0	1.131,0	-2,08	1.446.773.872	811,0	1.300,0	948,00	11,3	12,34
CONDES-OSA	0,00 N	120,0	120,0	0,00	1.604.370	8,0	120,0	0,00	0,0	0,00
COPEC	5.890,50 T	6.001,0	5.862,2	-1,84	3.122.850.846	517,0	8.000,0	5.800,10	-6,9	12,32
CRISTALES	2.679,00 T	2.680,0	2.678,6	0,01	31.729.522	4,0	2.943,8	2.677,90	-6,7	0,00
CUPRUM	49,28 N	0,0	0,0	0,00	139.512	3,0	58,0	34,00	-4,2	8,09
DUNCANFOX	1.030,00 N	0,0	0,0	0,00	242.640	3,0	1.160,0	841,60	29,2	5,02
ECL	845,00 T	890,0	832,0	-0,94	663.114.563	430,0	930,4	762,95	-8,2	0,00
EMBONOR-A	1.200,00 N	0,0	0,0	0,00	190.959	5,0	1.300,0	900,00	40,5	9,15
EMBONOR-B	1.224,00 T	1.226,0	1.220,0	0,25	412.722.868	42,0	1.505,0	1.150,00	8,5	9,33
ENELAM	96,85 T	97,5	96,1	-0,45	617.278.350	295,0	105,0	86,29	0,6	4,09
ENELCHILE	49,51 T	49,9	49,1	-0,18	5.828.017.727	167,0	60,8	46,15	-5,7	4,51
ENELGXCH	324,40 N	321,2	321,2	0,00	3.853.920	5,0	355,9	250,00	14,1	4,16
ENJOY	0,50 T	0,5	0,5	11,24	45.387.279	98,0	1,0	0,35	-24,5	0,00
ENLASA	900,00 N	0,0	0,0	0,00	93.425	1,0	935,0	800,01	25,2	0,00
ENTEL	2.829,40 T	2.860,0	2.800,0	0,37	649.966.016	424,0	3.696,9	2.475,00	-5,8	9,80
ESVAL-C	0,04 N	0,0	0,0	0,00	66.000	2,0	0,0	0,04	4,4	0,00
FALABELLA	3.199,00 T	3.227,3	3.165,0	-0,71	2.273.559.779	555,0	3.299,0	1.775,00	45,4	44,77
FORUS	1.911,50 T	1.928,4	1.905,0	-0,81	38.915.078	57,0	1.960,0	1.336,70	19,4	17,63
GASCO	1.297,00 N	1.275,0	1.275,0	0,00	3.863.250	3,0	1.317,7	983,70	28,8	11,34
GOLF	20.700.000,00 N	0,0	0,0	0,00	44.000.000	1,0	20.700.000,0	18.770.000,00	10,3	999,99
HABITAT	879,70 T	880,0	877,0	0,17	40.549.042	42,0	989,0	700,00	19,3	6,29
IAM	701,00 T	721,9	701,0	-2,97	231.749.956	217,0	769,7	622,30	1,1	10,63
IANSA	26,50 N	26,5	26,5	0,00	3.513.711	2,0	38,0	14,55	22,6	0,00
ILC	7.503,80 T	7.600,0	7.500,0	0,05	95.353.430	33,0	9.000,0	5.155,00	25,3	3,63
INDISA	1.335,70 T	1.360,5	1.326,0	-1,82	76.768.688	11,0	1.530,0	1.170,00	5,8	54,40
INVERCAP	1.789,80 N	1.786,4	1.786,4	0,00	2.495.103	6,0	2.400,0	1.718,60	-11,1	0,00
ITAUCL	10.600,00 T	10.700,0	10.480,0	-0,42	3.840.535.791	9,0	10.950,0	7.850,00	29,6	8,25
LAS CONDES	12.300,00 T	12.401,0	12.300,0	-0,81	271.909.410	57,0	23.845,3	12.220,69	-14,8	0,00
LIPIGAS	3.580,80 T	3.590,0	3.580,0	-0,24	194.644.750	35,0	4.050,0	2.708,00	19,4	8,72
LTM	11,73 T	11,9	11,7	-1,01	5.060.479.181	32,0	13,6	6,30	25,3	10,46
MALLPLAZA	1.540,50 T	1.560,0	1.529,8	0,03	1.250.444.817	720,0	1.599,0	1.030,10	27,5	0,00
MANQUEHUE	95,84 T	96,0	95,0	-2,25	43.304.799	20,0	120,0	78,74	18,5	0,00
MARINSA	88,42 N	0,0	0,0	0,00	101.340	1,0	93,0	64,00	68,3	2,68
MASISA	17,86 T	18,2	17,7	-2,19	46.845.215	14,0	22,0	15,10	0,6	0,00
MINERA	13.544,00 N	13.550,0	13.550,0	0,00	1.678.400	3,0	16.600,0	11.400,00	14,4	6,81
MOLLER	160,00 T	160,0	160,0	0,00	10.611.680	5,0	188,9	150,10	1,2	0,00
MULTI X	188,09 T	191,0	186,4	0,90	26.028.625	13,0	252,5	178,66	-4,3	0,00
NIBSA	4.400,00 N	0,0	0,0	0,00	52.800	2,0	5.000,0	4.400,00	16,2	10,83
NITRATOS	2,50 N	0,0	0,0	0,00	640.374	12,0	3,8	2,38	-13,9	0,00
NORTEGRAN	7,58 N	0,0	0,0	0,00	56.000	1,0	9,6	6,80	-12,3	0,00
NTGCLGAS	309,98 T	310,0	309,0	0,73	51.074.598	19,0	321,0	160,00	23,9	3,66
NUAM	3.611,20 N	0,0	0,0	0,00	1.098.523	9,0	4.600,0	3.610,00	-16,9	0,00
ORO BLANCO	4,44 T	4,5	4,4	-2,12	205.385.738	324,0	7,3	4,11	-35,2	0,00
PARAUCO	1.516,70 T	1.526,0	1.475,0	0,11	1.356.362.104	686,0	1.570,0	1.155,20	9,1	11,47
PEHUENCHE	2.391,00 N	0,0	0,0	0,00	1.554.205	10,0	2.650,0	2.000,00	0,8	8,99
PLANVITAL	165,16 N	166,0	166,0	0,00	2.429.478	9,0	210,0	92,50	35,4	6,36
PROVIDA	3.105,20 N	3.200,0	3.060,0	0,00	4.739.000	6,0	3.501,0	2.200,00	21,5	7,88
QUINENCO	3.150,00 T	3.208,1	3.103,5	-2,22	1.301.805.710	720,0	3.540,0	2.350,00	15,2	6,22
RIPLEY	267,76 T	279,9	266,9	-2,49	418.145.686	393,0	285,0	150,10	52,9	0,00
SALFACORP	529,00 T	536,8	526,7	-1,45	370.576.602	198,0	595,0	350,00	23,7	6,38
SCHWAGER	1,12 N	1,1	1,1	0,00	2.874.029	3,0	1,2	0,62	54,4	11,19
SECURITY	255,33 T	258,0	254,0	-0,59	40.208.285	118,0	291,4	202,00	5,7	5,11
SK	1.064,60 T	1.065,7	1.062,8	0,42	46.576.587	13,0	1.326,0	1.050,70	-14,5	13,51
SMSAAM	102,50 N	0,0	0,0	0,00	427.735	1,0	119,5	93,30	4,9	2,26
SMU	144,66 T	146,9	143,9	-1,59	638.455.250	863,0	192,0	143,00	-6,4	11,35
SOCOVESA	54,88 T	55,1	54,5	-0,22	45.334.358	11,0	107,0	53,70	-44,8	0,00
SONDA	389,80 T	389,8	380,6	-0,25	48.932.424	35,0	449,0	346,00	4,7	11,87
SOQUICOM	293,38 N	293,0	292,0	0,00	6.698.174	15,0	348,5	236,75	27,4	9,55
SQM-A	33.000,00 T	33.001,0	33.000,0	-2,94	52.406.676	15,0	54.500,0	31.000,00	-35,2	118,37
SQM-B	33.800,00 T	34.990,0	33.710,0	-3,49	21.339.482.699	118,0	58.200,0	31.500,00	-35,8	121,23
TRICAHUE	1.140,00 N	0,0	0,0	0,00	437.760	1,0	1.300,0	705,50	37,2	8,42
TRICOT	487,94 N	0,0	0,0	0,00	239.105	1,0	490,0	260,00	82,8	13,06
VAPORES	56,00 T	57,3	55,9	-1,86	10.800.058.516	931,0	76,0	48,00	44,9	0,00
VENTANAS	150,00 N	0,0	0,0	0,00	7.750	1,0	150,0	133,00	8,8	0,00
VSPT	4,47 N	4,5	4,5	0,00	771.404	2,0	5,5	4,43	-16,5	9,95
WATTS	715,09 T	715,2	715,0	-0,65	40.139.070	21,0	825,5	611,00	19,7	7,94
ZOFRI	802,83 T	803,8	802,0	-0,12	7.716.793	17,0	858,0	588,06	35,6	10,43

Acciones contado y CFI: **111.361.541.511** Acciones simultáneas: **34.578.280.725** Total transado: **371.536.617.237**

(*) = sociedades cuyo activo total está conformado al menos en un 50% por activos de carácter financiero. (Oficio circular Nº 3.560, del 17-12-80, de la Superintendencia de

ÍNDICES

Accionarios	Puntos	Var. (%)	Sectoriales	Puntos	Var. (%)
SP IPSA	6.387,18	-1,07	SPCLX DISCRET	562,47	-1,30
SPCLXIGPA	32.156,58	-1,03	SPCLX ENERGY	811,72	0,00
SPCLXIGL	26.345,44	-1,10	SPCLX FINANCLS	1.339,94	0,29
SPCLXICS	60.765,18	-1,10	SPCLX HLTHCR	883,47	0,00
SPCLXIGM	31.989,11	-0,79	SPCLX INDS	1.134,61	-1,29
SPCLXIN10	7.473,46	-1,04	SPCLX IT	515,02	-0,25
SP INGENIUS	934,99	-0,87	SPCLX MATERLS	1.660,68	-3,07
SP IPSA ESGT	132,01	-1,08	SPCLX MSCP	1.329,50	-0,88
SPCLCRCP	99,78	-0,35	SPCLX RE	1.095,14	-0,31
SPCLFBCP	114,09	-1,35	SPCLX STAPLES	1.299,64	-1,25
SPCLFECP	178,59	-0,46	SPCLX TELECOS	1.010,83	0,31
SPCLITCP	184,29	-1,33	SPCLX UTILS	1.240,31	-0,83
SPCLNRCP	141,89	-3,07	SPCLXBCP	129,42	0,35
SPCLUTCP	123,20	-0,74	SPCLXDCP	140,96	-1,14

MAYORES ALZAS

Acción	Precio ($)	Var (%)
ENJOY	0,49	11,24
CFIGC	1.236,80	1,45
CHILE	116,75	1,39
MULTI X	188,09	0,90
NTGCLGAS	309,98	0,73
BLUMAR	193	0,52
BESALCO	549,99	0,43
SK	1064,6	0,42
ENTEL	2829,4	0,37
EMBONOR-B	1224	0,25

MAYORES BAJAS

Acción	Precio ($)	Var (%)
SQM-B	33.800,00	-3,49
IAM	701,00	-2,97
SQM-A	33.000,00	-2,94
CAP	5.317,80	-2,89
ANDINA-B	2.835,00	-2,58
RIPLEY	267,76	-2,49
AGUAS-A	270,01	-2,42
MANQUEHUE	95,84	-2,25
QUINENCO	3.150,00	-2,22
MASISA	17,86	-2,19



CONTENIDO LICENCIADO POR THE WALL STREET JOURNAL

Ford canceló los planes para un SUV eléctrico:

Se acelera el retroceso de los vehículos eléctricos en la industria automotriz

La medida de retrasar ciertos proyectos tiene lugar a continuación de la que tomaron sus competidores y se produce cuando los fabricantes de automóviles enfrentan la presión de entidades reguladoras y China.

MIKE COLIAS Y CHRISTOPHER OTTS
The Wall Street Journal

La decisión de Ford Motor de suprimir un futuro vehículo eléctrico sumamente publicitado es una señal de que el retroceso de la industria en esta categoría se está profundizando.

El fabricante de automóviles de Dearborn, Michigan, señaló que está cancelando los planes para un SUV eléctrico familiar que el director ejecutivo Jim Farley alguna vez promocionó como un "tren bala personalizado". La medida se sumó a la serie de noticias de los fabricantes de automóviles sobre la postergación o cancelación de inversiones en modelos, fábricas y proyectos de baterías de vehículos eléctricos.

General Motors, Volkswagen, Mercedes y otros fabricantes también han frenado sus ambiciones en cuanto a vehículos eléctricos en los últimos meses. En conjunto, los planes de retroceder son un reconocimiento de que las grandes inversiones que se trazaron a principios de la década se adelantaron a los deseos del consumidor de cambiarse totalmente a los vehículos eléctricos.

Aunque los estudios han mostrado que hasta la mitad de los consumidores estadounidenses están dispuestos a comprar un auto eléctrico, sus precios relativamente altos y las preocupaciones por la disponibilidad de sitios de recarga están disuadiendo a muchos. Las ventas de vehículos eléctricos en EE.UU. y otras regiones siguen creciendo, pero el ritmo de crecimiento se ha desacelerado considerablemente, a pesar de los muchos modelos nuevos que están llegando al mercado.

El hecho de postergar las inversiones en algunos vehículos eléctricos permitirá conservar el efectivo y darles más tiempo a los fabricantes para reducir los costos de baterías y otros gastos relacionados con estos vehículos, indican analistas. Las medidas también afectarán a los principales proveedores de piezas, los que tendrán que hacer ajustes en sus negocios.

El costo de las baterías es tan alto que la mayoría de los grandes fabricantes de automóviles están perdiendo dinero en sus ofertas eléctricas. El negocio de vehículos eléctricos de Ford está en vías de perder alrededor de US$ 5 mil millones este año. En el trimestre que terminó el 30 de junio, perdió un promedio de US$ 44 mil aproximadamente por modelo eléctrico vendido.



Las ventas de vehículos eléctricos en Estados Unidos y otras regiones siguen creciendo, pero el ritmo de ese aumento se ha desacelerado drásticamente.

BLOOMBERG

En lugar de vender el SUV eléctrico más grande, Ford comunicó que ofrecería versiones híbridas, eléctricas y a bencina en el futuro, y que se centraría en vehículos eléctricos más pequeños. Igualmente, pospuso por segunda vez la apertura de una nueva fábrica de camiones eléctricos que se está construyendo en Tennessee, la mayor inversión en sus 120 años de historia, cuya apertura ahora se fijó para 2027, dos años después de lo que se planificó en un principio.

"Esto es claramente una decisión difícil a corto plazo, pero creemos que tiene sentido a mediano y largo plazo en vista de lo que probablemente será una economía deficiente", en el mercado para SUV eléctricos, señaló el analista de Bank of America, John Murphy, en una nota a los inversionistas.

A pesar del incierto panorama en torno a la demanda y las fuertes pérdidas, los ejecutivos automotores aseguran que no se están alejando del mercado de vehículos eléctricos. Dos fuerzas los están impulsando a seguir: las normas gubernamentales cada vez más estrictas sobre las emisiones y la rápida expansión global tanto de los fabricantes chinos de vehículos eléctricos como de Tesla.

En EE.UU., por ejemplo, las nuevas normas federales sobre emisiones que se adoptaron en el segundo trimestre de este año requerirán en efecto una fuerte dosis de autos eléctricos para fines de la década. Muchos fabricantes de automóviles también han dicho que, para cumplir, tendrán que introducir más vehículos híbridos recargables, los que funcionan en modo eléctrico para una cantidad de kilómetros antes de volver a un motor bencinero.

"Si no cumple sus exigencias sobre emisiones, no puede vender vehículos", manifestó el jefe de finanzas de Ford, John Lawler.

Mientras tanto, BYD y otros fabricantes de vehículos eléctricos de China están aprovechando la cadena de suministro de bajo costo del país —principalmente las baterías más baratas— para ofrecer modelos eléctricos que habitualmente venden a menor precio que los de sus competidores. El comunicado de Ford que resume sus nuevos planes y esfuerzos en relación con los vehículos eléctricos para reducir costos aludía a la presión de la participación de mercado de las empresas chinas del rubro.

Los fabricantes de automóviles occidentales tienen que encontrar formas de competir contra sus rivales chinos, mientras también calibran sus despliegues de vehículos eléctricos para equiparar la demanda más tibia de estos en sus mercados nacionales, observan analistas.

Apostar por modelos eléctricos más pequeños

Para ayudar a revertir las fuertes pérdidas en autos eléctricos, Ford está apostando por vehículos más pequeños para evitar el costo de la enorme batería que se necesita para hacer funcionar un SUV más grande, como el que la compañía canceló recién.

El enfoque en modelos eléctricos más pequeños es un cambio estratégico en relación con unos años atrás cuando Ford hizo de la camioneta *pickup* eléctrica F-150 Lightning una pieza central de su estrategia. Las camionetas grandes han sido durante mucho tiempo el motor de ganancias para Ford, GM y Stellantis, la empresa matriz de Chrysler, los que han dado prioridad a las *pickups* a medida que se mueven hacia los vehículos eléctricos.

APUESTA

Para ayudar a revertir las fuertes pérdidas en autos eléctricos, Ford está apostando por vehículos más pequeños.

El camión a batería de Ford generó expectación en un principio y listas de espera de clientes, pero ha sufrido la presión de los precios mientras ha disminuido la demanda de vehículos eléctricos por parte de los consumidores, y las pérdidas de la compañía a causa de estos han empeorado.

En julio, Farley explicó a analistas de Wall Street que los vehículos eléctricos han alterado un principio económico muy arraigado en Detroit: que los vehículos más grandes cosechan márgenes de ganancias más grandes.

"Es exactamente lo opuesto para los vehículos eléctricos", aseguró Farley. "Mientras más grande es el vehículo y más grande es la batería, mayor es la presión sobre el margen, porque los clientes no van a pagar una prima" por un modelo bencinero simplemente porque es eléctrico.

Un equipo de Ford ha estado trabajando en un nuevo esquema mecánico más pequeño de celdas de batería, motores y otros componentes que servirá, afirma, como base para varios nuevos modelos de vehículos eléctricos. La compañía confirmó que una camioneta *pickup* de tamaño medio estará entre los primeros vehículos que utilizarán ese nuevo sistema.

Aakash Arora, socio de la práctica automotriz de Boston Consulting Group, señaló que es probable que más empresas automotrices en EE.UU. y Europa se enfoquen en sistemas totalmente eléctricos para vehículos pequeños y medianos, e híbridos para aquellos más grandes.

"Se va a requerir de una trayectoria de varias décadas para que las preferencias de los clientes estadounidenses se alejen de los vehículos más grandes, agregó.

Impacto en los proveedores

Mientras tanto, los recortes de la industria en la producción prevista de vehículos eléctricos han tenido repercusiones en la base de suministro automotriz.

Magna International, uno de los principales proveedores de piezas de automóvil del mundo, se había estado preparando para hacer bandejas de batería, asientos y otras piezas para el SUV eléctrico de Ford que ahora se canceló. A principios de este año, después de que Ford postergara la fecha de introducción del modelo, Magna se puso rápidamente a buscar otros clientes y líneas de vehículos para recuperar su gasto de capital en el SUV, afirmó el jefe de finanzas Patrick McCann.

Dana, otro gran proveedor que atiende a Ford y Stellantis, había esperado que las ventas de sistemas de refrigeración de baterías y otros componentes relacionados con vehículos eléctricos aumentaran en cerca de un tercio este año. El mes pasado, Dana redujo ese pronóstico, y les dijo a los inversionistas que esperaran un crecimiento mínimo.

Timothy Kraus, jefe de finanzas de Dana, señaló durante una teleconferencia con inversionistas el 7 de agosto que la compañía aún cree que los vehículos eléctricos e híbridos llegarán a ser partes importantes de la industria estadounidense.

"Al igual que sucede con una mayoría de cosas que son nuevas o alteran el panorama, muchas veces los pronósticos y las expectativas pueden adelantarse a algunas funcionalidades", observó Kraus.

Artículo traducido del inglés por "El Mercurio".

¿DÓNDE PUBLICAR? | Clasifono 600 339 6000 | www.clasificados.cl | **Descubre nuestras Agencias Comerciales en Santiago:**

DIRECCIÓN AGENCIAS

CONCHALÍ: † Independencia 3701

SAN BERNARDO: † Eyzaguirre 523, local 1

LA CISTERNA: † José Miguel Carrera 6591 / José Miguel Carrera 8435

LA REINA: † Pepe Vila 411

RECOLETA: Recoleta 2120

LAS CONDES: Las Condes 9280, local 7 / Cristóbal Colón 5971 / † Local Remoto: Fono 2 2228 4622 - 9 6616 1540

ÑUÑOA: † Irarrázaval 2480

PEÑALOLÉN: † Grecia 5791, local 10

PROVIDENCIA: † Providencia 1100, local 6

†: Defunciones

200 PROPIEDADES ARRIENDAN OFRECEN - BUSCAN

Agrupadas por Sector

SECTOR ORIENTE

240 Oficinas, locales, sitios y otros arriendan Providencia

305.000 OFICINA PADRE MARIANO 22 m2. 998183257.

300 PROPIEDADES VENDEN - COMPRAN

Agrupadas por Sector

SECTOR ORIENTE

339 Departamentos venden Providencia

UF 5.300 3 dormitorios 90 m2 totales vende su dueño +56994999069 hectorhugovera@hotmail.com COD. EMOL: 47237582

1100 DEPORTES Y PASATIEMPOS

1120 Libros filatelia y hobbies

COMPRO LIBROS LEYES SUPERO precios. 31313273.

1200 SERVICIOS

1204 Concesiones, licitaciones y subcontratistas

ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE Guadalupe requiere contratar ATE para perfeccionamiento Docente, solicitud de bases en escuela@cnsg.cl, del 04 al 06 de septiembre. COD. EMOL: 47239122

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se necesitan

COLEGIO UBICADO EN LA COMUNA de Independencia necesita Docente de educación general básica para reemplazo licencia medica 40 horas, Favor enviar CV a directoraindep@gmail.com

COLEGIO DE MAIPÚ REQUIERE Docente de lenguaje, contrato hasta el 28 de febrero 2025, interesados enviar curriculum a personaldpmaipu@gmail.com

1311 Técnicos se necesitan

SE BUSCA MECÁNICO DIÉSEL EN empresa de transportes ubicada en Placilla, Valparaíso- (09) 76140247 fp.cav22@gmail.com

ESCUELA EN MAIPÚ BUSCA Técnico Diferencial, contrato 44 horas, enviar CV A: c.v.admision21@gmail.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

Banco de Chile

Banco de Chile - Cheques nulos por robo

BANCO DE CHILE CUENTA Corriente 002162218210 Sucursal Talca - 3 Oriente Cheques 3769507 al3769512 Nulos por Robo

BANCO DE CHILE CUENTA Corriente 003150366005 Sucursal Nuevo Orrego Luco Cheques 2004117 Nulos por Robo

BANCO DE CHILE CUENTA Corriente 003150366005 Sucursal Nuevo Orrego Luco Cheques 2004122 al 2004126 Nulos por Robo

Banco de Chile - Cheques nulos por extravío

BANCO DE CHILE CUENTA Corriente 001510303106 Sucursal Plaza Pedro de Valdivia Cheques 4164732 Nulos por Extravio

BANCO DE CHILE CUENTA Corriente 002050097508 Sucursal San Vicente de Tagua Tagia Cheques 5542711 al 5542725 Nulos por Extravio

BANCO DE CHILE CUENTA Corriente 052251806309 Sucursal Concepción Cheques 9634500 Nulos por Extravio

BANCO security

Banco Security - Cheques nulos por robo

BANCO SECURITY CTA CTE 145273801 sucursal Agustinas cheques numero 5385065 y 5385068 nulos por robo

Banco Security - Cheques nulos por extravío

BANCO SECURITY CTA CTE 157486801 sucursal Agustinas cheques numero 8881935 nulo por extravio

BANCO SECURITY CTA CTE 201153201 sucursal Agustinas cheques numero 1240956 al 1240962 nulos por extravio

BANCO SECURITY CTA CTE 202033501 sucursal Agustinas cheques numero 6069724 y 6069726 nulos por extravio

BANCO SECURITY CTA CTE 920812230 sucursal Agustinas cheque numero 11 nulo por extravio

BANCO SECURITY CTA CTE 921504308 sucursal Agustinas cheque numero 2 nulo por extravio

1606 Cheques nulos por extravío

BANCO DE CHILE CUENTA corriente número 2256424608 documento número 9604654 por un valor de $ 2.042.740 perteneciente a Comercial Redlich Garcia SpA, Rut 77.396.318-5, da orden de no pago por extravío.

BANCO ESTADO CUENTA Corriente 9023691, Cheque 7779681, monto 185.675, emitido TGR Martrin Ltda., 77.614.932-2, nulo por extravio.

BANCO ESTADO CUENTA corriente 9022252, cheque 1047952, emitido TGR a Maria Mourgues Canales, Rut 2127094-6, por $ 3.498.703.-, nulo por extravio.

BANCOESTADO CUENTA 2278821, cheques 9860316 y 9860317. Nulos extravio.

BANCOESTADO CUENTA 8105553, cheques 3818119 y 3818120. Nulos por extravio.

BANCO ESTADO CUENTA corriente derivada 9023691, cheque número 7751101, emitido 30 de mayo 2024 por T.G.R., monto $ 1.292.611 a nombre Sociedad Medica Navarrete SpA, Rut 76.104.495-8. Nulo por extravio.

BANCO ITAÚ, CUENTA CORRIENTE, Número de cuenta 00214339558, Numero de cheque 7297848, Monto $ 804.559; Numero de Cheque 1856941, Monto $ 804.559, Nombre Leopoldo Arturo Cordova Aguilera Comercializadora E.I.R.L, Rut 76.485.840-9. Razón por la que se anula: extravio

1608 Documentos nulos

POR EXTRAVÍO QUEDAN NULOS Certificados de la Escuela de Conductores Profesionales Clase A-3 Certificado CB N° 00104532 y Clase A-5 Certificado CB N° 00104533, emitidos el 22-07-2019 a nombre de Laureano Patricio Cortes Talamilla, Rut 9.042.941-8, emitidos por Sociedad de Conductores Certificados Ltda. Conducert Ltda. Para renovar para cambio de ley a antigua nueva ley.

SE INFORMA EXTRAVIO DE CRE-dencial de Dirección del Trabajo de funcionario Patricio Sierra Gonzalez, 12673399-2

QUEDA NULO POR ROBO VALE vista N° 6122598 emitido Banco Scotiabank, monto $ 30.000.000.-, fecha: 09/03/21 a Re Huso SpA, Rut: 77.289.302-7.

QUEDA NULO POR ROBO VALE vista N° 6122594, emitido Banco Scotiabank, monto $ 21.492.711, fecha: 09/03/21 a Re Huso SpA, Rut: 77.289.302-7.

1610 Legales, estatutos y citaciones legales

CORPORACIÓN SOCIEDAD LATINOA-mericana de Endocrinología Pediátrica. Directorio cita a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 2024, a las 17:30 horas, en el Hotel W, ubicado en Isidora Goyenechea 3000, Las Condes, Santiago de Chile, para tratar las siguientes materias: 1. Informe del Presidente y de las Comisiones, 2. Informe financiero para 2023 y 2024, 3. Informe sobre la Escuela de Verano y la Escuela de Invierno, 4. Aprobación e incorporación de nuevos miembros, 5. Otras materias propias de la Asamblea Ordinaria. El Presidente.

1611 Judiciales

NOTIFICACIÓN: SEGUNDO JUZGADO Civil De Santiago, Huérfanos 1409, 16° piso, Santiago, Rol: C-14649-2023, 'Banco de Crédito e Inversiones / Terán Contreras', juicio ejecutivo, se presentó Roberto Grant del Río, abogado, con domicilio en Morandé N° 322, OF. 502, Santiago, en representación del Banco de Crédito e Inversiones, interponiendo demanda en juicio ejecutivo en contra de María Isabel Terán Contreras, contador auditor, con domicilio en Diagonal Vicuña Mackenna N° 2004, departamento N° 1109, Comuna de Ñuñoa, y en el departamento N° 704, de la Torre A, Unidad 48, edificio Rodríguez Pinto con acceso por Calle Aníbal Pinto N° 1435, Comuna y Ciudad de Concepción, a fin que sea condenada a pagar el mutuo hipotecario que se encuentra impaga según se detalla a continuación: Mediante escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, de mutuo e hipoteca, el Banco de Crédito e Inversiones dio en préstamo a doña María Isabel Terán Contreras, ya individualizada, cláusula quinta y siguientes, un mutuo por la suma UF 2.556.-. El deudor se obligó a pagar al Banco la expresada cantidad de UF 2.556.- en el plazo de 306 meses por medio de 300 dividendos mensuales, vencidos y sucesivos que se pagarían dentro de los primeros 15 días de cada mes. El primer dividendo, deberá pagarse dentro de los primeros 15 días del séptimo mes a aquel en el que el Banco efectúe el desembolso. Las mensualidades pueden incluir además las primas de seguro que se establecen en el contrato. El desembolso se entiende efectuado el día en que el banco formaliza el pago o existe constancia de su percepción por el receptor del importe; alternativamente se entiende por fecha de desembolso el día de la emisión del correspondiente instrumento de pago. Durante los primeros dos años de vigencia del crédito, la tasa de interés real anual y vencida que devenga el mutuo es de 3,08% anual y durante ese periodo el deudor se obligó a pagar mensualmente cuotas de UF 12,4015.- cada uno, que incluyen capital e intereses. A partir del tercer año de vigencia del crédito, el capital adeudado devengará una tasa de interés variable anualmente y será la compuesta por la tasa TAB (Tasa Bancaria) de 360 días determinada diariamente y con esa denominación por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, más un 'spread' o 'diferencial' fijo por todo el período del crédito del 1,23%. Dicha tasa se calculará anualmente, aplicándose para cada período anual la que rige el primer día hábil del mes inmediatamente anterior a aquel que deba regir por el próximo período, permaneciendo inalterable por el respectivo período anual. Los intereses serían vencidos y se calcularían sobre el capital reajustado, en la forma y condiciones pactadas en la escritura. Las obligaciones que del contrato emanan para el deudor tendrán el carácter de indivisibles para efectos legales. Los dividendos debían pagarse por el equivalente en pesos del valor de la UF al día del pago. En caso de mora o retardo en el pago de una cualquiera de los dividendos, este devengaría, desde el día siguiente al del vencimiento, un interés penal igual al máximo convencional que la ley permite estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables que rija durante la mora o simple retardo y hasta la fecha de pago efectivo de lo adeudado. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que doña María Isabel Terán Contreras, adeude o pueda adeudar al Banco de Crédito e Inversiones, el demandado constituyó hipoteca sobre el departamento N° 704, de la Torre A, Unidad 48 y estacionamiento N° 28, edificio Rodríguez Pinto con acceso por Calle Aníbal Pinto N° 1435, Comuna y Ciudad de Concepción. Se convino en la cláusula décimo quinta entre otras causales, que el Banco pueda hacer exigible y se consideraría vencido el plazo de la deuda si el deudor se retarda en el pago de cualquier dividendo por más de 20 días, como ocurre en la especie. En efecto, de las cuotas precitadas el deudor no pagó la que vencía en el mes de abril de 2023, ni las siguientes, en términos tales que adeuda al Banco al día 18 de agosto de 2023 la suma de UF 2.570,4526. - más intereses pactados. Para efectos legales se convino domicilio en Santiago. La deuda es líquida y actualmente exigible y consta de título ejecutivo de acción no prescrita. Por Tanto, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. N° 254, artículos N° 434 del Código de Procedimiento Civil y ss. y demás disposiciones pertinentes. Ruego A US., tener por interpuesta demanda en juicio ejecutivo en contra de doña María Isabel Terán Contreras, ya individualizada y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de UF 2.570,4526.- equivalente en moneda corriente a $ 92.715.916.- según el valor de la UF del día 18 de agosto de 2023, más intereses moratorios convenidos, con costas Primer Otrosí: Acompaña documento con citación y custodia. Segundo Otrosí: Se tenga presente. Tercer Otrosí: Señala bienes para la traba de embargo y designa depositario provisional. Cuarto Otrosí: Solicita autorice forma de notificación que indica. Quinto Otrosí: Exhorto. Sexto Otrosí: Patrocinio y Poder. Cuaderno principal, Santiago, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés A la demanda de folio 1: A lo principal: despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de 2.570,4526 Unidades de Fomento equivalentes a la suma de $ 92.715.916.-, más intereses y costas; Al primer, segundo otrosí: por acompañados los documentos, con citación. Al tercer otrosí: téngase presente bienes, los que quedarán en poder del propio ejecutado en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal correspondiente; Al cuarto otrosí: estese al mérito de lo preceptuado en la norma señalada. Al quinto otrosí: como se pide, exhórtese al Juzgado de Concepción competente, vía interconexión, para los efectos de notificar la demanda y requerir de pago al demandado, procediendo hasta la traba de embargo con auxilio de la fuerza pública en caso de oposición. Se faculta al Tribunal exhortado para realizar todas las diligencias conducentes a obtener el cabal cumplimiento de la presente carta rogatoria. Al sexto otrosí: téngase presente. Cuantía: 2.570,4526 Unidades de Fomento equivalentes a la suma de $ 92.715.916.- Cuaderno De Apremio: Santiago, veinticinco de Octubre de dos mil veintitrés. Un Ministro de Fe requerirá de pago a doña María Isabel Terán Contreras, en calidad de deudor principal, para que en el acto de la intimación, pague a Banco De Crédito e Inversiones, o a quién sus derechos represente, la suma de 2.570,4526 Unidades de Fomento equivalentes a la suma de $ 92.715.916.-, más intereses y costas de que es deudor según consta en autos.- No verificado el pago en el acto del requerimiento trábese embargo sobre bienes suficientes de propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Cuantía: 2.570,4526 Unidades de Fomento equivalentes a la suma de $ 92.715.916.- Con fecha 06/08/2024, cuaderno principal, se solicita notificación por avisos y el Tribunal resolvió: Santiago, nueve de agosto de dos mil veinticuatro. Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la demanda y su proveído mediante extracto confeccionado por el Señor Secretario del tribunal, publicándose tres veces en días distintos en el diario 'El Mercurio', y una vez en el Diario Oficial el día 1 o 15 del mes, o al día siguiente si en aquel no se publicare. Coordínese la confección del extracto dirigiendo correo electrónico al Sr. Secretario del Tribunal (fbecerra@pjud.cl) Practíquese requerimiento de pago, quedando citado el ejecutado o ejecutada para que comparezca en la Secretaría de este Tribunal, el quinto día hábil contado desde la última publicación a las 9:00 horas. La citación indicada deberá contenerse en las publicaciones que se efectúen; y el ejecutante informará con al menos tres días de antelación la fecha en que deban hacerse los llamados para practicar el requerimiento, dirigiendo correo electrónico al Sr. Secretario del Tribunal (fbecerra@pjud.cl). Lo que notificó a doña María Isabel Terán Contreras, Rut N° 16.493.877-8, para todos los efectos legales y cito para requerimiento de pago. La Secretaria.

2° JUZ. CIVIL DE SANTIAGO, ROL V-114-2023 caratulado 'Corrales', por sentencia definitiva de 5 de abril de 2024 se ha declarado interdicto don Andrés Eduardo Barriga Corrales, CNI: 21.645.456-1, domiciliado en Leonardo Da Vinci 6821, comuna de La Reina, Santiago, quedando en consecuencia, privado de la libre administración de sus bienes. Se designa como curador general, legítima y definitiva a doña Angela María Corrales Gil, CNI: 14.718.276-7, madre del interdicto. La Secretaria.

ANTE EL 2° JUZGADO CIVIL DE SAN Miguel, en causa Rol V-129-2024, sobre cambio de apellido, caratulado 'López', se presentó Melanie Camila Barrueto López, cédula nacional de identidad N° 17.688.742-8, en representación de su hija menor de edad Francheska Antonia Dinamarca López, cédula nacional de identidad N° 23.253.470-2, solicitando que se declare el cambio de su primer apellido 'Dinamarca' y se reemplace por 'Muñoz', quedando en definitiva como 'Francheska Antonia Muñoz López'.

EN CAUSA ROL V-318-2023 SOBRE DE-claración de interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulado 'Lizama', tramitada ante el 2° Juzgado Civil de Santiago; por sentencia definitiva de fecha 14 de agosto de 2024, se declara la interdicción definitiva por demencia de doña Juana Rosa Pineda Salinas, domiciliada en Calle Los Perales N° 5959, Villa Wolf, comuna de Huechuraba, en Santiago Región Metropolitana; quedando privada de la administración de sus bienes, y otorgándole a su hijo don Patricio Armando Lizama Pineda, la administración total de sus bienes como curador general, legítimo y definitivo, quedando eximido de la obligación de rendir fianza o caución, debiendo practicar inventario simple de los bienes de la pupila, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 378 y siguientes del Código Civil.

EXTRACTO: EN EL 2° JUZGADO CI-vil de Talcahuano, en causa Rol V-112-2024, caratulado 'Campos', por sentencia de 12 de agosto del año 2024, se declara la interdicción por demencia de doña Mary Rosa Sepúlveda Márquez, cédula nacional de identidad número 8.913.208-8, domiciliada en calle el ciprés número 406, villa San Martín, comuna de Talcahuano, quien queda privada de forma definitiva de la administración de sus bienes, y se designa como su curador definitivo a su marido don Juan Agustín Campos Dibarrart, cédula nacional de identidad número 8.015.535-2, del mismo domicilio, eximiéndosele de la obligación de rendir fianza.

NOTIFICACIÓN: TERCER JUZGADO Civil de Santiago, en causa Rol C-1493-2023, caratulada "Ohio National Seguros de Vida S.A con Suarez Hernández", por resolución de fecha 22-07-2024, complementada por resolución de fecha 02-08- 2024, se ordenó notificar la demanda y proveídos, mediante 3 avisos a publicarse en el diario El Mercurio de esta ciudad, sin perjuicio de la correspondiente publicación en el Diario Oficial, conforme al siguiente tenor: Comparece Felipe Castro Poblete, abogado, en representación de "Ohio National Seguros de Vida S.A.", con domicilio en Av. El Bosque Norte N° 0125, piso 14, Las Condes, presenta demanda en procedimiento ejecutivo, materia acción hipotecaria según Ley de Bancos, en contra Angela Denise Suarez Hernández, empleada, con domicilio en Pasaje Moraleda N° 5571, La Palmilla, comuna Conchalí. Fundamentándola por escritura pública 28 Octubre 2016, suscrita ante Notario Público Pablo Gonzalez Caamaño. En dicho acto "Bice Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A" otorgó al demandado un mutuo hipotecario endosable por 1.628 UF. para adquirir el inmueble correspondiente a Pasaje Moraleda N° 5571, La Palmilla, Sector 33, comuna Conchalí, cuya propiedad se inscribió a Fojas 89439 N° 128406 Registro Propiedad año 2016 Conservador Bienes Raíces de Santiago. En virtud de la anterior Angela Denise Suarez Hernández se obligó a pagar la suma señalada en 360 meses, por medio de dividendos mensuales, vencidos y sucesivos, correspondiendo pagar el primero de ellos en diciembre de 2016. La tasa de interés real, anual y vencida es de 4,45%. El deudor constituyó hipoteca sobre el inmueble señalado, la que fue inscrito a fojas 61753 N° 6900 en Registro Hipotecas y Gravámenes año 2016 Conservador Bienes Raíces Santiago. Hago presente a SS. que "Bice Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.", endosó el respectivo crédito de mutuo hipotecario a "Ohio National Seguros de Vida S.A." Angela Denise Suarez Hernández no pagó los dividendos desde Junio de 2022 a la fecha, por lo que según el art. 103 y sgtes. Ley General de Bancos, mi parte viene en solicitar se le notifique y se requiera el pago por los dividendos impagos, lo que al 27 de enero de 2023 asciende a la suma de 68,875895 UF, cuyo equivalente a esa fecha es de $ 2.429.518. En mérito a lo expuesto y disposiciones legales que cita pide: Se sirva tener por deducida demanda en juicio especial hipotecario y ordenar se notifique y se requiera de pago a Angela Denise Suarez Hernández a fin de que pague la cantidad antes señalada, más reajustes e intereses, bajo apercibimiento del artículo 103 y siguientes del DFL N° 3 de 1997, con costas. Primer Otrosí: Acompaña documentos; Segundo Otrosí: Designa depositario; Tercero Otrosí: Liquidación; Cuarto Otrosí: Personería. Quinto Otrosí: Patrocinio y poder. Sexto Otrosí: correos electrónicos. Resolución folio 6, de fecha 09-02-2023: Proveyendo la demanda y el escrito de fecha 27 de enero y 1 de febrero de 2023, folios 1, 3 y 4: Estese a lo siguiente. El presente escrito será proveído con los antecedentes de que se disponga. Sin embargo, acompáñese el mutuo hipotecario y/o el documento original previo a la citación a oír sentencia, bajo apercibimiento de no dar curso progresivo a los autos. A lo principal: Requiérase. Al primer otrosí: Téngase por acompañada escritura de mutuo hipotecario, digitalmente. En cuanto a liquidación de deuda, por acompañado, con citación. Al segundo, tercer, quinto y sexto otrosíes: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Por acompañado mandato, con citación". Resolución folio 40, de fecha 02- 08-2024, en lo pertinente: Atendido el mérito de los antecedentes, se complemente la resolución fecha 22 de julio de 2024, folio 36, incorporando el siguiente párrafo: Para los efectos del requerimiento, se fija el quinto día hábil contado desde la publicación en el Diario Oficial, a las 10:30 horas, en la oficina de Receptor Judicial Claudio Bravo Jamett, con domicilio en Paseo Rosa Rodríguez 1375, oficina 218, Santiago. Si recayere en día sábado, se fija el requerimiento para el primer día hábil siguiente a la hora señalada. Forma la presente resolución parte de aquella que se complementa, para todos los efectos legales". La Secretaria.

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN-tiago, en causa Rol V-130-2024, sobre posesión efectiva, caratulada "Oyaneder/ Oyaneder", por sentencia definitiva de fecha 28 de junio de 2024, de folio 11, rectificada por resolución de fecha 17 de julio de 2024, de folio 15, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Lucía del Carmen Oyaneder Bustos, Run N° 4.483.291-7, fallecida el 7 de febrero de 2024, quien no contrajo matrimonio ni tuvo hijos, y tuvo su último domicilio en Avenida Sucre N° 2970, depto. 408, comuna de Ñuñoa, a doña Cecilia Gloria del Carmen Oyaneder, en conformidad a lo estipulado en el testamento y en calidad de heredera universal. La Secretaria.

3° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en causa Rol C-6551-1999, caratulada "Banco Itaú Chile/Casanova", por resolución de fecha 09-04-2024, se ordenó notificar por avisos la resolución de igual fecha, cuyo tenor es el siguiente: Proveyendo presentación de fecha 02-04-2024, folio 15: Atendido el mérito de los antecedentes, en particular lo señalado en el certificado del día 10-07-2023, a folio 4, en que se aseveró que realizada las búsquedas del expediente en las dependencias del Tribunal, este no fue habido; y en consideración a los documentos aportados por la parte solicitante en la presentación del día 19-07-2023, a folio 05, se declara: Téngase por reconstituida la presente causa desde el estado procesal de haberse decretado el embargo del siguiente bien inmueble: 1.- Inmueble inscrito a Fs. 40201 N° 31975 del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ubicado en la comuna de La Florida que corresponde a: sitio lote N° 33, de la manzana N° 57, de la población Chacón Zamora, cuyo embargo se encuentra inscrito a Fs. 30949 N° 30136 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2000 del mismo Conservador de Bienes Raíces señalado Precedentemente. Acreedor: Corpbanca. Notifíquese por avisos. La Secretaria. Ximena Del Pilar Andrade Hormazábal, Secretario. PJUD.

NOTIFICACIÓN: TERCER JUZGADO Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 17° piso, en causa Rol C-19.498-2023, 'Scotiabank Chile con Lira Aravena', por resolución de fecha 23-08-2024, se ordenó notificar la demanda y proveídos a la demandada de autos, mediante tres avisos publicarse diario El Mercurio esta ciudad, sin perjuicio de la correspondiente publicación Diario Oficial, según el siguiente tenor: Comparece don Juan Pablo Domínguez Balmaceda, abogado, mandatario judicial y representación convencional Scotiabank Chile, sociedad anónima bancaria, domiciliada Avenida Costanera Sur N° 2710, comuna de Las Condes, ciudad Santiago, a S.S. respetuosamente digo: En representación que invisto, deduce demanda ejecutiva en contra de doña Elizabeth Fabiola Lira Aravena, C.I. N° 12.220.156-2, empleada, domiciliada Pasaje Pichilemu N° 0290 y también en calle El Sauce N° 01278, Conjunto Habitacional 'El Trigal Etapa II', ambos de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en virtud siguientes consideraciones. I.- Señala que por escritura pública de 31 julio 2016, Notaría doña María Gloria Acharan Toledo, Banco del Desarrollo, hoy Scotiabank Chile, dio en mutuo a demandada, cantidad de 500 U.F., en letras de crédito nominales e iniciales, reducidas al día 1° del mes subsiguiente al de fecha escritura a 493,4500 U.F., emitidas materialmente por Banco, Serie AD 05525V1, que ganarían interés 5,50% anual, con amortización directa trimestral en plazo 25 años. Deudora se obligó a pagar expresada cantidad 500 U.F., nominales e iniciales, reducidas día 1° mes subsiguiente al de fecha escritura a 493,4500 U.F., en plazo 292 meses a contar del día primero mes subsiguiente a fecha contrato, por medio de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos. Comprenderían amortización, intereses y comisión. Tasa interés real, anual y vencida sería 6,25% anual, que incluye interés y comisión de acuerdo con normas establecidas en Reglamento Financiero del Banco Central. Dividendo mensual a pagar sería el que resulte de multiplicar por 500 número de Unidades Fomento que corresponda a cada uno respectivos 300 dividendos, a contar dividendo N°9, según consta tabla desarrollo elaborada por Banco a vía ejemplar para un préstamo u obligación de una Unidad Fomento y que se encuentra protocolizada fecha 2 septiembre 2004 bajo número 14.084 Notaría Pedro Ricardo Reveco Hormazábal. Cláusula décima contrato se estipuló cada dividendo mensual debía ser pagado en dinero, por valor en pesos moneda nacional de Unidad Fomento a fecha de su pago efectivo. Dividendo devengaría desde día primero mes en que debió haberse pagado interés penal igual al máximo que la ley permita estipular, si no es pagado oportunamente. Cláusula vigésima contrato mutuo, Banco podría exigir inmediato pago de deudas respectivas o sumas a que estuvieren reducidas, como si fueren de plazo vencido, en caso de retardo en pago de cualquier dividendo más de diez días. Señala que demandada incurrió mora en pago cuota vencimiento marzo 2023 y siguientes razón por la que demanda saldo total obligación ascendente a 230,3500 U.F., por capital, más intereses. II.- Agrega que según consta cláusula novena escritura pública singularizado en numeral I.- Banco del Desarrollo, hoy Scotiabank Chile dio en mutuo a demandada por 100,5500 U.F., que se obligó a pagar, con intereses, en 292 meses, a contar día 1° mes subsiguiente de fecha escritura, por medio de cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 0,6895 U.F., que comprenderían amortización capital y interés anual vencido de 6,75%. Cláusula décimo contrato se estipuló cada cuota mensual debió ser pagada en dinero, por valor pesos moneda nacional Unidad Fomento a fecha de su pago efectivo. En evento que deudora no pagare cualquier cuota dentro de plazos fijados en contrato devengaría desde fecha de vencimiento, interés penal igual al interés máximo convencional que ley permita estipular. Cláusula vigésima contrato mutuo, Banco podría exigir inmediato pago de deudas respectivas o sumas a que estuvieren reducidas, como si fueren de plazo vencido, en caso de retardo en pago de cualquier dividendo más de diez días. Señala que demandada incurrió mora en pago cuota vencimiento marzo 2023 y siguientes razón por la que demanda saldo total obligación ascendente a 50,5923 U.F., por capital, más intereses. III.- Expresa que cláusula décimo quinta del contrato, doña Elizabeth Fabiola Lira Aravena, a fin de garantizar al Banco del Desarrollo, hoy Scotiabank Chile, cumplimiento de obligaciones derivadas del préstamo en letras singularizado numeral I.-, como también obligaciones derivadas contrato de mutuo singularizado en numeral II.- constituyó en su favor primera y segunda hipoteca sobre inmueble consistente en la Casa y sitio ubicado en calle El Sauce N° 01278, que corresponde según el plano de loteo respectivo al Lote N° 16 de la Manzana E, del Conjunto Habitacional 'El Trigal, Etapa II', de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Dominio inmueble inscrito a nombre demandada a fojas 7.051 N° 5.694 del Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Rancagua año 2006. IV.- Expresa que obligaciones singularizadas en numerales I.- y II.- anteriores constan escritura pública, razón por la cual dicho instrumento tiene mérito ejecutivo, y siendo además obligaciones líquidas, actualmente exigibles y encontrándose acción ejecutiva vigente, procede se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de demandada. Hace presente que no obstante lo dispuesto en artículos 103 y siguientes D.F.L N° 3 de 1997 o Ley General de Bancos, ejerce la acción de cobro del mutuo indicado en numeral I.- por medio del procedimiento ejecutivo general contemplado en artículos 434 y siguientes del Código Procedimiento Civil, atendida la naturaleza ejecutiva del título que contiene dicho crédito, sumado al hecho que este último procedimiento amplía las posibilidades de defensa del deudor en relación al procedimiento contemplado en la citada Ley especial. Por Tanto, en mérito de disposiciones que cita, solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de Elizabeth Fabiola Lira Aravena, admitirla a tramitación y despachar mandamiento de ejecución y embargo en su contra por 280,9423 U.F., equivalentes al 1° septiembre 2023 a $ 10.151.842.- por capital, más intereses, y ordenar se siga adelante ejecución hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. Primer Otrosí, señala bienes traba embargo. Segundo Otrosí, designa depositario provisional. Tercer Otrosí, acompaña documentos y solicita su custodia. Cuarto Otrosí, se tenga presente. Quinto Otrosí, señala dirección de correo electrónico. Sexto Otrosí, exhorto. Séptimo Otrosí, patrocinio y poder. Resolución: Santiago 4 Diciembre 2023, 'Proveyendo derechamente la demanda: A lo Principal: Despáchese. Al Primer y Segundo Otrosíes: Téngase presente, sólo respecto de bienes suficientes. Al Tercer Otrosí: Por acompañado un Mutuo electrónico; Al Mandato, téngase por acompañado, con citación. Al Cuarto Otrosí: Téngase presente. Al Quinto Otrosí: Téngase presente. Al Sexto Otrosí: Como se pide, exhórtese otorgándose las facultades ahí señaladas. Al Séptimo Otrosí: Téngase presente.' Resolución 4 Diciembre 2023, mandamiento de ejecución y embargo: 'Mandamiento. Santiago, a cuatro de Diciembre de dos mil veintitrés. Requiérase a don(a) Elizabeth Fabiola Lira Aravena, para que pague a Scotiabank Chile S. A., la cantidad de 280,9423 U.F., equivalentes al 1 de septiembre de 2023, a la suma de $ 10.151.842.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. En caso de embargarse dinero, deposítese en la cuenta corriente del Tribunal. Tratándose de vehículos motorizados, el ministro de fe procederá previa autorización del tribunal. Tratándose de bienes inmuebles, el ministro de fe procederá previa autorización del Tribunal.' Resolución 23 agosto 2024, notificación por avisos: 'Proveyendo presentación de fecha 13/08/2024, folio 72: Téngase por cumplido lo ordenado mediante resolución de fecha 09 de agosto de 2024 a folio 71 y téngase presente el nombre y domicilio del receptor judicial. Proveyendo presentación de fecha 30/07/2024, folio 64: Atendido el mérito de los antecedentes, oficios y exhortos evacuados, y configurándose en la especie respecto del demandado la situación prevenida en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquesele mediante tres avisos a publicarse en el diario El Mercurio de esta ciudad, sin perjuicio de la correspondiente publicación en el Diario Oficial. Para los efectos del requerimiento, se fija el quinto día hábil contado desde la publicación en el Diario Oficial, a las 10:30 horas, en la oficina del Receptor Judicial don Christian Marcos Rojas Chacón, con domicilio en calle Huérfanos N° 1373 of. 1211, comuna de Santiago, a costa del demandante. Si el quinto día hábil recayere en día sábado, se fija el requerimiento para el primer día hábil siguiente a la hora señalada'. Lo que notifico a doña Elizabeth Fabiola Lira Aravena, cédula nacional identidad N° 12.220.156-2, quedando citada a audiencia de requerimiento de pago al quinto día hábil desde la publicación en el Diario Oficial, a las 10:30 horas, en el oficio del Sr. Receptor Judicial don Christian Marcos Rojas Chacón, en calle Huérfanos N° 1373 Oficina 1211, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La Secretaria.

ANTE EL 3° JUZGADO CIVIL DE CON-cepción, causa V-330-2023, caratulada Vargas sobre interdicción, por sentencia de 01 de marzo de 2024, rectificada por resoluciones de 25 de junio de 2024, declaró la interdicción por demencia de doña María Eugenia Vargas Yuvero, pensionada, cédula de identidad N° 4.901.831-2, quien queda privada en forma permanente y definitiva de la administración de sus bienes. Conforme a la ley, se designa como curadora general de la discapacitada a su hija doña Ivonne Cecilia Pedreros Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° 10.084.359-5, quien está exenta de rendir fianza y facción de inventario solemne.

ANTE EL CUARTO JUZGADO CIVIL de San Miguel, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulado 'Larrain', Rol V-314-2023, Se realizará audiencia de parientes el día 17 de Septiembre de 2024, a las 09:00 horas, en dependencias del tribunal, en que se solicita declarar interdicta a doña Cielo Maite García Larrain, cédula de identidad N° 20.503.996-k.

4° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Rol V-40-2024 caratulado Montero/, por sentencia de fecha 25 de abril de 2024 decretó la interdicción definitiva por demencia de Regula Reyes Méndez, Run 4.533.863-0, quien queda privada de la libre administración de sus bienes. Se nombra curador definitivo a su hijo, Francisco Montero Reyes, Run 8.900.335-0. Se realizará inventario solemne en dependencias del 4° Juzgado Civil Santiago el día 05 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas. Vengan el solicitante y todo interesado conocido con derecho a asistir a la facción de inventario solemne. Secretario.

SEXTO JUZGADO CIVIL DE SAN-tiago, Posesión efectiva Rol V-173-2024, caratulado 'Del Río/ Martínez', por resolución de fecha 21 de agosto de 2024 ordenó facción de inventario solemne de bienes de don Luis Eugenio Martínez Silva, Rut 3.241.858-9, el 12 de septiembre del año 2024, a las 10:00 hrs. La diligencia que se realizará en la Tercera Notaría de Providencia de doña Alejandra Loyola Ojeda, ubicada en Avenida Tobalaba N° 1469, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

NOTIFICACIÓN. 7° JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos 1409, piso 3, por resolución dictada el 29 de Abril de 2024, en los autos Rol C-3007-2022, caratulados 'Itaú Corpbanca con Riquelme Ormazábal, Nicole Estefanie', se ha ordenado notificar y requerir de pago a Nicole Estefanie Riquelme Ormazábal, Rut 17.620.959-3, lo siguiente: Demanda: Daniel Oyarzun Acuña, Abogado, domiciliado en Amunátegui 277, oficina 1003, Santiago, correo electrónico doyarzun@doyarzun.cl, mandatario judicial del Banco Itaú Corpbanca, sociedad anónima bancaria que actúa representada de conformidad a la ley por su Gerente General don Gabriel Amado de Moura, administrador de empresas, ambos domiciliados en Calle Enrique Foster Sur 20, piso 8, Comuna de Las Condes, a US respetuosamente digo: Que en la representación que invisto, vengo en interponer demanda ejecutiva en contra de Nicole Estefanie Riquelme Ormazábal, ignoro profesión, con domicilio en calle Condominio La Cierra 53, Colina. La presente demanda se funda en que mi representado es dueño de los siguientes documentos: 1.- pagaré que acompaño y que pido se tenga íntegramente por reproducido en esta demanda otorgado y suscrito por dos apoderados de banco acreedor en virtud del mandato inserto en el contrato Generales Productos y Servicios Personas Naturales que también adjunto, por el cual la persona demandada se obligó a pagar a mi parte la cantidad de 49,93 unidades de fomento, con más intereses del 0,0% mensual, mediante 60 cuotas e intereses mensuales iguales y sucesivos de 0,72 unidades de fomento cada una, correspondiendo el pago de la primera cuota e intereses el día 13 de octubre de 2020. En el mismo documento, además, se estableció que la mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas podría hacer exigible la totalidad de la deuda, considerándose en tal caso la obligación de plazo vencido, y haría que desde el incumplimiento se devengaren interese del máximo que la ley permita estipular para operaciones no reajustables de esta naturaleza que resulte ser más alta de la vigente a la fecha de la suscripción o de la mora o simple retardo, a aplicarse desde la mora o simple retardo hasta la fecha de pago efectivo, señalándose también el carácter de indivisible de la obligación, liberando al tenedor de la obligación de protesto. Es del caso que la parte deudora no pagó la cuota de su obligación con vencimiento al mes de noviembre de 2021, ni ninguna posterior, por lo que adeuda a mi representado la cantidad de 33,57 unidades de fomento, más los intereses pactados. 2.- pagaré que acompaño y que pido se tenga íntegramente por reproducido en esta demanda otorgado y suscrito por dos apoderados de banco acreedor en virtud del mandato inserto en el contrato Generales Productos y Servicios Personas Naturales que también adjunto, por el cual la persona demandada se obligó a pagar a mi parte la suma de $ 5.425.895, con más intereses del 1,53% mensual, mediante 70 cuotas e intereses mensuales iguales y sucesivos de $ 129.622 cada una, salvo la última que será de un monto inferior, correspondiendo el pago de la primera cuota e intereses el día 19 de octubre de 2021. En el mismo documento, además, se estableció que la mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas podría hacer exigible la totalidad de la deuda, considerándose en tal caso la obligación de plazo vencido, y haría que desde el incumplimiento se devengaren interese del máximo que la ley permita estipular para operaciones no reajustables de esta naturaleza que resulte ser más alta de la vigente a la fecha de la suscripción o de la mora o simple retardo, a aplicarse desde la mora o simple retardo hasta la fecha de pago efectivo, señalándose también el carácter de indivisible de la obligación, liberando al tenedor de la obligación de protesto y constituyendo domicilio el deudor en la oficina que se señala como lugar de pago, y además en cualquiera de los que el banco mantiene oficina, lo que permite presentar esta demanda ante la sede de esta jurisdicción. Es del caso que la parte deudora no pagó la cuota de su obligación con vencimiento al mes de noviembre de 2021, ni ninguna posterior, por lo que adeuda a mi representado la suma de $ 5.425.895, más los intereses pactados. De otra parte, habiéndose autorizado la firma de la parte suscriptora ante Notario, estos documentos constituyen Título Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 434 N° 4 del Código de Procedimiento Civil, siendo la deuda líquida, actualmente exigible y no encontrándose prescritas las acciones. Por Tanto, Conforme a lo dispuesto en los artículos 434, N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y normas pertinentes de las Leyes N° 18.010 y N° 18.092, A US. Pido tener por interpuesta demanda ejecutiva y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de Nicole Estefanie Riquelme Ormazábal, persona ya individualizada, a efectos que pague a mi representado: a) la suma total de $ 5.425.895, y b) la cantidad total de 33,57 unidades de fomento, equivalentes a título meramente ejemplar al 11 de abril de 2022 a la suma de $ 1.067.365. Todo, más los intereses pactados en cada caso, y en definitiva disponer que se siga adelante la ejecución hasta el entero y cumplido pago a mi representado del total de lo adeudado, con costas. Primer otrosí: Acompaña documentos y custodia. Segundo otrosí: Señala bienes para embargo y depositario. Tercer otrosí: Personería. Cuarto otrosí: Téngase presente. Quinto otrosí: Señala forma de notificación. Sexto Otrosí: Patrocinio y poder. Resolución: 18 de Mayo de 2022. A lo principal: Despáchese. Al primer y tercer otrosí: Por acompañados copias simples de pagaré para lo principal. En cuanto a los demás por acompañados, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente sólo en cuanto a los bienes muebles del demandado, conforme lo dispuesto en los artículos 447 y 449 del Código de Procedimiento Civil. Al cuarto, quinto y sexto otrosí: Téngase presente. Se ordena al receptor acompañar georreferencia del domicilio donde se practique la notificación, que dé cuenta del lugar, fecha y horario de su ocurrencia, conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley N° 20.886, bajo apercibimiento de lo establecido en el inciso final de la misma norma y de tener por no realizada la diligencia. La presente causa se tramitará hasta la oposición de excepciones, y en caso de que no las hubiere, hasta la traba del embargo, debiendo en su oportunidad acompañar los documentos fundantes de la ejecución. Mandamiento: Un ministro de Fe competente requerirá de pago en calidad de deudor principal a Nicole Estefanie Riquelme Ormazábal se ignora profesión u oficio, para que en dicho acto pague a Itaú Corpbanca o a quien sus derechos legalmente represente, la suma de $ 5.425.895, más la cantidad de 33,57 unidades de fomento, equivalentes al 11 de abril de 2022 a la suma de $ 1.067.365.- más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre bienes del demandado en cantidad suficiente para cubrir la deuda, los que permanecerán en su poder como depositario provisional, bajo su responsabilidad legal correspondiente. Requerimiento de Pago: Requiérase de pago a la ejecutada, por medio de receptor judicial, al miércoles siguiente contado desde la última publicación, o el miércoles hábil siguiente si recayere en feriado, a las 10:00 horas, en dependencias del Tribunal. Lo que notifico a doña Nicole Estefanie Riquelme Ormazábal. Secretario.

EXTRACTO SÉPTIMO JUZGADO CI-vil de Santiago, mediante resolución de fecha 12 de julio de 2024, que rola a folio 23, rectificado por resolución de fecha 6 de agosto de 2024, que rola a folio 28, causa rol V-17- 2024, concedió posesión efectiva herencia testada quedada al fallecimiento de Hortensia Odette Ivonne Chateau Chieyssal a sus hijos Ivette del Carmen Hasbún Chateau, Miguel Angel Hasbún Chateau, Renee Bernardita Hasbún Chateau y Pablo Cristián Hasbún Chateau, según testamento abierto otorgado con fecha 21 de diciembre de 2005, ante el notario público de la Quinta Notaría de Santiago Doña María Virginia Wielandt Covarrubias, Suplente del titular don Patricio Roby Benavente, Secretaria

8° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO. Extracto. En autos Rol V-51-2024, caratulado "Cifuentes/" por sentencia de fecha 10/05/2024 se declaró que Sofía Valentina Montino Cifuentes, Run 21.692.784-2, ha quedado privada de la libre administración de sus bienes, por causal de interdicción, designando como su curadora general, definitiva y legítima a Natalia Valentina Cifuentes Leyton, Run 15.642.196-0. Secretaria.

EXTRACTO AUDIENCIA DE PA-rientes. Ante el Noveno Juzgado Civil de Santiago, en gestión no contenciosa sobre remoción y designación de curadurío conjunta, Rol V-53-2024, se ha citado a audiencia de parientes, que se realizará en modalidad zoom, el día 30 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, en el siguiente enlace: Unirse a la reunión Zoom https://zoom.us/j/6413248095?pwd=bThMeFc4VIY1WmlHcXZEbiZWMTc0Zz09 ID de reunión: 641 324 8095 Código de acceso: 757295.

9° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, 'First Aval S.A.G.R. / Karlezi', rol C-27814- 2016: Luis Eduardo Montes Montes, abogado, domiciliado en Avenido Suecia 42 piso 5, comuna de Providencia, Santiago, como mandatario, en representación convencional conforme a mandato judicial, según se acreditará, de First Aval S.A.G.R., sociedad anónima de garantía recíproca, cuyo Gerente General es don Diego Fleischmann Chadwick, ingeniero comercial, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5420, oficina 802, comuna de Las Condes, Santiago, en autos caratulados Aval Chile S.A.G.R con Karlezi rol N° C-27814-2016, a US. respetuosamente digo: En ejercicio del derecho que confieren a mi parte los artículos 2428 del Código Civil y 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, vengo en interponer la presente demanda ejecutiva de desposeimiento en contra de doña Carmen Gloria Karlezi de la Fuente, estudiante, y de don Andrés Felipe Karlezi de la Fuente, estudiante, ambos con domicilio en calle Espoz N° 6282, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en su calidad de tercera poseedora de la finca hipotecada, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que paso a exponer: Consta en autos la notificación de los demandados doña Carmen Gloria Karlezi de la Fuente, y don Andres Felipe Karlezi de la Fuente de la gestión previa de desposeimiento en su calidad de terceros poseedores de la finca hipotecada, consistente en la nuda propiedad sobre el siguiente inmueble: Sitio número 8 del loteo de una propiedad raíz ubicado en la localidad de la Quesería, Lago Vichuquén, Distrito de Llico, Departamento de Mataquito, Licanten, con una superficie de 1.439 metros cuadrados aproximados, nuda propiedad debidamente inscrita a nombre de doña Carmen Gloria Karlezi de la Fuente, y don Andres Felipe Karlezi de la Fuente, a fojas 1.874 número 1.006 del año 2013, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén. Asimismo, consta según certificación de fecha 25 de abril de 2018 que estos no han pagado, ni hecho abandono del inmueble hipotecado, encontrándose vencido el plazo que tenía para hacerlo. Del mismo modo, consta que mi representado es titular del siguiente crédito garantizado con hipoteca sobre la indicada propiedad y documentado conforme al siguiente pagaré: 1.- La sociedad Patroll Servicios Integrados Limitada, debidamente representada, suscribió en Santiago, ante Notario y a la orden del Banco Corpbanca, el Pagaré (moneda nacional no reajustable cuotas desiguales) N° operación 41124431, con el aval, fianza y codeuda solidaria, de don Iván Karlezi Marré y don Fernando Patricio Karlezi Marré, y de la sociedad Patrol International S.A. El referido Pagaré fue suscrito a la orden de Corpbanca con fecha 28 de marzo de 2013, por la suma en pesos de $ 544.677.860.-, por concepto de capital, más intereses a la tasa de 0,88% mensual, incorporada en el valor final de cada una de las cuotas que se indican a continuación. El capital y los intereses se pagarían conjuntamente, en 95 cuotas iguales, mensuales y sucesivas, por la suma de $ 6.628.419.-, cada una de ellas, más una última cuota ascendente a $ 285.114.935.-, las que debían pagarse los días 28 de cada mes, venciendo la primera el 28 de abril de 2013 y la última el día28 de marzo de 2021.- Conforme a lo señalado en el pagaré, las tasas mensuales de interés se refieren a meses de 30 días. Los intereses se calcularían y pagarían sobre el total del capital que se esté adeudando y por los días efectivamente transcurridos. En el mismo pagaré se estableció, que en caso de mora o simple retardo en el pago de todo o parte del capital y/o de los intereses, este pagaré devengaría, por todo el lapso que dure la mora o retardo, el interés máximo convencional que la ley permita estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional no reajustables, según el plazo de la presente obligación vigente durante la mora, pero sólo si estos fueren superiores al interés máximo convencional vigente a esta fecha. En el evento contrario, se aplicará esta última tasa. Iguales intereses se devengarán en caso de aceleración. 2.- Mediante Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria, Ley 20.179, N° 7274, de fecha 2 de abril de 2013, First Aval S.A.G.R., sociedad de garantía recíproca constituida en conformidad a la Ley 20.179, y en ejercicio de su objeto social, garantizó mediante fianza la obligación que consta en el mencionado pagaré, lo cual se materializó mediante la emisión del respectivo Certificado de Fianza y Codeuda Solidario cuya copia se acompaña en el segundo otrosí. En dicho certificado, First Aval S.A.G.R. se constituyó en fiador de la sociedad Patroll Servicios Integrados Limitada, por crédito en cuotas LP, tasa de interés mensual 0,8800%, fecha curse: 28 de marzo de 2013, fecha primer vencimiento 28 de marzo de 2013, Fecha de vencimiento final: 28 de marzo de 2021, número de cuotas: 96 y N° de operación: 41124431. 3.- Es del caso que la deudora no cumplió con la obligación suscrita con el acreedor Banco Corpbanca, a partir de la cuota N° 6, con vencimiento al día 28 de septiembre de 2013, por lo que este último ha ejercido el derecho concedido en el artículo 14 de la Ley 20.179, y contenido en el Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria ya citado, requiriendo el pago de la obligación afianzada, pago que efectuó mi representado con fecha 07 de enero de 2014, emitiendo Banco Corpbanca la respectiva Carta de Pago con Subrogación, cuya copia se acompaña en el segundo otrosí. El pago efectuado por mi representada alcanzó a la suma en capital de $ 535.823.161.-, más la suma de $ 21.059.774.- por concepto de intereses convencionales devengados al vencimiento, hasta el día del pago, 7 de enero de 2014. En consecuencia, mi representado ha pagado, en virtud al cobro del certificado de fianza ya singularizado, la suma total de $ 556.882.935.-, en capital e intereses devengados hasta la fecha del pago efectuado conforme consta en la carta de pago con subrogación, cuya copia se acompaña en el segundo otrosí, suma adeudada por Patroll Servicios Integrados Limitada, a la demandante First Aval S.A.G.R. 4.- Con fecha 8 de Enero de 2014, tanto la sociedad suscriptora, Patroll Servicios Integrados Limitada, como la avalista, fiadora y codeudora solidaria Patroll International SA., fueron declarados en quiebra, por sentencia de dicha fecha, dictada por el 14° Juzgado Civil de Santiago, en causa rol C-14055-2013, siendo verificados ordinariamente los créditos de First Aval S.A.G.R., adeudándose en dicha fecha en capital ya singularizado, la suma de $ 556.882.935.- más los correspondientes intereses convencionales y moratorios pactados, a partir de la fecha de la mora, más costas, causa en la cual se encuentra reconocido el crédito aquí reconocido. Producto de los repartos efectuados en dicho procedimiento concursal, se adeuda a mi mandante la suma de $ 388.554.219.- por concepto de capital, más intereses convencionales y moratorios pactados, más las costas del juicio. 5.- En el mismo pagaré y en anexo incorporación aval mediante hoja de prolongación del mismo pagaré, de fecha 28 de marzo de 2013, don Fernando Karlezzi Marre, don Ivan Karlezzi Marre y Patroll International S.A. se constituyeron en avalistas, fiadores y codeudores solidarios de esta obligación. 6.- Por consiguiente, y de conformidad a lo establecido en los artículos 14 de la Ley N° 20.179; 1610 N° 3 del Código Civil; y 87 de la Ley N° 18.092, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, mi representada se subrogó en todos los derechos que Banco Corpbanca le correspondían como acreedor de la obligación singularizada más arriba. 7.- Mediante escritura pública de fecha 5 de abril de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, a fin de garantizar a First Aval S.A.G.R. el cumplimiento de todas y cualesquiera obligaciones, que Patroll Servicios Integrados Limitada, tuviera actualmente o que contrajera en el futuro en favor de Aval Chile, don Fernando Karlezzi Marre, constituyó hipoteca de primer grado, con cláusula de garantía general, a favor de First Aval S.A.G.R. que aquel aceptó, sobre el siguiente inmueble: Sitio número 8 del loteo de una propiedad raíz ubicada en la localidad de la Quesería, Lago Vichuquen, Distrito de Llico, Departamento de Mataquito, Licanten, con una superficie de 1.439 metros cuadrados aproximados, cuyo título se encontraba inscrito a fojas 24 vuelta N° 24 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén del año 1981. La hipoteca constituida a favor de First Aval Chile S.A.G.R. sobre el referido inmueble, se inscribió a fojas 313, número 125 del Registro de Hipotecas de 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Licantén. 8.- First Aval S.A.G.R. procedió a entablar demanda en juicio ejecutivo ante el 25° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-8563-2014, en la cual se encuentran notificados y requeridos de pago los demandados Fernando Patricio Karlezzi Marre y don Ivan Karlezzi Marre, sin que haya opuesto excepciones a la ejecución. 9.- Actualmente, la nuda propiedad sobre el inmueble dado en hipoteca, individualizado más arriba, se encuentra poseída por Carmen Gloria Karlezi de la Fuente, y por don Andres Karlezi de la Fuente, quienes lo adquirieron por escritura pública de compraventa de fecha 28 de Noviembre del año 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, encontrándose inscritos a su nombre a fojas 1.874 número 1.006 del año 2013, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén. 10.- Conforme consta en autos, los actuales poseedores de la nuda propiedad sobre el inmueble hipotecado a favor de mi mandante, se encuentra notificados de la gestión previa de desposeimiento, doña Carmen Gloria Karlezi de la Fuente con fecha 5 de Enero de 2017, y don Andres Felipe Karlezi de la Fuente, con fecha 15 de Enero de 2018, éste último mediante avisos publicados en el Diario Oficial, sin que se haya hecho abandono del inmueble. En consecuencia, de acuerdo con lo señalado y de conformidad con lo prevenido en los artículos 434 y siguientes, y 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, no encontrándose pagada la obligación adeudada a mi representado y hecho valer en autos, y no habiéndose abandonado el inmueble hipotecado en conformidad al apercibimiento legal, vengo en interponer demanda ejecutiva de desposeimiento en contra de doña Carmen Gloria Karlezi de la Fuente y de don Andres Felipe Karlezi de la Fuente, solicitando a S.S. se despache en su contra mandamiento de desposeimiento ejecutivo, y se proceda al remate judicial de la nuda propiedad sobre el inmueble hipotecado a fin de hacer a mi representado, con el producto de dicha subasta, entero y cumplido pago de la obligación singularizado, en su capital, intereses y costas. Por Tanto, En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. A US. Ruego: Tener por entablada demanda ejecutiva de desposeimiento en contra de doña Carmen Gloria Karlezi de la Fuente y de don Andrés Felipe Karlezi de la Fuente, ya individualizados, en su calidad de tercera poseedora de la nuda propiedad sobre el inmueble hipotecado referido en lo principal, por la suma adeudada por Patroll Servicios Integrados Limitado, que asciende a la cantidad en capital, de $ 388.554.219; más los intereses convencionales al vencimiento e intereses penales hasta la fecha del pago efectivo; despachar mandamiento de desposeimiento ejecutivo en su contra; y, si no pagare, se siga adelante la ejecución hasta hacer cumplido pago de todas las sumas adeudadas con el remate del inmueble hipotecado, con costas. En lo principal: demanda ejecutiva de desposeimiento; Primer otrosí: designa depositario; segundo otrosí: reitera y acompaño documentos; tercer otrosí: previo a proveer lo principal, se traiga a la vista documento que indica. Cuarto otrosí: notificación y requerimiento por avisos; quinto otrosí: acredita personería; sexto otrosí: patrocinio y poder. Resolución 10/1/24 Proveyendo la presentación a folio 1: a lo principal, por interpuesta demanda ejecutiva de desposeimiento de la finca hipotecada, despáchese mandamiento de desposeimiento y embargo. Al primer otrosí, téngase presente. Al segundo otrosí, por acompañados, con citación. Al tercer otrosí, téngase presente. Al cuarto otrosí, atendido el tiempo transcurrido, no ha lugar por ahora, reitérese oficios. Al quinto otrosí, acompáñese la personería actualizada. Al sexto otrosí, téngase presente. Mandamiento: Un ministro de fe requerir a Carmen Gloria Karlezi de la Fuente y de Andres Felipe Karlezi de la Fuente, ya individualizados, en su calidad de tercera poseedora para que, en su calidad de tercer poseedor de la finca hipotecada objeto de la demanda, proceda a hacer abandono de ella en el acto de la intimación. En caso de no hacerlo, trábese embargo sobre la finca hipoteca ubicado en sitio número 8 del loteo de una propiedad raíz ubicada en la localidad de la quesería, Lago Vichuquén, distrito de Llico, departamento de Mataquito, Licantén, con una superficie de 1.439 metros cuadrados aproximados, cuyo título se encontraba inscrito a fojas 24 vuelta N° 24 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén del año 1981, para que con el producido de su realización se pague a First Aval S.A.G.R o a quien sus derechos represente, la suma de $ 388.554.219.- (trescientos ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos), más reajustes, intereses y costas. Con fecha 17/1/24 se rectifica la demanda cambiando el nombre del abogado patrocinante por el de Diego José Benavente Díaz y acompañando personería. Con fecha 22/1/24: A lo principal: téngase por rectificada la demanda en los términos indicados. Notifíquese conjuntamente con presentación a folio 1 y su proveído. Con fecha 7/8/24 se resuelve: notifíquese y requiérase la demanda de desposeimiento y el respectivo mandamiento a la deudora por aviso mediante 3 publicaciones a efectuar en un diario de publicación nacional en extracto redactado por la señora secretaria subrogante del tribunal, sin perjuicio de la que corresponda en el Diario Oficial.

NOTIFICACIÓN. ANTE 12° JUZGADO Civil Santiago, autos rol C-18.497-2013, 'Banco de Chile con Automotora e Inversiones Los Castaños Limitada y Otra', se ordenó notificar lo siguiente: 17.7.2024: Demandante solicitó desarchivo. Tribunal proveyó 12.8.2024: Como se pide, desarchívese digitalmente la causa. 13.8.2024: Demandante solicitó notificación por artículo 52 del Código de Procedimiento Civil y que ésta efectúe por avisos, mediante 3 avisos en extracto, diario El Mercurio de Santiago. Tribunal provee 22.8.2024 rectificado el 29.8.2024: A todo: atendido el mérito de autos, como se pide, notifíquese conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres avisos publicados en un diario de circulación nacional, extractados por la Secretaría del Tribunal. Lo que notifico a doña Francisca Javiera Constanza Bermedo Mateucci, Rut: 15.783.324-3, por sí y en representación de 'Automotora e Inversiones Los Castaños Limitada', Rut: 76.446.770-1, para los fines legales y judiciales procedentes. Secretaria.

16° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en autos Rol V-176-2024 caratulado "Salcedo", sobre interdicción, por resolución de fecha 05 de agosto de 2024, foja: 5, se fijó audiencia de inspección personal del tribunal y audiencia de parientes de don Daniel Francisco Salcedo Arévalo, CI N° 1.818.720-5, para el día 25 de septiembre de 2024, a las 9:40 horas, de manera presencial en dependencias del Tribunal, Huérfanos 1409, cuarto piso, Santiago. Secretaria (S). María Luisa Martínez Reyes, Secretario. PJUD.

EXTRACTO. 16° JUZGADO CIVIL DE Santiago en causa Rol V-204-2023, por sentencia de fecha 30 enero de 2024, rectificada con fecha 27 de marzo de 2024, se declaró la interdicción definitiva de Orlando Villanueva Álvarez, cédula nacional de identidad número 5.587.545-6, quedando privado de la libre administración de sus bienes, y nombrándose curador general, legítimo y definitivo a Jessica Del Carmen Villanueva Cañete cédula nacional de identidad número 11.455.073-6, quedando relevada de la obligación de rendir fianza, debiendo cumplir con la confección de inventario solemne de los bienes de su pupilo, sirviendo copia de sentencia de suficiente título de discernimiento. Secretaria (S)

NOTIFICACIÓN: ANTE 17° JUZGADO Civil Santiago, Huérfanos 1409, 5° piso, comuna Santiago, juicio ejecutivo, Rol: C-3539-2023, caratulados 'Itaú - Corpbanca S.A./ Valenzuela', compareció Pablo Del Campo Brahm, abogado, domiciliado en Apoquindo 3669 oficina 801, comuna de Las Condes, correo electrónico cobranzas@dnpv.cl, en representación judicial convencional, según se acreditará, del Banco Itaú Corpbanca, antes llamado Itaú Chile, persona jurídica bancaria, cuyo gerente general es don Gabriel Amado de Mouro, administrador de empresas, todos con domicilio en Rosario Norte 660, Las Condes, a US. respetuosamente digo: Fundado en los antecedentes que señalo a continuación, vengo en presentar demanda ejecutiva, solicitando se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de don Brian Valenzuela Ramos, ingeniero en informática, con domicilio en calle Proyectada 4 N° 280, casa 30, comuna de Colina por las razones que a continuación expongo: En la cláusula 6° de la escritura pública de Compraventa y Mutuo Hipotecario Tasa y Cuota Fijas, fines vivienda, otorgada con fecha 27 de noviembre del año 2020, en la Notaría de Santiago de María Soledad Lascar Merino, copia autorizada de la cual acompaño en el primer otrosí de este escrito, Itaú Corpbanca, dio en préstamo a don Brian Valenzuela Ramos, precedentemente individualizado, la cantidad de dinero equivalente a 9.012 Unidades de Fomento (U.F.), que se obligó a pagar en el plazo de 240 meses, a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de inscripción de la primera hipoteca a favor del Banco en el Conservador de Bienes Raíces competente, sobre el o los inmuebles singularizados en la escritura antes citada, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, comprensivas de amortización e intereses. La tasa de interés real, anual y vencida que devenga el mutuo será de 2,04%. Las cuotas se pagarían por mensualidades vencidas, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al del vencimiento. No obstante lo anterior, en el mismo instrumento se estableció que en el evento que la parte deudora no pagare cualquier cuota en el día de su respectivo vencimiento, ella devengaría, a contar del día once del mes en que debió haberse pagado, un interés penal igual al máximo convencional que la ley permita estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables vigente durante la mora, pero sólo si estos fueren superiores al interés máximo convencional vigente a la fecha de la escritura, pues en caso contrario se devengará este último. En la cláusula 13° del contrato se estableció que el Banco podrá exigir el inmediato pago de la suma a que esté reducida la obligación, considerándose como de plazo vencido, entre otros, si se retarda el pago de cualquier dividendo o cuota en más de 15 días. La parte deudora no ha dado cumplimiento a su obligación de pago de las cuotas correspondientes a los meses de junio de 2022 en adelante. En razón de lo anterior, y de acuerdo a la cláusula de aceleración pactada en la escritura, el Banco está facultado para hacer exigible el saldo insoluto de la deuda, lo cual se hace por medio de la presente demanda, la cual, por saldo de capital, ascendía a 8.267,6211 U.F., adeudándose además los dividendos impagos, los cuales ascendían al mes de enero de 2023 a 384,9831 U.F. Conforme a lo señalado precedentemente, el monto de la obligación emanada del mutuo antes singularizado asciende a la suma de dinero equivalente a 8.652,6042 Unidades de Fomento (UF.), que al valor que dicha unidad tenía al 28 de febrero del año 2023, representan $ 307.251.206.- más intereses pactados y costas. El título del que emana la obligación -copia autorizada de escritura pública tiene mérito ejecutivo. La obligación es líquida, actualmente exigible y no está prescrita. Por Tanto, en virtud de lo expuesto y lo prescrito en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Ruego A US. se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva y disponer se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de don Brian Valenzuela Ramos, ya individualizado, por la suma de dinero equivalente 8.652,6042 Unidades de Fomento (UF.), que al valor que dicha unidad tenía al 28 de febrero del año 2023, representan $ 307.251.206.- más intereses pactados, según liquidación que practicará el Tribunal en su oportunidad, ordenando se siga adelante la ejecución hasta hacer a mi parte entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. Primer Otrosí: Sírvase US. tener por acompañados, con citación, los siguientes documentos, ordenando su custodia: 1) Copia autorizada de la escritura pública de Mutuo referida en lo principal, documento emitido con firma electrónica avanzada, Ley N° 19.799.-, conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, el cual se acompaña con citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Título II N° 34 de la Ley 20.886. Dicho documento puede ser verificado a través de la página www.fojas.cl y cuyo código de verificación es 123457095830. 2) Liquidación de la deuda emanada del mutuo hipotecario, emitida al 31 de enero de 2023. Segundo Otrosí Ruego A US. tener presente que señalo para la traba de embargo todos los bienes del demandado, sean muebles o inmuebles, estén o no en su domicilio, y lo designo depositario provisional, bajo su custodia y responsabilidad legal. Sin perjuicio de lo anterior, señalo específicamente el inmueble inscrito a nombre del demandado a fojas 80.533 N° 113.570 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2020, respecto del cual constituyó hipotecas en favor de mi representado. Tercer Otrosí: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar al banco Itaú Corpbanca consta de la escritura pública de mandato judicial otorgada con fecha 8 de julio del año 2022 en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, documento emitido con firma Electrónica avanzada, Ley N° 19.799.-, Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, el cual se acompaña con citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Título II N° 34 de la Ley 20.886. Certificado N° 123457243962. Dicho documento puede ser verificado través de la página www.fojas.cl Cuarto Otrosí: Sírvase SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado, patrocino personalmente ésta causa y asumo poder en la misma, fijando domicilio en Apoquindo 3669 oficina 801, comuna de Las Condes. Quinto Otrosí: Ruego a SS. tener presente que: Uno) Por Juntas Extraordinarias de Accionistas de Corpbanca y de Banco Itaú Chile, celebradas con fechas 26 y 30 de junio del año 2015, respectivamente, cuyas actas se redujeron a escritura pública con fecha 9 de julio del año 2015 ante el Notario Público Interino de Santiago don Víctor Olguín Peña, acordaron la fusión por absorción de Banco Itaú Chile por Corpbanca, produciéndose la disolución anticipada de Banco Itaú Chile. La razón social del banco fusionado será Itaú Corpbanca, incorporándose todos los activos, pasivos y patrimonio del primero a éste último, según el artículo 49 N° 11 de la Ley General de Bancos. En las mencionadas juntas se delegó en los respectivos Directorios la determinación de la fecha en que se materializaría la fusión de ambos bancos, momento en el cual entrarían en vigor los estatutos reformados del banco fusionado. Dos) Por Resolución número 409 de fecha 4 de septiembre del año 2015 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, se aprobaron los acuerdos adoptados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas referidas precedentemente. Su extracto se inscribió a fojas 72.780 N° 42.582 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015, se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de septiembre del año 2015 y se anotó al margen de la inscripción social de fojas 13.685 N° 6.762 del año 1980 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Tres) Mediante sesiones de Directorio de Corpbanca y del Banco Itaú Chile respectivamente, ambas de fecha 23 de marzo de 2016, reducidas a escritura pública en la Notaría de San-

tiago don René Benavente Cash con fecha 28 de marzo de 2016 se fijó como fecha para la fusión de ambos bancos el día 1° de abril de 2016, por lo que, a contar de esa fecha, Banco Itaú Chile fue absorbido por Corpbanca, el cual cambió su razón social por Itaú Corpbanca. Sexto Otrosí: Sírvase tener presente para todos los efectos legales que procedan que mi correo electrónico es cobranzas@dnpv.cl Séptimo Otrosí: Sírvase US. Tener presente que este Tribunal es competente para conocer en estos autos, porque así se pactó expresamente en la cláusula 23ª de la escritura en que se funda la demanda. Octavo Otrosí: En atención a que la demandada tiene domicilio en la comuna de Colina, solicito se exhorte al Juzgado Civil de turno de esa comuna a fin de que disponga lo necesario para notificarlo de la demanda, requerirlo de pago y embargarle bienes, autorizando al Tribunal exhortado para recibir nuevos domicilios del demandado, si los hubiere, para ordenar su notificación en la forma dispuesta por el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, previo cumplimiento de los presupuestos legales, para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo la inscripción de embargos que se traban sobre inmuebles y para conceder el auxilio de la fuerza pública para trabar embargo sobre bienes muebles, en caso de oposición, con facultad de allanar y descerrajar, si fuese necesario, facultando para tramitar dicho exhorto a la persona habilitada que lo presente. Ruego A US. acceder a lo solicitado. Con fecha 9 de marzo de 2023 tribunal resolvió: Resolviendo la demanda de fecha 02 de marzo año 2023. A lo principal: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de U.F.8.652,6042.-, equivalentes al día 28 de febrero del año 2023 a la suma de $ 307.251.206.- Al primer otrosí: Por acompañado título fundante y anexo en formato digital. Al segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo otrosíes: Téngase presente. Al tercer otrosí: Téngase presente la personería y por acompañada, con citación. Al octavo otrosí: Exhórtese por interconexión al juzgado civil de turno de Colina con facultades de notificar, requerir de pago, notificar por el art. 44, presentar nuevos domicilios, hasta la traba del embargo, debiendo ser diligenciado por quien cumpla con los requisitos de la ley 18.120.- A presentación de fecha 07 de Marzo año 2023. Téngase presente. Mandamiento Santiago, nueve de marzo de dos mil veintitrés. Requiérase por un Ministro de Fe a don Brian Valenzuela Ramos, para que pague a Itaú Corpbanco S.A., o a quien sus derechos represente por la cantidad de UF. 8.652,6042.- equivalentes al día 28 de febrero año 2023 a la suma de $ 307.251.206.-, más intereses y costas según consta en autos. No verificado el pago en el acto de su intimación, trábese embargo sobre bienes propios del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional, bajo la responsabilidad legal que le corresponda. Para los efectos de trabar embargo sobre un inmueble, previamente el ejecutante deberá acompañar certificados de dominio vigente y de hipotecas y gravámenes. En Lo Principal: Notificación por avisos; Otrosí: Se ordene requerimiento de pago en la forma que indica. Con fecha 30 de enero de 2024 tribunal resolvió: A lo principal y otros : Atendido el mérito de autos, de la recepción de los oficios y en virtud del Artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide notifíquese y cítese al ejecutado para que al tercer día siguiente a la última publicación comparezca a la secretaría del tribunal dentro del horario de funcionamiento de público, esto es desde las 8:30 a 13:00.- a fin de que se le efectúe el requerimiento de pago correspondiente, practíquese tres publicaciones legales en el diario el Mercurio la primera en el Diario Oficial correspondientes a los días primero o quince de cada mes. Debiendo el actor dar cuenta a la secretaría del tribunal el día y hora a fin de realizar el requerimiento respectivo. Redáctese extracto de publicación que ser revisado por el secretario del tribunal. Notifico a Brian Valenzuela Ramos, Rut 17274141-K. Secretaria.

NOTIFICACIÓN: ANTE 17° JUZGADO Civil Santiago, Huérfanos 1409, 5° piso, comuna Santiago, juicio ejecutivo, Rol: C-9119-2023, caratulados 'Scotiabank Chile S. A./ Stubing', compareció Pablo Andrés del Campo Brahm, abogado, con domicilio en Avenida Apoquindo 3669 oficina 801, Comuna de Las Condes, correo electrónico cobranzas@dnpv.cl, en representación judicial convencional, según se acreditará, de Scotiabank Chile, sociedad anónima bancaria, en su calidad de continuador legal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, después denominado Scotiabank Azul, según se explica en el quinto otrosí de esta presentación, cuyo gerente general es don Diego Masola, contador público; ambos con domicilio en Avenida Costanera Sur 2710, Torre A, comuna de Las Condes, a US. respetuosamente digo: Fundado en los antecedentes que señalo a continuación, vengo en presentar demanda ejecutiva, solicitando se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de doña Evelyn Isabel Stubing Cerda, diseñadora, con domicilio en calle Algarrobo Batuco N° 26- B comuna de Lampa, por las razones que a continuación expongo: 1.- Mutuo Hipotecario. Por escritura pública de Mutuo Hipotecario Vivienda Tasa de Interés Fija, plazo flexible, de fecha 26 de agosto de 2013, otorgada ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, copia autorizada de la cual acompaño en el primer otrosí de este escrito, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, hoy Scotiabank Chile, dio en préstamo a doña Evelyn Isabel Stubing Cerda, precedentemente individualizado, la cantidad de dinero equivalente a 2.650 Unidades de Fomento (U.F.), que ella se obligó a pagar en el plazo de 144 meses, por medio de dividendos o cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, comprensivas de capital e intereses, a contar del 1° de febrero del 2014 y la última el 1° de septiembre del año 2025. Los dividendos se deberían pagar los días primero de cada mes. Sin perjuicio de lo anterior, el deudor podría pagar los dividendos dentro de los primeros 10 días del mes, sin que por ello la cuota devengue durante ese período intereses penales. De acuerdo a lo establecido en la cláusula Cuarta, el capital adeudado devengaría un interés del 0,36666% mensual. La citada tasa se mantendría vigente en la medida que el deudor mantuviere vigente los productos que en la escritura antes mencionada se indican. En caso contrario, la tasa de interés se incrementaría en 0,0833% mensual, incremento que se devengaría a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que se haya puesto término a uno de dichos productos. En la cláusula 6° de la escritura se estableció que en el evento que la parte deudora no pagare cualquier cuota dentro de los primeros 10 días de su respectivo vencimiento, ella devengaría, desde la fecha de su vencimiento, un interés penal igual al interés corriente que corresponda que tuviere vigencia durante el tiempo de la mora o simple retardo, en sus diferentes etapas, más un 50%. En la cláusula 16° del contrato se estableció que el Banco podría declarar terminado dicho contrato y caducados todos los plazos de que disponga el deudor para el pago de las obligaciones que caucione la hipoteca constituida en la cláusula 11° de la referida escritura, dentro de las cuales se encuentra la obligación de pago de que da cuenta la escritura antes citada, quedando facultado para hacer exigible todos sus créditos en contra del demandado como si fueran de plazo vencido, si es que el deudor no pagare íntegra y oportunamente cualesquiera de las obligaciones de dar garantizadas con la hipoteca constituida en la escritura antes referida. La parte deudora no ha dado cumplimiento a su obligación de pago de las cuotas correspondientes a los meses de diciembre de 2022 en adelante. En razón de lo anterior, y de acuerdo a la cláusula de aceleración pactada en la escritura, el Banco está facultado para hacer exigible el saldo insoluto de la deuda, lo cual se hace por medio de la presente demanda, la cual, por saldo de capital, ascendía a la suma de dinero equivalente a 785,0800 U.F. que al valor que dicha unidad tenía al 24 de mayo de 2023, representan $ 28.269.569.-, más intereses pactados y costas. La obligación es líquida, actualmente exigible y no está prescrita. El título del que emana la obligación -copia autorizada de escritura pública tiene mérito ejecutivo. 2.- Obligaciones emanadas de la suscripción de pagarés. La demandada doña Evelyn Isabel Stubing Cerda, por otro lado, suscribió, a la orden de mi representado, el pagaré que acompaño, y que individualizo a continuación: Pagaré N° 710113836552, suscrito el 13 de abril del 2021 por $ 53.198.137.- de capital, más intereses, con una tasa del 0,69 % mensual, sin perjuicio de los intereses para el caso de mora o simple retardo, y debió pagarse en 60 cuotas mensuales y sucesivas, las primeros 59 por un valor de $ 1.110.625.- cada una, y la última por un valor de $ 1.110.625.-, con vencimientos los días 5 de cada mes, a partir del 5 de agosto del 2021. Se estableció en el pagaré que el Banco queda facultado para exigir el pago del total de lo adeudado, como si fuere de plazo vencido, en caso de mora o simple retardo en el pago de todo o parte de una cualquiera de las cuotas de este pagaré. El deudor dejó de pagar desde la cuota que vencía en diciembre del 2022, por lo que mi parte, en uso de la cláusula de aceleración antes referida, por medio de esta demanda viene en hacer exigible el total de la obligación la que a esa fecha ascendía a $ 41.904.743.- más intereses pactados y costas. La firma del suscriptor en el pagaré está autorizada por Notario, por lo que se trata de título ejecutivo. La obligación es líquida, actualmente exigible y no está prescrita. Por Tanto, en virtud de lo expuesto y lo prescrito en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Ruego A US. se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva y disponer se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de doña Evelyn Isabel Stubing Cerda, ya individualizada, por la suma de dinero equivalente a 785,0800 U.F. que al valor que dicha unidad tenía al 24 de mayo de 2023, representan $ 28.269.569.-, correspondiente a la obligación emanada del mutuo hipotecario individualizados en el N° 1 de esta demanda, más intereses pactados, más $ 41.904.743.-, más intereses pactados, correspondientes a la obligación emanada del pagaré individualizado en el N° 2 de esta demanda, ordenando se siga adelante la ejecución hasta hacer a mi parte entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. Primer Otrosí: Sírvase US. tener por acompañados los siguientes documentos y ordenar su custodia: 1.- Copia autorizada de la escritura pública de Mutuo Hipotecario Vivienda Tasa de Interés Fija, plazo flexible, referida en lo principal. 2.- Cronograma de plan de pago del mutuo. 3.- Pagaré singularizado en lo principal. Segundo Otrosí: Ruego A US. tener presente que señalo para la traba de embargo todos los bienes de la demandada, sean muebles o inmuebles, estén o no en su domicilio, y lo designo depositaria provisional, bajo su custodia y responsabilidad legal. Sin perjuicio de lo anterior, señalo específicamente el inmueble inscrito a nombre de la demandada doña Evelyn Isabel Stubing Cerda, a fojas 3242 N° 4870 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012, respecto del cual él constituyó hipotecas a favor de mi representado. Tercer Otrosí: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a Scotiabank Chile consta de la escritura pública de mandato judicial otorgada con fecha 29 de noviembre del año 2019 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, documento emitido con firma Electrónica avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la cual se acompaña con citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Título II N° 34 de la Ley 20.886. Dicho documento puede ser verificado través de la página www.ojs.cl y cuyo código de verificación es el CV_EN4ZOM-B324821. Cuarto Otrosí: Sírvase SS. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado, patrocino personalmente ésta causa y asumo poder en la misma, fijando domicilio en Avenida Apoquindo 3669, oficina 801, Comuna de Las Condes. Quinto Otrosí: A US. pido tener presente que en Juntas Extraordinarias de Accionistas de Scotiabank Chile y de Banco Bilbao Vizcaya Argentario, Chile, después denominado Scotiabank Azul, ambas celebradas con fecha dos de agosto del dos mil dieciocho, cuyas actas se redujeron a escritura pública en esa misma fecha, en las Notarías de Santiago de don Eduardo Diez Morello y de don Eduardo Avello Concha, respectivamente, se adoptaron los acuerdos necesarios para la Fusión de ambas instituciones, la que produce, una vez que se materialice ésta, en consecuencia, la disolución anticipada de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, después denominado Scotiabank Azul, por absorción de Scotiabank Chile, incorporándose todos los activos, pasivos y patrimonio del primero a éste último, en conformidad a lo prescrito en el artículo cuarenta y nueve número once de la Ley General de Bancos. Los acuerdos antes referidos fueron aprobados por la Resolución N° 390 y su respectivo Certificado de Reforma de Estatutos, ambos de fecha 20 de agosto de 2018 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieros, publicados en el Diario Oficial número 42.142 de fecha 27 de agosto de 2018 e inscritos a fojas sesenta y seis mil noventa y cuatro número treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco y a fojas sesenta y cinco mil setecientos veintisiete número treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve, ambos en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018. En virtud de la fusión antes señalada, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, quedó disuelto anticipadamente, siendo Scotiabank Chile su sucesor o continuador legal. Sexto Otrosí: Ruego a SS., tener presente que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.320, y para efectos de dar una adecuada atención al demandado, solicito a S.S. se sirva tener presente, que para efectos de conocer opciones de pago y/o regularización o cualquier duda o consulta relacionada a los créditos demandados, puede ponerse en contacto con Scotiabank, Chile a través de los siguientes canales de comunicación: teléfonos 800400123/56 22666120; correo electrónico: crc@scotiabank.cl; o concurrir directamente a nuestros oficinas de la Región Metropolitana ubicadas en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 949, 3° Piso, Santiago. Séptimo Otrosí: Sírvase tener presente para todos los efectos legales que procedan que mi correo electrónico es cobranzas@dnpv.cl. Octavo Otrosí: Sírvase US. tener presente que este Tribunal es competente para conocer en estos autos porque así se estableció expresamente en la cláusula 18º de la escritura en que se funda la demanda y en el pagaré. Noveno Otrosí: En atención a que la demandada tiene domicilio en Lampa, solicito se exhorte al Juzgado Civil de turno de Colina, a fin de que disponga lo necesario para notificarlo de la demanda, requerirlo de pago y embargarle bienes, autorizando al Tribunal exhortado para recibir nuevos domicilios de la demandada, si los hubiere, para ordenar su notificación en la forma dispuesta por el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, previo cumplimiento de los presupuestos legales, para ordenar se requiera al Conservador de Bienes Raíces respectivo la inscripción de embargos que se traben sobre inmuebles y para conceder el auxilio de la fuerza pública para la traba de embargo sobre bienes muebles, en caso de oposición, con facultad de allanar y descerrajar, si fuese necesario, autorizando para tramitar dicho exhorto a la persona habilitada que lo presente. Ruego A US. acceder a lo solicitado. Con fecha 23 de junio de 2023 tribunal resolvió: A lo principal: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de U.F.785,0800.-, equivalentes al día 24 de mayo del año 2023 a la suma de $ 28.269.569.-, más la cantidad de $ 41.904.743.-, que asciende a la suma total de $ 70.174.312.- Al primer otrosí: Por acompañado, custódiense mutuo, pagaré y anexo bajo el N° 5879-2023. Al segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo otrosíes: Téngase presente; Al tercer otrosí: Téngase presente la personería y por acompañado, con citación. Al noveno otrosí: Exhórtese por interconexión al juzgado civil de turno de Colina con facultades de notificar, requerir de pago, notificar por el art. 44, presentar nuevos domicilios, hasta la traba del embargo, debiendo ser diligenciado por quien cumpla con los requisitos de la ley 18.120. A presentación de fecha 01 de Junio año 2023. Estese al mérito de autos. A presentación de fecha 09 de Junio año 2023. Téngase por cumplido lo ordenado. Mandamiento Santiago, veintitrés de Junio de dos mil veintitrés. Requiérase por un Ministro de Fe a Evelyn Isabel Stubing Cerda, para que pague a Scotiabank Chile S. A. o a quien sus derechos legítimamente requiera U.F. 785,0800.-, equivalentes al día 24 de mayo del año 2023 a la suma de $ 28.269.569.-, más la cantidad de $ 41.904.743.-, que asciende a la suma total de $ 70.174.312.- más intereses y costas según consta en autos. No verificado el pago en el acto de su intimación, trábese embargo sobre bienes propios del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional, bajo la responsabilidad legal que le corresponda. Para los efectos de trabar embargo sobre un inmueble, previamente el ejecutante deber acompañar certificados de dominio vigente y de hipotecas y gravámenes. En Lo Principal: Notificación por avisos; Otrosí: Se ordene requerimiento de pago en la forma que indico. Con fecha 5 de diciembre de 2023 tribunal resolvió: A lo principal: Atendido el mérito de autos, de la recepción de los oficios y en virtud del Artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide notifíquese y cítese al ejecutado para que al tercer día siguiente a la última publicación comparezca a la secretaría del tribunal dentro del horario de funcionamiento de público, esto es entre las 10:00 a 13:00 horas, a fin de que se efectúe el requerimiento de pago correspondiente, practíquese tres publicaciones legales en el diario El Mercurio la primera en el Diario Oficial correspondientes a los días primero o quince de cada mes. Debiendo el actor dar cuenta a la secretaría del tribunal el día y hora a fin de realizar el requerimiento respectivo. Redáctese extracto de publicación que será revisado por el secretario del tribunal. Al otrosí: No ha lugar estese a lo resuelto precedentemente. Notifico a Evelyn Isabel Stubing Cerda, Rut 10981310-9. Secretario.

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS. Ante el 17° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1.409 piso 5, Santiago, Región Metropolitana, por resolución judicial de fecha 2/4/2024, dictada en los autos caratulados 'Itaucorpbanca/ Celeste SpA', causa rol C-19133-2020, se ha ordenado notificar por avisos a doña Loreto Elena Adasme Negrete, representante legal de Celeste SpA, la demanda que es del siguiente tenor: Miguel Oyarzún Villalón, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 16.434.025-2 moyarzun@legalfas.cl y Luis Felipe Abogabir Said, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.362.280-K, fabogabir@legalfas.cl actuando indistintamente uno cualquiera, ambos con domicilio en Enrique Foster Sur 39, Piso 2, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación convencional, en su calidad de mandatario judicial, de Banco Itaú Chile, sociedad anónima bancaria, Rut N° 97.023.000-9, cuyo Gerente General y Representante Legal es don Gabriel Amado de Moura, brasileño, casado, cédula de identidad de extranjero N° 25.345.916-6, ambos con domicilio en Presidente Riesco N° 5537, piso 20, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a US., en autos caratulados 'Itaú Corpbanca/ Celeste SpA' Rol C-19133-2020, Cuaderno de Gestión Preparatoria, respetuosamente digo: Que en la representación que invisto y de conformidad a lo estipulado en los artículos 759 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, vengo en interponer Demanda Ejecutiva de Desposeimiento en contra de Celeste SpA, representada indistintamente por doña Loreto Elena Adasme Negrete, chilena, ignoro profesión, ignoro estado civil, cédula de identidad N° 13.659.849- k, con domicilio en Exequiel Fernández N° 969, casa 2918, Comuna de Ñuñoa y por don Daniel Andrés Adasme Negrete chileno, ignoro profesión, ignoro estado civil, cédula de identidad N° 12.797.493-4, con domicilio en Exequiel Fernández N° 969, casa 2918, Comuna de Ñuñoa el Departamento 103, 10° piso, Edificio de calle Vicente Valdés 87, Comuna de La Florida, en su calidad de Tercero Poseedor del inmueble hipotecado a favor de mi representado, correspondiente ubicado en calle Exequiel Fernández número novecientos sesenta y nueve, casa dos mil novecientos dieciocho, que corresponde al sitio número ocho del plano respectivo, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. El inmueble se encuentra actualmente inscrito a nombre del demandado 'Celeste SpA, a fojas 70666 número 104071 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2015. Se interpone la presente demanda a fin de que, una vez que sea notificada al demandado, ésta pague la deuda que a continuación se detallará, bajo apercibimiento legal, en atención a las siguientes consideraciones de hecho y derecho: El hecho en que se funda la demanda es el siguiente: 1.- Mutuo Hipotecario, Operación N° 2013307 Por escritura pública de fecha 06 de mayo de 2010, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, copia autorizada de la cual acompaño en un otrosí de esta demanda, en firma digital, el hoy Banco Itau Chile otorgó a Daniel Andrés Adasme Negrete un mutuo hipotecario por un importe de UF 12036 conforme consta en la cláusula Segunda del citado instrumento, cuyas estipulaciones se dan por expresamente reproducidas. Daniel Andrés Adasme Negrete se obligó a pagar la referida suma, mediante 300 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, a contar de primer día hábil del mes siguiente al de la fecha del referido contrato, y los dividendos se determina señalan conforme se desprende de la cláusula Cuarta de la misma escritura citada, cuyos términos se dan por reproducidos en esta demanda. Se señaló que los capitales adeudados devengarían una tasa de interés real, anual y vencida de 2,60% durante los primeros Tres años y a contar de esa fecha, la tasa de interés se determinaría de acuerdo a lo señalado en la propia escritura; todo lo anterior conforme se desprende de las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta de la misma escritura citada, cuyos términos se dan por reproducidos en esta demanda. Los demás condiciones del crédito constan de la misma escritura citada, cuyos términos se dan por enteramente reproducidos. Según consta en las cláusulas del referido contrato, Décimo Cuarto y para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el citado instrumento, derivados del mutuo hipotecario que da cuenta dicha escritura y las futuras. Daniel Andrés Adasme Negrete constituyó en favor del hoy, Banco Itaú Chile Hipotecas sobre en la propiedad ubicada en calle Exequiel Fernández N° 969, casa 2918, Comuna de Ñuñoa, inscrita actualmente Fojas: 70666 Número: 104071 del Año 2015 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago Las referidas hipotecas se encuentran inscritas a fojas 39134 N° 45399, fojas 39135 N° 45400, y fojas 39137 N° 45401 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. De conformidad a la cláusula Décimo Octavo letra a) del referido contrato, se autoriza al Banco para, a su arbitrio, exigir anticipadamente el pago de la totalidad del mutuo que da cuenta la citada escritura, si se retarda el pago de cualquier dividendo o cuota de capital y/o intereses más de 10 días corridos, como es el caso de autos. En consecuencia, venimos en ejercer la facultad antes descrita, haciendo efectiva la cláusula de aceleración, en el sentido de exigir el total del saldo insoluto de la deuda mediante la presentación de esta demanda.- Se hace presente que Daniel Andrés Adasme Negrete se ha constituido en mora respecto de esta obligación a contar de la cuota con vencimiento al día 10 de octubre de 2015, en adelante. Respecto de este mutuo hipotecario, adeuda al banco demandante, la suma de UF 6.394,9116 en su equivalente en pesos, por concepto de capital, más los intereses respectivos que se devenguen desde la mora y hasta la fecha de pago efectivo de la deuda más costas del juicio. La obligación demandada por esta vía es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. 2.- Mutuo Hipotecario, Operación N° 2013310 Por escritura pública de fecha 06 de mayo de 2010, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, copia autorizada de la cual acompaño en un otrosí de esta demanda, en firma digital, el hoy Banco Itau Chile otorgó a Daniel Andrés Adasme Negrete un mutuo hipotecario por un importe de UF 2215 conforme consta en la cláusula Octava del citado instrumento, cuyas estipulaciones se dan por expresamente reproducidas. Daniel Andrés Adasme Negrete se obligó a pagar la referida suma, mediante 300 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, a contar de primer día hábil del mes siguiente al de la fecha del referido contrato, y los dividendos se determina señalan conforme se desprende de la cláusula Novena de la misma escritura citada, cuyos términos se dan por reproducidos en esta demanda. Se señaló que los capitales adeudados devengarían una tasa de interés real, anual y vencida de 2,78% durante los primeros Tres años y a contar de esa fecha, la tasa de interés se determinaría de acuerdo a lo señalado en la propia escritura; todo lo anterior conforme se desprende de las cláusulas Novena, Décima y Undécima de la misma escritura citada, cuyos términos se dan por reproducidos en esta demanda Las demás condiciones del crédito constan de la misma escritura citada, cuyos términos se dan por enteramente reproducidos. Según consta en las cláusulas del referido contrato, Décimo Cuarto y para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el citado instrumento, derivadas del mutuo hipotecario que da cuenta dicha escritura y las futuras, Daniel Andrés Adasme Negrete constituyó en favor del hoy, Banco Itaú Chile Hipotecas sobre en la propiedad ubicada en calle Exequiel Fernández N° 969, casa 2918, Comuna de Ñuñoa, inscrita actualmente Fojas: 70666 Número: 104071 del Año 2015 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago Las referidas hipotecas se encuentran inscritas a fojas 39134 N° 45399, fojas 39135 N° 45400, y fojas 39137 N° 45401 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. De conformidad a la cláusula Décimo Octavo letra a) del referido contrato, se autoriza al Banco para, a su arbitrio, exigir anticipadamente el pago de la totalidad del mutuo que da cuenta la citada escritura, si se retarda el pago de cualquier dividendo o cuota de capital y/o intereses más de 10 días corridos, como es el caso de autos. En consecuencia, venimos en ejercer la facultad antes descrita, haciendo efectiva la cláusula de aceleración, en el sentido de exigir el total del saldo insoluto de la deuda mediante la presentación de esta demanda.- Se hace presente que Daniel Andrés Adasme Negrete se ha constituido en mora respecto de esta obligación a contar de la cuota con vencimiento al día 10 de octubre de 2015, en adelante. Respecto de este mutuo hipotecario, adeuda al banco demandante, la suma de UF 1.979,2848 en su equivalente en pesos, por concepto de capital, más los intereses respectivos que se devenguen desde la mora y hasta la fecha de pago efectivo de la deuda más costas del juicio. Es preciso hacer presente a S.S. que ambas obligaciones se encuentran debidamente demandados y notificados en los autos caratulados: Banco Itaú Chile/ Adasme Rol C-8932-2015 del 9° Juzgado Civil de Santiago. La obligación demandada por esta vía es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. Se hace presente que la Sociedad 'Celeste SpA', adquirió el inmueble precedentemente individualizado en esta gestión, por aporte que hizo don Daniel Andrés Adasme Negrete, según escritura de fecha ocho de septiembre del año dos mil quince, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Eduardo Javier Diez Morello, Repertorio 22884, actualmente inscrito a nombre del demandado, Celeste SpA, a fojas 70666 número 104071 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2015. A este respecto, dicho aporte se realizó sin el consentimiento del Banco, vulnerando de forma expresa la prohibición convencional de gravar y enajenar sin consentimiento expreso, previo y por escrito del Banco, establecida en las escrituras en comento. Así, en mérito de lo señalado, la demandada, Celeste SpA, se encuentra en la calidad de tercero poseedor del inmueble hipotecado, situación que habilita a la interposición de la presente acción, por todas las operaciones ya mencionadas. Que consta a folios 71 y 73 la notificación a la parte demandada de la gestión preparatoria (a doña Lorena Adasme por avisos y a don Daniel Adasme representado por el Sr. Defensor de ausentes) Por su parte, a folio 78 fue certificado del Tribunal que no consta en autos que el demandado haya hecho abandono del inmueble hipotecado ante el Tribunal, así como tampoco que haya efectuado el pago dentro del término legal, el que cual se encuentra vencido. En Lo Principal: Demanda Ejecutiva de Desposeimiento. Primer Otrosí: Acompaña documentos. Segundo Otrosí: Se tenga presente cuantía. Tercer Otrosí: Señala bienes para la traba de embargo. Cuarto Otrosí: Sirva autorizar la notificación por correo. Quinto Otrosí: Personería. Sexto Otrosí: Se tenga presente. Séptimo Otrosí: Se tenga presente. Octavo Otrosí: Solicita Notificación por Avisos. Noveno Otrosí: Solicita Notificación que indica. Décimo Otrosí: Patrocinio y poder. Resolución que provee demanda. 02/04/2024. Proveyendo derechamente demanda ingresada con fecha 28/02/2024, folio 1: A lo principal y segundo otrosí: Despáchese mandamiento de desposeimiento por la cantidad de 8374,1964.- U.F., equivalentes al día 31 de diciembre de 2020 a la suma de $ 243.440.652.- Al primer y quinto otrosíes: por acompañados documentos, Certificado de Dominio Vigente y Certificado de Hipotecas y Gravámenes con citación. Se custodia mutuo bajo el número 3626-2024, y se tiene presente y por acompañada la personería, con citación. Al tercer otrosí: no ha lugar por ahora. Reitere en el cuaderno correspondiente en su oportunidad. Al cuarto otrosí: se tiene presente correo electrónico. Sin perjuicio, siendo una facultad privativa del tribunal, no ha lugar a la notificación en la forma solicitada. Al sexto otrosí: acredítese. Al séptimo otrosí: se tiene presente lo que en derecho corresponda. Al octavo otrosí: notifíquese la demanda a doña Loreto Elena Adasme Negrete, representante legal de Celeste SpA, mediante avisos, debiendo practicarse tres publicaciones legales en el diario el Diario El Mercurio y la primera en el Diario Oficial correspondientes a los días primero o quince de cada mes, para que dentro de tercero día de practicada la última notificación por avisos, y en horario de funcionamiento del tribunal concurra el demandado individualizado a la secretaría del tribunal para ser requerido de pago en forma legal, siendo carga de la parte ejecutante concurrir hasta el oficio de la secretaría con el fin de informar la fecha exacta en la que se cumplen los plazos para que se practique el llamado de rigor y el requerimiento de pago válido del demandado individualizado. Redáctese extracto de publicación por la parte interesada, la que deberá ser presentada para su revisión al señor Secretario, presencialmente en horario de funcionamiento del tribunal. Al noveno otrosí: no ha lugar por ahora. Previamente, ofíciese vía interconexión al Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile, a fin de que informe si la parte demandada de autos, don Daniel Andrés Adasme Negrete, cédula de identidad número 12.797.493-4, registra movimientos migratorios, señalando las salidas e ingresos desde el 01 mayo de 2018, al 02 de abril de 2024. Al décimo otrosí: se tiene presente. A lo solicitado con fecha 20/03/2024, folio 6: Se tiene por cumplido lo ordenado. Esté a lo resuelto precedentemente. Mandamiento. Desposéase por un Ministro de Fe a Celeste SpA, representada indistintamente por doña Loreto Elena Adasme Negrete y don Daniel Andrés Adasme Negrete, en su calidad de tercer poseedor del inmueble hipotecado, ubicado en calle Exequiel Fernández número novecientos sesenta y nueve, casa dos mil novecientos dieciocho, que corresponde al sitio número ocho del plano respectivo, Comuna de Ñuñoa, inscrito a fojas 70666 número 104071 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2015, bajo apercibimiento de no cumplir con el abandono de dicho bien, se proceda a la realización para hacer pago al ejecutante Banco Itaú Chile, o a quien sus Derechos legítimamente represente la cantidad de cantidad de 8374,1964.- U.F., equivalentes al día 31 de diciembre de 2020 a la suma de $ 243.440.652.- más intereses y costas según consta en autos. Notificación por avisos. Con fecha 02/04/2024 el Tribunal resuelve, en su parte pertinente: 'Al octavo otrosí: notifíquese la demanda a doña Loreto Elena Adasme Negrete, representante legal de Celeste SpA, mediante avisos, debiendo practicarse tres publicaciones legales en el diario el Diario El Mercurio y la primera en el Diario Oficial correspondientes a los días primero o quince de cada mes, para que dentro de tercero día de practicada la última notificación por avisos, y en horario de funcionamiento del tribunal concurra el demandado individualizado a la secretaría del tribunal para ser requerido de pago en forma legal, siendo carga de la parte ejecutante concurrir hasta el oficio de la secretaría con el fin de informar la fecha exacta en la que se cumplen los plazos para que se practique el llamado de rigor y el requerimiento de pago válido del demandado individualizado. Redáctese extracto de publicación por la parte interesada, la que deberá ser presentada para su revisión al señor Secretario, presencialmente en horario de funcionamiento del tribunal.' Así está ordenado en los autos caratulados 'Itaucorpbanca/Celeste SpA', causa rol C-19133-2020 del 17° Juzgado Civil de Santiago. Secretaria.

18° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en causa rol V-115-2024, sobre Posesión Efectiva, por sentencia definitiva de fecha 26-07-2024, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de María Teresa Rubio Ortiz, Rut 4.665.804-3, fallecida el 17 de octubre de 2023 a su hermana María Angélica Rubio Ortiz, Rut 4.888.745-7 en calidad de heredera testamentaria, todo conforme a su testamento. La secretaria

DIECINUEVE JUZGADO CIVIL DE Santiago, concedió posesión efectiva de la herencia testada de doña Nilsa Amalia Fuentes Brevis, cédula de identidad N° 1.838.844-K, a sus herederos Mónica Patricia Rubio Fuentes, cédula de identidad N° 6.875.407-0, Nilsa Mariela Rubio Fuentes, cédula de identidad N° 6.875.406-2 y Sergio Alejandro Rubio Fuentes, cédula de identidad N° 6.868.880-9, Rol: V-45-2024.

20° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Causa Rol V-53-2024, por sentencia de fecha 06 de agosto de 2024, Tribunal decreta la interdicción por demencia definitiva de doña Inés del Carmen Ormazabal Lobos, Rut 1.818.414-1; quedando privada de la administración de sus bienes, designándole como curadora definitiva a su hija, doña Maite Anahí Rada Ormazabal, Rut N° 6.598.409-1

ANTE EL VIGÉSIMO JUZGADO DE letras de Santiago, causa Rol V-289- 2023 caratulada 'Peñaloza/', se declara mediante sentencia definitiva de fecha 31 de julio del 2024, la cual se encuentra firme y ejecutoriada, que doña Flor María Cortés Vega es decretada como interdicto definitivo quedando privada definitivamente de la libre administración de sus bienes.

EXTRACTO. EN CAUSA ROL V-57-2024 del 20° Juzgado Civil de Santiago, caratulado 'Guajardo/Ruiz', por sentencia de fecha 06 de agosto 2024, se concedió la posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de doña Mariana del Carmen Ruiz Ferrer, Run 5.571.188-7 según testamento solemne y abierto otorgado por escritura pública de fecha 26 de mayo 2023, a sus herederos testamentarios Jorge Alejandro Guajardo Ruiz, Run 11.651.548-2, Carolina Vivian Guajardo Ruiz, Run 12.664.423-K, y Claudia Andrea Guajardo Ruiz, Run 13.075.820-7.

EXTRACTO PARA NOTIFICACIÓN por avisos de sentencia. 21° Jdo. Civil Stgo., causa rol C-21001-2019 sobre juicio sumario de terminación de contrato de arrendamiento y otros caratulados 'Scania Finance Chile S.A. con Transportes Víctor Pablo González Tapia Eirl' A folio 123; Santiago, 19-07-2024 A folio 122 de fecha 9 de julio de 2024: por cumplido lo ordenado. A folio 120 de fecha 2 de julio de 2024: Atendido el mérito de autos, particularmente el hecho que el demandado ha sido notificado en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil; como se pide, notifíquese la sentencia definitiva de fecha 24 de junio de 2024, extractada, al demandado Transportes Víctor Pablo González Tapia Eirl, representada legalmente por Víctor Pablo González Tapia, mediante tres avisos publicados en el diario 'El Mercurio' debiendo practicarse en días consecutivos. El extracto deberá contener a lo menos la designación del tribunal, individualización de las partes e íntegramente lo resolutivo, debiendo ser presentado por el solicitante a autorización del Ministro de fe del tribunal a través de la bandeja respetiva habilitada en el sistema de tramitación de la Oficina Judicial Virtual. Santiago, 24-06-2024. Vistos: Con fecha 26 de agosto de 2019, Maciel Pinto Ortega, abogado, con domicilio en Pasaje Rosa Rodríguez N° 1375, oficina 612, comuna y ciudad de Santiago, en representación convencional de Scania Finance Chile S.A., en los autos sobre medida prejudicial precautoria de secuestro, caratulados 'Scania Finance Chile S.A con Transportes Víctor Pablo González Tapia Eirl', Rol N° C-21001-2019, Cuaderno Principal, quien deduce demanda de terminación inmediata de contratos de arrendamiento, por no pago de rentas, en contra de la sociedad Transportes Víctor Pablo González Tapia Eirl, empresa del giro de su denominación, Rut N° 76.178.789-6, representada legalmente por don Víctor Pablo González Tapia, comerciante, cédula nacional de identidad N° 8.297.329-K, ambos con domicilio en Diego Portales N° 426, comuna y ciudad de Santa Cruz; y facultado para estos efectos, por poder especial judicial, como agente de notificación, indistintamente, don Gustavo Ortiz Ramírez, abogado, cédula nacional. Se resuelve: I.- Que se hace lugar, con costas, a la acción principal de escrito de fecha 26 de agosto de 2019, en cuanto se declara terminado el contrato celebrado entre las partes, y se condena la parte demandada al pago de las rentas adeudadas desde enero a Agosto de 2019, ambos meses inclusive, más intereses legales, por la suma de $ 20.972.224.- y de los que se devenguen durante la tramitación del juicio y hasta su restitución. Foja: 1 II.- Que se condena a la arrendataria a restituir las especies objeto de los contratos dentro de tercero día desde que la sentencia cause ejecutoria. III.- Que ha lugar a la cláusula penal pactada por las partes, de los contratos cuya terminación se declara. Regístrese, notifíquese, y archívese en su oportunidad.

RESOLUCIÓN 08/08/2024, 24° JUZGADO Civil Santiago, autos Rol C-20776-2023, 'Scotiabank Chile S.A./Sanhueza', se ha ordenado notificar la demanda de fecha 15 de diciembre de 2023 y resolución de fecha 16 de enero de 2024 y citar a requerimiento de pago en la secretaría del Tribunal al quinto día hábil, a las 10:00 horas a don Samuel Oliver Sanhueza Shaeffer, Rut 22.229.178-K y doña Lea Eunice Faundez Díaz, Rut 17.823.940-6, de acuerdo al siguiente extracto: Demanda Ejecutiva de fecha 15 de diciembre de 2023. Cuaderno Principal: Procedimiento: ejecutivo. Materia: cobro de mutuo hipotecario. Demandante: Scotiabank Chile, R.U.T. 97.018.000-1 patrocinante y apoderado: Jose Joaquin Lagos Velasco R.U.T. 9.858.765- 9 apoderado 2: Jose Miguel Rosas Chuaqui R.U.T. 12.265.215-7 Demandado 1: Samuel Oliver Sanhueza Shaeffer R.U.T. 22.229.178-k Demandado 2: Lea Eunice Faundez Diaz R.U.T. 17.823.940-6 En Lo Principal: Demanda ejecutiva y pide se despache mandamiento de ejecución y embargo; Primer Otrosí: Acompaña documentos: Segundo Otrosí: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario provisional; Tercer Otrosí: Reserva de derechos y alega preferencia; Cuarto Otrosí: Exhorto; Quinto Otrosí: Forma especial de notificación; Sexto Otrosí: Personería; Séptimo Otrosí: Patrocinio y poder. S. J. L. José Joaquín Lagos Velasco, abogado, en representación convencional, según se acredita en un otrosí, de Scotiabank Chile, sociedad anónima bancaria; cuyo Gerente General es don Diego Masola, ejecutivo; todos con domicilio para estos efectos en Santiago, Avda. Isidora Goyenechea N° 3120, Piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, correo electrónico para notificaciones jmrosas@lmabogados.cl, a U.S. digo: Don Samuel Oliver Sanhueza Shaeffer, empleado y doña Lea Eunice Faundez Díaz, empleada, ambos domiciliados en calle Afelio N° 1360, comuna de Maipú, región Metropolitana, y/o en Avenida Santa Herminia Oriente N° 753, casa 53, conjunto habitacional Condominio Los Esteros - Laguna del Sol, comuna de Padre Hurtado, región Metropolitana; adeudan a Scotiabank Chile, el importe de las siguientes obligaciones: Contrato de Mutuo e Hipoteca: Antecedentes del Crédito que se Cobra. a) Mediante escritura pública, de fecha 20 de mayo de 2019, otorgada en la décimo novena notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, cuya copia autorizada - que cuenta con firma electrónica avanzada - se acompaña en un otrosí, mi representada dio al ejecutado un mutuo para vivienda por la cantidad de U.F. 3.536.-, por su equivalente en pesos a la fecha de la escritura. b) El deudor se obligó a pagar el mutuo, conjuntamente con los correspondientes intereses, en el plazo de 360 meses a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha de desembolso efectivo del crédito, por medio de dividendos o cuotas mensuales, vencidas y sucesivas que comprenderían capital e intereses, o solamente intereses según el período al que correspondan. c) El mutuo devengaría una tasa de interés anual de 2,89%. d) El capital prestado, o el saldo de la deuda, y sus dividendos o cuotas se reajustarían y pagarían de acuerdo a la variación de la Unidad de Fomento. Las obligaciones de la deudora son indivisibles, además de ser solidarios para todos los obligados a su pago. Las cuotas o dividendos debían ser pagadas en dinero efectivo, por la equivalencia en pesos de las correspondientes unidades de fomento a la fecha de su pago efectivo. e) En caso de retardo en el pago de cualquier dividendo por más de quince días corridos, o si cayera en insolvencia o cesare en el pago íntegro y oportuno de cualquier obligación de dar garantizada con la hipoteca que por este acto se constituye, daría derecho al Banco para considerar vencidos los plazos de la obligación, y exigir el inmediato pago de las sumas a que se encuentre reducida. Asimismo, se devengaría el referido interés sobre todas las sumas que el Banco hubiere desembolsado para hacer efectivas las obligaciones emanadas del contrato y por las sumas que anticipare por primas de seguros, contribuciones del impuesto territorial del inmueble singularizado en la cláusula primera, como asimismo por cualquier otra suma que el Banco acreedor tuviere que desembolsar con ocasión de estos préstamos. Morosidad del Ejecutado Es del caso SS., que el demandado se encuentra en mora desde el dividendo N° 5 que debía pagar el día 10 de diciembre de 2019, y todos los posteriores, razón por la cual, y de acuerdo a lo estipulado, vengo en hacer exigible el total de lo adeudado, que al 25 de septiembre de 2023, asciende por concepto de capital a la suma de UF 3.511,1800.-, equivalentes a esa fecha, a modo meramente referencial a $ 127.074.871.-, por concepto de mutuo hipotecario. A esa cantidad deberán adicionarse los intereses pactados e intereses penales y las costas del juicio. Garantías Constituidas Para El Crédito Que Se Cobra A) Dominio sobre un inmueble: Conforme consta en la cláusula segunda del contrato sublite, los demandados son dueños de la casa o unidad N° 53, con acceso por avenida Santa Herminia Oriente N° 753, del conjunto habitacional denominado Condominio Los Esteros - Laguna del Sol Lote Pa Trece, comuna de Padre Hurtado, Región del Metropolitana. Garantía Hipotecaria: Para garantizar el exacto, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el deudor adquiere en virtud del presente instrumento, don Samuel Oliver Sanhueza Shaeffer y doña Lea Eunice Faundez Díaz constituyeron primera hipoteca en favor del Banco, sobre el inmueble antes singularizado. De igual forma, para garantizar el exacto, íntegro y oportuno cumplimiento de todos las obligaciones los demandados tengan actualmente o en el futuro tuvieren en favor del banco. Ello, conforme consta en la cláusula décimo tercero del citado instrumento, las que se hallan inscritas en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del mismo Conservador de Bienes Raíces. Para todos los efectos legales de este contrato, el suscriptor constituye domicilio en la comuna de Santiago y se somete a la competencia de los tribunales de la misma. En consecuencia, y de acuerdo con lo pactado, vengo en hacer exigible el total de lo adeudado por concepto de capital asciende a la suma de UF 3.511,1800.-, equivalentes a esa fecha, a modo meramente referencial a $ 127.074.871.-, según quedó explicado, más reajustes, intereses pactados y penales, más costas. La deuda es líquida, actualmente exigible y consta de un título ejecutivo perfecto consistente en la copia autorizada de la escritura pública que se acompaña en un otrosí. Por Tanto, En mérito de lo expuesto, documento acompañado y lo dispuesto en el artículo 434 N° 2 del Código de Procedimiento Civil, Ley N° 18.010 y demás normas pertinentes; A US. Pido: Se sirva tener por interpuesta la presente demanda ejecutiva en contra de don Samuel Oliver Sanhueza Shaeffer y doña Lea Eunice Faundez Díaz, ambos ya individualizados, acogerla a tramitación y despachar desde luego mandamiento de ejecución y embargo en su contra por lo adeudado por concepto de capital, que asciende a la suma de UF 3.511,1800.-, equivalentes al 25 de septiembre de 2023, a modo meramente referencial, a $ 127.074.871.-, todo ello más los intereses pactados y penales ya descritos, ordenando se siga adelante con esta ejecución hasta hacer a mi representado entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. Primer Otrosí: Sírvase SS. tener por acompañados con citación los siguientes documentos: 1. Copia autorizada de la escritura pública de mutuo, singularizada en lo principal, que cuenta con firma electrónica avanzada. 2. Cronograma plan de pagos del crédito hipotecario que se cobra. Segundo Otrosí: Vengo en señalar para la traba del embargo todos los bienes que sean de propiedad de la deudora, estén o no en su poder, quedando como depositario provisional el propio ejecutado bajo las responsabilidades legales correspondientes. Al efecto designo especialmente el inmueble hipotecado, singularizado en lo principal. Sírvase SS: Tenerlo presente. Tercer Otrosí: Sírvase SS. tener presente que mi representada alega por este acto su derecho preferente para el pago, emanado de la garantía hipotecaria de la cual es titular. A US. Pido: Tenerlo presente. Cuarto Otrosí: Atendido que el demandado tiene su domicilio en la comuna de Padre Hurtado, vengo en solicitar se exhorte al Juzgado de Letras en lo Civil de Peñaflor, a fin de que se ordene practicar la notificación y requerimiento de pago al deudor solicitado en la demanda de autos por medio de receptor judicial de esa comuna; facultando al tribunal exhortado para realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener la señalada diligencia. El tribunal exhortado contará con todas las facultades necesarias para efectos de realizar en forma cabal y absoluta la diligencia, pudiendo ordenar búsquedas en nuevos domicilios conocidos de la parte demandada que se encuentren en su territorio jurisdiccional, ordenar la notificación, requerimiento de conformidad al artículo 44 del Código de procedimiento civil y requerir de pago con auxilio de la Fuerza Pública en caso de ser necesario para llevar a cabo la traba del embargo. El exhorto deberá ser enviado por interconexión y deberá contener todas las piezas que resulten pertinentes para su correcta inteligencia. A US. Pido: Acceder a lo solicitado, exhortando al efecto. Quinto Otrosí: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil vengo en señalar, para efectos de practicar las notificaciones a esta parte, el siguiente correo electrónico: jmrosas@lmabogados.cl. Sexto Otrosí: Sírvase S.S. tener por acompañada, con citación, una copia de mi personería para obrar en juicio a nombre y representación de Scotiabank Chile, de fecha 29 de noviembre de 2019 y que consta de firma electrónica avanzada de la Notaría de don Eduardo Diez Morello. Séptimo Otrosí: Sírvase SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado asumo el patrocinio y poder del ejecutante en estos autos. Asimismo, confiero poder en los abogados habilitados don José Miguel Rosas Chuaqui, de mi mismo domicilio, con quien podré actuar conjunta o separadamente, y que firma en señal de aceptación. Resolución cuaderno principal. Folio 10.- Nomenclatura: 1. (67) Ordena despachar mandamiento 2. (539) Exhórtese Juzgado: 24° Juzgado Civil de Santiago Causa Rol: C-20776-2023 Caratulado: Scotiabank Chile S.A./Sanhueza Santiago, dieciséis de Enero de dos mil veinticuatro Proveyendo folio 9: por cumplido con lo decretado. Proveyendo demanda folio 1. A lo principal; despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de 3.586,888 Unidades de Fomento, equivalentes al 25 de septiembre del 2023 a $ 129.814.857, más intereses y costas. Al primer otrosí; téngase por acompañados los documentos, con citación. Al segundo, tercer, quinto y séptimo otrosíes; téngase presente. Al segundo otrosí; téngase por acompañados los documentos, con citación. Custódiese Al quinto otrosí; como se pide, exhórtese para los efectos de notificar y requerir, facultándose al Juez exhortado hasta conceder el auxilio de la fuerza pública para la traba del embargo, otorgándose al actor un plazo de dos meses para su tramitación. Al sexto otrosí; téngase presente y la personería por acompañada, con citación. Cuantía 3.586,888 U. F., equivalentes al 25 de septiembre del 2023 a $ 129.814.857, más intereses y costas. En Santiago, a dieciséis de Enero de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Mandamiento Cuaderno de Apremio: Nomenclatura: 1. (67) Ordena despachar mandamiento 2. (539) Exhórtese Juzgado: 24° Juzgado Civil de Santiago Causa Rol: C-20776-2023 Caratulado: Scotiabank Chile S. A./Sanhueza Santiago, dieciséis de Enero de dos mil veinticuatro Mandamiento Requiérase a Samuel Oliver Sanhueza Shaeffer y a Lea Eunice Faundez Díaz, ambos con domicilio en calle Agfelio 1360, Maipú y/o Av. Santa Herminia Oriente 753, casa 53, Conjunto Los Esteros, Laguna del Sil, Padre Hurtado. Para que en el acto de intimación paguen a Scotiabank Chile S.A., o a quien sus derechos represente la suma 3.586,888 U. F., equivalentes al 25 de septiembre del 2023 a $ 129.814.857, más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de intimación, trábese embargo sobre bienes de su propiedad, en cantidad suficiente hasta completar dicha suma. Bienes que quedarán en su poder en su calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal correspondiente. Así está ordenado por resolución de fecha 16 de Enero del 2.024. Resolución Cuaderno Principal: Folio 28.- Nomenclatura: 1. (445) Mero trámite Juzgado: 24° Juzgado Civil de Santiago Causa Rol: C-20776-2023 Caratulado: Scotiabank Chile S.A./Sanhueza Santiago, ocho de Agosto de dos mil veinticuatro Al folio 27: Atendido el mérito de autos y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se accede a la notificación solicitada, la que deberá efectuarse mediante tres avisos extractados por la Señora Secretaria del Tribunal, a publicarse en el Diario El Mercurio de Santiago, sin perjuicio de la que deba hacerse en el Diario Oficial. Téngase presente que para efectos de lo prescrito en el artículo 443 N° 1 del Código de Procedimiento Civil, el requerimiento de pago deberá efectuarse por la Señora Secretaria al quinto día hábil siguiente a la última publicación que se ordena en la presente resolución, a las 10:00 horas, en las dependencias de este Tribunal ubicado en calle Huérfanos 1109 8° piso de Santiago, siendo de responsabilidad de la ejecutante que se practique el llamado respectivo. En Santiago, a ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

EXTRACTO. MEDIANTE SENTENCIA de fecha 18 de marzo de dos mil veinticuatro, a folio 59, en autos voluntarios sobre interdicción de demencia caratulados Dubreuil/ rol V-180-2023 del 24° Juzgado Civil de Santiago, se resolvió: que se acoge la petición de autos y en consecuencia, se declara a doña Victorina Gabriela Dubreuil Gómez, cédula de identidad N° 4.537.564-1, interdicta por demencia, quedando por ello privada de la administración de sus bienes y se le designa como curadora legítima y definitiva a su sobrina, Lisett Ivonne Dubreuil Araneda, cédula de identidad N° 13.948.377-4, a quien se le libera de la obligación de rendir fianza, y deberá practicar inventario solemne y de reducir a escritura pública este nombramiento.

25° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, causa C-19176-2019 'Banco del Estado de Chile con Coliqueo'. Con fecha 08 mayo 2024, cuaderno principal, ejecutante solicita notificación conforme artículo 52 de Código de Procedimiento Civil mediante avisos a la ejecutada. Tribunal con fecha 22 de mayo de 2024 resuelve: 'Por ingresado a mi despacho sólo con esta fecha. Al escrito de folio 57: como se pide notifíquese a la ejecutada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. Sin perjuicio de lo anterior, habiéndose emplazado a la parte ejecutada mediante notificación por avisos, dese cumplimiento a lo ordenado de manera precedente, mediante la publicación de tres avisos extractados y redactados por el señor Secretario Subrogante del Tribunal publicados en el diario El Mercurio de Santiago' Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN: 25° JUZGADO CIVIL Santiago, Rol 9225-2023, 'Banco de Crédito e Inversiones con Inmobiliaria Aurea': Comparece Hugo Larraguibel Arroyo, representación de Banco de Crédito e Inversiones, deduce demanda juicio ejecutivo desposeimiento contra de Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, Rut N° 77.655.936-9, representado por Omar Rolando Ostornol Oda, Rut N° 11.631.945-4, conforme con lo dispuesto por los artículos 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Los Hechos: Créditos del Bci: I. Pagaré N° D08500224735, de acuerdo con el cual la suscriptora, Ingeniería y Construcción Olivares y Utjes SpA, Rut N° 76.239.811-7 se obligó a pagar suma de $ 115.887.253, de capital. Esta obligación devengaría un interés a la tasa de interés nominal y anual del 7,6800%. Según pagaré, el capital más intereses se pagarían en 80 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de $ 1.886.573 cada una, con vencimientos días 01 cada mes, venciendo primera de ellas el día 01 de septiembre de 2021 y la última de ellas el 03 de abril de 2028. Consta citado pagaré, obligación caucionada con garantía de Reactivación del 'Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios' (Fogape). La garantía otorgada por Fogape para caucionar el crédito de que da cuenta el referido pagaré, corresponde al 40% del capital adeudado y su plazo de vigencia será de 82 meses. Se estableció que no pago oportuno de una cualquiera de sus cuotas, sea de capital o de intereses, faculta al acreedor para hacer exigible de inmediato el total del saldo insoluto a esa fecha, el que desde ese momento se considera de plazo vencido y devenga a favor del acreedor, o de quien sus derechos represente, el interés máximo convencional que rija durante la mora o el simple retardo. La deudora no pagó cuota que venció 01 de marzo de 2023, por lo que se encuentra en mora desde esa fecha, adeudando en saldo de capital la suma de $ 96.045.561 incluyendo además la comisión legal por garantía Fogape, más los intereses y reajustes que corran entre la fecha de la mora y la de su pago efectivo. Consta del pagaré, que don Omar Rolando Ostornol Oda, Rut N° 11.631.945-4, ya individualizado, se constituyó en avalista, fiador y codeudor solidario de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la suscriptora del pagaré. II. Mutuo N° 1: Conforme con mutuo hipotecario otorgado por Banco de Crédito e Inversiones a don(a) Omar Rolando Ostornol Oda mediante escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2019, repertorio 52705-2019, por la suma de UF 9.402,0000.-, que el deudor se obligó a restituir con más una tasa de interés del 1,5000% anual vencido, mediante el pago de 300 dividendos anticipados, mensuales y sucesivos a contar del día 10 de junio de 2020. En citada escritura de mutuo, partes convinieron que acreedor podría hacer exigible la deuda en su totalidad, considerándose ésta de plazo vencido, entre otras causales, si se retardare por cualquier causa el pago de cualquier dividendo o si el deudor dejare de cumplir oportunamente cualquier obligación que tenga para con el Banco acordadas en dicho instrumento, devengándose un interés penal igual al máximo que la ley permite estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables, desde el día siguiente a aquél en que debió pagarse hasta el momento de su pago efectivo. El Sr. Ostornol sólo pagó los primeros 31 dividendos, constituyéndose en mora a partir del dividendo 32 con vencimiento el día 10 de enero de 2023, con lo cual se ha configurado una de las causales previstas en el contrato para hacer exigible el pago del saldo insoluto del crédito, y que asciende a la suma de UF 8.612,1187.-, correspondiente a la amortización de los últimos 269 dividendos impagos, tal como se puede apreciar en Tabla de Desarrollo de Deuda acompañada en un otrosí de esta demanda, todo ello más intereses penales hasta el pago efectivo de todo lo adeudado, más costas. III. Mutuo N° 2. Conforme con Mutuo hipotecario otorgado por Banco de Crédito e Inversiones a don(a) Omar Rolando Ostornol Oda mediante escritura pública de fecha 15 de octubre de 2021, repertorio 27646-2021, por la suma de UF 3.910,0000.-, que el deudor se obligó a restituir con más una tasa de interés del 2,9800% anual vencido, mediante el pago de 300 dividendos anticipados, mensuales y sucesivos a contar del día 10 de mayo de 2022. La tasa acordada regiría hasta el día 30 de septiembre de 2024 y en lo sucesivo se acordó que devengaría un interés vencido anual variable compuesto por la Tasa T.A.B. -Tasa Bancaria- de trescientos sesenta días determinada diariamente, más 1,480% de 'spread' o 'diferencial' fija durante todo el periodo del crédito. La Tasa Bancaria es informada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieros de Chile A.G. y publicada en el Diario El Mercurio o en cualquier otro diario de circulación de Santiago de Chile para cada día hábil bancario del mes inmediatamente anterior al de la fecha de inicio de cada 'periodo de determinación de intereses'. En la citada escritura de mutuo, las partes convinieron que el acreedor podría hacer exigible la deuda en su totalidad, considerándose ésta de plazo vencido, entre otras causales, si se retardare por cualquier causa el pago de cualquier dividendo o si el deudor dejare de cumplir oportunamente cualquier obligación que tenga para con el Banco acordadas en dicho instrumento, devengándose un interés penal igual al máximo que la ley permite estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables, desde el día siguiente a aquél en que debió pagarse hasta el momento de su pago efectivo. Es el caso que el deudor sólo pagó los primeros 8 dividendos, constituyéndose en mora a partir del dividendo 9 con vencimiento el día 10 de enero de 2023, con lo cual se ha configurado una de las causales previstas en el contrato para hacer exigible el pago del saldo insoluto del crédito, y que asciende a la suma de UF 3.882,1703.-, correspondiente a la amortización de los últimos 292 dividendos impagos, tal como se puede apreciar en Tabla de Desarrollo de Deuda acompañada en un otrosí de esta demanda, todo ello más intereses penales hasta el pago efectivo de todo lo adeudado, más costas. La deuda consta de un título ejecutivo, es líquida, actualmente exigible y su acción ejecutiva no está prescrita. De la constitución de la garantía: A fin de garantizar al Banco de Crédito e Inversiones, el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de todos y cada una de las obligaciones que le adeudare a mi representado, Omar Rolando Ostornol Oda, ya individualizado, constituyó hipoteca de primer grado garantía general, sobre el departamento número setenta y uno y de los estacionamientos números E cinco y E seis, ambos del primer piso, todos del 'Edificio Agustín del Castillo Dos Mil setecientos noventa y nueve, ubicado en la calle Agustín del Castillo N° 2799, el que se encontraba inscrito a fojas 65408, N° 98766, del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La hipoteca a favor del Banco de Crédito e Inversiones, se inscribió a fojas 39695, N° 45019 del año 2013, del registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Del dominio del inmueble y su transferencia: Omar Rolando Ostornol Oda, mediante escritura pública otorgada ante el notario de la comuna de Santiago, don Wladimir Alejandro Schramm, con fecha 18 de noviembre de 2020, aportó en dominio el inmueble hipotecado a la demandada de autos, Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, representada por Omar Rolando Ostornol Oda, inscribiéndose su dominio en el Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 88453, N° 129245 del año 2022. El Derecho: Conforme con las disposiciones de los artículos 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, mi representado se encuentra facultado para instar para que se desposea a la demandada del inmueble hipotecado. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, y según lo que indican las normas de las leyes 18.010 y 18.092, y lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes y 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, A Us. Pido: Tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, representada por Omar Rolando Ostornol Oda, y despachar mandamiento de desposeimiento y embargo en su contra por la suma de UF 12.494,289 (equivalentes a modo referencial al día 27 de diciembre de 2023, a $ 459.243.335) más $ 96.045.561, más los intereses y reajustes y costos, y ordenar que se prosiga la ejecución mediante el embargo y realización del departamento número setenta y uno y de los estacionamientos números E cinco y E seis, ambos del primer piso, todos del 'Edificio Agustín del Castillo Dos Mil setecientos noventa y nueve, ubicado en la calle Agustín del Castillo N° 2799, el que se encuentra inscrito a fojas 88453, N° 129245 del año 2022. La hipoteca a favor del Banco de Crédito e Inversiones, se inscribió a fojas 39695, N° 45019 del año 2013, del registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Primer otrosí: señala bien para traba embargo. Segundo otrosí: Acompaña documentos. Tercer otrosí: Solicita notificación. Cuarto otrosí: oficio. Quinto otrosí: Téngase presente. Tribunal proveyó 13 agosto 2024: Resolviendo a lo principal del libelo de folio 1 y rectificación de folio 15: Téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de desposeimiento por la cantidad de UF. 12.494,289.- equivalentes al 27 de diciembre de 2023 a la suma de $ 459.243.335.- más la suma de $ 96.045.561.-, más los intereses que en derecho corresponda y costas. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Por reiteradas y por acompañadas. Al tercer otrosí: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide notifíquese a la demandada Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, Rut N° 77.655.936-9, representada legalmente por Omar Rolando Ostornol Oda, Rut N° 11.631.945-4, de la acción deducida en su contra por el demandante el 25 de marzo de 2024. Asimismo, cítesele a la audiencia de requerimiento de pago por la cantidad de UF. 12.494,289.- equivalentes al 27 de diciembre de 2023 a la suma de $ 459.243.335.- más la suma de $ 96.045.561.-, más los intereses que en derecho corresponda y costas, todo ello mediante avisos extractados por el señor Secretario Subrogante del Tribunal e insertos por tres días consecutivos en los diarios El Mercurio y La Tercera, en cada uno de ellos, sin perjuicio del que corresponda en el Diario Oficial, al quinto día hábil desde la última de los publicaciones, a las 11:00 horas o al día siguiente hábil, si éste recayera en día sábado. Dicho requerimiento deberá llevarse a efecto por Receptor Judicial en su propio oficio, o a través de los medios tecnológicos que este disponga, debiendo la publicación contener, en ese caso, los datos para acceder a la conexión. Al cuarto otrosí: Estese al mérito de autos. Al quinto otrosí: Téngase presente. Tribunal confeccionó Mandamiento de desposeimiento y embargo fecha 13 agosto 2024: Requiérase de desposeimiento Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, representada legalmente por Omar Rolando Ostornol Oda, para que pague a Banco de Crédito e Inversiones la cantidad de UF. 12.494,289.- equivalentes al 27 de diciembre de 2023 a la suma de $ 459.243.335.- más la suma de $ 96.045.561.-, más los intereses que en derecho corresponda y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Se cita a la audiencia de requerimiento de pago al quinto día hábil desde la última de las publicaciones, a las 11:00 horas o al día siguiente hábil, si éste recayera en día sábado, en oficina receptora judicial María Cecilia Schuler Gaona, ubicada en Pasaje Rosa Rodríguez N° 1375, oficina 406, comuna Santiago. Lo que notifico y requiero de pago para todos los efectos legales a Inmobiliaria e Inversiones Aurea SpA, Rut N° 77.655.936-9, representada por Omar Rolando Ostornol Oda, Rut N° 11.631.945-4, para todos los fines legales pertinentes. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN. 26° JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos 1409, 12° piso, en causa Rol C-15565-2022, 'Banco Santander Chile con Bustamante Riquelme, Macarena Natalia', juicio ejecutivo, por resolución de fecha 18 de julio de 2024 se ordenó notificar la demanda, proveídos y mandamiento de ejecución y embargo a la demandada de autos, mediante tres avisos publicarse diario El Mercurio esta ciudad, sin perjuicio de la correspondiente publicación Diario Oficial, según el siguiente tenor: Comparece Sergio Yávar Corberry, abogado, mandatario judicial del Banco Santander Chile, sociedad anónima bancaria, domiciliados en Bandera N° 140, Santiago, expone: Interpone demanda ejecutiva contra Macarena Natalia Bustamante Riquelme, cédula de identidad 16.389.368-1, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho: I.- Macarena Natalia Bustamante Riquelme adeuda al Banco Santander Chile, el importe de dos pagarés: 1.- Pagaré N° 650039703496 suscrito en representación de Macarena Natalia Bustamante Riquelme, a la orden del Banco Santander Chile, con fecha 13 agosto 2021, por $ 38.205.674.-, pagadero conjuntamente con los intereses correspondientes, en 59 cuotas mensuales, sucesivas e iguales de $ 814.602.-, cada una con vencimiento los 11 de cada mes, a contar del 11 noviembre 2021, y hasta el 11 septiembre 2026, y una última cuota, número 60, de $ 814.631.-, con vencimiento el 13 octubre 2026. Se estipuló que la cantidad adeudada devengaría desde la fecha de suscripción del pagaré y hasta su vencimiento una tasa de interés del 0,78% mensual vencido, calculado en base a meses de 30 días y por el número de días efectivamente trascurrido, sin perjuicio del interés en caso de mora, simple retardo o prórroga. Se pactó que en caso de mora o simple retardo el capital adeudado devengará, desde el día en que debió haberse pagado y hasta su pago efectivo, intereses moratorios calculados según la tasa máxima convencional vigente al día de la mora o simple retardo. Es del caso que la deudora ha dejado de pagar al Banco Santander Chile desde la cuota con vencimiento el 11 marzo 2022, inclusive, y todas las siguientes, razón por la cual de acuerdo a lo estipulado vengo en hacer exigible en este acto, a contar de la fecha de notificación de la presente demanda, el total de la obligación insoluta, que a esta fecha asciende a la suma de $ 36.728.837.- por capital, más los intereses ya descritos, hasta la fecha del pago efectivo. 2- Pagaré N° 650042310500 suscrito en representación deMacarena Natalia Bustamante Riquelme, por 'Santander Gestión de Recaudación y Cobranza Limitada', a la orden del Banco Santander Chile, con fecha 07 diciembre 2022, por $ 1.405.675.-, pagadero íntegramente el 09 diciembre 2022. Se estipuló que la cantidad adeudada devengaría desde el momento de la mora o simple retardo y hasta la fecha de pago efectivo, el máximo interés que permite la ley estipular para este tipo de operaciones. Es del caso que llegado el día del vencimiento antes indicado, la deudora no pagó su obligación. El importe del presente pagaré que se adeuda a mi representado asciende a $ 1.405.675.-, por capital, más los intereses que se devenguen hasta la fecha del pago efectivo y costas. II.- Las firmas consignadas en los pagarés singularizados en el numeral I.- se encuentran autorizadas por Notario Público razón por la cual dichos instrumentos tienen mérito ejecutivo, siendo la obligación líquida, actualmente exigible y encontrándose la acción ejecutiva vigente, procede se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de la demandada. Por Tanto, en mérito de lo expuesto, y de conformidad a lo prescrito en los artículos 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 18.092 y demás normativas aplicables en la especie; Ruego a US.: Tener por interpuesta la presente demanda ejecutiva en contra de Macarena Natalia Bustamante Riquelme, ya individualizada, despachando desde luego mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $ 38.134.512.-; más los intereses que se devenguen, ordenando se siga adelante con esta ejecución hasta hacer a mi representado entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. Primer Otrosí: Acompaña Documentos. Con Citación. Segundo Otrosí: Patrocinio y Poder. Tercer Otrosí: Señala Medio de Notificación Electrónico. Resolución: Santiago 28 Diciembre 2022, 'Proveyendo presentación de 22 de Diciembre de 2022 (folio 3): Téngase presente el nuevo domicilio señalado para todos los efectos legales. Proveyendo presentación de 26 de Diciembre de 2022 (folio 5): Téngase presente y como se pide. Proveyendo presentación de 22 de Diciembre de 2022 (folio 1): A Lo Principal: Por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. AL primer otrosí: Téngase por acompañado documentos digitalizados, con citación; Al segundo otrosí: Téngase presente; Al tercer otrosí: Téngase presente. Cuantía: La suma de $ 38.134.512.-' Mandamiento: Santiago 28 Diciembre 2022, 'Mandamiento. Santiago, veintiochode Diciembre de dos mil veintidós. Requiérase a don (a) Macarena Natalia Bustamante Riquelme, para que pague a Banco Santander- Chile, la suma de $ 38.134.512., más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal.' Resolución 18 Julio 2024, notificación por avisos: 'A la presentación de fecha 10 de julio de 2024 (Folio N° 91): Atendido al mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a la parte demandada la demanda de folio 01, conjuntamente con su proveído, el mandamiento de ejecución y embargo, y la presente resolución, mediante aviso extractado por la Sra. Secretaria del Tribunal, que deberá insertarse por tres veces en el diario El Mercurio de Santiago y por una vez en el Diario Oficial.-' Resolución 01 Agosto 2024, requerimiento de pago: 'Proveyendo presentación de fecha 19 de julio de 2024 (folio N° 93): Como se pide, se complementa la resolución de fecha 18 de julio de 2024 (folio N° 92): En cuanto al requerimiento de pago, comparezca el demandado en la Secretaría del Tribunal, al quinto día a las 10:00 horas, después de la última notificación por avisos, bajo el apercibimiento de tenerlo por requerido de pago, debiendo la parte demandante informar al tribunal con dos días de antelación, la fecha de la última publicación a través de correo electrónico jcsantiago26@pjud.cl. Forme la presente resolución parte integrante de la que complementa.' 'Banco Santander Chile con Bustamante Riquelme, Macarena Natalia'. Causa Rol C-15565-2022. El Secretario.

EXTRACTO 26° JUZGADO CIVIL DE Santiago, en causa rol V-34-2021, caratulada Dresdner, por sentencia de 30 de agosto de 2023, doña María Susana Sánchez Hurtado, cédula de identidad 4.606.951-k, domiciliada en calle Lago Rosselot 1436, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, queda privada de la libre administración de sus bienes. Se nombra como curadora general, legítima y definitiva, a su hija María Cecilia Dresdner Sánchez y se comunica a quien le incumba que se eximió de la obligación de confeccionar inventario solemne.

NOTIFICACIÓN: VIGÉSIMO SEXTO Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 12° piso, Santiago, Rol: C-3496-2023, 'Banco de Crédito e Inversiones con Pérez' juicio ejecutivo, se presentó Roberto Grant del Río, abogado, domiciliado en Morandé N° 322, Of. 502, Santiago, en representación del Banco de Crédito e Inversiones, interponiendo demanda en juicio ejecutivo de cobro de mutuo y pagarés en contra de Cristian Santiago Pérez O'Brien, empresario, con domicilios en Puerto de Hierro N° 10111, Casa N° 53, Lo Barnechea y en Coronel Pereira N° 84, Comuna de Las Condes, a fin que solucione las obligaciones que se encuentren impagas según se detalla a continuación: 1. Mediante escritura pública, de compraventa, mutuo e hipoteca de fecha 05 de diciembre de 2013 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, el Banco de Crédito e Inversiones, dio en préstamo a Cristian Santiago Pérez O'Brien, ya individualizado, cláusula quinta y siguientes, por la cantidad de UF 18.720.- que declaró recibir a su entera satisfacción. El deudor se obligó a pagar al Banco la expresada cantidad de UF 18.720.- en el plazo de 302 meses por medio de 300 dividendos, mensuales, vencidos y sucesivos de UF 100,6120.- cada uno de ellos, todo ello conforme a la tabla de desarrollo elaborada al efecto por el Banco y que el mutuario recibió junto con un ejemplar de la escritura. Los dividendos comprenden capital e intereses por el monto y proporción que se indica en la tabla de desarrollo, que para efectos legales es complementaria a la escritura y forma un solo todo con ella. El capital del primer dividendo comprende los intereses adeudados desde la fecha del desembolso. Sin perjuicio de lo señalado, las mensualidades precitadas pueden incluir además del dividendo las primas de los seguros que se establecen en el contrato. La tasa de interés real, anual y vencida es de 4,15% Los dividendos se pagarán por el equivalente en pesos del valor de la UF del día del pago. Los dividendos debían pagarse dentro de los primeros 10 días de cada mes, y hasta el término del plazo del crédito. Los intereses se adeudan a partir de la fecha de desembolso del crédito. El primer dividendo debía pagarse los primeros 10 días del tercer mes. Se considera primer mes aquel en que se realiza el desembolso. Se entenderá por fecha del desembolso del crédito el día en que el Banco lo entregue a su beneficiario y exista constancia de su percepción o el día en que se emita el correspondiente instrumento de pago. Se estipuló que las obligaciones que del contrato emanan para el deudor, tendrán el carácter de indivisibles para efectos legales. En caso de mora o retardo en el pago de una cualquiera de los dividendos, este devengará desde el día siguiente al del vencimiento, un interés penal igual al máximo convencional que la ley permite estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables que rija durante la mora o simple retardo y hasta la fecha de pago efectivo de lo adeudado Se convino en la cláusula décimo cuarta entre otras causales, que el Banco pueda hacer exigible y se consideraría vencido el plazo de la deuda si el deudor se retarda en el pago de cualquier dividendo por más de 15 días, como ocurre en la especie. En efecto, de las cuotas precitadas el deudor no pagó la que vencía en el mes de noviembre de 2022, ni los siguientes, en términos tales que adeuda al Banco al día 25 de enero de 2022, la suma de UF 14.214,471.-, más intereses pactados. Para garantizar las obligaciones de Cristian Santiago Pérez O'Brien, derivados del mutuo constituyó a favor del Banco hipoteca sobre la propiedad ubicada en Calle Vía Celeste N° 9850-A, Comuna de Vitacura, inscrita a Fs. 883 N° 1017 del Registro de Hipotecas Y Gravámenes del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La deuda es líquida y actualmente exigible y consta de título ejecutivo de acción no prescrita. 2. El Banco de Crédito e Inversiones es dueño de un pagaré a su orden suscrito por Cristian Santiago Pérez O'Brien, por la suma $ 4.937.466.- con vencimiento el día 18 de enero de 2023, que le otorgó en préstamo. En caso de mora o retardo, en el pago del capital y/o intereses en su caso, da derecho al acreedor a exigir el saldo insoluto adeudado a esa fecha, que se considerara desde dicha fecha de plazo vencido devengando el interés al máximo que a ley permite estipular para operaciones de esta naturaleza que rija durante la mora o simple retardo. La firma del suscriptor, y la avalista y codeudora solidaria están autorizadas por un notario. Este préstamo no ha sido hasta la fecha solucionado, razón por la cual adeudan a mi representado la suma de $ 4.937.466.- por concepto de capital más intereses correspondientes. La deuda es líquida, actualmente exigible y consta de título ejecutivo de acción no prescrita. 3. El Banco de Crédito e Inversiones es legítimo tenedor y dueño de un pagaré a su orden suscrito por Cristian Santiago Pérez O'Brien, por la cantidad de UF 521,2771.-. El capital adeudado devengaría a partir de la fecha del pagaré una tasa de interés del 0% mensual vencido durante todo el plazo pactado. El capital adeudado y sus intereses debían pagarse en 60 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de UF 8,688.- cada uno, con vencimiento la primero de ellos el día 05 de mayo de 2021 y los restantes los días 5 de cada mes, venciendo la última cuota el día 06 de abril de 2026. El no pago oportuno de cualquiera de las cuotas comprendidas en la obligación da derecho al acreedor para exigir de inmediato y anticipadamente el monto total del saldo insoluto adeudado a esa fecha el que desde esa misma fecha se consideraría de plazo vencido y devengará a favor del acreedor el interés máximo convencional que rija durante la mora o simple retardo. De las cuotas referidas el deudor no pagó la que vencía el día 05 de enero de 2023, ni las siguientes, razón por la cual adeuda a mi representado la cantidad de UF 343,243.- más intereses, que mi representado viene en hacer exigible por medio de la presente demanda. La firma del suscriptor está autorizada por un Notario. La deuda es líquida, actualmente exigible y consta de título ejecutivo de acción no prescrita. 4. El Banco de Crédito e Inversiones es legítimo tenedor y dueño de un pagaré a su orden suscrito por Cristian Santiago Pérez O'Brien, por la suma equivalente en pesos de $ 10.668.142.-. El pagaré fue suscrito el día 26 de agosto de 2022, a contar de esa fecha la obligación devenga intereses a razón de la tasa máxima convencional que la Ley permite estipular. El pagaré fue protestado con fecha 13 de septiembre de 2022. Todas las obligaciones del pagaré serán solidarias para el o los suscriptores, avalistas y demás obligados al pago y serán indivisibles para sus herederos conforme a los artículos 1.526 N° 4 y N° 1.528 del Código Civil. Este pagaré fue suscrito por el Banco de Crédito e Inversiones representado por su apoderado doña Patricia Salas Marticorena, por mandato del demandado del que da cuenta el contrato de cuenta corriente y otros servicios bancarios que se acompaña a esta demanda. La firma de la suscriptora y de la avalista y codeudora solidaria están autorizadas por un Notario. La deuda es líquida, actualmente exigible y consta de título ejecutivo de acción no pres-

1611 Judiciales

crita. 5. El Banco de Crédito e Inversiones es dueño un pagaré a la vista y a su orden suscrito por el Banco por mandato de don Cristian Santiago Pérez O'Brien por la cantidad de $ 4.753.772.-. A contar de la fecha del pagare la obligación devengaría intereses a razón de la tasa máxima convencional que la ley permite estipular para operaciones en moneda nacional no reajustables. Se liberó al Banco de la obligación de protesto. El pagaré fue suscrito por el Banco por mandato del deudor representado por doña Patricia Salas Marticorena, empleada, de su mismo domicilio y su firma está autorizada por un notario. Dicho mandato consta en el Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Crédito, suscrito por el deudor. El pagaré fue protestado por falta de pago con fecha 15 de septiembre de 2022, según consta la correspondiente acta de protesto. Este préstamo hasta la fecha no ha sido solucionado, razón por la cual se adeuda al banco la suma de $ 4.753.772.-, más intereses. La deuda es líquida y actualmente exigible y consta de título ejecutivo de acción no prescrita. Por Tanto, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. N° 254, artículos N° 434 del Código de Procedimiento Civil y ss. y demás disposiciones pertinentes. Ruego A US., tener por interpuesta demanda en juicio ejecutivo en contra de Cristian Santiago Pérez O'Brien ya individualizado, y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de UF 14.557,714.-, equivalente en moneda corriente a $ 513.407.481.- según el valor de la UF del día 25 de enero de 2022, más la suma de $ 20.359.380.- todo ello más intereses moratorios convenidos, con costas. Primer Otrosí: Acompaña documentos. Segundo Otrosí: Se tenga presente. Tercer Otrosí: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario provisional. Cuarto Otrosí: Se solicita autorice la forma de notificación que se indica. Quinto Otrosí: Patrocinio y poder. Cuaderno Principal a folio 5: Santiago, 08/03/2023. Proveyendo presentación 1° de marzo 2023 (Folio 1) A Lo Principal: Por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer otrosí, Por acompañado documentos digitalizados, bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil. Al segundo otrosí, Téngase presente y por acompañada la personería digitalizada, con citación. Al tercer otrosí, Téngase presente. Al cuarto otrosí, Aténgase a lo resuelto. Al quinto otrosí, Como se pide. Cuantía: UF 14.557,714.-, equivalente en moneda corriente a $ 513.407.481.- según el valor de la UF del día 25 de enero de 2022, más la suma de $ 20.359.380. Cuaderno de Apremio Ejecutivo de Obligación de Dar: A folio 1: Mandamiento. Santiago, 08/03/2023. Requiérase a don(a) Cristian Santiago Pérez O'Brien, para que pague a Banco de Crédito e Inversiones, la suma de UF 14.557,714.-, equivalente en moneda corriente a $ 513.407.481.- según el valor de la UF del día 25 de enero de 2022, más la suma de $ 20.359.380, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Con fecha 14/06/2024 a folio 56 en el cuaderno principal se solicitó notificación por avisos y el Tribunal resolvió: Santiago, 15/07/2024. Atendido al mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a la parte demandada la demanda de folio 01, conjuntamente con su proveído, el mandamiento de ejecución y embargo, y la presente resolución, mediante aviso extractado por la Sra. Secretaria del Tribunal, que deberá insertarse por tres veces en el diario El Mercurio de Santiago y por una vez en el Diario Oficial. Con fecha 25/07/2024 a folio 62 en el cuaderno principal se complementó la resolución en lo siguiente: A fin de requerir de pago, comparezca el ejecutado en la secretaria del tribunal al quinto día a las 10:00 horas, después de la última notificación por avisos, bajo el apercibimiento de tenerlo por requerido de pago. A fin de realizar los respectivos llamados, el ejecutante deberá poner en conocimiento del tribunal el hecho de haber efectuado las publicaciones legales con la debida anticipación al correo electrónico jcsantiago26@pjud.cl. Lo que notificó a don Cristian Santiago Pérez O'Brien, para todos los efectos. Secretario.

EXTRACTO SENTENCIA. EN CAUSA Rol V-139-2024 sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulado 'Vial' tramitada ante el 26° Juzgado Civil de Santiago; por sentencia definitiva de fecha 7 de agosto de 2024, se declara la interdicción definitiva por demencia de don Josué Marcelo Vial Vergara, domiciliado en El Roble N° 1725, comuna de Huechuraba, en Santiago, Región Metropolitana; quedando privado de la administración de sus bienes, y otorgándole a su padre don Marcelo Aquiles Vial Quezada, la administración total de sus bienes como curador general, legítimo y definitivo, quedando eximido de la obligación de rendir fianza o caución y de confeccionar inventario solemne.

NOTIFICACIÓN: VIGÉSIMO SÉPTIMO Juzgado Civil de Santiago Huérfanos 1409, 13° piso, Santiago, Rol: C-9901-2021, 'Banco de Crédito e Inversiones con Ritter' juicio ejecutivo, se presentó Roberto Grant del Río, abogado, domiciliado en Morandé N° 322, Of. 502, Santiago, en representación del Banco de Crédito e Inversiones, interponiendo demanda en juicio ejecutivo de cobro de mutuo en contra de don Alexis Julio Ritter Sandoval, ingeniero, con domicilio en Sherlock Holmes N° 775, comuna de Las Condes, a fin de que solucionen el mutuo que se encuentra impago según se detalla a continuación: Mediante escritura pública de fecha 26 de febrero de 2018 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar M., de mutuo e hipoteca el Banco de Crédito e Inversiones, dio en préstamo a don Álex Julio Ritter Sandoval, ya individualizado, cláusula segunda y siguientes, un mutuo por la suma UF 2.468. El deudor se obligó a pagar al Banco la expresada cantidad de UF 2.468.- en el plazo de 302 meses por medio de 300 dividendos, mensuales, vencidos y sucesivos de UF 14,0366.-, cada uno de ellos. La tasa de interés real, anual y vencida es de 4,71%. Los dividendos comprenderán capital e intereses por el monto y proporción que se indica en el 'desarrollo de deuda', que para efectos legales es complementario a la escritura. Los intereses se adeudan a partir de la fecha del desembolso del crédito. Los mensualidades precitadas pueden incluir además del dividendo las primas de los seguros. Los dividendos se pagarían dentro de los primeros 10 días de cada mes y hasta el término del plazo del crédito. Los dividendos pactados en UF se pagan por su equivalente en pesos al día del pago. El primer dividendo debería pagarse dentro de los primeros 10 días del tercer mes a contar desde aquel en que el banco efectué el desembolso del crédito, considerando como primer mes, aquel en que se realiza el desembolso. El desembolso se entiende efectuado el día de la emisión por el Banco del correspondiente instrumento de pago. En caso de mora o retardo en el pago de una cualquiera de los dividendos, este devengará desde el día siguiente al del vencimiento, un interés penal igual al máximo convencional que la ley permite estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables que rija durante la mora o simple retardo y hasta la fecha de pago efectivo de lo adeudado. Se convino en la cláusula décimo cuarto, que el Banco puede hacer exigible y se considerará vencido el plazo de la deuda si el deudor se retarda en el pago de cualquier dividendo por más de 15 días, como ocurre en la especie. En efecto, de las cuotas precitadas el deudor no pagó lo que venció en el mes de septiembre 2021, ni los siguientes razón por la cual adeuda al banco la suma de U.F. 2.333,7696.-. más intereses pactados. Para garantizar las obligaciones de don Álex Julio Ritter Sandoval con el Banco que represento constituyó hipoteca de primer grado a favor del acreedor bancario sobre la propiedad descrita en el contrato, como consta en la cláusula décimo. Para todos los efectos legales se convino domicilio en la ciudad de Santiago (Cláusula N° 17). La deuda es líquida y actualmente exigible y consta de título ejecutivo de acción no prescrito. Por Tanto, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. N° 254, artículos N° 434 del Código de Procedimiento Civil y ss. y demás disposiciones pertinentes. Ruego A US., tener por interpuesta demanda en juicio ejecutivo en contra de don Álex Julio Ritter Sandoval, ya individualizado y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de UF 2.333,7696.-, equivalente en moneda corriente a $ 72.141.649.- según el valor de la UF del día 15 diciembre 2021, más intereses moratorios convenidos, con costas. Primer Otrosí: Acompaña documentos con citación y custodia. Segundo Otrosí: Se tenga presente. Tercer Otrosí: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario provisional. Cuarto Otrosí: Se solicita autorice la forma de notificación que se indica. Quinto Otrosí: Patrocinio y poder. Cuaderno Principal a folio 7: Santiago, 14/02/2022. Proveyendo la presentación de fecha 04 de enero de 2022, folio 5, ingresada vía Oficina Judicial Virtual: A lo principal; téngase por cumplido lo ordenado y por rectificada la demanda y como parte integrante de la misma. Al primer otrosí; estese al mérito de lo que se resolverá. Al segundo otrosí; téngase presente. Al tercer otrosí; respecto del certificado del SII y del fallo del recurso, por acompañados con citación. Respecto del Certificado de dominio vigente y el Certificado de hipotecas y gravámenes, no habiéndose adjuntados, no ha lugar a tenerlos por acompañados. Proveyendo la demanda: A lo principal; despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de 2.293,6382 Unidades de Fomento, equivalentes al día 16 de diciembre de 2021 a la suma de $ 70.912.503.- más los intereses que en derecho correspondan y costas. Al primer otrosí: respecto de la escritura pública, por acompañado con citación, debiendo el demandante cumplir con ingresar a la custodia del tribunal los documentos fundantes de la acción deducida durante los turnos presenciales de los días Jueves y Viernes en el Tribunal, previo agendamiento por agenda digital en la página de la O.J.V de reserva de horas. Respecto de la tabla de desarrollo y la liquidación del préstamo, por acompañados con citación. Al segundo otrosí; téngase presente y por acompañado con citación. Al tercer otrosí; respecto del inmueble, previo a resolver, acompañe el Certificado de Dominio Vigente, el Certificado de Hipotecas y Gravámenes, y el Certificado de Prohibiciones e Interdicciones. Respecto de los bienes muebles, téngase presente. A cuarto otrosí; siendo facultativo del Tribunal su concesión, no ha lugar a la forma de notificación solicitada. Al quinto otrosí; téngase presente. Cuaderno de Apremio Ejecutivo de Obligación de Dar: A folio 1: Mandamiento Santiago, catorce de Febrero de dos mil veintidós. Un ministro de Fe requerirá de pago a don Álex Julio Ritter Sandoval, para que en el acto del requerimiento pague a Banco de Crédito e Inversiones, o a quien sus derechos legalmente represente la cantidad de 2.293,6382 Unidades de Fomento, equivalentes al día 16 de diciembre de 2021 a la suma de $ 70.912.503.- más los intereses que en derecho correspondan y costas, de que es deudor(a), según consta en autos. No verificado el pago en el acto de intimación, se procederá a trabar embargo sobre bienes suficientes de su propiedad, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Código de Procedimiento Civil. Con fecha 25/06/2024 a folio 52 en el cuaderno principal se solicitó notificación por avisos y el Tribunal resolvió: Santiago, 06/08/2024. A escrito de fecha 25 de junio de 2024/ folio 52 ingresado vía Oficina Judicial Virtual: Atendido al mérito de autos, procédase a la notificación por aviso de conformidad al artículo 54 del Código de Procedimientos Civil de la demanda de fecha 16 de diciembre de 2021/ folio 1, su proveído de fecha 14 de febrero de 2022/ folio 7 en el cuaderno principal, y el mandamiento de fecha 14 de febrero de 2022/ folio 1 en el cuaderno de apremio, y la presente resolución inclusive, mediante tres avisos publicados en un diario de circulación nacional, previa redacción de un extracto para tal efecto por el Sr. Secretario del Tribunal. Para efectos del requerimiento de pago, cítese a la parte ejecutada para que concurra personalmente a la Secretaría del Tribunal al quinto día hábil siguiente a la última publicación, a las 13:30 horas o al día hábil siguiente, en caso de recaer en día sábado. Lo que notificó a don Álex Julio Ritter Sandoval, para todos los efectos. Secretario.

28° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en autos sobre designación de árbitro, caratulado Unidad Leasing Habitacional S.A. con Baeza, Rol C-20612- 2023, se ha dispuesto notificar a don Luis Alejandro Baeza Zanzana, Rut 13.514.124-0, la solicitud de designación de Juez Árbitro, para conocimiento de la demanda de terminación anticipada de arrendamiento y resolución de promesa de compraventa, relativa a inmueble, en virtud del contrato celebrado con fecha 28 de junio de 2019, ante la notaria de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, regidos por la ley 19.281, sus modificaciones y reglamentos. 1.- De la copia de escritura del contrato de arrendamiento de inmueble de promesa de compraventa, Unidad Leasing Habitacional S.A. entregó en arrendamiento y prometió vender a don Luis Alejandro Baeza Zanzana el inmueble ubicado en Av. El Sol N° 858, que corresponde al lote N° 14, manzana A, del proyecto del loteo comité de vivienda cristo cochango, Comuna de Coinco. 2.- dominio inscrito a nombre de Unidad Leasing Habitacional S.A. a fojas 3954 N° 7188 en el registro del conservador de bienes raíces de Rancagua del año 2019. A su vez, el contrato de arrendamiento con promesa de compraventa se encuentra inscrito a fojas 1643 N° 2602 en el Registro de hipoteca y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2019. 3.- se pactó el arrendamiento en el plazo de 240 meses, a contar del día primero del subsiguiente a la fecha de la escritura pública antes referida, a cuyo término se suscribiría el contrato de compraventa prometido. 4.- El precio de la compraventa prometida se fijó en 1090 UF. 5. El valor mensual se fijó en la cantidad de 6,6438 UF para las primeras 239 cuotas y de 6,6096 UF para la última, aporte que el arrendatario promitente comprador se obligó a pagar en su equivalente en moneda legal a la fecha efectiva del pago, dentro de los diez primeros días de cada mes, a contar del mes de octubre de 2019, todo según la tabla de desarrollo mencionada en el antedicho instrumento. 6.- conjuntamente al aporte mensual, el arrendatario promitente comprador se obligó a pagar las primas de seguro de la cláusula décima octava. 7. El arrendatario y promitente fue beneficiario del subsidio habitacional. 8. Don Luis Alejandro Baeza Zanzana ha incurrido en mora con más de tres aportes mensuales y sucesivos, a partir del vencimiento del mes de agosto de 2023, por lo que corresponde declarar la terminación anticipada del contrato y resolución de contrato de promesa de compraventa y ordenar la restitución del inmueble, pago de las sumas adeudadas y demás prestaciones, todo con indemnización de perjuicios. 9.Será competente pata conocer la controversia un juez árbitro de derecho. 10. Será un juez árbitro que para tales efectos mantiene registro en el ministerio de vivienda y urbanismo. 11. Las partes fija domicilio en la ciudad de la Santiago, sometiendo la jurisdicción de los tribunales competentes de dicho domicilio. Por tanto, Ruego a US. Citar a las partes a un comparendo de designación de juez árbitro de derecho. Resolución de fecha 07 de diciembre de 2023.- A lo principal, por interpuesta demanda en juicio sumario especial. Resolución 27 de marzo de 2024. Como se pide, vengan las partes a una audiencia de designación de árbitro. Resolución 12 de agosto de 2024. Como de pide, vengan las partes a una audiencia de designación de árbitro a través de la plataforma Zoom ID: 958 1138 8863: Código de acceso: 709944, para el día 30 de septiembre del 2024, a las 10:00 hrs. de requerir información adicional las partes podrán comunicarse al correo institucional jcsantiago28@pjud.cl.

NOTIFICACIÓN. 28° JUZGADO CIVIL Santiago, Rol C-16350-2023, caratulado 'Banco Itaú Chile Contra Ruiz Julia, Pamela Pilar', ordenó notificar por avisos lo siguiente: Andrés Silva Charpentier, abogado, representación banco, interpone presente demanda ejecutiva en contra de Pamela Pilar Ruiz Julia, contador, ignora domicilio, y expone: Según da cuenta la escritura pública de fecha 20 de abril de 2012 1, otorgada en la Notaría de Santiago de don Néstor Riquelme Contreras (Repertorio N° 7.593), mi representado Corpbanca hoy Banco Itaú Chile dio en mutuo a la parte demandada la cantidad de 1.832,3000 Unidades de Fomento, que éste se obligó a pagar, conjuntamente con los intereses que más adelante se indican, en 300 meses, a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de inscripción de la primera hipoteca a favor del Conservador de Bienes Raíces competente, por medio de igual número de dividendos o cuotas mensuales, vencidas y sucesivas. Dichos dividendos comprenderían la amortización y los intereses pactados. Los dividendos se pagarán por períodos vencidos, en día y horario hábil bancario y dentro de los 10 primeros días de cada mes de vigencia del préstamo. Por ser los dividendos vencidos, el primer dividendo se pagará dentro de los primeros 10 días del mes subsiguiente al de la fecha de la presente escritura. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que la parte deudora, opta por un período de gracia de 6 meses, para comenzar a pagar la primera cuota o dividendo del préstamo, por consiguiente, le corresponde efectuar el pago del primer dividendo dentro de los 10 primeros días del mes de diciembre del año 2012. Por tal razón, se han capitalizado los intereses del precipitado período de gracia los que se aplicarán y cobrarán en cada uno de los respectivos dividendos o cuotas del crédito. Asimismo, las primas de seguros correspondientes al período de gracia en que no se pagan las cuotas o dividendos, se incluirán en el primer dividendo a pagar por el deudor. El préstamo devengará, a partir del día primero del mes siguiente al del presente contrato y durante los primeros 3 años de su vigencia, una tasa de interés fija de un 3,92% anual. Todos los cálculos de intereses a que haya lugar de conformidad con los términos de esta cláusula se efectuarán sobre la base de 365 días dividida por 360 días. A contar del día primero del mes siguiente al del último año señalado, en la cláusula precedente, el préstamo comenzará a devengar por cada 'Período Anual' de su vigencia, una tasa de interés anual variable resultante de sumar, a la 'Tasa TAB' que se publique en la 'Fecha de Cálculo' un spread del 1,90% anual. Todos los cálculos de intereses a que haya lugar de conformidad con los términos de esta cláusula se efectuarán sobre la base de 365 días dividida por 360 días. Finalmente, es del caso SS. que la parte deudora dejó de pagar desde la cuota N° 123 y las siguientes, razón por la cual, de acuerdo con lo pactado, mediante esta demanda y con esta fecha, el acreedor ha decidido hacer exigible el saldo adeudado, que asciende a la suma equivalente en pesos, moneda de curso legal de 1.318,0167 Unidades de Fomento, más los intereses penales ya descritos hasta la fecha del pago efectivo, con costas. La obligación antes descrita se encuentra documentada en un instrumento que goza de mérito ejecutivo, y siendo además obligación líquida, actualmente exigible y encontrándose la acción ejecutiva vigente procede se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra. 1° otrosí, señala bienes. 2° otrosí, designa depositario 3° otrosí, acompaña documento. 4° otrosí, se tenga presente. 5° otrosí, se tenga presente. 6° otrosí, solicitud que indica 7° otrosí, solicitud que indica, 8° otrosí, téngase presente, 9° patrocinio y poder. Por resolución de 4 de octubre del 2023, Al escrito de fecha 22 de septiembre de 2023, estese a lo que se resolverá. A lo principal, despáchese; Al primer, segundo, cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno otrosíes, téngase presente; Al tercer otrosí, por acompañado pagaré, custódiese. En cuanto a los demás documentos, por acompañados con citación; Al séptimo otrosí, como se pide. Cuantía 1.318,0167 Unidades de Fomento equivalentes al día 08 de septiembre de 2023 a la suma de $ 47.669.435.- Custodia N° 10008-2023. Mandamiento, 4 de octubre del 2024. Requiérase a don(a) Pamela Pilar Ruiz Julia, para que pague a Banco Itaú Chile S.A., la suma de 1.318,0167 Unidades de Fomento equivalente al día 08 de septiembre de 2023 a la suma de $ 47.669.435.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Por resolución de fecha 6 de agosto del 2024, Al escrito de fecha 23 de julio de 2024, folio 6: Con el mérito de los antecedentes se resuelve: Como se pide, notifíquese a Pamela Pilar Ruiz Julia, Rut: 15.637.604-3, mediante avisos insertos y extractados en el diario El Mercurio de Santiago por tres días consecutivos, sin perjuicio del que corresponda en el diario oficial. Y a fin de que la demandada sea requerida de pago se cita a la ejecutada para que concurra a la secretaria del tribunal, al tercer día hábil siguiente contado desde la última notificación por el Diario El Mercurio, a las 9:00 horas, bajo apercibimiento de tenerla por requerida de pago, en rebeldía. La parte demandante deberá anotar la diligencia de requerimiento de pago con una antelación mínima de 48 horas, en el libro respectivo. Lo que notifico a doña Pamela Pilar Ruiz Julia para todos los efectos legales.

NOTIFICACIÓN, 29° JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos 1409, piso 18, por resolución de fecha 26 de Junio de 2024, dictada en los autos Rol C-5004-2023, sobre gestión preparatoria de notificación de desposeimiento hipotecario, caratulados 'Itaú Corpbanca con Carvajal Riesco, Ruth Patricia', se ha ordenado notificar y requerir a Ruth Patricia Carvajal Riesco, conforme a lo siguiente: Demanda: Daniel Oyarzún Acuña, Abogado, domiciliado en Amunátegui 277, oficina 1003, Santiago, mandatario judicial de Banco Itaú Chile, sociedad anónima bancaria que actúa representada de conformidad a la ley por su Gerente General don Gabriel Amado de Moura, administrador de empresas, ambos domiciliados en Calle Enrique Foster Sur 20, piso 8, Comuna de Las Condes, a SS con respeto digo: En la representación que comparezco solicito se notifique de desposeimiento en conformidad con los dispuesto en el artículo 758 del C. de Procedimiento Civil, a Ruth Patricia Carvajal Riesco, ignoro profesión u oficio, con domicilio en calle Hermanos Amunátegui número 810, departamento 912, Condominio 'Edificio Geocentro, Amunátegui', comuna de Santiago, Región Metropolitana; fundado en las consideraciones de hecho y derecho que expongo a continuación. 1.- Por contrato que consta de escritura pública de 30 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, mi representado otorgó en mutuo a Juan Enrique Olate Arévalo, cédula de identidad 8.351.062-5, debidamente individualizado en dicho instrumento, la cantidad de 2.318,00 unidades de fomento, que ese deudor se obligó a pagar en el plazo de 240 meses a contar del primer día hábil del mes siguiente al de la fecha del contrato, por medio de dividendos mensuales, vencidos y sucesivos, con más intereses del 4,29% anual, hasta el completo servicio de la obligación. En el mismo contrato se estableció que para el caso de no pago oportuno de lo adeudado, desde el retardo, la parte deudora se obligaba a pagar intereses penales a una tasa de interés igual al máximo que la ley permita estipular para operaciones de crédito reajustables vigente al día primero del mes en que se inicia la mora o simple retardo, que se aplicaría desde ese mismo día hasta el pago efectivo, señalándose también el carácter de indivisible de la obligación. 2.- En el mismo acto, el deudor Juan Enrique Olate Arévalo constituyó primera hipoteca para garantizar el crédito mencionado a favor de mi parte sobre la propiedad correspondiente al departamento número novecientos doce del noveno piso, la bodega número cero veintiséis y el estacionamiento número cero ocho, ambos del primer subterráneo, todos del Condominio 'Edificio Geocentro Amunátegui', con acceso por calle Hermanos Amunátegui número ochocientos diez, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, el que se encuentra actualmente inscrito a nombre de la demandada Ruth Patricia Carvajal Riesco, a Fojas 72792 Número 107137 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La referida hipoteca se inscribió a Fs. 15416 Nro. 17859 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2012 del mismo conservador señalado. En el mismo acto además, el señalado deudor constituyó segunda hipoteca de garantía general a favor de mi representado, lo que se inscribió Fs. 15416 N° 17860, del mismo registro, año y conservador mencionados. 3.- Es del caso que, respecto del mutuo señalado en el punto 1 anterior, la parte deudora no pagó las cuotas de sus obligaciones correspondientes al mes de abril de 2022, ni ninguna posterior, por lo que a noviembre de 2022 adeudaba a mi representado la cantidad de 1.393,7663 unidades de fomento por concepto de capital insoluto, más la cantidad de 123,8828 unidades de fomento por concepto de dividendos impagos. 4.- Asimismo, mi representado es dueño de un pagaré a la vista, impago a la presente fecha, que fue suscrito con fecha 30 de agosto de 2021, otorgado y suscrito por dos apoderados del banco acreedor en virtud de un Contrato Plan de Incorporación al sistema y Reglamento de Uso de la Tarjeta Martercard y/o Visa y Apertura de Línea de Crédito, por el cual el deudor Juan Enrique Olate Arévalo se obligó a pagar a mi parte la suma de $ 4.614.092. En el mismo documento, además, se estableció que la parte deudora se obligaba a pagar y durante toda la vigencia de la obligación, intereses a la tasa máxima convencional para operaciones no reajustables que rigiera a la fecha de suscripción. El pagaré referido, junto con el contrato en cuya virtud el mismo se otorgó, se encuentra acompañado como título fundante en los autos Rol C-7974-2021 seguidos ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, caratulados 'Itaucorpbanca S.A. con Olate, causa en la cual se notificó la demanda con fecha 19 de diciembre de 2021, sin que el demandado haya interpuesto excepciones dentro del plazo legal. 5.- De la misma manera, mi representado es dueño de un pagaré a la vista, impago a la presente fecha, que fue suscrito con fecha 31 de agosto de 2021, otorgado y suscrito por dos apoderados del banco acreedor en virtud del Contrato Plan de Incorporación al sistema y Reglamento de Uso de la Tarjeta Martercard y/o Visa y Apertura de Línea de Crédito, por el cual el deudor Juan Enrique Olate Arévalo se obligó a pagar a mi parte la suma de $ 1.629.155. En el mismo documento, además, se estableció que la parte deudora se obligaba a pagar y durante toda la vigencia de la obligación, intereses a la tasa máxima convencional para operaciones no reajustables que rigiera a la fecha de suscripción. El pagaré referido, junto con el contrato en cuya virtud el mismo se otorgó, se encuentra acompañado como título fundante en los autos Rol C-7974-2021 seguidos ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, caratulados 'Itaucorpbanca S.A. con Olate, causa en la cual se notificó la demanda con fecha 19 de diciembre de 2021, sin que el demandado haya interpuesto excepciones dentro del plazo legal. 6.- Igualmente, mi representado es dueño de un pagaré, impago a la presente fecha, por el cual el deudor Juan Enrique Olate Arévalo se obligó a pagar a mi parte la suma de $ 3.738.145 al día 12 de noviembre de 2021. En el mismo documento, además, se estableció que para el caso de no pago oportuno de la obligación, desde el incumplimiento, la parte deudora se obligaba a pagar un interés penal igual al máximo que la ley permita estipular para operaciones no reajustables que esa naturaleza que resultare ser la más alta de la vigente a la fecha de suscripción o al día de la mora o simple retardo, que se aplicaría desde la mora o simple retardo hasta la fecha del efectivo pago. Es del caso que la parte deudora no pagó su obligación a la fecha de vencimiento señalada, por lo que adeuda a mi representado la suma referida, más los intereses pactados. El pagaré referido se encuentra acompañado como título fundante en los autos Rol C-499-2022 seguidos ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, caratulados 'Itaucorpbanca S.A. con Olate, sin que a la fecha se haya podido notificar la demanda. 7.- Constando la obligación señalada en el número 1 anterior en una escritura pública, título ejecutivo de conformidad al artículo 434 N° 2 del C. de Procedimiento Civil, y las de los números 4, 5 y 6 anteriores en sendos pagarés, títulos ejecutivos de conformidad al artículo 434 N° 4 del C. de Procedimiento Civil, y siendo las deudas líquidas, actualmente exigibles y no encontrándose prescritas las acciones, corresponde aplicar en este caso lo dispuesto en el artículo 758 del Código de Procedimiento Civil. Por Tanto, A SS Pido, Tener por interpuesta gestión previa de notificación de desposeimiento en contra de Ruth Patricia Carvajal Riesco ya individualizado, y ordenar se le notifique y requiera a fin de que dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación, pague a mi representado: Uno. La cantidad total de 1.517,6491 unidades de fomento, equivalentes a título ejemplar al día 15 de noviembre de 2022 a la suma de $ 52.700.502, más los intereses pactados, obligación de la que da cuenta el mutuo individualizado en el número 1 de lo principal; Dos. La suma de $ 4.614.092, más los intereses pactados, obligación de la que da cuenta el pagaré individualizado en el número 4 de lo principal; Tres. La suma de $ 1.629.155, más los intereses pactados, obligación de la que da cuenta el pagaré individualizado en el número 5 de lo principal; y Cuatro. La suma de $ 3.738.145, más los intereses pactados, obligación de la que da cuenta el pagaré individualizado en el número 6 de lo principal; o abandone ante el Tribunal la propiedad hipotecado, bajo el apercibimiento de ser desposeída de la misma para hacer con ella pago al acreedor, en los términos establecidos en los artículos 758 y siguientes del C. de Procedimiento Civil. Con costas. Primer Otrosí: Acompaña documentos. Segundo Otrosí: Se tenga presente acerca de la naturaleza de crédito que indica. Tercer Otrosí: Depositario. Cuarto Otrosí: Personería. Quinto Otrosí: Se tenga presente antecedentes sobre el acreedor. Sexto Otrosí: Señala medios de notificación; Séptimo Otrosí: Señala manera de salidas alternativas. Octavo Otrosí: Patrocinio y Poder. Resolución: 3 de Octubre de 2023. A lo principal, notifíquese y requiérase. Al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo otrosí, téngase presente y por acompañado el mutuo. Custódiese (11301). En cuanto a los demás documentos, por acompañados, con citación. Proveyendo Al primer y segundo otrosí de la presentación de fecha 5 de septiembre de 2023, folio 6: Téngase presente y por acompañadas copias de los documentos, con citación. Lo que notifico a doña Ruth Patricia Carvajal Riesco, Rut 4.772.106-7, requiriéndola de pago para todos los efectos legales. Secretario.

29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, concedió facción de ampliación de inventario solemne posesión efectiva Pedro Maximiliano Carlos Peña y Lillo Gutiérrez a hijos Luna Francisca, Camila del Carmen, Pedro Pablo Matías, todos Peña y Lillo Ramila. Practicaré Inventario Solemne 11 de septiembre 2024, a las 11:00 horas. Secretario.

30° CIVIL DE SANTIAGO, 'ARANGUIZ con Topia' C-7742-2023 sobre solicitud de interdicción definitiva por demencia y nombramiento de curador, cítese a doña María Eugenia Topia Morales y a sus parientes a una audiencia, que se llevará a cabo en forma presencial el día 27 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en las dependencias del juzgado. Notifíquese mediante avisos a publicarse por tres días en el diario El Mercurio de Santiago, cuyas copias deberá acompañar al expediente digital con al menos 48 horas antes de su comparecencia.

NOTIFICACIÓN. ANTE TRIGÉSIMO Juzgado Civil Santiago, comparece Juan Pablo Domínguez Balmaceda, abogado, como mandatario judicial Scotiabank Chile sociedad anónima bancaria, domiciliada en Avenida Costanera Sur N° 2710, Piso 14, comuna de Las Condes, expone: Viene en interponer demanda ejecutiva en contra de doña Karin Viviana Martínez Navarro, cédula nacional identidad N° 15.547.928-0, secretaria, domiciliada en calle Abdón Cifuentes N° 241, Departamento 601, comuna de Santiago, Región Metropolitana, mérito siguientes antecedentes. I.- Señala que por escritura pública 29 de Junio 2017, Notaría René Benavente Cash, Scotiabank Chile, dio en mutuo a demandada por 2.532 Unidades de Fomento, que pagaría por medio de dividendos mensuales, vencidos y sucesivos en 360 cuotas mensuales, que comprenderían capital e intereses, con vencimiento el día 10 de cada mes, que se denominaría 'Día Escogido de Pago', correspondiendo pago primera 'Día Escogido de Pago' del mes subsiguiente al de fecha de contrato. Fecha contrato se denominaría 'Día de Inicio de la Obligación'. Intereses y primas de seguros devengados desde 'Día de Inicio de la Obligación' y hasta el 'Día Escogido de Pago' de primera cuota crédito, al no estar considerados en párrafo anterior, deudor se obliga a pagarlos conjuntamente con primer dividendo. Desde cuota N° 2 en adelante dividendos se pagarán 'Día Escogido de Pago' de meses respectivos. Primera cuota quedó día 10 de Agosto de 2017. Capital devengaría tasa de interés real, anual y vencida de 3,86% anual. Intereses y reajustes se devengarán desde 'Día de inicio de la Obligación'. Cláusula undécima cada cuota mensual debía ser pagada en dinero, por valor en pesos moneda nacional de Unidad de Fomento a fecha de su pago efectivo. En evento que deudora no pagare cualquier cuota desde fecha vencimiento de acuerdo a cláusula noveno, devengaría interés penal igual interés máximo convencional fijado por autoridad durante tiempo de mora o simple retardo. Monto dividendo mensual, con excepción primer dividendo, será suma 11,8646 Unidades de Fomento. Cláusula décimo quinto contrato, doña Karin Viviana Martínez Navarro a fin de garantizar a Scotiabank Chile, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en instrumento, constituyó primera hipoteca en su favor sobre el departamento N° 601 del sexto piso, el Estacionamiento N° 28, en conjunto con la Bodega N° 15, ambos del primer subterráneo, del 'Edificio Rafael' Segunda Etapa, con acceso por calle Abdón Cifuentes N° 241, y sus respectivos derechos en los bienes comunes, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Dominio inmueble inscrito a nombre de la demandada a fojas 49.956 N° 71.751 Registro Propiedad año 2017 del Conservador Bienes Raíces Santiago. Cláusula vigésima contrato se estipuló que Banco podría exigir anticipadamente pago totalidad de obligaciones que parte deudora mantuviero con Banco derivada del mutuo, en caso que aquélla se retarde en pago por más de 15 días. Demandada incurrió mora en pago cuota vencimiento Mayo 2023 y siguientes razón por la que demanda saldo total obligación ascendente a 2.242,9774 Unidades de Fomento por capital, más intereses. II.- Agrega que Karin Viviana Martínez Navarro adeuda un pagaré tiene siguiente singularización: -Pagaré N° 710141599983 suscrito a la vista y a la orden de Scotiabank Chile, emitido 4 Diciembre 2023, en virtud Contrato Único de Cliente Persona Natural, protocolizado en Notaría Eduardo Diez Morello Repertorio 14.270 protocolizado bajo el N° 5.705 fecha 13 Julio 2016, por suma de $ 515.201.- por capital. Se estipuló que a contar de la fecha de suscripción de dicho pagaré y hasta el pago efectivo, devengaría tasa de interés máxima convencional fijado por la autoridad a la fecha de suscripción de este Pagaré, a menos que lo que rija hasta el pago sea superior, en cuyo caso se cobraría esta última. Requerido del pago de dicho documento, éste no fue pagado por la demandada. El importe del pagaré antes singularizado que adeuda la demandada, asciende a la suma de $ 515.201.- por capital, más intereses penales ya descritos que se devenguen hasta la fecha del pago efectivo. III.- Expresa que obligación singularizada en numeral I.- anterior consta en escritura pública, a la vez que firmas del obligado al pago consignadas en pagaré detallado en numeral II.- se encuentra autorizadas por Notario Público, razón por la cual instrumentos tienen mérito ejecutivo, y siendo obligaciones líquidas, actualmente exigibles y encontrándose acción ejecutiva vigente procede se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de la parte demandada. Por tanto, solicita tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de Karin Viviana Martínez Navarro, admitirla a tramitación y despachar mandamiento de ejecución y embargo en su contra por 2.242,9774 Unidades de Fomento equivalentes al día 12 de Diciembre de 2023 a $ 82.165.668.- más la suma en pesos de $ 515.201.- ambas por capital, más intereses, y ordenar se siga adelante ejecución hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. Primer Otrosí, señala bienes traba embargo. Segundo Otrosí, designa depositario provisional. Tercer Otrosí, acompaña documentos y solicita su custodia. Cuarto Otrosí, se tenga presente. Quinto Otrosí, señala dirección de correo electrónico. Sexto Otrosí, patrocinio y poder. Fecha 12 Marzo 2024, Tribunal provee: 'A lo principal: despáchese; al primer y segundo otrosí: téngase presente, y sólo sobre bienes suficientes de la parte ejecutada, la que queda como depositario provisional; al tercer otrosí: por acompañado el mutuo con firma electrónica avanzada; por acompañado el pagaré y hoja de firma del contrato; Custódiense bajo el N° 2046-2024; por acompañado copia digital del contrato y hoja de firma, bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil; al documento restante, por acompañado con citación; al cuarto, quinto y sexto otrosí: téngase presente. Cuantía: 2.242,9774 Unidades de Fomento, equivalente al día 12 de diciembre de 2024, a la suma de $ 82.165.668.- más la suma de $ 515.201.-.' Con fecha 12 Marzo 2024, rola mandamiento de ejecución y embargo de siguiente tenor: 'Mandamiento. Un ministro de fe, requerirá a Karin Viviana Martínez Navarro, para que en el acto de la intimación pague a Scotiabank Chile, o a quien sus derechos represente, la suma de 2.242,9774 Unidades de Fomento, equivalente al día 12 de diciembre de 2024, a la suma de $ 82.165.668.-, más la suma de $ 515.201.- más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre bienes suficientes de la parte demandada, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional, procediendo en todo, conforme a la ley. Cuantía: 2.242,9774 Unidades de Fomento, equivalente al día 12 de diciembre de 2024, a la suma de $ 82.165.668.- más la suma de $ 515.201.-.' Solicitada notificación por avisos y cumplidos trámites conforme ley, mediante resolución de fecha 12 Agosto 2024, Tribunal proveyó: 'A la presentación de fecha 10 de julio de 2024, de folio 18: Atendido el mérito de los antecedentes; el actual estado procesal de la causa; y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil como se pide, notifíquese la demanda de fecha 14 de febrero de 2024, de folio 1 y su proveído de fecha 12 de marzo de 2024, de folio 5, respectivamente, a la parte demandada, doña Karin Viviana Martínez Navarro, cédula de identidad número 15.547.928-0, en extracto redactado por el Sr. Secretario del Tribunal mediante tres avisos a publicarse en el Diario 'El Mercurio' de Santiago, sin perjuicio del aviso legal que debe aparecer en el Diario Oficial, teniendo en consideración el precepto ya citado. Requiérase de pago al ejecutado, por medio de receptor judicial, al día lunes siguiente contado desde la última publicación a las 10:00 horas en dependencias del tribunal.' Lo que notificó a doña Karin Viviana Martínez Navarro, cédula nacional identidad N° 15.547.928-0, quedando citado a audiencia de requerimiento de pago el día lunes siguiente contado desde la última publicación en dependencias del Tribunal, ubicado en calle Huérfanos N° 1409, piso N° 19, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Así está ordenado en autos ejecutivos cumplimiento obligación de dar caratulados: 'Scotiabank Chile con Martínez Navarro'. Causa Rol C-2746-2024. La Secretaria.

JUZGADO DE FAMILIA DE CONCEPCIÓN: Causa Rit C-1509-2024, cuidado personal, Merino/Flores ordena notificar por avisos, artículo 23 Ley 19.968, a Makarena Vanessa Escobar Navarrete, ignora profesión u oficio, sin domicilio por situación de calle. Demanda de 30/04/2024, cuidado personal de hija Millaray Elvira Escobar Flores, nacida 17/11 2022. Demandante abuela Pamela Alejandra Merino Araneda, dueña de casa, domicilio Paicaví 878, Población Rinconada, Hualqui. Providencia 13/5/2024 admite a tramitación demanda, dispone oír a los parientes, designa curador ad litem, cita a las partes a audiencia preparatoria bajo apercibimiento artículo 21 Ley 19.968. Las partes deberán comparecer con abogado. Demanda debe ser contestada por escrito con anticipación de a lo menos cinco días fecha audiencia, en mismo plazo presentar demanda reconvencional. La audiencia se celebrará con partes que asistan, afectándole a la que no concurra, las resoluciones que se dicten en ella. Las partes deberán manifestar en la audiencia preparatoria los medios de prueba de que piensan valerse en la audiencia de juicio. Traslado a la solicitud cuidado provisorio. Resolución 30/7/2024 cita audiencia preparatoria 17 octubre de 2024, a las 12:30 horas, sala 5, Tribunal de Familia, Palacio Tribunales, Castellón 432, primer piso, Concepción. Ministro de Fe.

JUZGADO FAMILIA CONCEPCIÓN: Causa RIT C-4235-2023, cuidado personal, caratulado Navarrete/Quiroz ordena notificar por avisos, artículo 23 Ley 19.968, a Elizabeth del Carmen Quiroz Muñoz, cédula de identidad 15.182.631-8, último domicilio conocido Cerro Obligado 5, Coronel. Demanda de 29/11/2023, cuidado personal de hijo César Alexander Velásquez Quiroz, demandante Patricia Aracely Navarrete Navarrete. Providencia 5/1/2024 admite a tramitación demanda, dispone oír a los parientes, designa curador ad litem, cita a las partes a audiencia preparatoria bajo apercibimiento artículo 21 Ley 19.968. Las partes deberán comparecer con abogado. Demanda deberá ser contestada por escrito con anticipación de a lo menos cinco días fecha audiencia, en mismo plazo presentar demanda reconvencional si quisiere. La audiencia se celebrará con partes que asistan, afectándole a la que no concurra, las resoluciones que se dicten en ella. Las partes deberán manifestar en la audiencia preparatoria los medios de prueba de que piensan valerse en la audiencia de juicio. Traslado a la demanda cuidado provisorio. Resolución 13/8/2024 cita audiencia preparatoria 15 octubre 2024 a las 12:30 horas, sala 5, Tribunal de Familia, ubicado en el Palacio de Tribunales, Castellón número 432, primer piso, Concepción. Ministro de Fe.

JUZGADO LETRAS TOMÉ CAUSA V-68-2024 caratulada 'Inostroza', nombramiento curador, resolución 13 agosto 2024 cita audiencia parientes doña Yery Ivonne Barrera Inostroza, CI N° 21.949.381-9, para el día 12 septiembre 2024, a las 9:35 horas, plataforma Zoom ID 991 7643 3945. Secretario.

EN CAUSA ROL C-17584-2009, SOBRE nombramiento de curador, caratulado Duran Neira Luis Er/Duran, mediante sentencia del 15 de julio de 2024, se designó como curador general, legítimo y definitivo a don David Leonardo Durán Barrientos, cédula de identidad N° 14.280.950-8, con domicilio en Pedro León Ugalde N° 704, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, de la interdicta doña Susana del Carmen Durán Neira, cédula de identidad N° 4.811.385-0, domiciliada en Hogar Santísima Trinidad de Fundación Las Rosas, ubicado en San Francisco N° 1778, comuna de Santiago Centro.

EXTRACTO: EN CAUSA C-3127-2022 Ruc: 22- 2-3346044-7, se ha ordenado notificar a través de extracto al demandado don Bayron Sidney Gallardo Panes, cédula de identidad N° 20250488-4, de la demanda, su proveído y resolución de fecha 22.07.24 que cita a audiencia fijada para el 1 de octubre de 2024, a las 09:45 horas, en la sala 7 del Tribunal la que se celebrará con quienes asistan afectando a los que no concurran, todas las resoluciones que se dicten en ella sin ulterior notificación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. De La Comparecencia A Audiencias: Atendido lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 19.968, las partes deberán concurrir personalmente a la audiencia fijada, lo anterior, es sin perjuicio de su comparecencia vía telemática, en los términos y condiciones que establece el artículo 60 bis de la Ley N° 19.968. Se inserta resumen demanda. Proveído y resolución del 19.12.22. Rancagua, 06 de agosto del 2024.

EXTRACTO JUZGADO DE LETRAS de La Calera, causa rol C-1672-2024, "Lillo/ Salinas", sobre interdicción por demencia; cita audiencia de parientes incapacitada, Amelia Rosa Salinas Cortes, Run 7.096.832-0, para acreditar idoneidad del curador de bienes solicitante, su cónyuge, Juan Diego Lillo Honores, Run 5.459.859-9, para el día 09 de septiembre 2024, a realizarse en dependencias del tribunal.

NOTIFICACIÓN. ANTE EL JUZGADO de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, San Martín 950, piso 7, en causa Rit: P-12837-2022 Ruc: 22-3-0104959-9 caratulada 'Caja de Comp. de Asig. Familiar Los Andes/Transpor' y con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar a la demandada Transportes Benjamín Patricio Cuevas Madriaga E.I.R.L., Rut 76.404.998-5, representada legalmente por don Benjamín Patricio Cuevas Madriaga, Rut 11.645.957-4, la resolución de fecha 12 de julio de 2024, conjuntamente con presentación de fecha 11 de junio, la resolución de fecha 13 y 28 de junio, extracto de la demanda ejecutiva y el mandamiento de ejecución y embargo. Solicitud de fecha 19 de julio de 2024 y resolución de fecha 22 de julio de 2024. Solicitud 19-07-2024: 'Téngase Presente S. J. L. Jdo. Cob. Laboral y Previsional de Santiago Stefano Renato Bertero Sichel, Abogado, por la parte demandante, en los autos ejecutivos sobre cobro de pagaré caratulado 'Caja Los Andes con Transportes Benjamín Patricio Cuevas Madriaga E.I.R.L.', Rol N° P-12837-2022, a US. Respetuosamente digo: Vengo en hacer presente en señalar datos del receptor Judicial y hora para efectos procesales del requerimiento de pago, según lo indica en resolución de fecha 12-07-2024. Receptor Judicial: Rodrigo Riquelme Román. Domicilio Paseo Rosa Rodríguez 1375 oficina N° 508 Santiago Centro. Hora 9:00 Am. Por Tanto, Ruego A US. Se sirva tenerlo presente.' Resolución 22-07-2024: 'Santiago, veintidós de julio de dos mil veinticuatro. Téngase presente lo expuesto por la parte ejecutante, respecto a la designación del receptor judicial, domicilio y hora. Rit: P-12837-2022 Ruc: 22-3-0104959-9. Proveyó el(la) Juez(a) del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, quien suscribe con firma electrónica avanzada. En Santiago a veintidós de julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente.' Resolución 12-07-2024: 'Santiago, doce de julio de dos mil veinticuatro. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se complementa la resolución de fecha 13 y 28 de junio de dos mil veinticuatro en el siguiente sentido, se autoriza que se notifique por medio de avisos publicados y siendo esta la primera de una gestión judicial, será necesario, además, para su validez, que se inserte el aviso en los números del 'Diario Oficial', correspondientes los días primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, a la ejecutada Transportes Benjamín Patricio Cuevas Madriaga E.I.R.L., Rut 76.404.998-5, representada legalmente por don Benjamín Patricio Cuevas Madriaga, Rut 11.645.957-4, las siguientes notificaciones podrán realizarse por medio de avisos publicados, los cuales no podrán ser menos de 3 veces en el diario El Mercurio. Asimismo, se dispone que se le notifique a la referida demandada mediante aviso, el extracto de la demanda ejecutiva, el mandamiento de ejecución y embargo, la presentación de fecha once de junio del año en curso, y la presente resolución. El texto del aviso deberá contener extracto de la demanda y copia íntegra de las demás actuaciones señaladas precedentemente, como también, la orden a la ejecutada de comparecer para los efectos procesales del requerimiento de pago al quinto día hábil siguiente de la publicación de dicho aviso al despacho del Receptor Judicial que la parte ejecutante señale para dicho efecto, bajo el apercibimiento de ser requerido de pago en rebeldía. Confecciónese extracto por el ministro de fe del Tribunal'. Téngase la presente resolución como parte integrante de aquella que se complementa, rigiendo íntegramente en lo demás, y, póngase en conocimiento de las partes para los efectos procesales que correspondan. Rit: P-12837-2022 Ruc: 22-3-0104959-9. Proveyó el(la) Juez(a) del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, quien suscribe con firma electrónica avanzada. En Santiago a doce de julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente.' Resolución 28-06-2024: 'Santiago, veintiocho de junio de dos mil veinticuatro. Con el objeto de dar curso progresivo a los autos, se hace presente a la parte ejecutante que la publicación en el Diario Oficial del extracto confeccionado con fecha 17 de junio pasado por ministro de fe del Tribunal debe ser gestionada y financiada por la parte interesada. Notifíquese la presente resolución al apoderado de la demandante mediante correo electrónico.' Resolución 13-06-2024: "Santiago, trece de junio de dos mil veinticuatro. Sin perjuicio de la naturaleza del Procedimiento Ejecutivo, con el mérito de lo informado por el receptor actuante en atestado de notificación fallida de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, antecedente que permite estimar que se reúnen las exigencias procesales contempladas en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se hace lugar a la petición de emplazamiento de la ejecutada Transportes Benjamín Patricio Cuevas Madriaga E.I.R.L., Rut 76.404.998-5, representada legalmente por don Benjamín Patricio Cuevas Madriaga, Rut 11.645.957-4 y se dispone que se le notifique a la referida demandada mediante aviso publicado en el Diario Oficial el extracto de la demanda ejecutiva, el mandamiento de ejecución y embargo, la presentación de fecha once del mes en curso y la presente resolución. El texto del aviso deberá ser publicado en el Diario Oficial, debiendo contener extracto de la demanda y copia íntegra de las demás actuaciones señaladas precedentemente, como también, la orden a la ejecutada de comparecer para los efectos procesales del requerimiento de pago al quinto día hábil siguiente de la publicación de dicho aviso al despacho del Receptor Judicial que la parte ejecutante señale para dicho efecto, bajo el apercibimiento de ser requerido de pago en rebeldía. Confecciónese extracto por el ministro de fe del Tribunal. Rit: P-12837-2022 Ruc: 22-3-0104959-9 Proveyó el(la) Juez(a) del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, quien suscribe con firma electrónica avanzada. En Santiago a trece de junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente.' Solicitud 11-06-2024: 'Cuaderno: Principal Notificación por Avisos S.J.L. Jdo. Cob. Laboral y Previsional de Santiago Stefano Bertero Sichel, por la parte ejecutante en los autos sobre juicio caratulados 'Caja de Comp. de Asig. Familiar Los Andes con Transportes Benjamín Patricio Cuevas Madriaga E.I.R.L.' N.° P- 12837-2022, cuaderno principal, a SS. Respetuosamente digo: Según consta de las diligencias consignados en autos por el Receptor el demandado no ha podido ser notificado por no habérsele encontrado el domicilio indicado en la demanda y los demás señalados en autos, así como tampoco ha sido posible saber su paradero, pese a las averiguaciones practicados, y las respuestas a los oficios despachados a instituciones han resultado negativos en consecuencia, procede notificarle la demanda, esta solicitud y sus proveídos, mediante avisos en los diarios, pues la demandada se encuentra o se ha colocado en el caso de una persona cuya residencia es difícil de determinar. Como la notificación en la forma señalada es excesivamente dispendiosa, si se insertan en la publicación íntegramente las actuaciones mencionadas, solicito que los avisos se hagan en extracto redactado por la Señora Secretaria del Tribunal. Por Tanto, Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, A SS. Ruego: Ordenar se notifique la demanda de autos, esta solicitud y sus proveídos al ejecutado por medio de avisos redactados por la Señora Secretaria, señalando al efecto el periódico en que deberán hacerse las publicaciones y el número de ellas, sin perjuicio de la correspondiente en el Diario Oficial, previo a los avisos solicitados en lo principal.' Demanda 26-05-2022: 'En lo principal: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo; En el primer otrosí: Señala bienes para la traba del embargo y propone depositario; En el segundo otrosí: Acompaña documentos; En el tercer otrosí: Reserva de derecho y solicita certificado; En el cuarto otrosí Solicita medida cautelar; En el quinto otrosí: Solicita notificación por vía electrónica; En el sexto otrosí: Personería; En el séptimo otrosí: patrocinio y poder.' Despáchese 27-05-2022: "Santiago, veintisiete de mayo de dos mil veintidós. A lo principal: por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo en contra de Transportes Benjamín Patricio Cuevas Madriaga E.I.R.L., representada legalmente por don(a) Benjamín Patricio Cuevas Madriaga, por la suma de $ 7.954.238 (siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos), más reajustes, intereses y costas. Al primer, sexto y séptimo otrosíes: téngase presente. Al segundo otrosí: por acompañados documentos, custódiense. Al tercer otrosí: pídase en la oportunidad procesal correspondiente. Al cuarto otrosí: como se pide, ofíciese a la Tesorería General de la República para los efectos de proceder a la retención a que se refiere el inciso primero del artículo 25 bis de la ley 17.322, por la suma solicitada. Al quinto otrosí: como se pide, por vía de correo electrónico y solo respecto de las resoluciones que deban notificarse personalmente o por cédula Cuantía $ 7.954.238.- Rit P-12837-2022 Ruc 22-3-0104959-9. Proveyó el(la) Juez(a) del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, quien suscribe con firma electrónica avanzada. En Santiago a veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución precedente.' Mandamiento de ejecución y embargo 27-05-2022: 'Santiago, veintisiete de mayo de dos mil veintidós. Un Ministro de Fe, requerirá de pago a don(a) Benjamín Patricio Cuevas Madriaga con domicilio en Eduardo Frei Montalva 6090, Quilicura, en representación de Transportes Benjamín Patricio Cuevas Madriaga E.I.R.L., para que en el acto de la intimación pague a Caja de Comp. de Asig. Familiar Los Andes, o a quien sus derechos represente, la suma de $ 7.954.238 (siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos), más reajustes, intereses y costas. Si no efectuare el pago, trábese embargo en bienes del ejecutado, hasta por el equivalente a la suma antes señalada. Los bienes embargados, quedarán en poder del Representante Legal de la ejecutada en su calidad de depositario provisional. Así está ordenado por resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en causa Rit N° P-12837-2022, caratulada Caja de Comp. de Asig. Familiar Los Andes/Transportes Benjamín Patricio Cuevas Madriaga E.I.R.L., del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.' Santiago, veintinueve de julio de dos mil veinticuatro. Rit: P-12837-2022 Ruc: 22-3-0104959-9 Paola Milagros Guerra Quijada Jefe de Unidad de Causas y Liquidaciones.

1612 Remates

REMATE ORDEN 1° JL DE SAN FELIPE. E-2309-2024 Tanner- Urbina. Automóvil Jac S1 2019 LDDC.44. Mejor postor. Plataforma zoom. Jueves 05 de septiembre de 2024, 12.00 horas. Exhibición programada San Francisco N° 196-B, Curimón, San Felipe. Más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398 Martillero Paolo Venegas Astete. 3-4.

REMATE LIQUIDACIÓN CONCURSAL 'Gabriel Antonio Rojas Zuloaga' ordenado por liquidador titular Sebastián Ilabaca Toro-Mazote. 1° Juzgado de Letras de San Bernardo. Rol C-924-2024. Miércoles 11 septiembre 2024. A las 11:00 hrs. Los Cipreses N° 2438, La Pintana, Santiago. Hervidor de agua, impresora, parlante, plancha de ropa, ventilador. Exhibición martes de 10:00 a 16:00 hrs., comisión 7% más impuestos legales vigentes. Garantía por transferencia. Luis Alberto Rey González Martillero Público Concursal, Rnm 775.

REMATE JUDICIAL 06 SEPTIEMBRE 2024, 12:00 Horas, Parcela 3, Lo Fontecilla, Lampa. 1° Juzgado Civil Santiago. Sepúlveda/ Óptico. Rol: C-922-2024. Contidad Lentes de Sol y Marcos Ópticos Rayban, Guess, otros. Exhibición Virtual y Presencial. Martillero Italo Guggiana RNM 1224. Información y Bases: www.rematesvenegas.com. +56959419398.

REMATE ORDEN 3° JC DE VALPARAÍSO, JL de Villarrica. E-763-2024, E-1065-2024- Gmac- Brinckfeldt. GlobalJean. Automóvil Chevrolet Onix 1.2 2021 PFFC.92. Station wagon Toyota Rav 4 2022 RWPV.48. Mejor postor. Jueves 05 de septiembre de 2024, 12.00 horas. Exhibición programada (Villa Alemana-Temuco). Más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398 Martillero Camila González Alveal. 3-4.

REMATE ORDEN 3° JC DE TEMUCO 6238-2023 Forum- Campos. Automóvil Chevrolet Sail 2018 KSYC.84. Mejor postor. Jueves 05 de septiembre de 2024 12.00 horas plataforma zoom. Exhibición programada (Temuco) más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398 Martillero Marcelo Astete Cubillos. 3-4.

REMATE LIQUIDACION VOLUNTARIA online mediante la plataforma Zoom, Remataré día Viernes 6 de Septiembre de 2024, a las 12:00 Horas, en calle Lo Fontecilla Parcela 3, Lampa, Santiago, Mandriles, Portalentes, Exhibidor de cuchillos, tablas (asado), cotomondo, polera remando, rodillos, pantuflas derecho de marca, buzos. Se exhibirá el Martes 3 y Miércoles 4 de Septiembre, de 09-13:30 - 15:00-17:30. Coordinar visita al fono 959419398 968495379. Por orden del 5° Juzgado Civil de Santiago; deudor Cridem SpA Rol C 6245-2024. www.rematesvenegas.com Comisión más Impuestos Legales. Garantía 500.000 por lote +56959419398 Martillero RNM 1252. Miguel Parada.

REMATE ORDEN 7° Y 16° JCS 13448-2023, 9131-2023. Gmac- Rojas, Mitsui- Valenzuela. Automóvil Chevrolet Onix 2023 SFRP.48. Automóvil Toyota Yaris 2021 KDBF.21. Mejor postor. Jueves 05 de septiembre de 2024 12.00 horas. Exhibición días 03 y 04 de 10.00 a 13.30 y 15.00 a 17.30 horas. Lo Fontecilla Parcela N° 03, Lampa. Más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398 Martillero Ricardo Venegas Rojas. 3-4.

REMATE ORDEN 8° JCS. 12500-2023. Tanner- Fuentes. Automóvil Volkswagen Voyage 2017 JKLH.95, mejor postor. Viernes 06 de septiembre de 2024 12.00 horas plataforma zoom. Exhibición días 3 y 4 de 10.00 a 13.30 y 15.00 a 17.30 horas. Lo Fontecilla Parcela N° 03, Lampa. Más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398 Martillero Valerio Arteaga Castillo. 3-4.

REMATE JUDICIAL 5 DE SEPTIEMBRE 2024, 12.00 horas online plataforma zoom orden 11° Juzgado Civil Stgo. Rol: 17.116-2020 Forum Servicios Financieros con Mora en Los Bosquinos Parcela 22 Villa Los Héroes de Maipú station wagon Toyota Rav 4 2.0 año 2017 inscripción JJZV.11-4 previa, transferencia $ 1.000.000.-, exhibición 3-4 septiembre 11 a 17 horas, garantía hasta día antes del remate 18:00 hrs. Comisión más impuestos legales. Eduis Godoy Toro, Barbara Godoy Toro, Rnm 1.471-1.728; consultas fono: 988880195 martillero @rematesgodoy.cl www.rematesgodoy.cl. 31-4.

REMATE JUDICIAL MEJOR POSTOR 05 Septiembre 2024 15:00 horas en Los Bosquinos Parcela 22 Maipú, Vía Plataforma Zoom. Orden: 14° Juzgado Civil Santiago. Gmac con Donoso. Rol: C-3294-2023: Station Wagon Chevrolet Captiva 1.5 2022, patente RPHT26. Comisión mas impuestos. Exhibo Facebook e Instagram como Remate Maipú. Garantía $ 500.000. Carlos Díaz Ríos RNM 1588. mleivachamb@gmail.com (01-04).

REMATES Y PROPIEDADES ARAYA: Remate Judicial online 06 de septiembre, desde las 12:00 hrs., Remate al mejor Postor sin mínimo Station Wagon Changan New Cs15 Luxury 1.5 año 2022, patente SCBG.75-K. Excelente estado! Remate ordenado 17° Juzgado Civil de Santiago, C-885-2024, caratulado: Tanner Servicios Financieros S.A./Barnachea, Exhibición 3 y 4 de septiembre previa coordinación al +56959419398. Bases, fotografías y más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Pago Contado, comisión más impuestos. Mario Daniel Araya Duran, Rnm N° 1817. 1-2-4.

REMATE ORDEN 18° JCS 14342-2023 Tanner- Pino. Furgón Citroen Berlingo 2018 KFCH.25. Mejor postor. Viernes 06 de septiembre de 2024 12.00 horas. Exhibición días 3 y 4 de 10.00 a 13.30 y 15.00 a 17.30 horas. Lo Fontecilla Parcela N° 03, Lampa. Más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Consultas +56959419398 Martillero Iván Salinas Isla. 3-4.

JORGE SAN MARTIN ESPINOZA, RNM 1426, rematará judicialmente mejor postor jueves 5 de septiembre 2024, 12:45 hrs., online plataforma zoom Los Bosquinos Parcela 22 Maipú, 25° Juzgado Civil Santiago Tanner Servicios Financieros Con Colipi Rol C-9611-2023 station wagon Changan 1.5 año 2020 placa PBKB.13-7, exhibición martes y miércoles, garantía $ 250.000 en cuenta corriente del martillero hasta jueves 11 hrs. 3-4.

REMATES Y PROPIEDADES ARAYA: Remate Judicial Online 06 de septiembre, desde las 12:00 hrs., Remate al mejor postor sin mínimo Station Wagon Haval H2 Elite 4x4 1.5 año 2016, patente JHFH.95-K. Excelente estado! Remate ordenado 28° Juzgado Civil de Santiago, C-1749-2024, Marubeni Auto Finance Limitada/Valdivia. Exhibición 3 y 4 de septiembre previa coordinación al +56959419398. Bases, fotografías y más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Pago contado, comisión más impuestos. Mario Daniel Araya Duran, Rnm N° 1817. 1-2-4.

REMATE JUDICIAL ONLINE MEDIANTE plataforma Zoom, Remataré Viernes 6 de Septiembre de 2024 a las 12:00 Horas en calle Lo Fontecilla Parcela 3 Lampa Santiago camión marca Hino modelo XZU 817 STD inscripción RPFY.34-5 año 2022,Diesel. Se exhibirá el martes 3 y Miércoles 4 de Septiembre, de 10.00-13:30, 15:00-17:30. Coordinar visita al fono 959419398 968495379. Por orden del 29° Juzgado Civil de Santiago; Mitsui con Gómez Rol C 17342-2023. Garantía $500.000, www.rematesvenegas.com. Comisión mas Impuestos, Martillero Publico Miguel Parada A.

REMATES Y PROPIEDADES ARAYA: Remate judicial online 06 de septiembre desde las 12:00 hrs. Remate al mejor postor sin mínimo Station Wagon Renault Duster Expression 1.6 año 2017, patente JLSY.60-8 Excelente estado! Remate ordenado Juzgado de Letras de Casablanca, E-495-2024, Servicios Financieros Mundo Crédito SpA/Salgado. Exhibición 3 y 4 de septiembre previa coordinación al +56959419398.- Bases, fotografías y más antecedentes en www.rematesvenegas.com. Pago contado, comisión más impuestos. Mario Daniel Araya Duran, Rnm N° 1817. 1-2-4.

1616 Remates de propiedades

REMATE: PRIMER JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos N° 1409, piso 15, Santiago. Remataré por videoconferencia mediante plataforma zoom el día 24 de septiembre de 2024: 15:10 horas, inmueble consistente departamento N° 710, séptimo piso, del Edificio 'Julio Montt Salamanca', del 'Condominio Julio Montt Salamanca' con acceso por calle Diagonal teniente Cruz N° 555, Comuna de Pudahuel. Inscrito a nombre de los ejecutados a fojas 68897 N° 98793 Registro de Propiedad 2017, Conservador Bienes Raíces Santiago. Se incluye en la subasta el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento N° 79 del mismo Condominio. Mínimo para subasta es la suma de $ 46.242.074. Saldo pagadero dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante consignación en cuenta corriente del Tribunal N° 9733 del Banco Estado. Todo postor, con excepción ejecutante y acreedor hipotecario si lo hubiere, deber constituir garantía suficiente equivalente al 10% del precio mínimo a través de vale vista endosable a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, el cual deberá entregar a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta. La subasta se llevar a efecto mediante videoconferencia en la plataforma Zoom, a través del siguiente enlace: https://zoom.us/j/7903673329 / ID Reunión: 7903673329 Demás antecedentes en página web del Poder Judicial, en autos caratulados 'Scotiabank Chile con Martínez, Miguel'. Rol C-6371-2024.

PRIMER JUZGADO CIVIL PUENTE Alto, Domingo Tocornal n° 143, Puente Alto, se remataré próximo 24 septiembre 2024, 14:30 horas, inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, calle Nuevo Continente N° 4114, que corresponde al lote N° 32 del Sector 11, del loteo de la Parcela Quinta, de la Hijuela Primera, del Fundo Los Toros y de la Hijuela A, de la Hijuela Tercera, del mismo fundo; inscrito a fojas 1137 N° 1908 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2018. Mínimo subasta $ 78.500.000.- La subasta será mixta, pudiendo participar los postores presencialmente en el tribunal; así como también de manera telemática para quien así lo desee. En este último caso, remate se realizará por videoconferencia a través plataforma Zoom. Postores que deseen participar del remate, deberán tener activa su clave única, contar con conexión a internet para realizar ofertas, y tener previamente instalada dicha plataforma en su equipo o teléfono, con cámara web y micrófono. Interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la Oficina Judicial Virtual. Para participar postores deberán constituir garantía suficiente, a través de vale vista del Banco Estado, a la orden del Tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaria del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Excepcionalmente, podrán los interesados reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del Tribunal por la suma de dinero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, debiendo el depósito ser efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa. Saldo del precio remate deberá ser pagado por el subastador al contado en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos desposeimiento caratulados 'Banco Santander - Chile/Ruiz', Rol N° C-3427-2021. Secretaria.

1° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 15° Piso, comuna de Santiago, se remataré mediante plataforma electrónica Zoom, el 26 de septiembre de 2024 a las 15:50 horas, la propiedad consistente en el departamento número cincuenta y dos del quinto piso, la bodega número nueve y los estacionamientos números tres y cincuenta y cinco, del edificio ubicado en calle Hernando de Aguirre número mil seiscientos cuarenta y tres, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 1750, 1750 A y G; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 73196 número 107730 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas será la suma de U.F. 8.476,66.-, precio pagadero dentro de quinto día hábil de efectuada esta. Todo postor para participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, Rol único Tributario N° 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado el día hábil anterior a la subasta entre las 08:00 y 14:00 horas. Toda persona que tenga intención de participar como postor en la subasta, deberá contar con los medios tecnológicos y de conexión necesario para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Link de remate: https://zoom.us/j/7903673329 / ID Reunión: 7903673329. Demás bases y antecedentes en Juicio Ejecutivo de Desposeimiento 'Banco de Chile con Inmobiliaria Domus Nova Spa' Rol C-27930-2016. Secretaria.

EXTRACTO. SEGUNDO JUZGADO DE Letras de Talagante, 14 de agosto 2024, Talagante, causa N° C-796-2020, 'Banco de Crédito e Inversiones/Perez', remataré el 25 de septiembre de 2024, 12:00 hrs. de forma presencial, de forma conjunta los siguientes bienes: a) Inmueble inscrito a Fojas 77404 Numero 117772 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes raíces de Santiago, ubicado en la comuna de Estación Central que corresponde a: departamento número trescientos ocho del tercer piso, del edificio A, denominado 'Edificio Alerce', con acceso por calle Obispo Manuel Umaña Salinas número cero treinta y tres, del proyecto inmobiliario denominado 'Parque Estación', Rol Avalúo Fiscal N° 00498-00054; b) inmueble inscrito a Fojas 47472 Numero 69090 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago ubicado en la comuna de Estación Central, que corresponde a: bodega número B ciento treinta y dos del segundo subterráneo, del Edificio "A" denominado Edificio Alerce, con acceso por calle Obispo Manuel Umaña Salinas número cero treinta y tres, del Proyecto Inmobiliario denominado 'Parque Estación' Rol de Avalúo Fiscal 00498-00286; c) inmueble inscrito a Fojas 77405 Numero 117773 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes raíces de Santiago ubicado en la comuna de Estación Central que corresponde a: Estacionamiento número E doscientos trece del segundo subterráneo, del Edificio 'A', denominado 'Edificio Alerce', con acceso por calle Obispo Manuel Umaña Salinas número cero treinta y tres, del proyecto inmobiliario denominado 'Parque Estación' Rol Avalúo Fiscal N° 00498-00394. El mínimo para las posturas será la cantidad que figure como el avalúo fiscal de los inmuebles indicados, pagadero al contado, dentro de tercero día. Interesados presentar comprobante legible de haber rendido la garantía equivalente al menos, al 10% del mínimo para las posturas. Bases y antecedentes en los autos referidos. Secretaria Subrogante.

REMATE: TERCER JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos N° 1409, 17° Piso, en causa Rol C-8651-2019, se remataré por videoconferencia, mediante plataforma zoom, el 7 de octubre de 2024, a las 13:00 horas, el predio ubicado en Zúñiga de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Provincia de Cachapoal, denominado 'la Finca' o 'el Congreso', Sexta Región, inscrito a fojas 429, N° 386, del Registro de Propiedad del año 2002, del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua. Mínimo subasta 8.011,88 UF., en su equivalente en pesos al día de la subasta. Precio pagadero al contado dentro de 5° día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2, hasta las 12 hrs. del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el viernes anterior al día del remate, de 11 a 14 hrs, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15 hrs. del día hábil anterior al remate, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando escrito por OJ.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, no se le considerará como postor en la subasta. Los postores, a mas tardar a las 15 hrs. del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandrade@pjud.cl, indicando asunto 'Remate', con señalamiento del rol de causa y fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información del protocolo de realización de subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio caratulado 'Esmax Distribución Ltda. con Brizzi'. La Secretaria.

9° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, VÍA videoconferencia, mediante la plataforma zoom, se rematará el 01 de octubre de 2024, a las 11:30 horas, estacionamiento números 152 en conjunto con el número 153, del segundo subterráneo del edificio ubicado en Avenida Cristóbal Colón número cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de acuerdo al plano archivado con el número 903, 903 A y B; cuyo dominio se encuentra inscrito a nombre del demandado e inscrito a fojas 48727 número 73662 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2010. mínimo subasta $ 12.226.240.- interesados deben tener activo su clave única del estado y deben presentar caución por el 10% del mínimo, a través vale vista a la orden del tribunal. Demás bases y antecedentes en autos rol C-22289-2017 caratulados Abusleme/ Pinto.

ANTE NOVENO JUZGADO CIVIL DE Santiago, Huérfanos 1409, piso tres, se rematará el día 24 de septiembre 2024, a las 11:00 horas, la propiedad consistente en: Inmueble ubicado en Pasaje Las Nieves N° 0517, Los Libertadores, Comuna de Loncoche, Región de la Araucanía, inscrito a fojas 570, número 317 del año 2010 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Loncoche., con un mínimo de subasta de $ 11.361.742.- en el estado material y jurídico en que se encuentra. i) Todo postor interesado, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, deberá entregar materialmente el vale vista respectivo el día inmediatamente anterior a la subasta entre los 9:00 y las 12:00 horas en el tribunal, ubicado en calle Huérfanos N° 1409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si se tratare de una persona jurídica, copia en la cual deberá señalarse en forma clara el rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. ii) la subasta se realizará a través de videoconferencia por intermedio de la plataforma Zoom la subasta se llevará a efecto mediante la plataforma zoom, utilizando para ello el siguiente enlace: https://zoom.us/j/6413248095?pwd=bThMeFc4VIY1WmlHcXZEbjZWMTc0Zz09 ID de reunión: 641 324 8095 Código de acceso: 757295. Mayores antecedentes Autos Rol C-6535-2023, Caratulados "Tanner Servicios Financieros S.A. con Alcamaa Maquinarias Evelyn Maritza Collilanca Arriagada Eirl", expediente electrónico. Juicio Ejecutivo. Secretaria.

REMATE: 10° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 3, causa Rol C-6547-2023, el 30 de octubre de 2024, a las 13:00 hrs., se realizará subasta Vivienda N° 169 Condominio Lomas de Nos, Etapa II, Avenida Padre Hurtado N° 18568, San Bernardo, y derechos proporcionales en los bienes comunes. Inscrita Fojas 1520 N° 2378 Registro Propiedad 2019 Conservador Bienes Raíces San Bernardo, mediante plataforma Zoom, enlace https://zoom.us/j/96105582697 ID reunión 96105582697. Mínimo posturas $ 88.736.894. Entre 9 y 12:00 hrs. del día hábil inmediatamente anterior a subasta, postor deberá acompañar materialmente en el Tribunal vale vista endosable a la orden del Tribunal por 10% del mínimo. Saldo de precio deberá consignarse dentro de 5° día de efectuada la subasta. Postor deberá tener activa su Clave Única del Estado y no contar con inscripción vigente en Registro Nacional deudor alimentos. Gastos serán cargo subastador. Bases y demás antecedentes 'Banco Santander-Chile/Manetti', C-6547-2023. Ejecutivo. Secretario.

REMATE: DÉCIMO SEGUNDO JUZGADO Civil de Santiago, Huérfanos 1409, Piso 4, se rematará el 8 de octubre de 2024, a las 15:30 horas, la propiedad ubicada en calle Waler N° 7828, que corresponde al lote N° 56 de la manzana N° 2 del Conjunto Habitacional Horas de Huechuraba V, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, inscrito a fojas 68.624 N° 104.499 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para comenzar las posturas será la suma de $ 175.938.035.- cantidad que corresponde al avalúo fiscal vigente para el segundo semestre del año 2024 y que se encuentra aprobado en estos autos. El plazo para extender la escritura de adjudicación será de 30 días hábiles contados desde la fecha del remate. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo total establecido para la subasta, mediante un vale vista endosable a nombre del tribunal, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica, a través de la Oficina Judicial Virtual, módulo 'Audiencia de remates' dispuesto para tal efecto. Una vez que el postor ha sido aceptado por el tribunal en el sistema computacional, circunstancia que podrá verificar con su clave única del estado, en el módulo 'Mis Remates', deberá entregar el vale vista materialmente en el Tribunal, entre las 9 y las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante a la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Será carga del postor verificar que se efectúe co-

MÁS AVISOS ECONÓMICOS CLASIFICADOS EN PÁG. C 8

En el sector señalan que también habría miradas atentas de firmas asiáticas y de Medio Oriente por la compañía:

Interesados chinos podrían frenar intención de Carlos Slim y Telefónica de comprar WOM

Especialistas del rubro subrayan el desafío en la obtención de aprobaciones regulatorias y de libre competencia que enfrentará esta potencial adquisición de los activos de la operadora de Novator Partners.

N. BIRCHMEIER

El mercado de telecomunicaciones viene pujando por la necesidad de avanzar hacia una consolidación de la industria, por lo que distintos actores y especialistas del rubro recibieron sin sobresaltos el acuerdo no vinculante entre la mexicana América Móvil —propiedad del magnate Carlos Slim— y la española Telefónica, para explorar de manera conjunta una oferta de compra de los activos de WOM en Chile. La tercera compañía del mercado móvil detrás de Entel y Movistar (Claro es la cuarta) en número de clientes pertenece al fondo Novator Partners, de propiedad del empresario islandés Thor Björgólfsson. Actualmente, enfrenta un proceso de reorganización bajo el Capítulo 11.

Pese a la lógica financiera de una consolidación en un rubro con números rojos y cuatro actores, la adquisición de WOM por parte de las matrices de Claro y Movistar podría verse obstaculizada por la aparición de interesados externos, principalmente de origen chino. Incluso de Medio Oriente, manifiestan en el sector.

"Es complejo tener un escenario en que supuestamente desaparezca WOM (...); por lo que podría pasar uno en que aparezca un inversionista que mantenga la competencia", señaló Pedro Huichalaf, exsubsecretario de Telecomunicaciones.

Martín Vaca, CEO de WOM, señaló en julio en entrevista con DF que registraban una lista de unos 98 potenciales interesados por los activos de la firma. "Hay inversionistas, operadores regionales y globales", dijo.

Tras su solicitud de Capítulo 11, WOM señaló que poseen activos por US$ 1.900 millones y pasivos por US$ 1.630 millones. Consultada por cuáles son los activos que están disponibles, no fue posible obtener una declaración de la empresa. Sin embargo, especialistas del sector apuntan a que el atractivo para potenciales inversionistas figura en el espectro para el 5G (posee 50 MHz en la macrobanda 3,5 GHz) y la cartera de abonados que suman 5,5 millones.



En WOM han asegurado que existiría un listado de casi 100 interesados por sus activos, en medio de su proceso de reorganización bajo el Capítulo 11.

ATON

Brasileña Oi, el principal antecedente para la operación

En el mercado ven con buenos ojos el acuerdo entre América Móvil y Telefónica para evaluar una potencial oferta por WOM, pues consolidaría una industria de operadores aproblemados financieramente.

Si bien los analistas del sector están expectantes a las condiciones que establecería la eventual adquisición conjunta por parte de América Móvil y Telefónica, destacan que ambas firmas ya poseen experiencia en este tipo de operaciones compartidas.

En Brasil, Vivo (Telefónica Brasil), Claro Brasil (América Móvil) y TIM (Telecom Italia) presentaron una oferta para adquirir los activos móviles de la empresa Oi en 2020, negocio que se aprobó en abril del 2022.

De esta operación, Telefónica Brasil detalla que recibió, aproximadamente, 12,5 millones de clientes (correspondientes al 30% de la cartera total de los activos del negocio móvil del Grupo Oi). En espectro, se adjudicó unos 43 MHz como promedio ponderado nacional, basado en la población (46% de las radiofrecuencias de Oi), y en Infraestructura obtuvo acuerdos de uso en 2,7 mil sitios de acceso móvil (19% del total).

Por su parte, América Móvil indica que recibió el 32% de la base de clientes de negocios móviles de Oi Group y, aproximadamente, 4,7 mil sitios de acceso móvil.

Fuentes del sector agregan que habría interés de parte de compañías chinas para realizar una oferta por WOM. Entre los potenciales candidatos aparecería la china ZTE, que ha participado de algunas licitaciones públicas y privadas en el país. "América Latina está en una etapa de adjudicación y avanzando en los despliegues (5G), por lo que vemos una oportunidad muy grande", destacando a Chile por sobre el resto, señaló Rafael Sancristobal, vicepresidente para Latinoamérica de ZTE, a fines de febrero en la MWC de Barcelona, según consignó La Segunda.

Otra firma china que podría estar mirando el proceso de venta de WOM en el marco de su reorganización sería China Telecom Global Limited. La asiática, que creó su filial en el continente en 2002, mostró un interés inicial en el mercado chileno en abril de 2018, luego de reunirse con la Subsecretaría de Telecomunicaciones —en ese entonces liderada por Pamela Gidi—. En la oportunidad, planteó "eventuales posibilidades de inversión en Chile".

Si bien aún no han materializado negocios, actores del rubro aseguran que sus planes podrían activarse luego de que la firma lanzara en mayo de 2023 sus servicios de *cloud* en Brasil.

Pero no serían los únicos. En la industria especulan que podría existir interés desde el Medio Oriente. En la última gira de gobierno por Emiratos Árabes Unidos, la delegación presidencial sostuvo encuentros con representantes de fondos de inversión emiratíes para que desarrollen negocios en el país. Uno de ellos fue el fondo Emirates Investment Authority (EIA), que posee propiedad en las firmas de telecomunicaciones Etisalat y Du, así como también participa en la empresa británica Vodafone.

ACTIVOS
Tras solicitar su protección a la bancarrota, WOM indicó que posee activos por US$ 1.900 millones.

Libre competencia

Otro desafío que enfrentaría la potencial adquisición de WOM por parte de las matrices de sus rivales Claro y Movistar son las aprobaciones regulatorias de libre competencia. En su comunicado conjunto, América Móvil y Telefónica afirmaron que una eventual oferta quedará sujeta a "las normas sectoriales y de competencia aplicables, incluyendo la autorización previa de la Fiscalía Nacional Económica de Chile". Consultado al respecto, el organismo no entregó comentarios sobre esta materia.

"(El acuerdo no vinculante entre América Móvil y Telefónica) es un reflejo de que el negocio de telecomunicaciones en Chile es de escala. Es decir, que se justifica cuando las inversiones son por muchos clientes", asevera un especialista del rubro.

Asimismo, desde el mundo de las clasificadoras de riesgo ven que esta operación podría mejorar el perfil del sector, en medio del actual escenario de estrechez financiera. "Si es que efectivamente esta operación implica una reducción de operadores, en el fondo sería una ventaja para los actuales actores, en el sentido de que van a poder mejorar sus perfiles crediticios", dice un analista de la industria.

Litigio por operación en salar de Atacama

La carta de Tianqi para suspender el acuerdo SQM-Codelco: recurre a la Corte Suprema

La firma china busca que, mientras dure el juicio en la Corte de Apelaciones de Santiago, se paralicen los efectos de la decisión del regulador que estimó que bastaba una reunión de directorio para dar luz verde a la alianza entre la minera estatal y SQM.

CAMILO SOLÍS

Tianqi, la minera china y accionista minoritaria de SQM, sigue dando la pelea en tribunales en contra del acuerdo de Codelco con SQM por la explotación del salar de Atacama hasta 2060. Y, esta vez, ante el máximo tribunal del país.

En julio, la firma china había presentado un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la decisión de la CMF —que estimó que basta un acuerdo del directorio de SQM para aprobar dicha alianza—. La compañía asiática asegura que es necesaria una junta de accionistas.

En ese contexto, el 27 de agosto, Tianqi presentó un "recurso de hecho" ante la Corte Suprema con el objetivo de insistir en una "orden de no innovar" que Tianqi había pedido a la Corte de Santiago a principios de agosto. Esta solicitud buscaba suspender los efectos de la decisión de la CMF mientras dure el juicio en la Corte de Apelaciones, con el fin de que no se pueda seguir ejecutando el acuerdo entre SQM y Codelco.

La petición había sido rechazada por la Corte de Santiago el 1 de agosto, de modo que Tianqi insistió con un recurso de reposición, solicitando además que en caso de ser rechazado, fuera la Corte Suprema la que se refiriera sobre el tema a través de un recurso de apelación. Pero el 21 de agosto, el tribunal decidió no acoger la reposición de Tianqi, y en la misma resolución declinó dar curso a dicho recurso ante la Suprema señalando que "por improcedente, no ha lugar".


La firma china insiste en que es necesaria una junta de accionistas para validar o no el acuerdo entre SQM y Codelco.

ATON

Por esta razón, el recurso de hecho presentado esta vez por Tianqi a la Corte Suprema intenta que el máximo tribunal tramite la apelación en contra de la decisión de la Corte de Santiago. Según este recurso, los hechos controvertidos se relacionan con "una decisión de la CMF que validó un actuar abiertamente ilegal de la administración de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ('SQM') en lo que respecta a una compleja operación comercial entre dicha compañía y la Corporación Nacional del Cobre ('Codelco'). Esa operación involucra la enajenación de la participación accionaria controladora que SQM tiene en su filial SQM Salar S.A., y, en los hechos, la enajenación de todo el negocio de explotación del litio de SQM".

La firma china sostiene que "entre las graves consecuencias a las que está expuesta Tianqi se identifican (i) que los efectos de la Asociación son de tal envergadura, que resultará verdaderamente imposible deshacerlos, o ello será extremadamente gravoso, si dicho instrumento llega a ser implementado estando pendiente de fallo el reclamo de ilegalidad". También alude a un "efecto sistémico contrario al orden público económico: lo resuelto por la CMF es de tal relevancia para el mercado, que, de no suspenderse los efectos mientras se tramita el reclamo de ilegalidad, dicho pronunciamiento muy probablemente servirá de lineamiento para que otros actores realicen operaciones análogas".

Finalmente, el recurso presentado por Tianqi solicita formalmente que se admita el recurso de apelación ante la Corte Suprema, para que "en definitiva, deje sin efecto lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, accediendo a la petición de esta parte de que se suspendan los efectos de la decisión de la Comisión para el Mercado Financiero mientras se tramita el reclamo de ilegalidad, y mientras no exista una sentencia firme a su respecto".

Suspenden alegatos

En paralelo, el acuerdo también enfrenta otra batalla legal, en la Corte de Apelaciones de Antofagasta, donde la comunidad de Coyo, busca que se deje sin efecto el acuerdo de asociación firmado entre ambas empresas, mientras no se realice una consulta indígena.

Ayer, la Corte decidió suspender los alegatos que estaban programados, para que SQM entregue detalles de cómo ha realizado su trabajo en el Salar de Atacama.

La presidenta de la Comunidad de Coyo, Anita Zamora, sostuvo que "nos parece importantísimo que se conozcan todos los antecedentes y que se haya oficiado a SQM a entregarlos".

En paralelo avanza la indagación por las bolas de acero.

CAP

Comisión:

Dan término a investigación por barras de acero

Huachipato habia detenido sus operaciones.

T. VERGARA

Días antes de que expiren las salvaguardas en contra de las importaciones de productos de acero chino, la Comisión Antidistorsiones puso fin anticipado a la investigación por las barras de acero.

Según se informó en el Diario Oficial, la comisión consideró la decisión de CAP de suspender en forma indefinida la actividad siderúrgica de Huachipato. "Atendido lo anterior, se acordó por unanimidad poner término anticipado a la investigación por eventual *dumping* en las importaciones de barras de acero para fabricación de bolas para molienda convencional, de diámetro inferior a 4 pulgadas", originarias de China.

En el caso de las bolas de acero, Molycop, una de las partes que ha denunciado el *dumping*, señaló que la realidad es otra. "Molycop continúa sus operaciones y sigue enfrentando el *dumping* chino y el daño que genera. Esperamos que en la investigación de bolas —que es separada e independiente de la de barras— se apliquen medidas definitivas".

Consolidación:

Laboratorios Saval comprará Instituto Sanitas y Chemopharma

EYN

Laboratorios Saval S.A. anunció la firma de un acuerdo para adquirir la mayoría de las acciones de las compañías farmacéuticas Instituto Sanitas S.A. y Chemopharma S.A.

Según un hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la sociedad Quilicura y otras partes vinculadas a su grupo empresarial suscribieron un contrato con Saval para venderle el 98,78% de Instituto Sanitas. Por el 22,5% que posee Quilicura, Saval pagó 410.000 UF. Con base en esa cifra, el monto total habría rondado los US$ 70 millones.

Instituto Sanitas S.A. y Chemopharma tienen un origen común en la década de los 20 del siglo XX. Hasta ahora, Quilicura es controlada por la viuda del empresario Joaquín Barros.

De acuerdo con el reporte enviado a la CMF, la transacción incluye el 100% de la sociedad farmacéutica Chemopharma, de la cual Quilicura no es accionista, se detalló.

Saval es una compañía que partió como un pequeño laboratorio farmacéutico en Málaga (España) en los años 30 del siglo pasado, fundado por Francisco Saval Moris. Al comienzo, el laboratorio estuvo principalmente ligado al campo de la oftalmología, bajo el nombre de Laboratorios Nicolich. A fines de la misma década, la familia Saval emigra a Chile, fundando en 1938 Laboratorios Nicolich, que luego pasó a llamarse Saval.

El negocio debe ser aprobado por la FNE, entre otras instancias, y se "espera cerrar la transacción dentro del primer semestre de 2025", consignó Quilicura.

La operación incluye la separación de negocios que no forman parte de la transacción. Entre estos, la firma de Productos Químicos Tanax.

Los intensos meses que antecedieron al triunfo del Rechazo

25 de junio: Movimiento Amarillos x Chile declara que votará por el rechazo de la propuesta.

4 de julio: Entrega de la propuesta de nueva Constitución.

5 de julio: Carta del exPresidente **Ricardo Lagos** sobre el proceso. Sobre su opción en el plebiscito sostuvo: "No lo voy a decir porque quiero que el ciudadano se exprese libremente y porque quiero también que volvamos a poder estar unidos en torno a una única carta que nos interprete a todos", afirmó.

6 de julio: DC decide apoyar la opción Apruebo, provocando el descuelgue de algunas de sus figuras, como los senadores **Ximena Rincón y Matías Walker**, y el único convencional del partido, **Fuad Chahin**.

8 de julio: ExPresidente **Eduardo Frei** declara que "tengo discrepancias insalvables" con el documento.

20 de julio: Michelle Bachelet manifiesta que la Constitución propuesta "no es perfecta, más se acerca a lo que siempre soñé", declarando de esta forma su apoyo a la misma.

10 de agosto: El Congreso despacha a ley la reforma constitucional que rebaja el quórum para reformar la Constitución aún vigente.

11 de agosto: Partidos oficialistas suscriben acuerdo para mejorar el texto de la Convención en cinco áreas.

4 de septiembre: Plebiscito Constitucional. El resultado fue:

Apruebo 38,11% | 61,89% Rechazo

JUN · JUL · AGO · SEP

Ese día se impuso el Rechazo a la propuesta de la Convención en una conjunción desde el centro a la derecha:

Partidos de oposición preparan despliegues por el 4-S y dicen que reconfiguró la escena política

En los partidos abordan las alianzas que se configuraron a partir de ese día y reconocen que aún hay desafíos pendientes. Hoy, cada conglomerado tendrá actividades de conmemoración.

J. P. GUZMÁN y R. OLIVARES

Algunos celebraban con mesura, otros con mayor euforia. Sin embargo, la noche del 4 de septiembre de 2022 había un sentimiento común en los comandos que estuvieron por la opción del Rechazo a la propuesta constitucional: el alivio. La alianza tácita que se configuró desde figuras de la centroizquierda hasta la derecha había conseguido su objetivo.

Dos años después de dicho hito, hoy los partidos abordan lo que en su momento fue un "anhelo": la posibilidad de avanzar hacia una coalición entre ese 62% que se conjugó en contra del texto.

No obstante, el camino no ha sido sencillo y ha habido tanto acercamientos como alejamientos entre los nuevos partidos que surgieron desde el centro —Amarillos y Demócratas— con Chile Vamos y el Partido Republicano.

Para el exconvencional Cristián Monckeberg (RN), "el plebiscito del 4-S fue el esbozo del proyecto de lo que podría ser una nueva configuración política (...). Creo que quienes están a cargo no han valorado fuertemente esto y siento que se ha desaprovechado".

Los descuelgues del centro

Desde que se presentó la propuesta el 4 de julio hasta el plebiscito dos meses después (ver infografía), la disidencia en los partidos de centroizquierda, especialmente dentro de la Democracia Cristiana (DC), que contravino la resolución de sus directivas para mostrar su postura contraria al texto, fue un escenario que hoy es recordado como clave.

Se suele mencionar en ese grupo al expresidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle (DC), quien incluso fue llevado al Tribunal Supremo de su partido. En tanto, el exmandatario Ricardo Lagos (PPD) nunca definió una postura clara por ninguna de las dos opciones, aunque muchos lo asociaron contrario al texto.

Jugó un rol clave el entonces Movimiento Amarillos por Chile, liderado por el escritor Cristián Warnken, que fue levantando "alertas" desde que la Convención empezó a definir su proyecto.

El actual presidente del partido, el diputado Andrés Jouannet, plantea que "ese día nos jugamos la independencia de Chile y creo que nosotros fuimos claves en que no se aprobara ese texto. Chile es un país sabio, pero estuvimos al borde del precipicio".

Mientras que, por otro lado, parlamentarios como Ximena Rincón y Matías Walker, que en ese entonces aún eran de la DC, también tomaron la misma postura y luego formarían un nuevo conglomerado, Demócratas.

"Para nosotros, el 4 de septiembre fue un antes y un después desde el punto de vista de lo que se trataba de impulsar con el Apruebo, que intentaron refundar el país. Desde ese día ha habido una hoja de ruta que hemos intentado marcar revalorizando el centro, el sentido común y los grandes acuerdos", dice su presidenta, la senadora Rincón.

El nuevo tablero

Esos fueron parte de los elementos que se conjugaron en el tablero político para el desenlace de la noche del 4 de septiembre, la cual es calificada por el presidente de RN, el senador Rodrigo Galilea, como "un movimiento bisagra", a su juicio, el más importante desde el plebiscito de 1989.

"Cambia el escenario político porque la configuración de las alianzas políticas, el significado del voto obligatorio y el reflote del sentimiento de chilenidad fueron extraordinariamente importantes", asevera.

El presidente de la UDI, el diputado Guillermo Ramírez, agrega que "el 4 de septiembre fue el fin del proceso para destruir el Chile tal como lo conocemos y fue el triunfo de la sensatez y el diálogo".

¿Por qué, entonces, no se ha podido concretar esa "anhelada" coalición política? Algunos como Jouannet apuntan a republicanos y el papel que desempeñaron en el segundo proceso constitucional, mientras que Rincón lamenta que "hay sectores que insisten en imponer una mirada".

El timonel del P. Republicano, Arturo Squella, cree que "cada vez que la amenaza de una izquierda ideológica esté presente me da la impresión de que quienes estuvimos en ese 62% no vamos a dudar en trabajar en conjunto".

Por su parte, la presidenta de Evópoli, Gloria Hutt, desestima que existan grandes diferencias y cree que entre lo que más se rescata de esta fecha es "la existencia de una fuerza ciudadana muy importante". "Hemos trabajado en muy buena coordinación y estamos apoyando mutuamente a varios de los candidatos, y esa alianza que partió en esa campaña se ha mantenido", asevera.



Aunque estuvieron por la misma opción, la noche del 4-S cada conglomerado esperó los resultados por separado y hubo manifestaciones en las calles.


Andrés Jouannet (Amarillos): "Chile es un país sabio, pero estuvimos al borde del precipicio".


Gloria Hutt (Evópoli): "Esa alianza que partió en esa campaña se ha mantenido".


Arturo Squella (P. Rep.): "Cada vez que la amenaza de una izquierda ideológica esté presente (...), quienes estuvimos en ese 62% no vamos a dudar en trabajar en conjunto".


Ximena Rincón (Demócratas): "Desde ese día ha habido una hoja de ruta que hemos intentado marcar revalorizando el centro".


Guillermo Ramírez (UDI): "El 4 de septiembre fue el fin del proceso para destruir el Chile tal como lo conocemos".


Rodrigo Galilea (RN): "El reflote del sentimiento de chilenidad fue extraordinariamente importante".

LA DECLARACIÓN DE CHILE VAMOS

Hoy a las 8:30, las directivas de Chile Vamos se congregarán frente a la Parroquia San Francisco de Borja, en el centro de Santiago, la cual fue quemada en el estallido, para conmemorar los dos años del plebiscito.

El lugar fue escogido, según transparentan, porque lo vivido en octubre de 2019 es "inseparable" de lo vivido en la Convención.

Allí presentarán una declaración a la cual "El Mercurio" tuvo acceso. "El abrumador rechazo del texto (...), si bien representa el fracaso del proyecto político de una izquierda radical, debe ser conmemorado como el triunfo de una mayoría ciudadana, con amplia vocación democrática", aseveran.

Agregan que "ante la violencia inusitada que se vivió en octubre de 2019, sectores de la izquierda que se suponía adherían a los principios y valores democráticos, relativizaron el uso de la violencia como método de acción política y adhirieron sin reparos al intento de derrocar el gobierno".

Eso sí, sobre el futuro reconocen que "tenemos aún el desafío de articular esa gran mayoría en torno a un proyecto de país".

Aunque originalmente se pretendía incorporar a Amarillos y Demócratas, estos finalmente tendrán su propia instancia en el Congreso.

En tanto, el P. Republicano tendrá un despliegue digital desde la directiva hasta sus candidatos, con publicaciones sobre lo que fue el proceso, asociándolo a los comicios de octubre.

Juicio a dos años del 4-S:

Analistas advierten "reflexiones pendientes" y efecto en el Gobierno

Aseguran que derrota que se anotó el Gobierno de Boric lo obligó a reestructurar el gabinete y moderar su discurso. Mientras, otros enfatizan en la fractura en la derecha.

R. OLIVARES

El segundo aniversario del plebiscito en que se rechazó el proyecto de Constitución de la Convención Constitucional es visto por algunos analistas como un recordatorio de que hay reflexiones pendientes y que el mundo político no ha podido generar oferta adecuada a las demandas que se instalaron en el triunfo "de la gradualidad" de hace dos años.

Por ejemplo, el analista y académico de la U. Autónoma Tomás Duval sostiene que "las fuerzas políticas, tanto de izquierda (que sufrieron una derrota de gran calado ideológico) como de derecha, no han hecho una reflexión profunda de lo que sucedió y sus significados, quedándose en una suerte de inercia política", y añade que "el resultado remeció al sistema de partidos políticos y sus alianzas, como también siguió fragmentándolo, respondiendo más bien por percepciones y muchos juicios valorativos. De ahí que algunos vieron una oportunidad de que ello significara una nueva oportunidad para los partidos de centro (Amarillos y Demócratas), que son más divisiones de los originales partidos denominados de centro (...). Por su parte, el naciente Partido Republicano también (...) vio una oportunidad de crecer ante los partidos de derecha tradicional motejados como "derecha cobarde" y una izquierda derrotada; fue un momento clave para marcar una clara división, pero ahora sabemos que su sobreinterpretación del escenario les trajo devuelta una dura derrota el 2023".

Según Marco Moreno, de la U. Central, "si bien el triunfo del Rechazo instaló la idea de que Chile apostaba por la gradualidad en los cambios, lo que se asociaba con que Chile era mayoritariamente de centro, políticamente hablando, esa demanda no ha tenido hasta ahora una oferta que interprete esas ideas". "A su turno, la derecha más radical interpretó el giro por la 'demanda de orden' de los chilenos después del 4-S con el rechazo por los cambios. Esto se vio reforzado por el triunfo de los republicanos en la conformación del Consejo Constitucional, donde obtuvieron una amplia mayoría. Sin embargo, luego se impuso el En Contra, porque los chilenos aspiraban a cambios incrementales, graduales, pero a avanzar en cambios en definitiva", añade.

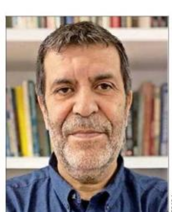
Por su parte, el académico de la U. de Talca Mauricio Morales sostuvo que, "respecto de la división de las derechas, el plebiscito de 2022 solo vino a ratificar una fractura que viene, al menos, desde 2013 con la postulación presidencial de Kast y que se consolidó en las presidenciales de 2021, en que la centroderecha abandonó y dejó caer a su candidato (Sebastián Sichel) para correr a los brazos del ex-UDI", y agrega sobre la derrota ideológica de Apruebo Dignidad que "fue de tal envergadura que el Presidente Boric no tuvo otro camino que incluir en puestos clave de su gabinete a miembros del Socialismo Democrático. (...) Esto no garantiza que el Socialismo Democrático vaya a superar a Apruebo Dignidad en votos y en escaños. El 35% de aprobación a Boric perfectamente podría corresponder a un votante duro que prefiere morir con las botas puestas y seguir apoyando al FA-PC, en lugar de morigerar sus posturas y respaldar a un candidato del SD".

Para Daniela Campos Letelier, académica de la U. Andrés Bello, "nadie supo leer las necesidades del centro político, que no se sintió representado ni por las ideas de izquierda ni con la derecha" y proyecta que la más probable candidata de la centroizquierda provendrá del Socialismo Democrático: "las candidatas que más suenan para las próximas presidenciales son la exPresidenta Bachelet y Carolina Tohá, no del Frente Amplio (...) pero no he escuchado a nadie como candidato del Frente Amplio, salvo el alcalde Tomás Vodanovic, quien ha dejado en claro que no le interesa el sillón presidencial hasta hoy. Así que sí, el Socialismo Democrático se ha ganado un espacio".


CLAUDIO CORTÉS

*"(Derrota) fue de tal envergadura que **el Presidente Boric no tuvo otro camino que incluir en puestos clave** de su gabinete a miembros del Socialismo Democrático (...)".*

MAURICIO MORALES
ACADÉMICO U. DE TALCA


CEDIDA

*"La derecha más radical interpretó el giro por la **'demanda de orden' de los chilenos después del 4-S con el rechazo por los cambios".***

MARCO MORENO
ANALISTA U. CENTRAL

Desde el PPD, el PR y en la FRVS ven con cautela el desarrollo del caso:

Las razones que llevaron a Boric a insistir en críticas a Hermosilla y las diferencias que genera en el oficialismo

Mientras distintos actores demandan prescindencia de parte del Ejecutivo, en La Moneda analizan que la ciudadanía se ha formado una opinión del caso, por lo que la posición del mandatario no afecta su base de apoyo.

M. MATHIEU, J. SOTO y M. VEGA

Fue casi una semana de silencio por parte del Presidente Gabriel Boric en torno a uno de los casos que más impacto han generado en el mundo político durante los últimos meses. Las repercusiones por el audio del abogado Luis Hermosilla mantienen en alerta a todos los sectores políticos y en especial al Gobierno.

La noche del lunes Boric se dejó ver en el Patio de los Naranjos de camino a la Cineteca del Centro Cultural de La Moneda y respondió dos preguntas a los medios de prensa que lo esperaban en ese lugar.

"Me alegro de que una persona que se creía todopoderosa enfrente a la justicia como cualquier otra persona (...). Acá lo que yo manifesté es que hay un señor que se creía todopoderoso, que creía que podía actuar con impunidad, reconociendo incluso que estaba cometiendo delitos, que hoy día enfrenta a la justicia como corresponde en Chile. Eso me parece de todo sentido común, no me cabe ninguna duda de que más allá de algunas opiniones de un sector de la sociedad, la mayoría de la gente está en la misma postura", indicó Boric.

Sus dichos se dieron en medio de los intentos del comité político por aplacar la primera intervención que hizo el Presidente frente al caso cuando se conoció la medida cautelar en contra de Hermosilla.

Los ministros Vallejo, Tohá y Cordero se encargaron de señalar que el Ejecutivo no busca politizar el caso, pero mencionaron que Boric fue igualmente duro con personeros de sus propias filas cuando estalló el caso Convenios.

Por ello es que en el oficialismo volvieron a sorprender las palabras del jefe de Estado, pese a que reconocen que Boric enfatizó que en ningún momento ha querido interferir en el desarrollo del proceso.

Dentro de las razones que esgrimen en Palacio para explicar la nueva arremetida presidencial está que esos dichos no afectan a su base de apoyo y, además, consideran que la ciudadanía ya se ha hecho una noción del caso, por lo que cualquier llamado contra "la corrupción", afirman, traería réditos para el mandatario.

Una fuente oficialista señala que cada vez que el Presidente tiene un discurso "antiélite" su aprobación aumenta y eso estaría medido por La Moneda.

Sondeos hechos por Palacio avalarían que la mayoría de las personas rechaza el audio con el que se destapó el caso y la figura de Hermosilla. Eso sí, la idea es que el mandatario se centre en enfatizar que nadie está por sobre la ley, dicen en el Gobierno.

Pese a que la información total de los wasaps está por conocerse, en el Gobierno dicen que el nivel de filtraciones ha sido diferente entre un sector y otro. Apuntan a que se intenta igualar la comunicación entre Hermosilla y Ana Lya Uriarte con otros antecedentes, como la aparición del nombre del exministro Felipe Ward en los chats cuando el abogado buscaba hacer gestiones para la aprobación de un proyecto del Grupo Patio.

Con todo, desde el Socialismo Democrático las dudas en torno a las palabras persisten, sobre todo, mencionan, porque todavía no se conocen las implicancias que puede tener el caso.


El presidente **Gabriel Boric.**


La vicepresidenta del PPD, **Natalia Piergentili.**


Jaime Mulet, diputado de la FREVS.


Leonardo Cubillos, presidente del PR.

> *"**El Presidente no debería pronunciarse acerca de ningún caso judicial** manifestando alegría o algún otro sentimiento".*
>
> **NATALIA PIERGENTILI**
> VICEPRESIDENTA DEL PPD

> *"creo que no es conveniente que el Ejecutivo, Presidente, ministros u otros actores **celebren determinadas decisiones del Poder Judicial**".*
>
> **JAIME MULET**
> DIPUTADO DE LA FREVS

La vicepresidenta del PPD, Natalia Piergentili, dice que "este caso, a mi juicio, está sentando malos precedentes. Me parece bien que nadie esté por sobre la ley; me parece bien que la fiscalía discrimine de la información del celular de Hermosilla (la que) pueda ser constitutiva de delito, pero me parecen un mal funcionamiento del Estado de Derecho las filtraciones que pueden ser conductas objetables, pero que no sé si son delito". Y agrega: "En simple, el Presidente no debería pronunciarse acerca de ningún caso judicial manifestando alegría o algún otro sentimiento. Lo que hay que cautelar es que funcione bien la institucionalidad".

Similar es la postura del presidente del PR, Leonardo Cubillos: "Volvemos a insistir en que el partido no se pronuncia de los fallos judiciales ni de los procesos judiciales en curso (...). La disposición del Presidente la tomo en el sentido de que las instituciones deben funcionar y todos debemos responder ante la justicia en las mismas condiciones. Quizás es lo mismo, pero con distintas palabras. Las formas son importantes, pero los énfasis los da la persona que los emite".

El diputado Jaime Mulet (FRVS) indica que "el Presidente debe garantizar que su gobierno no se va a inmiscuir en ningún tipo de acciones como para ponerle coto a una investigación de carácter judicial que tiene ribetes políticos. Creo que ese sentido han tenido las palabras del Presidente. Además, creo que no es conveniente que el Ejecutivo, Presidente, ministros u otros actores celebren determinadas decisiones del Poder Judicial. Creo que es importante que la prescindencia se note".

Una reflexión distinta sostiene el presidente del PC, Lautaro Carmona, que indicó a "El Mercurio": "El Presidente, y así lo quiero leer, escuchar y ver, está pronunciándose sobre un tema que es un secreto a voces que tiene la opinión pública. Informada, no informada, profesional, no profesional, ya es secundario. Y esa opinión que se manifiesta en todas las mediciones de opinión pública, que hacen las encuestas, que hacen los estudios, etcétera, dice que hay una sensación de que no hay una ley pareja. Que el dicho popular dice que la ley pareja no es dura".

Al menos una cita en 2017: Chats revelan encuentro de Miguel Crispi con el penalista imputado, antes de ser electo diputado

Según los registros de conversaciones que maneja el Ministerio Público, el abogado Luis Hermosilla habría tenido al menos una reunión con Miguel Crispi, actual jefe del equipo de asesores del Segundo Piso de La Moneda, en 2017, previo a que fuera electo como diputado y a su posterior representación en el caso Convenios.

El 17 de agosto de ese año, una de las secretarias de Hermosilla, Pamela Valencia, le escribió al penalista que "llamaron que viene el de la reunión de las 15:00". A lo que Hermosilla respondió: "Miguel Crispi y dos personas más". En esa época, Crispi era de las figuras relevantes de Revolución Democrática, pero aún no llegaba al Congreso, y estaba abocado a la candidatura presidencial de Beatriz Sánchez.

Son, por ahora, pocas las menciones sobre Crispi en los chats del penalista a los que se ha tenido acceso. El 16 de octubre del año pasado, el abogado compartió a su otra secretaria, Patricia Reyes, una nota de Emol titulada: "Cordero reconoce 'disputa jurídica' sobre el rol de Crispi y advierte 'tergiversaciones' al estatuto de la Presidencia".

Lo anterior se enmarca en la defensa de Hermosilla al exdiputado iniciada en octubre del año pasado, y que quedó sin efecto tras conocerse el caso Audio. En la carpeta investigativa de Democracia Viva consta un correo de Hermosilla del pasado 3 de noviembre al fiscal Cristián Aguilar en que le manifiesta "la total disposición de mi mandante para declarar en esta investigación y, al mismo tiempo, solicitarle la citación de mi representado, don Miguel Crispi Serrano, con fin indicado, a la brevedad posible". Esta semana, el ministro de Justicia, Luis Cordero, admitió una "imprecisión" al afirmar que no había un patrocinio y poder formal de Hermosilla, lo que no se condice con documentos de la causa. "Lo que hemos dicho es que no alcanzó a tener una posición activa (...), creo que es conveniente aclarar", precisó.


FELIPE BÁEZ
Fue en agosto de 2017 cuando un chat alude a una eventual cita entre Hermosilla, Crispi y "dos personas más".

OPINIÓN

El porfiado error del Presidente

CARLOS PEÑA
COLUMNA ESCRITA PARA EL MERCURIO DE VALPARAÍSO

El Presidente comete un error cuando piensa que las críticas a sus declaraciones celebratorias de la prisión de Luis Hermosilla son en defensa de los poderosos:

"No me afectan ni hacen cambiar de opinión —dijo— las críticas de un sector de la élite que cree que a los poderosos no se les puede tocar".

El error en que incurre el Presidente es de comprensión. Porque quienes lo criticaron por sus palabras no lo hicieron para defender a la élite (de la que él, por supuesto, forma también parte), sino para defender las reglas y los procedimientos legalmente establecidos. Y esas reglas y esos procedimientos disponen que los juicios condenatorios han de efectuarse luego de un largo procedimiento adversarial, con rendición pública de las pruebas. Entonces, celebrar la prisión preventiva de alguien con nombre y apellido como si fuera una decisión final, importa, rigurosamente hablando, desconocer las reglas y los procedimientos que ellas establecen. Desconocerlas no en el sentido cognitivo de la expresión (como si no supiera que existieran), sino desconocerlas en el sentido de despreciar o desdeñar lo que ellas establecen (podemos llamar a esto último un sentido moral). Recordar que el juicio aún no se inicia, que Luis Hermosilla o cualquier otro que ha sido formalizado no es por ese hecho culpable, que esto último solo puede ser establecido en un juicio adversarial, y que el Presidente no debe intervenir en él, no significa defender a los poderosos, sino que significa defender las reglas.

Es verdad que el Presidente tiene derecho a emitir opiniones (pocas veces se ha pronunciado ese lugar común como si fuera una revelación), pero al hacerlo, como ha ocurrido en este caso, ha emitido una opinión errónea que daña el respeto que los ciudadanos deben a las reglas. El problema no es pues emitir una opinión, sino emitir una opinión que desconoce los deberes que su cargo le impone.

La vida social, cuando es ordenada, descansa en una serie de convenciones mudas (podemos llamarlas buenas costumbres o civilidades) y en otras que la ciudadanía, luego de una amplia deliberación, ha convertido en reglas y en procedimientos, procedimientos que una vez seguidos fielmente (como ocurre con el procedimiento penal) arrojan resultados que es deber de todos considerar justos. Cuidar esas buenas maneras y cuidar las reglas es un deber de quien dirige al Estado, contener la propia sensibilidad, ejercitar el ascetismo y apagar el propio entusiasmo es una de las servidumbres de quien dirige, para usar la vieja fórmula, la nave del Estado.

Es seguro que el Presidente entiende todo lo anterior y lo comparte intelectualmente. La pregunta que entonces cabe plantear es la siguiente: si no es la ignorancia acerca de su deber, ni la incomprensión acerca de los deberes mudos de su cargo lo que lo mueve a insistir en ese punto de vista, ¿cuál es la razón, cuál el móvil secreto que lo mueve a hacerlo?

Quizá lo que hay detrás de todo esto es la vieja convicción populista, la idea de que hay una minoría malvada, cicatera y tramposa (la élite) y un pueblo abusado y virtuoso (la mayoría) y que, por fin, un miembro de la primera es castigado y el segundo vengado siquiera vicariamente. Hasta ahora esa imagen populista se había usado en la refriega política. Lo grave —lo más grave y peligroso de todo— sería que ahora se la emplee irreflexivamente en cuestiones judiciales, porque si ello ocurre o se consienta que ocurra, se habrá desconocido el sentido del derecho, que no es el de satisfacer los impulsos ni de la mayoría ni de nadie, sino racionalizarlos, someterlos al ascetismo de la razón. Nunca se insistirá demasiado en esto. El derecho es la búsqueda de asentimiento racional para nuestros intereses o nuestros deseos. Eso es propio de lo humano que se subraya desde Aristóteles a Kant. Los animales desean y de inmediato actúan, los seres humanos desean y antes de actuar se preguntan si eso que desean satisface los criterios para considerarlo correcto. El derecho es la diferencia entre lo animal y lo humano. ¿Se desea castigar a Hermosilla? ¿Poner en prisión a este otro que robó o a aquel que mató? Pues bien, el derecho obliga —mediante las reglas y los procedimientos— a buscar asentimiento racional para lograrlo.

Y mientras ello no ocurra, el Presidente y los funcionarios deben recordar las reglas y guardar silencio. ■

"Es verdad que el Presidente tiene derecho a emitir opiniones (pocas veces se ha pronunciado ese lugar común como si fuera una revelación), pero al hacerlo, como ha ocurrido en este caso, ha emitido una opinión errónea que daña el respeto que los ciudadanos deben a las reglas. El problema no es pues emitir una opinión, sino emitir una opinión que desconoce los deberes que su cargo le impone".

Hoy se materializará la entrega del contenido del teléfono del abogado:

Copia de 770 mil páginas con chats de Hermosilla tarda toda la noche y defensa cuestiona validez del audio

En la acción presentada ante la Corte de Apelaciones, el abogado y hermano del penalista imputado apunta que los ilícitos en su contra son "infundados" y "artificiales". En tanto, la representante de Leonarda Villalobos destacó la importancia del registro como elemento de colaboración en la indagatoria.

L. CRUZAT, M. VEGA y C. CARVAJAL

Portando un disco duro, cerca de las 17:00 horas de esta tarde, un abogado del estudio de Juan Pablo Hermosilla llegará hasta dependencias de la Fiscalía Metropolitana Oriente, en avenida los Militares, comuna de Las Condes, para retirar la copia de las 770 mil páginas que contienen los chats del teléfono de su hermano e imputado en el caso Audio, Luis Hermosilla. Pero la memoria electrónica no será para iniciar la copia de los mensajes, sino que para reponer el dispositivo del Ministerio Público, que ayer comenzó el traspaso de los antecedentes.

Quienes conocen la logística con la que el órgano persecutor entregará los archivos confirmaron a "El Mercurio" que el proceso es lento y que se extendería por toda la noche.

Con la información en su poder, ahora Juan Pablo Hermosilla iniciará la revisión del material bajo ciertos criterios que están en proceso de definición. Días atrás, ya adelantó que discriminará aquellos del ámbito de la vida privada y que estén protegidos por el secreto profesional, pero que sacaría a la luz otros que se puedan relacionar con *lobby*, e incluso delitos. Todo, para evitar la selección de mensajes o *cherry picking* que, sospecha, se puede estar aplicando.

El proceso será largo, sobre todo si se considera que el abogado defendería mañana ante la Corte de Apelaciones de Santiago la solicitud para revertir la prisión preventiva de su hermano.

Todo esto, mientras la investigación del Ministerio Público sigue sumando aristas. Ayer, este medio confirmó que se avanza en la causa contra los hermanos Jalaff por su rol en el caso, cuando eran parte del directorio de Patio. En esta línea, fue citado a declarar como imputado Antonio Jalaff.

Cautelar causaría agravio de "naturaleza grave"

En su recurso, de 54 páginas, ingresado ante la Corte de Apelaciones, Juan Pablo Hermosilla expuso los argumentos para lograr dejar sin efecto la medida cautelar más gravosa en contra de su hermano, la que califica como una "pena anticipada".

Entre otras consideraciones, el abogado expuso que "la imposición de la prisión preventiva a Luis Hermosilla constituye un agravio de naturaleza grave y desproporcionada, que vulnera principios fundamentales reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado de Chile, especialmente el principio de presunción de inocencia".

Y agrega que se trata de un principio consagrado en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que "establece que toda persona debe ser considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad mediante una sentencia firme".

"Durante la reunión no se está cometiendo ningún ilícito"

En la apelación advierte sobre la licitud de la prueba, como es el caso de la grabación de junio de 2023.

Dice que para su legalidad "distinto sería el caso y eventualmente permitido el rendimiento de una prueba ilícita grabada por un particular solo en el caso de que sea la infracción coetánea a una 'infracción en marcha'. Como lo sería el caso de una víctima de un delito sexual que se vale de medios de registro para la generación de material probatorio de los hechos de que ella misma es víctima".

Pero explica que "en este caso, esto no es así. Si bien es cierto que la conversación versa sobre ilícito, durante la reunión no se está cometiendo ningún ilícito".

Intenta desligarse de acciones de abogada imputada

En cuanto a los delitos imputados durante las cinco jornadas de formalización, el abogado señala que "ni la fiscalía, ni el Consejo de Defensa del Estado, ni el Servicio de Impuestos Internos, ni los diputados querellantes han logrado sostener ni tener por acreditada la participación de Luis Hermosilla en las conductas de cohecho imputadas a Leonarda Villalobos. La única evidencia que se ha utilizado para fundamentar su participación, una presunta inducción sobre hechos ilícitos que llevaban cometiéndose hace años, ha sido esa grabación del 22 de junio de 2023".

En este sentido, agrega que "si bien el Ministerio Público ha realizado una formulación de cargos en donde se imputan una serie de hechos aparentemente graves a Luis Hermosilla, la construcción artificial de la calificación jurídica realizada, para obtener penas de crimen, es el único requisito que se encuentra satisfecho, en relación a la peligrosidad social de un imputado que consagra la norma citada".

Analiza la prognosis de pena, de 18 años de cárcel, y dice que fue "construida artificialmente en base exclusivamente a la grabación de audio de la reunión sostenida entre Daniel Sauer, Leonarda Villalobos y mi representado".

Villalobos pide arresto domiciliario nocturno

Además de Hermosilla, también presentó una apelación a su prisión preventiva Leonarda Villalobos, y solicita que sea reemplazada por arresto domiciliario nocturno y arraigo u otra medida menos intensa que la actual cautelar.

El recurso, ingresado por su abogada, Alejandra Borda, afirma que al decretarse la prisión preventiva se le priva de "su libertad de forma injustificada o desproporcionada, toda vez que la medida cautelar impuesta no se encuentra ajustada a derecho en base al razonamiento realizado por el ente juzgador en relación al artículo 140 letra C) del Código Procesal Penal especialmente en cuanto a la acreditación de la participación fundada de los ilícitos y la necesidad de cautela".

Y destaca la colaboración de su representada en la indagatoria, argumentando que si se "'suprime mentalmente' la grabación realizada por la imputada Villalobos, no habría una investigación tan profunda a esta situación, con tantas personas y altos directivos involucrados", lo mismo con su entrega del celular y permiso para abrir cuentas corrientes.



Los imputados Luis Hermosilla, Leonarda Villalobos y su esposo, Luis Angulo, asistieron por cinco días a la audiencia de formalización del caso Audio. Al penalista se le comunicaron cargos por lavado de activos y soborno.

"La única evidencia que se ha utilizado para fundamentar su participación (de Luis Hermosilla), una presunta inducción ***sobre hechos ilícitos que llevaban cometiéndose hace años, ha sido esa grabación"*.**

EXTRACTO DE LA APELACIÓN DE LA DEFENSA DE LUIS HERMOSILLA

"Si se suprime mentalmente la grabación realizada por la imputada Villalobos, ***no habría una investigación tan profunda a esta situación, con tantas personas y altos directivos"*.**

EXTRACTO DE LA APELACIÓN DE LA DEFENSA DE LEONARDA VILLALOBOS

QUERELLA, A TRÁMITE

La Fiscalía Centro Norte indagará una arista relacionada con distintos nombramientos, luego de que el 7° Juzgado de Garantía de Santiago admitiera a trámite una querella presentada por la diputada Camila Musante (Ind. electa en pacto Apruebo Dignidad).

Los delitos. La acción es "contra quienes resulten responsables" de eventual negociación incompatible, tráfico de influencias y de prevaricación administrativa, y pide que se cite a declarar a los supremos Jean Pierre Matus, Ángela Vivanco, además de Luis Hermosilla y el exministro Andrés Chadwick. Algo que tendrá que definir la fiscalía.

Competencia. Fue la Corte de Santiago la que determinó que este tribunal conociera la causa, ya que los hechos habrían ocurrido en la comuna de Santiago.

Surgen mensajes por Ward: "Es más cercano y nos admira"

En una conversación de junio de 2020 se registra a Álvaro Jalaff y a Luis Hermosilla "celebrando" el nombramiento de Felipe Ward (UDI) como ministro de Vivienda, según informó Ciper esta semana.

"Tenemos un cambio de estrategia con Ward, es mucho más cercano y nos admira", dice el abogado imputado por el caso Audio.

Esto, en el marco de la necesidad del Grupo Patio de realizar una serie de trámites que le permitieran edificar en una zonal rural (en Parque Capital). La publicación asevera que entre 2020 y 2021, Hermosilla realizó gestiones para Patio, al mismo tiempo en que se desempeñaba como asesor en el Ministerio del Interior.

El mismo medio recoge la versión del exseremi de Vivienda metropolitano de la época, Manuel José Errázuriz, quien confirmó llamadas desde el gabinete de Ward para apurar la solicitud de Hermosilla.

Apelación será conocida por Sala Tributaria del tribunal de alzada de Santiago

En la Undécima o Sala Tributaria de la Corte de Apelaciones de Santiago quedó radicado el caso Audio, luego que allí se fallara el recurso de amparo de la defensa del abogado Luis Hermosilla.

Esta es una de las dos salas especializadas del tribunal de alzada capitalino, que en este caso ve temas tributarios y aduaneros. En marzo de este año cumplió 11 años desde su creación, en 2013. En la actualidad, está presidida por el ministro Miguel Vázquez, que investigó causas de DD.HH. y dictó condenas de primera instancia por el asesinato del cantautor Víctor Jara. Además la integran las ministras Paola Plaza —que está con dedicación exclusiva para investigar causas de DD.HH.— y Romy Rutherford, que investigó el caso del fraude al Ejército y se encuentra de vacaciones.

En reemplazo de Plaza, que está enfocada en investigar sus causas por decisión de la Corte Suprema, está como magistrada suplente Lidia Poza. Tanto Vázquez como Poza verían las apelaciones de las medidas cautelares en el caso Audio. Ambos ya fallaron el amparo y no tendrían ninguna inhabilidad. Solo falta definir quién será el tercero que entrará por Rutherford, si será un ministro titular, o bien, un abogado integrante como ha sido hasta ahora.

Previo a la confirmación de la sala, entre los pasillos del Palacio de Tribunales y abogados del foro se comentaba que el recurso podría abrir incomodidades de algunos ministros del tribunal de alzada, dado que al menos uno de ellos ha reconocido contactos con el penalista imputado por el caso Audio. Se trata de Juan Antonio Ulloa, quien a comienzos de año afirmó que solicitó su ayuda cuando postulaba a su actual cargo de ministro de la Corte de Santiago. En marzo, dijo a Ciper que "desde el primer intento de llegar a la corte en Santiago que tengo conversaciones con él, como tengo con muchas personas".

Corte de Talca fijó audiencia el 10 de septiembre para discutir petición de la fiscalía:

Diputado Francisco Pulgar enfrenta solicitud de desafuero por denuncia de violación

Los hechos habrían ocurrido en 2014 y afectado a una menor de 14 años. "Soy inocente", replicó el independiente, que congeló su participación en el comité DC.

MAXIMILIANO VEGA y RIENZI FRANCO

La Corte de Apelaciones de Talca fijó para el 10 de septiembre la audiencia en la que su Pleno de ministros discutirá la solicitud de desafuero del diputado Francisco Pulgar Castillo (independiente), quien es indagado por la Fiscalía Regional del Maule por el presunto delito de violación de una menor.

Ayer, la petición del Ministerio Público —planteada por el fiscal regional del Maule, Julio Contardo— fue acogida a trámite por el tribunal de alzada, "atendido el mérito de los antecedentes".

Según lo planteado por la fiscalía, se trata de hechos que comenzaron en enero de 2014, en la comuna de San Clemente, en momentos en que la denunciante tenía 14 años. El delito habría ocurrido en el contexto de una reunión familiar, al cabo de la cual Pulgar sacó a la menor a un paseo nocturno con el pretexto de observar las estrellas. En esa ocasión, dentro del vehículo, la habría violado.

La fiscalía agrega que entre marzo y junio de ese año lo volvería a hacer "en reiteradas ocasiones", esta vez en un motel de Talca, al que la habría llevado a la fuerza.

El legislador replicó ayer que "soy inocente. Nunca en mi vida, por favor, nunca en mi vida he violado a ninguna mujer. Nunca en mi vida".

Pulgar (53) —quien según su ficha parlamentaria es cientista criminalístico, perito forense y activista medioambiental— atribuyó la denuncia a una trama política, argumentando que se hizo en 2021, inmediatamente después de que él pasara a segunda vuelta en la elección de gobernador regional del Maule —la que finalmente perdió— y a una supuesta represalia por haberse opuesto en su momento, como ambientalista, a proyectos hidroeléctricos.



"El primer interesado en el tema de la formalización ha sido este diputado. No ha sido la parte querellante ni la fiscalía", aseguró Pulgar.

Las implicancias para la Cámara de Diputados

En el Congreso, el secretario de la Cámara, Miguel Landeros, explicó el procedimiento en el caso de que el diputado sea desaforado. Recordó que los parlamentarios desaforados dejan de estar en ejercicio, por lo que los *quorum* para las votaciones cambian. Los parlamentarios que están en esa situación, aclaró, no dejan de recibir la dieta.

Además, Pulgar se había sumado hace algunos meses como independiente a la bancada DC, posibilitando que luego, cuando ficharon a Mónica Arce, pudieran volver a ser una bancada independiente.

Sin embargo, esto queda ahora en entredicho, luego de que el jefe de la bancada, Héctor Barría, anunciara ayer que "hemos congelado la participación del diputado Francisco Pulgar en nuestra bancada tras una petición que él nos formulara debido al anuncio de la Corte de Apelaciones de Talca de acoger a tramitación la solicitud de desafuero en su contra".

El diputado Barría explicó que, "consideramos que la denuncia es grave, por lo que de inmediato hemos implementado esta medida de congelamiento, lo que significa que el diputado Pulgar no podrá intervenir en sala ni en hora de incidentes con cargo a nuestra bancada, participar en comisiones mixtas en cupo nuestro ni seguir tomando parte en las deliberaciones legislativas que adoptemos".

Pulgar dijo ayer que, "cuando me llaman de la Defensoría Penal Pública y me dan cuenta de que piden mi desafuero, créanme que es un alivio, porque se terminan tres años de angustia, 40 meses de angustia".

CANDIDATURAS
Antes de ser elegido diputado, Pulgar perdió en el balotaje por la Gobernación de Maule.

Carlos Contreras

Convenios: Exseremi suma nueva formalización por fraude

Se trata de la arista que involucra $430 millones otorgados a la fundación Fibra.

M. VEGA

El exseremi de Vivienda de Antofagasta Carlos Contreras sumó ayer una nueva formalización en su contra por eventual fraude al fisco relacionado con el caso Convenios. En esta ocasión fue por tres contratos suscritos entre la mencionada entidad estatal con la fundación Fibra, por unos $430 millones, en el contexto del programa de Asentamientos Precarios.

El tribunal de garantía antofagastino dejó a Contreras en prisión preventiva, aunque el exseremi ya está con dicha cautelar por la arista TomArte.

La de ayer es la primera de dos formalizaciones contra Contreras en septiembre, ya que el próximo lunes le comunicarán cargos por convenios con la fundación Superación de la Pobreza, a los que, además de fraude al fisco, se le imputará cohecho.

Integrantes de las comisiones de seguridad se reunieron en Cerro Castillo con el mandatario:

En casi cuatro horas de reunión, congresistas piden medidas urgentes por migración y crisis de seguridad

El RN Diego Schalper aseguró que fue "una instancia franca y directa". El DC Iván Flores se mostró confiado en que después de esta reunión "algunas actitudes y condiciones van a cambiar".

M. MATHIEU Y J. SOTO

Hasta pocos minutos antes de la medianoche estuvieron reunidos en el palacio presidencial Cerro Castillo los parlamentarios de las comisiones de seguridad de la Cámara y el Senado, para sostener una reunión encabezada por el Presidente Boric, cuyo principal foco de discusión era analizar la situación migratoria y de seguridad ciudadana.

A eso de las 20:00 horas comenzó la cita, donde no se permitieron celulares, y que duró casi cuatro horas. De las autoridades, junto a Boric arribaron los ministros del Interior, Carolina Tohá; Segpres, Álvaro Elizalde; de Defensa, Maya Fernández; el ministro de Justicia, Luis Cordero; y los subsecretarios Manuel Monsalve y Ricardo Montero, entre otros.

"Yo creo que después de esta reunión, algunas actitudes y condiciones van a cambiar (...). Creo que la reunión superó todas las expectativas respecto de la actitud del Presidente de la República y algunos ministros deberían aprender a escuchar como lo hizo el Presidente de la República", dijo a la salida el senador DC Iván Flores.

SIN CELULARES
Los asistentes debieron abstenerse de estar en la mesa con sus teléfonos.

Por su parte, el RN Diego Schalper sostuvo que fue "una instancia franca y directa para contrastar puntos de vista", y aseguró que se planteó la inmigración irregular como uno de los ejes prioritarios, así como darle urgencia a la construcción de cárceles y concordaron en la necesidad de expertos validados que puedan contraponer acciones y políticas.

Expectativas

Los parlamentarios esperaban que en la cita se les comunicara a los congresistas la estrategia de cinco ejes que se enseñó a los presidentes de partidos oficialistas en una reunión este lunes, que incluye un plan para la Macrozona Sur, un acercamiento intersectorial y mejorar la prevención, entre otros puntos.

"Estamos en una situacion crítica, y necesitamos certezas sobre el nivel de conocimiento que tiene la máxima autoridad sobre lo que estamos viviendo y cómo vemos que se desarrollaran los acontecimientos en materia delictual, además de la necesidad de traducir en medidas administrativas, presupuestarias y operativas el combate al crimen organizado", plantea el jefe de la bancada de diputados PPD e Independientes, Jaime Araya.


JONATHAN MANCILLA
Los diputados de RN, Diego Schalper y Andrés Longton.


ATON
La presidenta del PS y senadora, Paulina Vodanovic.

Pese a que la cita inicialmente fue solicitada por parlamentarios de oposición, al menos tres decidieron no asistir, como es el caso de Andrés Jouannet (Amarillos), Cristián Araya (P. Rep.) y José Miguel Castro (RN).

Otros parlamentarios de oposición, pese a que asistieron, comentaban fuera de micrófono que las expectativas no eran altas, dado que han tenido reuniones de estas características antes "y todo sigue igual", dicen.

Con todo, desde la UDI y RN asistieron con sus propuestas, al igual que el senador Jaime Quintana (PPD).

Por parte de Renovación Nacional se se elaboró un documento donde exponen los diez puntos más críticos que afectan la seguridad nacional.

"Falta una estrategia clara y transparente a la ciudadanía que plantee los objetivos concretos y las acciones para alcanzarlos con todas las instituciones del Estado involucradas", plantean en uno de sus puntos.

El diputado Andrés Longton (RN) aseguró antes de la reunión que "a estas alturas esperamos que haya un cambio de timón y que el Presidente en vez de comentarista, se ponga a la cabeza de esta crisis a la que le falta conducción política, la cual necesariamente a estas alturas debe encabezar el Presidente, ante la envergadura de la criminalidad que vivimos, con planes que no han dado el ancho, lo que pareciera no alterar mayormente al gobierno".

Mientras que desde la UDI, el senador José Miguel Durana (UDI), también asistió con una carta para el Presidente, donde manifiesta su preocupación por la falta de reciprocidad de Bolivia en los acuerdos bilaterales, entre otros temas. "Las expectativas van a estar basadas en lo que vamos a ser capaces de desarrollar durante su mandato en el proceso legislativo, en estos cinco ejes que tanto anunciaron y yo también espero una evaluación de las acciones reales que se van a desarrollar en el territorio".

Ministerio de Seguridad con perspectiva de género

Un duro intercambio entre parlamentarios de oposición y oficialistas, apoyados por el Ejecutivo, se dio en la comisión mixta conformada para destrabar las divergencias en torno al proyecto para crear el Ministerio de Seguridad. La idea de su implementación con perspectiva de género, entre otros principios, provocó una disputa verbal en que, por ejemplo, la presidenta del PS, senadora Paulina Vodanovic, partidaria del criterio, tratara de negacionista a los representantes de Chile Vamos presentes en el debate, lo que fue rebatido por los diputados Diego Schalper (RN) y Henry Leal (UDI).

Fue en su artículo 70 en donde se concentró la discrepancia, específicamente en su letra H: "Las orientaciones técnicas señaladas deberán contener como principios la eficacia policías, la perspectiva de género, el enfoque de DD.HH., la probidad, entre otros. Del mismo modo deberán incorporar lineamientos tendientes a un adecuado y permanente perfeccionamiento profesional, técnico, tecnológico y físico del personal de las fuerzas de orden y seguridad pública para el ejercicio de esta atribución podrá solicitar en su caso todas las modificaciones que estime pertinentes".

Después de la intervención de la ministra del Interior, Carolina Tohá (PPD), que defendía los principios, no fue posible llegar a un acuerdo; y para evitar el riesgo de votar aspectos del proyecto por separado, el oficialismo se allanó a suprimir el controversial inciso segundo, por lo que ni siquiera se votó.

En paralelo, se tramita el del 21 de septiembre de 2024 para Magallanes y la provincia de Chiloé:

Ejecutivo propone crear 16 feriados regionales permanentes y eliminar el del 12 de octubre

Con el fin del festivo nacional referido al Encuentro de Dos Mundos, se busca compensar el impacto económico de la medida. Un procedimiento permitirá a cada región adoptar su jornada.

RIENZI FRANCO

El Presidente Gabriel Boric ingresó a tramitación un proyecto para establecer 16 feriados regionales de carácter permanente suprimiendo, a su vez, el festivo nacional del 12 de octubre, referido al Encuentro de Dos Mundos, ex Día de la Raza.

El instaurar días feriados ha sido una discusión que cruza a casi todos los gobiernos, ante el ímpetu de legisladores que han presentado mociones para implementarlos, al punto que en la Cámara se debió regular su improcedencia por inadmisibilidad, al ser facultad presidencial. Al margen de la proliferación de la tramitación de proyectos sobre feriados regionales e incluso comunales, la preocupación del Ejecutivo de turno radica en su impacto económico.

Por ello, el mensaje presidencial "declara feriados legales para cada región del país, estableciendo un procedimiento para definir su fecha y denominación, y suprime el feriado regional y feriados comunales de carácter permanente que actualmente existen, así como aquel correspondiente al Encuentro de Dos Mundos".

Actualmente se discute con urgencia legislativa otra iniciativa para hacer feriado regional el 21 de septiembre de 2024, en Magallanes y la provincia de Chiloé, por la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta Ancud, en 1843. Empujado por el Ejecutivo, esa propuesta debería ser ley próximamente, una vez aprobado (ver recuadro).

Impacto económico

Al tramitar el festivo temporal para Magallanes, el ministro de la Segpres, Álvaro Elizalde (PS), se refirió al mensaje presidencial de corte permanente. "Quiero recordar que se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso, particularmente en esta Cámara de Diputados, el proyecto originado en un mensaje del Presidente de la República que regula los feriados regionales", afirmó Elizalde.

La idea —prosiguió el ministro Segpres— "es tener una normativa permanente en que cada región va a tener un feriado conforme a lo que es su historia y sus tradiciones y se elimina un feriado nacional para compensar, porque los feriados efectivamente tienen un impacto económico, muchas veces se ve favorecida la actividad turística, pero se ven perjudicadas otras actividades económicas y, en términos del peso del PIB, una cosa no compensa la otra, razón por la cual el Presidente Boric presentó un proyecto para eliminar un feriado nacional y establecer esta modalidad de feriados regionales". El proyecto de Boric también está radicado en la comisión de Gobierno de la Cámara.


ATON
El Presidente Gabriel Boric ingresó a tramitación el proyecto de feriados regionales el 5 de julio pasado.

¿Cómo se fijarán?

En lo que respecta al procedimiento para la determinación de la fecha y denominación de cada feriado legal de carácter regional —se lee en el mensaje presidencial—, se propone que el gobierno regional deberá realizar una proposición al Presidente de la República, para lo que podrá hacer una consulta pública en los términos que se determine mediante acuerdo del consejo regional, en un plazo no menor a 15 días corridos y será esa entidad la encargada de aprobar la propuesta que el gobierno regional presentará al Presidente.

Será el mandatario quien dictará un decreto supremo para fijar la fecha y denominación del feriado legal para cada región del país, sin que pueda alterar en sentido alguno la propuesta realizada por el gobierno regional.

"Este proyecto de ley propone un procedimiento democrático, desde las regionales hacia el gobierno central, para que cada región del país determine la fecha de un feriado para su territorio", afirma el Ejecutivo en su propuesta actualmente en trámite.

En su informe financiero se afirma que el proyecto del Presidente, al sustituir feriados existentes a nivel nacional, no altera el número de días hábiles laborales, por lo tanto, su efecto sobre el presupuesto fiscal es nulo.

Menor recaudación de impuestos por feriado en Magallanes y provincia de Chiloé

Después de ser tramitado en las comisiones de Gobierno y de Hacienda de la Cámara, la sala de la corporación puso en el primer lugar de su tabla de hoy, el proyecto para establecer feriado el 21 de septiembre en Magallanes y la provincia de Chiloé. En su informe se cita el costo asociado a la implementación del festivo regional.

El proyecto tiene dos efectos sobre el Presupuesto Fiscal. Por una parte, hay un mayor costo asociado al aumento de horas extra que deberán autorizarse en las instituciones del gobierno central para efectos de realizar las labores que no se efectuarán en el día feriado, el cual es incalculable.

Por otra parte, hay un efecto asociado a la menor recaudación de impuestos debido a la menor actividad económica como consecuencia del día feriado. A modo referencial, la menor recaudación por tributación no minera se estima en $113 millones de pesos (moneda del año 2024), consecuencia de un menor PIE, para el año en 0,0002 puntos producto de la medida, apunta el informe financiero de la Dipres.

Eso para Magallanes, mientras que el efecto del feriado sobre la provincia de Chiloé implicaría una menor recaudación de impuestos debido a la menor actividad económica como consecuencia de un sábado festivo. De manera referencial, la "menor recaudación por tributación no minera se estima en $93 millones".

Una vez aprobada por los diputados, la iniciativa pasaría al Senado, a segundo trámite y contra el tiempo.

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Juzgado de Letras de Colina, causa Rol N°V-145-2024 caratulada "ENGIE ENERGIA CHILE S.A./", por resolución de fecha 1 de agosto de 2024, a Folio 5, según lo dispuesto en el artículo 27, 27 bis, en relación al artículo 65 de la Ley General de Servicios Eléctricos y sus modificaciones, el Tribunal autorizó notificar en la forma establecida en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es, por avisos que contengan un extracto que deberá publicarse tres veces en el diario de circulación nacional " El Mercurio", y una vez en el día primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, en el Diario Oficial de la República, notificándose la demanda principal de notificación de los Informes de Avalúo, la resolución de fecha 1 de agosto del 2024, a Folio 5, que da curso a dicha demanda y, accedió a conceder la notificación según el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, y **los Informes de Avalúo emitidos por la Comisión Tasadora N°2 designada por Resolución Exenta Electrónica N°23.564 de fecha 16 de febrero del año 2024, emitida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,** las cuales fijaron los montos de las indemnizaciones que Engie Energía Chile S.A. deberá pagar a los propietarios de los predios sirvientes, como consecuencia de haberse impuesto sobre aquellos **servidumbres legales eléctricas forzosas**, siendo los inmuebles gravados singularizados en el procedimiento administrativo de concesión eléctrica definitivo para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado **"Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano"** como: **ID 54; ID 55; ID 56; ID 57; ID 58**, que se corresponden con los siguientes datos:

ID	Propietario	Predio	Comuna Provincia Región	Longitud de servidumbre eléctrica Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano [m]	Superficie servidumbre Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano [m²]	Ancho de Franja de Servidumbre (m)	Plano	Monto de Indemnización fijado en Informe de Avalúo por Comisión Tasadora
54	Isabel Paulina Martin Letelier, Lucía del Pilar Martín Letelier, Carmen de los Dolores Martín Letelier, Juan Domingo del Carmen Martín Letelier, Macarena Marín Martín, Juan Ramón Marín Martín	Lote 19 del plano de parcelación denominado Subdivisión Lote A-B-C Parcela Cuarenta y Siete del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	16	545	33	LIB-LTE-PES-52	$ 13.785.701
55	Isabel Paulina Martin Letelier, Lucía del Pilar Martín Letelier, Carmen de los Dolores Martín Letelier, Juan Domingo del Carmen Martín Letelier, Macarena Marín Martín, Juan Ramón Marín Martín	Lote 20 del plano de parcelación denominado Subdivisión Lote A-B-C Parcela Cuarenta y Siete del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	44	1.423	33	LIB-LTE-PES-53	$ 22.075.320
56	Isabel Paulina Martin Letelier, Lucía del Pilar Martín Letelier, Carmen de los Dolores Martín Letelier, Juan Domingo del Carmen Martín Letelier, Macarena Marín Martín, Juan Ramón Marín Martín	Lote 21 del plano de parcelación denominado Subdivisión Lote A-B-C Parcela Cuarenta y Siete del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	35	1.141	33	LIB-LTE-PES-54	$ 19.618.834
57	Isabel Paulina Martin Letelier, Lucía del Pilar Martín Letelier, Carmen de los Dolores Martín Letelier, Juan Domingo del Carmen Martín Letelier, Macarena Marín Martín, Juan Ramón Marín Martín	Lote 22 del plano de parcelación denominado Subdivisión Lote A-B-C Parcela Cuarenta y Siete del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	42	1.399	33	LIB-LTE-PES-55	$ 21.894.696
58	Patricia Mihovilovic Lemaitre	Lote N°23 del plano de parcelación de los Lotes A, B y C del plano de subdivisión de la Parcela Número 47 del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	23	757	33	LIB-LTE-PES-56	$ 15.735.418

Colina, 12 de agosto de 2024.

OBITUARIO

DEFUNCIONES

- Abel Alonso Sopelana
- Armando Vicente Arias Murúa
- Carlos Agustín Arrau Unzueta
- Ramón Luis Baeza Sánchez
- Jorge Alberto Delorenzo de Lemos
- Magdalena Echeverría Tortello
- Ricardo Andrés Hirmas Chehade
- Felipe Martínez Hoffmann
- Luis Moncayo Martínez
- José Roberto Moreno Salinas
- Cristián Prado Calvo
- María Angélica Precht Bañados vda. de Cañas
- Elizabeth Segner Salinas
- Rodolfo Urbina Burgos

EXPRESIONES DE GRACIAS

- Óscar Cristian Mandiola Lira
- Ricardo Rosenbaum O'Brien

DEFUNCIONES

†

Acompañamos a la familia, por el fallecimiento de quien fuera su esposo y padre

ABEL ALONSO SOPELANA
(Q.E.P.D.)

Manifestamos nuestro pesar ante tan sensible fallecimiento y queremos entregar a sus familiares, nuestras condolencias.

Comunidad de copropietarios Edificio La Viña

†

Con mucha pena comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro muy querido esposo, padre y abuelo

ARMANDO VICENTE ARIAS MURÚA
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy miércoles 4 de septiembre, luego de una misa en el velatorio número 10 del Cementerio Parque del Recuerdo a las 12:00 horas.

La familia

†

Con profundo dolor comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido padre, suegro y abuelo

ARMANDO VICENTE ARIAS MURÚA
(Q.E.P.D.)

Su funeral se efectuará hoy miércoles 4 de septiembre, en el Cinerario del Cementerio Parque del Recuerdo Vespucio, después de una ceremonia que se oficiará, a las 12:00 horas, en la capilla del mismo cinerario.

HOGAR DE CRISTO

Armando Arias Courtin
Eliane Correa e hijos

†

Con profundo dolor comunico el sensible fallecimiento de mi querido marido

ARMANDO VICENTE ARIAS MURÚA
(Q.E.P.D.)

Su funeral se efectuará hoy miércoles 4 de septiembre en el Cinerario del Cementerio Parque del Recuerdo Vespucio, después de una ceremonia que se oficiará, a las 12:00 horas, en la capilla del mismo cinerario.

HOGAR DE CRISTO

Ana María Courtin Zamora

†

Con profundo dolor comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido padre

ARMANDO VICENTE ARIAS MURÚA
(Q.E.P.D.)

Su funeral se efectuará hoy miércoles 4 de septiembre, en el Cinerario del Cementerio Parque del Recuerdo Vespucio, después de una ceremonia que se oficiará, a las 12:00 horas, en la capilla del mismo cinerario.

HOGAR DE CRISTO

Armando Arias Courtin,
Marcela Arias Courtin
y Marta Arias Courtin

†

Con profundo dolor comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido tata y bisabuelo

ARMANDO VICENTE ARIAS MURÚA
(Q.E.P.D)

Su funeral se efectuará hoy miércoles 4 de septiembre en el Cinerario del Cementerio Parque del Recuerdo Vespucio, después de una ceremonia que se oficiará, a las 12:00 horas, en la capilla del mismo cinerario.

HOGAR DE CRISTO

Sus nietos:
Sebastián Silva Arias,
Vicente Silva Arias,
Cristián Arias Cruz,
Armando Silva Arias,
Martita Cerda Arias,
Enrique Cerda Arias,
Lucas Reyes Arias
y su bisnieta Augusta Silva Parra

†

Con profundo dolor comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido hermano

ARMANDO VICENTE ARIAS MURÚA
(Q.E.P.D.)

Su funeral se efectuará hoy miércoles 4 de septiembre, en el Cinerario del Cementerio Parque del Recuerdo Vespucio, después de una ceremonia que se oficiará, a las 12:00 horas, en la capilla del mismo cinerario.

HOGAR DE CRISTO

Sergio Arias Murúa y
Enrique Arias Murúa

†

Acompañamos con profundo pesar a los propietarios de Provaltec y a su distinguida familia por el sensible fallecimiento de su querido padre y fundador de nuestra empresa

ARMANDO VICENTE ARIAS MURÚA
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy miércoles 4 de septiembre, luego de una misa en el velatorio número 10 del Cementerio Parque del Recuerdo a las 12:00 horas.

Provaltec Spa

†

Con mucha pena comunicamos el sensible fallecimiento de

CARLOS AGUSTÍN ARRAU UNZUETA
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy miércoles 4 de septiembre, en el Cementerio Parque de Las Flores, después de una misa en la Catedral de Chillán a las 11:00 horas.

Su familia

†

Con mucho cariño comunicamos el fallecimiento de nuestro querido consuegro

AGUSTÍN ARRAU UNZUETA
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy miércoles 4 de septiembre, a las 11:00 horas en Catedral de Chillán.

Gonzalo Izquierdo Menéndez
Luz María Irarrázaval de Izquierdo
y familia

†

Comunicamos el fallecimiento de

AGUSTÍN ARRAU UNZUETA
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy miércoles 4 de septiembre a las 11:00 horas, en la Catedral de Chillán.

Luz María Videla de Irarrázaval
Familia Irarrázaval Videla

†

Comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido amigo de la vida

AGUSTÍN ARRAU UNZUETA
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy miércoles 4 de septiembre, en el Cementerio Parque de Las Flores de Chillan, luego de una misa que se oficiará, a las 11:00 horas en la Catedral de Chillán.

María Isabel Bombal
Familia Costa Bombal

†

Acompañamos a nuestro querido amigo Miguel y a toda su familia, por el sensible fallecimiento de su padre

CARLOS AGUSTÍN ARRAU UNZUETA
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy en la Catedral de Chillán.

Familias: Bascuñán Salvestrini, Severin García-Huidobro y Vargas Braun

†

Con profundo pesar comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido padre, hermano, cuñado, tío y compañero

RAMÓN LUIS BAEZA SÁNCHEZ
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio Parque del Recuerdo, después de una ceremonia que se oficiará, a las 11:00 horas, en el templo ecuménico del mismo cementerio.

La familia

HOGAR DE CRISTO

†

Con mucha pena y agradecimiento, comunicamos la partida de nuestro querido papá, suegro, abuelo y bisabuelo

JORGE DELORENZO DE LEMOS
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy miércoles 4 en Traiguén.

Ana María Delorenzo G.
Pedro Margozzini M.
Pablo,
Fernanda y Simona
Andrés y Mariana
Elisa y Felipe

†

Con mucha pena y agradecimiento, comunicamos la partida de nuestro querido papá, abuelo y bisabuelo

JORGE DELORENZO DE LEMOS
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy miércoles 4 en Traiguén.

Mónica Delorenzo G.
Josefina,
Benjamín,
Amelia y Ana
Gerardo,
Josefina
y Max
Antonia
y Felipe
Cristián
y María Inés
Joaquín

†

Comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido padre, suegro y abuelo

JORGE DELORENZO DE LEMOS
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy 4 de septiembre, en Traiguén.

Rodrigo Delorenzo Galilea
y familia
Benjamín Rillon Gómez

†

Comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido padre, suegro y abuelo

JORGE DELORENZO DE LEMOS
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy 4 de septiembre, en Traiguén.

Jorge Delorenzo Galilea,
señora
y familia

†

Acompañamos a nuestro amigo y socio Martín Delorenzo Galilea por el sensible fallecimiento de su padre, señor

JORGE ALBERTO DELORENZO DE LEMOS
(Q.E.P.D.)

Pacífico Sur SpA.

†

Comunicamos el fallecimiento de nuestra querda mamá

MAGDALENA ECHEVERRÍA TORTELLO
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy miércoles 4 de septiembre, en la parroquia La Sagrada Familia, a las 12:30 horas (Los Misioneros 2176, Providencia).

HOGAR DE CRISTO

Javier Martínez Echeverría,
Bautista Martínez Echeverría,
Florencia Martínez Echeverría,
Lucas Martínez Echeverría y familias

†

Con mucha paz comunicamos el fallecimiento de nuestra querida hermana, cuñada y tía

MAGDALENA ECHEVERRÍA TORTELLO
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy miércoles 4 de septiembre de 2024, en el Cementerio Parque del Recuerdo, después de una misa que se oficiará, a las 12:30 horas, en la parroquia Sagrada Familia, Los Misioneros 2176, Providencia.

Virginia Echeverría T.
Godofredo Iommi A.
Flora Echeverría T.
Juan Enrique Araya A.
Carmen Echeverría T.
Julio Letelier G.
y familias

†

Con profunda pena, comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido hermano, cuñado y tío

RICARDO ANDRÉS HIRMAS CHEHADE
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán en el Cementerio Parque del Recuerdo, después de una misa que se oficiará, a las 10:00 horas, en el templo de este recinto.

Ana María Hirmas
y familia

†

Con profundo dolor, comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido hermano, cuñado y tío

RICARDO ANDRÉS HIRMAS CHEHADE
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán en el Cementerio Parque del Recuerdo, después de una misa que se oficiará, a las 10:00 horas, en el templo de este recinto.

Miguel Hirmas
y familia

†

Con pena, lamentamos el fallecimiento de nuestro primo

RICARDO ANDRÉS HIRMAS CHEHADE
(Q.E.P.D.)

Con cariño acompañamos a nuestros primos Anita, Miguel y familia en este momento triste. Sus funerales se efectuarán en el Cementerio Parque del Recuerdo, después de una misa que se oficiará, a las 10:00 horas, en el templo de este recinto.

Ester
y Juana Hirmas

†

Comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido amigo y compañero de curso

RICARDO HIRMAS CHEHADE
(Q.E.P.D.)

Acompañamos a su familia en estos tristes momentos.

Promoción 1975
Saint George's College

Con profundo pesar comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido hijo y hermano

FELIPE MARTÍNEZ HOFFMANN
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy miércoles 4 de septiembre, en el Cinerario del Cementerio Parque del Recuerdo Vespucio, después de una misa que se oficiará, en la iglesia San Francisco de Sales, a las 13:30 horas.

MARÍA AYUDA

Familia Martínez Hoffmann

†

Con mucho cariño acompañamos a la familia Martínez Hoffmann, en la triste partida de su hijo, hermano, y nuestro amigo y compañero de curso

FELIPE MARTÍNEZ HOFFMANN
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy 4 de septiembre, después de una misa que se oficiará, a las 13:30 horas, en la parroquia San Francisco de Sales, Av. Santa María 5600, Vitacura.

Sus compañeros y familias del III A
Colegio Monte Tabor

†

Acompañamos a nuestro querido amigo Rodrigo, a Grace y a toda su familia, en momentos de tanto dolor por el sensible fallecimiento de su hijo

FELIPE MARTÍNEZ HOFFMANN
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán hoy, en el Cinerario del Cementerio Parque del Recuerdo.

Sus amigos y compañeros
de Ingeniería Comercial UC
Generación 90'

Con nuestra esperanza puesta en la Resurrección despedimos a quien fue nuestro alumno

FELIPE MARTÍNEZ HOFFMANN
(Q.E.P.D.)

Como comunidad, acompañamos con mucho cariño a su familia y en especial a sus padres y hermanas. Sus funerales se efectuarán hoy miércoles 4 de septiembre, en la iglesia San Francisco de Sales (Santa María 5600, Vitacura) a las 13:30 horas.

Colegio Monte Tabor y Nazaret

Con nuestra esperanza en la Resurrección despedimos a quien fue alumno de nuestro colegio

FELIPE MARTÍNEZ HOFFMANN
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy miércoles 4 de septiembre, en la iglesia San Francisco de Sales (Santa María 5600, Vitacura), a las 13:30 horas.

Directorio Colegio
Monte Tabor y Nazaret

†

Con profundo dolor queremos comunicar la muerte de nuestro querido amigo, don

LUIS MONCAYO MARTÍNEZ
(Q.E.P.D.)

Acompañamos a María Eugenia, a sus hijos y nietos en esta lamentable pérdida. Sus funerales se realizarán en la ciudad de La Serena, después de una misa en la iglesia Catedral a las 10:00 horas.

Felipe del Río,
Mariana Arteaga y
familia

†

Con profundo dolor queremos comunicar la muerte de nuestro querido director, don

LUIS MONCAYO MARTÍNEZ
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán con una misa en la iglesia Catedral de La Serena, hoy 4 de septiembre a las 10:00 horas.

Directorio
Fundación Emprepolis

Con inmenso dolor queremos comunicar el sensible fallecimiento de nuestro querido y amado esposo, padre, hermano, tío y abuelo

JOSÉ ROBERTO MORENO SALINAS
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy, a las 13:00 horas, en el Cementerio Parque del Recuerdo Cordillera, Santa Rosa del Peral 6500, P. 26 de Av. La Florida, Puente Alto. Sus restos están siendo velados en la sala velatorio de la parroquia Nuestra Señora de Las Nieves de Las Condes (Presidente Sebastián Piñera 1720).

HOGAR DE CRISTO

Berta Guichard Vargas
y familia

†

Con gran pesar comunicamos el fallecimiento de nuestro querido marido, abuelo y suegro, señor

CRISTIÁN PRADO CALVO
(Q.E.P.D.)

La misa fúnebre se realizará hoy miércoles 4 de septiembre, a las 13:00 horas, en la parroquia Santuario de la Candelaria, Av. Pedro Aguirre Cerda 300, San Pedro de la Paz, Concepción. Luego sus restos serán trasladados al Crematorio del Cementerio Parque San Pedro.

La familia

†

Con mucha pena comunicamos el sensible fallecimiento de mi gran amigo, compañero de curso y de la vida

CRISTIÁN PRADO CALVO
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy 4 de septiembre, en el Cementerio Parque San Pedro de la Paz, después de una misa que se oficiará, a las 13:00 horas, en el Santuario Nuestra Señora de la Candelaria, Av. Pedro Aguirre Cerda 300, San Pedro de la Paz.

Eduardo Viollier
Larraín y familia

†

Acompañamos con profundo cariño a "Cote", "Queca", "Tere", Alicia y Martita, ante la partida de su querida madre y nuestra hermana, cuñada y tía

MARÍA ANGÉLICA PRECHT BAÑADOS VDA. DE CAÑAS
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizarán el día jueves en la iglesia de San Francisco, en la ciudad de Copiapó.

Hernán Precht Bañados
Verónica Rojas Luna
Familias: Precht Seydewitz
León Precht
Cicali Precht
Precht Zanetta

†

Con profundo pesar comunicamos el sensible fallecimiento de nuestra querida amiga Elizabeta

ELIZABETH SEGNER SALINAS
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuaron ayer, en el Cementerio Parque del Recuerdo Huechuraba.

Sus amigos de la
Ciudad de Caracas

†

Con pesar comunicamos el sensible fallecimiento de don

RODOLFO URBINA BURGOS
(Q.E.P.D.)

Docente de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y miembro de número de esta Corporacion. Sus funerales se efectuarán privadamente, luego de una misa a celebrarse en el Cementerio Parque del Recuerdo de Concón, a las 16:00 horas. Expresamos nuestras condolencias a su familia.

Academia Chilena de la Historia

EXPRESIONES DE GRACIAS

†

Damos las gracias a todos nuestros familiares, vecinos y amigos que nos acompañaron en nuestro dolor, ante el sensible fallecimiento de nuestro querido hermano, tío y amigo

ÓSCAR CRISTIÁN MANDIOLA LIRA
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizaron el día 27 de agosto de 2024. Sus restos descansarán en el Cementerio Parque del Recuerdo, Huechuraba.

La familia

†

Agradecemos a todas las personas que, en nuestros momentos de dolor nos brindaron su apoyo, comprensión y cariño ante el sensible fallecimiento de nuestro querdo esposo, padre y abuelo

RICARDO ROSENBAUM O'BRIEN
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se realizaron el 2 de septiembre, en el Cementerio Parque del Recuerdo.

Familia Rosenbaum Fuentes

Prestaciones retrasadas GES de todas las patologías cancerígenas han aumentado más de 200% en cinco años

Cáncer de mama eleva lista de espera oncológica: "En esta enfermedad el tiempo es vital"

Análisis de la UDD indica que la cifra global de atenciones atrasadas pasó de 4.808 a 14.709 entre 2020 y 2024. En el caso del mamario, se observa uno de los escenarios más preocupantes, con un alza de 362%.

JUDITH HERRERA C.

El cáncer se ha convertido en una de las principales causas de muerte en el país, motivo por el cual expertos llaman a reforzar el foco en la enfermedad y los tratamientos.

Con todo, las atenciones oncológicas GES en el sistema público muestran cifras preocupantes: en cinco años, se observa un aumento de 201% en los retrasos, al pasar de 4.808 a 14.709 prestaciones, según un análisis realizado por el Centro de Políticas Públicas e Innovación en Salud (CIPS) de la U. del Desarrollo, en base al último informe del Ministerio de Salud sobre listas de espera.

De las más de 14 mil prestaciones retrasadas, el 10% ha estado en espera por más de seis meses, y el 4,5% por más de un año.

El cáncer de mama y colorrectal son los que tienen los casos con mayor tiempo de espera.

Eso sí, con respecto a los tipos de cáncer, el análisis muestra que entre 2023 y este año ha habido retrasos con diferente comportamiento: los casos relacionados con el cáncer cervicouterino bajaron de 18,4%, de 3.296 a 2.690 prestaciones, pero el gástrico subió un 6,7% de 1.185 consultas a 1.274.

Factores de riesgo reproductivos y hormonales

Paula Daza, directora ejecutiva del CIPS, plantea que el escenario es crítico, "ya que en esta enfermedad el tiempo es vital". Advierte que es preocupante que la igualdad de género "no se refleje en el enfoque de estrategias para los cánceres femeninos, como el de mama y el cervicouterino, que requieren atención urgente".

De hecho, de acuerdo con el análisis, la situación del cáncer de mama es una de las más preocupantes porque desde 2020 hasta junio de 2024, los casos han crecido 362%, superando las 4 mil prestaciones en espera.

En Chile, además, se ha registrado un alza en la prevalencia de estas patologías en mujeres, que se relaciona con factores de riesgo reproductivos y hormonales, como una edad más temprana en la menarquia (primera menstruación) o más avanzada en la menopausia; junto con temas de estilo de vida y mayor detección en exámenes.

La exsubsecretaria de Salud Pública añade que "la situación es particularmente grave para quienes, ante la falta de atención pública, recurren a prestadores privados, lo que conlleva un costo significativo y empobrece a las pacientes".

A juicio de Vladimir Pizarro, coordinador de Asuntos Públicos de la Fundación Arturo López Pérez (FALP), los retrasos se relacionan a los efectos de la pandemia, es decir, están dentro de las atenciones que fueron postergadas a raíz de la priorización ante la emergencia sanitaria.

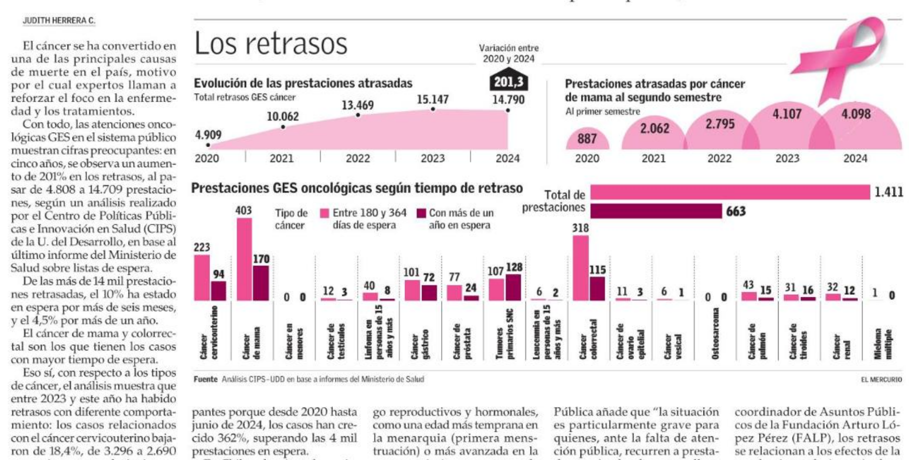
Eso sí, comenta que "en el caso del cáncer es aún más preocupante porque es una enfermedad que no espera y donde los tiempos son muy importantes".

Apunta a que se trata de un problema transversal que tiene otras señales, como la falta de especialistas: "Si uno mira las estadísticas y cifras, tenemos menos de 200 oncólogos en el país y la mayoría concentrados en la RM".

Para Pablo Pizarro Giadach, director ejecutivo de la Fundación Care, "cuando se enfrenta a una enfermedad como el cáncer es vital tener un diagnóstico oportuno y un tratamiento a tiempo. Entre más se retarde, más peligrosa se vuelve la situación".

¿Qué medidas se pueden reforzar? "Proponemos licitaciones específicas, no por paquetes de resolución. Hace falta atacar primero el diagnóstico oportuno, porque la atención primaria no tiene el poder para resolver esa etapa", dice el experto, que también apunta la "microgestión en los hospitales para optimizar los procesos, el uso de pabellones y monitorear la estrategia de resolución en lista de espera".

Mientras, Pizarro (FALP) plantea que "esto requiere que se aborde como un problema país, donde exista un esfuerzo mancomunado e interdisciplinario".



En medio de nuevo informe de Contraloría, médicos del Hospital de Iquique denuncian problemas de gestión del Servicio de Salud de Tarapacá

Tras la renuncia del director del Hospital de Iquique, Guillermo Mora, la Asociación de Funcionarios Médicos (Afumed) hizo un llamado a mejorar la coordinación de la red asistencial en la Región de Tarapacá y, de paso, criticó la actual gestión de la directora del Servicio de Salud local, María Paz Iturriaga.

Claudia Rojas, presidenta de la agrupación, reclama una falta de coordinación entre el Hospital de Iquique y el de Alto Hospicio, y solicitan que ambos recintos trabajen en red para resolver las necesidades de la población.

Rojas añade que, pese a tener conversaciones, "no tenemos soluciones de parte de la dirección del servicio de salud y por ello estamos pidiendo la intervención del ministerio para que vean las condiciones en que están funcionando los dos hospitales".

Roberto Gálvez, médico e integrante de Afumed, enfatiza que "ambos hospitales no tienen un director por Alta Dirección Pública y es por algo, es la descoordinación que parte desde el Servicio".

Aunque el Servicio de Salud Tarapacá descarta que exista una descoordinación entre ambos recintos, afirma que en "la coordinación de funcionamiento de ambos recintos participan los equipos directivos, jefes de servicios y el Servicio de Salud Tarapacá, quienes en conjunto toman decisiones que van en directo beneficio de quienes requieren atención clínica".

Al conflicto se suma que ayer Contraloría publicó una nueva auditoría por registros de listas de espera. En Iquique se detectaron 4.865 registros dentro del sistema local del hospital que no figuraban en la lista de espera nacional. Mientras que en el Gustavo Fricke, de Viña del Mar, se encontraron 16 mil casos egresados de la lista de espera local que seguían en el registro nacional.

El senador Juan Luis Castro (PS) advierte que "nadie se hace cargo y esto lo consideramos de la máxima gravedad".

Fallece estudiante de 7º de la carrera

U. de Valparaíso: alumnos piden cambios tras suicidio de interno de Medicina

Representantes estudiantiles afirman que el joven sufría de estrés por las intensas jornadas en el Hospital San Camilo.

FERNANDA AROS

El Centro de Estudiantes de Medicina de la U. de Valparaíso, sede San Felipe (Cemuv SF), informó mediante un comunicado el domingo sobre la muerte de Pablo Leiva (27), estudiante de 7° año de la carrera.

"Era un joven cariñoso, amigo de sus amigos. Sus padres dicen que la carrera le quitó su luz. La salud mental de los estudiantes está en juego, las prácticas clínicas son un lugar donde el maltrato se disfraza de docencia", comentaron en el Cemuv.


CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA
RECUERDO.— Ayer, sus compañeros realizaron una velatón, donde generaron un espacio de reflexión para la comunidad.

Los representantes estudiantiles añade que "muchas veces" los internos duermen en residencias en malas condiciones, no tienen licencias médicas, no se respeta el horario de comidas, entre otros puntos.

"El Mercurio" contactó a la familia del joven, la que por ahora aseguró que no entregará detalles. El centro estudiantil atribuye la muerte de Leiva al estrés que le generaba el internado en el Hospital San Camilo de San Felipe, entre otros factores. "La comunidad estudiantil está profundamente afectada, pero con ganas de lograr cambios, los necesitamos", agregó.

La pareja del alumno se refirió a la situación por redes sociales. "Éramos felices, se reía todos los días, jugaba con nuestra perrita, teníamos planes para muchos fines de semana más. Me lo quitó esa universidad (…), ese internado y sus 80 horas semanales".

Agregó: "El jueves se estaba riendo a más no poder, el viernes estaba estresado por el turno, porque le costaba estudiar por el estrés, se despidió cariñoso como siempre, y nunca más lo volví a ver".

PROPUESTA
El Minsal asegura que trabaja en una norma para la protección de la salud mental en los campos clínicos.

Universidad lamenta "pérdida irreparable" y ordena sumario

El rector de la U. de Valparaíso, Osvaldo Corrales, mostró su pesar por la muerte del joven: "Se trata de una pérdida irreparable, que ha generado gran consternación en nuestra comunidad universitaria", Además, el plantel dispuso "una investigación sumaria con el propósito de establecer eventuales responsabilidades administrativas en la atención de cualquier situación relacionada con Pablo".

El Ministerio de Salud indicó que desde 2020 se trabaja para incentivar el buen trato en la formación en los planteles. "Actualmente, nos encontramos trabajando en orientaciones para el buen trato en la formación de especialistas y con la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia, en la propuesta de norma general de sana convivencia y protección de la salud mental en campos clínicos", indicó.

La Asociación de Facultades de Medicina y el Colegio Médico fueron consultados, pero declinaron participar.

Otras situaciones

El caso del joven de San Felipe es el tercero que se da a conocer públicamente este año relacionado con la salud mental de los internos. El primero fue el de Catalina Cayazaya, estudiante de Terapia Ocupacional de la U. de los Andes, quien se quitó la vida en marzo.

Además, hace dos semanas, estudiantes de Medicina de la U. de La Frontera, sede La Araucanía, denunciaron el intento de suicidio de una compañera por supuestos malos tratos y la alta exigencia de su práctica profesional.


JONATHAN MANCILLA
DISCUSIÓN.— Ayer continuó la votación en particular en la comisión de Educación de la Cámara de Diputados, que fija normas para erradicar la violencia y el acoso en espacios educativos.

Estudio CEP aborda cómo enfrentar la violencia:

Investigadores insisten en reforzar aprendizajes como estrategia para mejorar convivencia escolar

Mientras se tramita proyecto de ley para fijar normas en colegios, apuntan a promover el rendimiento académico.

DIERK GOTSCHLICH

Los problemas de violencia en espacios educativos son otro de los focos que ha debido atender el Ministerio de Educación (Mineduc) este año, tras una masificación de riñas entre escolares, que han provocado alerta en las comunidades.

En ese contexto, ayer continuó la votación en particular del proyecto que aborda la violencia escolar y fija normas sobre buen trato y bienestar de los equipos educativos. Surge de un proyecto del Mineduc que fue refundido con otras dos mociones, y busca terminar con el acoso escolar y las agresiones en los establecimientos.

> *El proyecto de ley que se tramita hace mucho énfasis en el bienestar, **en la protección, pero descuida un poco la dimensión de los aprendizajes**".*
>
> MAURICIO SALGADO
> INVESTIGADOR CEP

Durante su participación en la comisión, el ministro de Educación, Nicolás Cataldo, dijo que la iniciativa apunta a frenar "hechos que si no se abordan oportunamente, pueden constituir situaciones que se reiteran en el tiempo, físicas, psíquicas o verbales".

Foco en aprendizajes

En medio de la crisis de violencia escolar, académicos e investigadores insisten en la necesidad de reforzar el foco en los aprendizajes, ligado a una mejora del clima en los espacios educativos.

Así también lo plantea una investigación del Centro de Estudios Públicos (CEP), que indica que "un mayor rendimiento académico puede fomentar un buen clima escolar, así como un buen clima puede mejorar el rendimiento académico".

El estudio utilizó los datos de la Agencia de Calidad de la Educación en 4° básico para realizar modelos y estimar la asociación entre el rendimiento y dos dimensiones del clima escolar: comunitaria y seguridad. Tras ello, sugiere políticas educativas enfocadas en fomentar el rendimiento académico como una estrategia para promover un mejor clima escolar.

Mauricio Salgado, investigador del CEP y uno de los autores del reporte, señala que "no debemos olvidar la dimensión académica. Estos temas tienden a verse por separado. De hecho, el proyecto de ley que se tramita hace mucho énfasis en el bienestar, en la protección, pero descuida un poco la dimensión de los aprendizajes".

Coincide en ello el presidente de la Asociación de Educadores (Aseduch), José Luis Velasco, quien, entre otros puntos, añade la necesidad de apoyar a profesores y directivos, "dotándolos de las habilidades necesarias para manejar el comportamiento de manera efectiva y fomentar un entorno de aprendizaje positivo".



En la investigación se decomisaron 1.600 kilos de cannabis, armas, municiones, 19 vehículos de alta gama, tres motos, $283 millones, US$ 4.500 y 111 kilos de droga procesada que mantenían oculta, incluso bajo tierra.

ALEJANDRO PIZARRO

Les incautaron 1.600 kilos de cannabis y armas:

Corte ordena volver a detener a los 23 imputados por tráfico que fueron liberados tras pagar fianza

La Corte de Apelaciones de La Serena instruyó ayer la recaptura al Juzgado de Garantía de Ovalle.

CRISTIAN RIFFO

La Corte de Apelaciones de La Serena acogió ayer la solicitud formulada por el Ministerio Público, y dictó orden de no innovar e instruyó al Juzgado de Garantía de Ovalle despachar las órdenes de detención para los 23 imputados como autores de los delitos de asociación ilícita para el tráfico de drogas, tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, que habían sido dejados en libertad tras pagar una fianza de $2 millones cada uno.

El pasado 26 de agosto, detectives de la PDI, en coordinación con la Fiscalía de Focos Investigativos, lograron establecer la identidad y domicilios de los presuntos integrantes de una estructura criminal organizada para la producción, procesamiento y comercialización de cannabis a gran escala.

$2 millones fue la fianza que tuvo que pagar cada uno de los imputados para salir en libertad.

19 vehículos de alta gama fueron incautados.

En la investigación se incautaron más de 1.600 kilos de cannabis lista para su comercialización, armas, municiones, 19 vehículos de alta gama, tres motocicletas, más de $283 millones y US$ 4.500, además de 111 kilos de droga procesada que mantenían ocultos, incluso bajo tierra.

En la operación se concretó la detención de las 23 personas mencionadas, todos chilenos y mayores de edad. Sin embargo, el magistrado del Juzgado de Garantía de Ovalle, Luis Muñoz, desestimó imponer medidas cautelares por peligro para la seguridad de la sociedad, solicitadas por la fiscalía, y en su lugar fijó la fianza en $2 millones para cada imputado.

Ante ello, el Ministerio Público presentó un recurso de apelación por escrito ante el Tribunal de Garantía de Ovalle y también un recurso de hecho ante la Corte de Apelaciones de La Serena para reclamar por la situación mencionada.

Y en un fallo unánime de la Primera Sala del tribunal de alzada conocido ayer, se dispuso que "no se podrá dejar a los imputados de autos en libertad, mientras se encuentre pendiente la tramitación del presente recurso".

"Hasta un niño puede apuntarte con una pistola", dicen:

Vecinos temen que Tren de Aragua regrese al edificio en Villa Alemana

Corte de Valparaíso envió ayer a la cárcel a tres imputados, que se unen así a otros 16 cuya privación de libertad fue ordenada el lunes por el Tribunal de Garantía de Viña del Mar.

MAURICIO SILVA



HISTORIA.— Vecinos dicen que al ser abandonados por sus dueños, los apartamentos fueron tomados por bandas haitianas y luego venezolanas.

PDI

"Desde que el jueves el edificio fuera allanado, hemos podido dormir tranquilos. Pero los departamentos del cuarto piso ya se ven iluminados de noche. Significa que vino algún pariente a tomárselo. Esto es así. La policía irrumpe y a la media hora llegan familiares a ocupar, según ellos, su propiedad. Pero no son los dueños originales".

Bajo anonimato, vecinos de la población Gumercindo, de Villa Alemana, donde está emplazado el *block* A del conjunto de edificios de viviendas sociales conocidos como "Las Tortas" del sector Paul Harris, por su forma hexagonal, relatan las amenazas, exhibición de armas y tráfico de marihuana *creepy* que rutinariamente sufren de bandas delictuales que hace años se tomaron ese edificio, sindicado hoy como sede del brazo operativo del Tren de Aragua en el Gran Valparaíso.

El presunto líder de la banda criminal, el venezolano Carlos Padilla, alias "El Toro", habitó hasta hace poco tiempo en ese lugar. Ayer, el fiscal jefe de la Unidad Regional de Análisis Criminal del Ministerio Público en Valparaíso, José Uribe, confirmó que Padilla y otros 15 imputados de ser parte de esa estructura criminal quedaron en prisión preventiva, 13 de ellos por decisión adoptada el lunes por el Tribunal de Garantía de Viña y tres por orden dictada ayer por la Corte de Valparaíso.

Todos están formalizados por asociación criminal, narcotráfico, lavado de dinero y tres homicidios calificados, uno de ellos —en el que la víctima fue acribillada con 47 balazos en julio en la parte alta de Viña del Mar— cometido mediante secuestro. El objetivo de los asesinatos era "aleccionar" a quienes se resistían a pagar una cuota por traficar en las principales plazas viñamarinas, dijo Uribe.

El persecutor planteó que la comunidad que vivía junto el edificio de Villa Alemana puede estar tranquila. "Hemos golpeado duramente su estructura, desde sus líderes hasta los 'soldados'. Incluso llegamos a la senda del dinero, lo que no es fácil. El espacio que dejan estas personas debe ser ocupado por el entramado social de la comunidad, pero eso depende de otra autoridad y escapa a nuestro rol", dijo.

Ello, a consecuencia de que dos presuntos sicarios, Renzo Espinoza López ("Chuky") y Juan José Farías Vásquez ("Chencho") siguen prófugos. Los vecinos dicen que no es el primer allanamiento en el edificio, pero que el clima de delincuencia persiste. "A una residente le han matado dos hijos por la droga. Todo se soluciona a cuchillazos, a balazos. Hasta un niño puede apuntarte con una pistola", aseguraron.

AVISOS ECONÓMICOS CLASIFICADOS VIENEN DE PÁGINA B 11

1616 Remates de propiedades

rrectamente la entrega de la garantía. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelto sólo al tomador o quien lo represente legalmente y previa autorización de la Secretaría, a partir del día siguiente a la subasta, los días lunes a jueves, durante el turno presencial, entre las 9:00 y las 11:00 horas, exhibiendo cédula de identidad y mandato/personería/tarjeta Servicio de Impuestos Internos, vigentes. El pago del saldo de precio deberá consignarse en la cuenta corriente del tribunal dentro del tercer día hábil de efectuado el remate. Si la adjudicación es para una persona jurídica, deberán además exhibir en el acto a la cámara el Rut de la sociedad y/o empresa, en original (entregado por el SII). Se hace presente a los postores que deberán efectuar sus posturas, el día del remate, por un monto no inferior a $ 100.000.-, por sobre el mínimo fijado. Finalmente, se deja constancia que el link del remate disponible para los postores y ejecutante es el siguiente https://zoom.us/j/6411373990. Bases y demás antecedentes en expediente Rol N° C-21.236-2023, 'Banco Santander-Chile con Arcos Alburquenque, Luis Antonio y otra', Juicio Ejecutivo. Secretario.

REMATE. ANTE 12° JUZGADO CIVIL Santiago, Huérfanos 1409, piso 4°, Santiago, rematará 24 de septiembre de 2024 a las 15:00; los siguientes inmuebles de propiedad ejecutada, en forma separada uno detrás del otro: a) Inmueble correspondiente al departamento N° 34, ubicado en Pasaje Ópera N° 131, Comuna de Maipú. Inscrito fojas 18661 N° 26889, Reg. Propiedad 2019, Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo para iniciar posturas será la suma de $ 23.983.733. b) Inmueble correspondiente al departamento N° 11, piso 20, Condominio Los Conquistadores de Avda. Vicuña Mackenna N° 980, Rol de avalúo N° 1140-428, comuna de La Cisterna. Inscrito fojas 6754 N° 6284, Registro de Propiedad 2019, Conservador Bienes Raíces San Miguel. Mínimo para iniciar posturas será la suma de $ 25.521.742. c) Inmueble compuesto por departamento N° 219 del segundo piso del Edificio E y Estacionamiento 75 del subterráneo, ambos del Condominio Cerro Alto II, con acceso por Av. Diego Portales N° 06537, comuna de Puente Alto. Inscrito fojas 5756 N° 9627, Reg. Propiedad 2018, Conservador Bienes Raíces Puente Alto. El Departamento 219 está inscrito a fojas 5756 número 9627 y el Estacionamiento N° 75 está inscrito a fojas 5757 número 9628, ambos Registro Propiedad del año 2018, Conservador de Bienes Raíces Puente Alto. Mínimo para iniciar posturas será la suma de $ 72.852.673. Precio pagadero contado, dentro de 5° día hábil de efectuada subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal. Para participar en la subasta, todo postor deberá tener activa su firma electrónica avanzada o su Clave Única del Estado y en cuanto a la garantía los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la misma, mediante un vale vista endosable a nombre del tribunal, por el equivalente al 10% del mínimo por cada uno de los inmuebles. El vale vista deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica, a través de la Oficina Judicial Virtual, módulo 'Audiencia de remates' dispuesto para tal efecto. Aceptado el postor deber entregar el vale vista materialmente en el Tribunal, entre las 9:00 y las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta. El remate se realizará por videoconferencia plataforma Zoom para lo cual se requiere de computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores tener los elementos tecnológicos y de conexión. El del remate es: https://zoom.us/j/6411373990. Demás antecedentes en página web del Poder Judicial, en autos caratulados 'Scotiabank con César, Mariano'. Rol C-13848-2021 y en especial en el protocolo fijado por el tribunal a folio 45 del cuaderno. El secretario.

12° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 4, se rematará vía plataforma zoom, el 22 de octubre de 2024, a las 15:00 horas, la propiedad ubicada en calle Santos Dumont N° 231, que corresponde a la manzana L, sitio cuatro, del Conjunto Habitacional Lomas de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 22132 N° 32519 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para las posturas será la suma de 2.502 UF, equivalente en pesos al día del remate. El saldo de la subasta deberá ser pagado dentro de quinto día hábil de efectuado la subasta. Los interesados en participar en la subasta, deberán rendir garantía, mediante vale vista Endosable a nombre del Tribunal y por el monto que se señala en las bases del remate, el que deberá ser di-

1616 Remates de propiedades

gitalizado y acompañado a la carpeta electrónica, a través de la OJV, módulo 'Audiencia de remates' dispuesto para tal efecto. Una vez que el postor ha sido aceptado por el tribunal en el sistema computacional, circunstancia que podrá verificar con su clave única del estado, en el módulo 'Mis Remates', deberá entregar el vale vista materialmente en el Tribunal, entre las 9 y las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener elementos tecnológicos y de conexión. Será carga del postor verificar que se efectúe correctamente la entrega de la garantía. La garantía para aquellos que se adjudiquen el bien subastado será devuelta sólo al tomador o quien lo represente legalmente y previa autorización de la Secretaría, a partir del día siguiente a la subasta, los días lunes a jueves, durante el turno presencial, entre las 9:00 y las 11:00 horas, exhibiendo cédula de identidad y mandato/personería/tarjeta de Servicio de Impuestos Internos Vigentes. Se hace presente a los postores que deberán efectuar sus posturas, el día del remate, por un monto no inferior a $ 100.000, por sobre el mínimo fijado. Para efectos de su comparecencia los postores deberán ingresar al siguiente link de remate: https://zoom.us/j/6411373990. Demás bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal: Juicio ejecutivo de desposeimiento 'Banco Santander- Chile/Servis Sonma Spa', C-7106-2023. Secretaria.

EN JUICIO EJECUTIVO OBLIGACIÓN de dar "ME Ingenieros y Construcción SpA/Inmobiliaria G&A SpA", Rol C-27856-2017, del 14° Juzgado Civil de Santiago, calle Huérfanos N° 1409, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el día 25 de septiembre de 2024, a las 12.00 horas, se llevará a efecto, por segunda vez, el remate del inmueble ubicado en calle Villaseca N° 786, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, Rol de Avalúo Fiscal N° 1029-14, Ñuñoa, donde existe un edificio de 5 pisos, con departamentos en construcción avanzada, con obras paralizadas, estacionamientos subterráneos, que será rematado como un solo lote, o como una sola una unidad, por no poseer recepción final. La Propiedad se encuentra inscrita a fojas 28053, N° 42208, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el que posee los siguientes deslindes: Norte, con propiedad de don Carlos Von Ewyk; Sur, don Eduardo Ruiz; Oriente, con calle Villaseca; Poniente, con propiedad del señor Vicuña Correa, después Arturo Oyarzún, hoy Selma Jacoby viudad de Jacoby. La subasta se realizará por medios telemáticos a través de la plataforma "Zoom". Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activo su clave único del estado, para la suscripción del acta de remate y demás trámites. Los interesados deben constituir garantía a través de depósito a la vista tomado en un Banco o mediante cupón de pago en el Banco Estado correspondiente a la cuenta del Tribunal, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la subasta. El depósito a la vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día fijado para la subasta, entre las 10:00 y 12:00 horas. Los postores interesados en la subasta deberán constituir la garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, el ejecutante no requerirá caución previa para hacer posturas. El valor mínimo para hacer postura fue rebajado a la suma de $ 2.132.610.954. Demás antecedentes consultar en el proceso referido en sus Bases de Remate, disponible en la secretaría del tribunal. Así está ordenado, por resolución de fecha 20 y 27 de agosto de 2024, dictado en esta causa

REMATE: 14° JUZGADO CIVIL DE Santiago, Huérfanos N° 1409, piso 4°, Santiago, el 26 de septiembre de 2024 a las 11:00 hrs. se subastará el departamento dúplex número mil cuatrocientos doce del primer y segundo piso y de la bodega número catorce D de la planta subterránea, todos del edificio catorce, que tiene su entrada por Avenida Los Palmas número trescientos ochenta, de la segunda etapa del Conjunto Habitacional Peñalolén II, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 992 B y 992 C; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote A Tres-dos del plano de subdivisión respectivo, que comprende el polígono V-F Dos-G Uno-H Uno-X Cuatro-X Tres-X-W-V. Inmueble inscrito a nom-

1616 Remates de propiedades

bre de Saulo Fernando Flores Barros, a fojas 52443 N° 79291 del año 2011, en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para la subasta será la suma de 4297,280141 Unidades de Fomento más la suma de $155.600.- por concepto de tasación de costas procesales y personales. Precio pagadero dentro de 5° día hábil en la cuenta corriente del Tribunal, y a su orden. Garantía 10% del mínimo, mediante vale vista tomado a propia orden, susceptibles de ser endosado al momento de la subasta, al menos con 5 días hábiles anteriores a la realización de la misma, siendo responsabilidad de cada postor la verificación oportuna y correcta de la consignación en la causa. La postulación deberá efectuarse digitalmente, a través de la Oficina Judicial Virtual, durante la semana inmediatamente anterior a la celebración de la subasta, de lunes a jueves. Hecho, el postor deberá presentar la garantía materialmente en dependencias del Tribunal el día viernes anterior a la realización de la subasta, o el día hábil inmediatamente anterior a aquel si este fuese inhábil a fin de confirmar la postulación efectuada previamente a través de la Oficina Judicial Virtual. La subasta se desarrollará mediante la plataforma zoom, en el siguiente enlace: https://zoom.us/j/93117643500?pwd=bzgTtiSDaaDoi3kFswTFMYNQHtat8R.1 ID de reunión: 931 1764 3500 Código de acceso: 769547. Demás antecedentes en expediente C-8720-2023 "BICE Vida Compañía de Seguros S.A./Flores", Juicio Hipotecario. Ley de Bancos. Secretaria.

EXTRACTO: REMATE: DÉCIMO Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 4° Piso, se rematará el 3 de octubre de 2024, a las 11:30 horas, mediante video conferencia, plataforma Zoom, link https://zoom.us/j/98042782281?pwd=vwMUPiSkxr5jeb1vgEsrbEkW3so oSC.1 ID de reunión: 980 4278 2281 Código de acceso: 956816, el Departamento N° 408, del 4° piso, del Edificio Tres del Condominio Espacio La Florida I, con acceso común por Calle Araucanía N° 5427, ciudad y comuna de La Serena. Se comprende el Derecho de Uso y Goce Exclusivo Sobre el Estacionamiento N° 124 de la Torre III del área de estacionamientos, individualizado en el plano de copropiedad; así como todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en el que se emplaza el Condominio y los demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley y al reglamento de Copropiedad del condominio. Propiedad inscrita a nombre del demandado a fojas 8253 N° 5462 del año 2021 Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces La Serena. Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía suficiente, a través de vale vista tomado a propia orden, susceptible de ser endosada al momento de la subasta. La postulación deberá efectuarse digitalmente, a través de la Oficina Judicial Virtual, durante la semana inmediatamente anterior a la celebración de la subasta, de lunes a jueves. Hecho, el postor deberá presentar la garantía materialmente en dependencias del Tribunal el día viernes anterior a la realización de la subasta, o el día hábil inmediatamente anterior a aquél si este fuese inhábil, a fin de confirmar la postulación efectuada previamente a través de la Oficina Judicial Virtual. Saldo de precio deberá consignarse mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, dentro de quinto día hábil de efectuado el remate. Mínimo para la subasta 1.223 Unidades de Fomento a la fecha de la subasta, más $ 403.020 por concepto de costas judiciales. Interesados, excepto ejecutante deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo. Bases y demás antecedentes, página: www.pjud.cl. Consulta de Causas, autos rol C-2716-2023, caratulados 'Penta Vida con Almarza'. La Secretaria.

REMATA: 14° JUZGADO CIVIL SANtiago, Huérfanos 1409, 4° piso, en causa Rol C-8123-2024, se rematará en forma virtual, vía plataforma zoom, el próximo 25 de septiembre de 2024, a las 11:30 hrs, la propiedad consistente en el departamento número catorce A del primer piso, del 'Edificio Recoleta Uno', ubicado en Avenida La Paz número cuatrocientos setenta y siete, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 2212 y sus láminas respectivas; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a fojas 68113 número [illegible] correspondiente al registro de propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta $ 38.367.532.- El precio de la subasta deberá ser pagado al contado, en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor debe ren-

1616 Remates de propiedades

dir una caución suficiente equivalente al 10% del mínimo total establecido para la misma. Esta caución se constituirá mediante un vale vista tomado a propia orden, susceptible de ser endosado al momento de la subasta. El secretario del tribunal o el oficial de secretaría que él designe, evaluará las garantías presentadas por los postores para determinar su idoneidad para participar en la audiencia de remate. Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos caratulados 'Banco de Chile con Ruiz'. La Secretaria.

REMATE: 15° JUZGADO CIVIL DE Santiago, Huérfanos N° 1409, Piso 4°, Santiago, el 26 de septiembre de 2024 a las 15:00 hrs., se subastará el departamento número mil doce ubicado en el décimo piso, del "Edificio Don Alfredo", con ingreso por calle Eyzaguirre número setecientos sesenta y seis, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 3808, 3808 A al 3808 D; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inmueble inscrito a nombre de Juan Pablo Gaona Riquelme, a Fojas 38681 Número 58850, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para la subasta será la suma de 887,034714 Unidades de Fomento, equivalente en pesos al día de la subasta, más la suma de $ 214.500.- por concepto de costas procesales y personales. Precio pagadero dentro de 5° día hábil mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Garantía 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.062-8. Para tales efectos, los postores deberán comparecer al Tribunal el día viernes anterior a la fecha de la subasta, de 12:00 a 13:00 hrs., a fin de entregar el vale vista, el que será guardado en la custodia del tribunal. En caso de recaer dicho viernes en día feriado, la entrega deberá efectuarse el día hábil anterior en el mismo horario. Para ello deberán comunicar su asistencia al tribunal al correo electrónico jcsantiago15@pjud.cl, señalando el nombre y Rut de la persona que asistirá a entregar el vale vista como también el rol de la causa. Dicha información sólo será recibida hasta el día anterior a aquel en que corresponda hacer entrega material del documento en el tribunal. Se hace presente que la subasta se realizará en forma virtual a través del programa Zoom. Los postores, a más tardar a las 14:00 hrs del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico al mail del tribunal jcsantiago15@pjud.cl, indicando en el asunto "Remate" junto con el rol de la causa y la fecha de realización, manifestando su intención de participar. Indicarán en el mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizará posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Demás antecedentes en expediente C-14696-2023, "BICE Vida Compañía de Seguros S.A/Gaona", Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaria.

REMATE. DÉCIMO SEXTO JUZGADO Civil de Santiago, Huérfanos 1409, cuarto piso, expediente 'Banco Santander-Chile con Producciones', Rol C-41586-2018 ejecutivo desposeimiento. Se rematará 26 de septiembre de 2024 a las 10:30 horas, Departamento N° 42 del cuarto piso, del edificio construido en el terreno de calle Ismael Valdés Vergara N° 296, comuna de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a fojas 42453 N° 64048 del registro de propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo: $ 133.253.832. 2/3 tasación pericial. Todo postor, con excepción de la parte ejecutante, toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, entre las 11:00 y 12:30 horas. No se admitirán vale vistas fuera de este horario. En dicho acto deberá el postor además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la carpeta electrónica por el ministro de fe conjuntamente con una copia del vale vista. La subasta se realizará vía plataforma de video conferencia zoom en los siguientes términos: A.- El remate se realizará utilizando la plataforma zoom para lo cual se requiere que los participantes cuenten con un computador con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. B.- El día anterior a la subasta, se enviará por in-

1616 Remates de propiedades

termedio de la coordinadora del tribunal, un correo electrónico a las partes y postores comunicando el link a través del cual deberán acceder a la subasta. Las partes deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora fijada para el remate, para los efectos de verificar sus identidades. No se admitirán participantes que se conecten pasada la hora fijada para el remate. Demás bases y antecedentes en expediente digital indicado. Secretaria (s).

17° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, 5° Piso, comuna de Santiago, se rematará presencialmente en dependencias del tribunal, el 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, el inmueble ubicado en Pasaje Los Duques número seis mil novecientos sesenta y seis, que corresponde al lote número setenta y tres de la manzana D, del plano de loteo del Conjunto Habitacional denominado 'Villa Real', Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 12914 número 18964 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas será la suma de $ 91.694.615.-, conforme avalúo fiscal vigente al segundo semestre de 2024, precio pagadero dentro de quinto día hábil de efectuada esta. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse presencialmente a la señora Secretaria del Tribunal, antes de las 12:00 horas del día anterior al fijado para el remate, equivalente al 10% del mínimo establecido. En el evento que comparezca en representación de un tercero, deberá señalar la individualización del mismo, junto con la correspondiente copia de cédula de identidad o personería de representación según corresponda. Demás bases y antecedentes en Juicio Ejecutivo 'Banco de Chile con Poblete' Rol C-6465-2024. Secretaria.

REMATE: ANTE EL DÉCIMO OCtavo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, quinto piso, se rematará, por videoconferencia, mediante plataforma zoom, el 26 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas, derechos de la ejecutada, doña Carla Paulina Pineda Figueroa, ascendentes al 50%, sobre la casa y sitio ubicada en Camino Del Canelo Poniente N° 6627, que corresponde al sitio N° 16 de la manzana B del macrolote B del conjunto habitacional Alto Macul, comuna de La Florida, Región Metropolitana. Inscrito a fojas 22884 N° 36558 del registro de propiedad del año 2009 del conservador de bienes raíces de Santiago. Mínimo posturas será la suma de $ 214.706.526. Garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% de mínimo, se constituirá a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del tribunal, quedando cada postor responsable de verificar se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario el postor deberá entregar dicho documento al ministro de fe del tribunal. Cada postor deberá remitir al correo electrónico jcsantiago18@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el tribunal. La coordinación del tribunal enviará con una antelación de 24 horas un correo electrónico que figuren en la nómina antes señalada, indicando día y hora del remate, así como forma de conectarse por videoconferencia, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos, y de conexión apropiados para participar de la audiencia. No se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el registro nacional de deudores de alimentos. El día del remate participarán en la subasta aquellos postores que se encuentren incorporados en nómina certificada elaborada por el ministro de fe del tribunal conforme el artículo 7 del acta N° 13-2021 de la Excma. Corte Suprema. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de 5° día hábil de efectuado el remate, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. El acta de remate se enviará el mismo día en que se realizó la subasta al correo electrónico del adjudicatario, quien deberá firmarla inmediatamente a través de la clave única, remitiéndola antes de las 15:00 horas al correo electrónico jcsantiago18@pjud.cl. Bases y antecedentes en secretaría del tribunal causa rol C-7172-2023, caratulado 'Banco Santander-Chile con Pineda'. Juicio ejecutivo de desposeimiento. La secretaria.

REMATE: 20° JUZGADO CIVIL DE Santiago, Huérfanos N° 1409, 5° piso, Santiago. Rol N° C-8758-2016, causa Banco Santander Chile / Vilches, juicio ejecutivo, se rematará el día 11 de oc-

1616 Remates de propiedades

tubre de 2024 a las 13:00 horas, mediante videoconferencia, las partes deberán ingresar el día y hora señalado, en la plataforma indicada: https://zoom.us/j/91357569497. El bien a subastar corresponde a los derechos sobre la propiedad ubicada en calle Yungay número tres mil seiscientos cuarenta y dos, que corresponde al sitio número ciento treinta y uno de la manzana G del plano de loteo del Conjunto Francisco Infante Abbott, comuna de Renca, Región Metropolitana, inscrito a fojas 15633 número 12308 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1994, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Para participar en la subasta, todo postor deberá rendir caución acompañando un vale vista Endosable y tomado A La Orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate, debe ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Mínimo: $ 13.756.244. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Santiago, agosto de 2024. Secretaria.

22° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 6°, Santiago, 30 de septiembre 2024, a las 11:30; inmueble ubicado en Calle Néstor del Fierro Flores número 456, que corresponde al Lote PE Dos, derivado de la Manzana P, del Parque Industrial, construido en el Sector La Negra inscrito a fojas 3179 número 3503 del Registro de Propiedad del año 2011, a nombre de Mecánica Minera Ingeniería y Servicios Limitada y/o Mecamin Ltda. Mínimo $ 466.401.999. Por videoconferencia plataforma Zoom, para lo cual se deberá acceder a través del enlace https://zoom.us/j/93692393269 debiendo solicitar el código de acceso al correo 22icivilsantiago_remates@pjud.cl. Interesados consignar garantía suficiente 10% mínimo, acompañando al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por la suma correspondiente. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas y solo se recibirán aquellas que el Sr. Secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa, conjuntamente con documento anexo que señale: rol de la causa, nombre y rut postor, nombre y rut del apoderado del postor que comparece, número de teléfono, correo electrónico. Mayores antecedentes autos AVLA S.A.G.R./Mecamin Ltda., Rol C-35768-2019. Secretario.

REMATE POR VIDEO-CONFERENcia, mediante plataforma Zoom, ante el 22° Juzgado Civil de Santiago, el 30 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, que consiste en propiedad Departamento número trescientos dos del piso tercero del Edificio F Dos, del Conjunto Habitacional Plaza Maestranza, ubicado en calle Almirante Riveros número cero mil cincuenta y cinco, de la comuna de San Bernardo, asimismo es dueño de derechos proporcionales en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno en que se construyó el edificio. Inmueble inscrito a nombre del demandado Ricardo Antonio Alarcón Schythe, a fojas 3382 número 5106, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo del año 2019. Monto mínimo para subastar $ 30.915.956.- pagadero dentro de quinto día hábil contado desde el remate. Interesados deben contar con computador o teléfono con conexión internet, cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo de su cargo contar con los elementos de conexión y tecnológicos, además deben consignar garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista y entregar materialmente el día jueves anterior a la fecha de la subasta en dependencias del tribunal entre las 10 y 12:30 horas con documento anexo que contenga el rol, nombre y rut del postor, número de teléfono y correo electrónico. Se hace presente que la audiencia de remate se realizará por vía videoconferencia a través de la plataforma Zoom, para lo cual se deberá acceder al ID de la audiencia: [illegible], debiendo solicitar el código de acceso al correo 22icivilsantiago_remates@pjud.cl. Bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal. Juicio Ejecutivo caratulado 'Banco de Crédito e Inversiones/ Alarcón', Rol N° C-4361-2021. El Secretario.

REMATE. ANTE EL VIGÉSIMO Cuarto Juzgado Civil de Santiago, ubicado en calle Huérfanos N° 1409, Piso 8, Santiago, se rematará el día 16 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, de manera presencial en las dependencias del tribunal, el inmueble consistente en sitio y casa ubicado en Pasaje Treviso N° 579, que corresponde al sitio N° 103 del Loteo Conjunto Habitacional Santa Margarita Del Mar III, Lote N° Dos, Etapa N° Dos B Guise Dos, comuna de La Serena. Individualizado en el plano agregado bajo el número mil doscientos se-

1616 Remates de propiedades

tenta en el Registro de Propiedad del año 2012. De acuerdo a dicho plano, el referido sitio tiene una superficie aproximada de 150,28 metros cuadrados y la vivienda construida, una superficie aproximada de 67,58 metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado a Fojas 2394 Número 1824 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013 del CBR de La Serena. El mínimo para las posturas será la suma de $ 85.319.532.- Para participar en la subasta deberá acompañarse vale vista a la orden del tribunal, equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, con indicación del tomador para facilitar su devolución. Los oferentes deberán acompañar conjuntamente con el vale vista su cédula de identidad vigente. Se hace presente que el vale vista, deberá ser tomado o depositado, por quien eventualmente se adjudicará el inmueble o derechos subastados, no admitiéndose que estos sean tomados o depositados por terceras personas. Se deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. No se admitirá a participar como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, cuestión que el tribunal verificará de forma previa a hacer la calificación de la seriedad de la garantía de propuesta. Asimismo, sobre la garantía de seriedad mediante vale vista, previamente a proceder a su devolución se consultará en el Registro de Deudores de Alimentos, y de tener inscripción vigente, se dispondrá su devolución, con deducción del monto adeudado por pensión alimenticia, el que será retenido y pagado a su alimentario. Se hace presente que el vale vista, deber ser tomado, por quien eventualmente se adjudicará el inmueble o derechos subastados, no admitiéndose que estos sean tomados por terceras personas. Bases y demás antecedentes en Causa Rol C- 14073-2019, caratulada "Comercial de Valores Factoring SpA/ Transtotal SpA". Juicio Ejecutivo. La secretaria.

REMATE: ANTE VIGÉSIMO SEXTO Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1.409, piso 12°, Santiago, día 24 de septiembre de 2024, a las 15:30 horas, se rematará de forma presencial en dependencias del Tribunal, propiedad consistente en el Lote número dos de la subdivisión de la Parcela número cuarenta y seis de la propiedad denominada Quebrada de Huallalolén o Ballaballín de la localidad de El Arrayán, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Inscrito a nombre de Lucas Ivo Alejandro Pierotic Cerda a fojas 51.720 N° 71.943 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas será 6.066 Unidades de Fomento según el valor de dicha Unidad al día del remate. Todo postor, excepto ejecutante, deberá rendir garantía por el 10%, los postores deberán comparecer al Tribunal el día anterior al de la subasta, de 10:00 a 12:00 horas, a fin de entregar materialmente el vale vista, el que será guardado en la custodia del Tribunal. Para este fin, el interesado deberá completar un formulario de participación que se proporcionará en dicha oportunidad, donde se deberá informar el nombre y Rut de la persona que asistirá a la audiencia, así como también los datos de la persona para quien pretende adquirir, en caso que corresponda. La señora Secretaria certificará en su oportunidad las garantías recibidas durante el día, verificando que se cumplan los requisitos que aparecen en las presentes bases de remate, aceptando o rechazando su postulación y certificará lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitida para participar en el remate como postor, cuando esto corresponda. Sólo podrán participar las personas que hayan sido indicadas en el formulario de participación antes señalado, cuya garantía haya sido calificada como suficiente por parte de la Secretaria del Tribunal y que, además, no constes con deuda publicada en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Saldo del precio de subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuado, mediante Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, o bien, transferencia electrónica a la cuenta corriente del tribunal N° [illegible], del Banco del Estado de Chile, acompañando el comprobante en la causa respectiva, y enviar comprobante al correo electrónico del Tribunal, jcsantiago26_remates@pjud.cl, indicando su nombre, Rut y Rol de la causa. Demás antecedentes y bases en autos ejecutivos caratulados 'Fondo de Inversión Privado Creditas SGR Inpe con Pierotic Cerda' Rol C-4808-2021. Secretaria.

REMATE EN PÚBLICA SUBASTA. 1 octubre 2024, 11:00 horas, partición 'Butto/ Butto', Juez Partidor Óscar Chu Chay, Marchant Pereira 367, oficina 805, Providencia, subastará inmueble ubicado calle México 622, Recoleta, Región Metropolitana. Se encuentra inscrito a fojas 36543, número 51534; y a fojas 98746, número 127247, ambos del Regis-

1616 Remates de propiedades

tro de Propiedad año 2017, Conservador Bienes Raíces Santiago. Rol 2967-19, comuna Recoleta. Mínimo 2.900 UF. Precio pagado contado dentro 5° día efectuado subasta. Garantía 10% mínimo señalado, vale vista bancario tomado orden Juez Partidor, deberá presentarse antes inicio de subasta. Bases y demás antecedentes en oficina Juez Partidor.

EXTRACTO JUZGADO COBRANZA Laboral y Previsional Santiago, San Martín N° 950, 7° piso, Santiago, Rit: C-41-2020; Ruc 19-4-0189822-3, "San Martín/Rudolph", 01/10/2024, 13:00 horas rematará departamento N° 304 del tercer piso, estacionamiento N° 117 del tercer subterráneo y bodega N° 111 del tercer subterráneo, todos de Edificio Parque Vespucio con acceso por Avenida Américo Vespucio Sur N° 840, comuna Las Condes, Región Metropolitana. Inscrito Fojas 85671 N° 78264 Registro Propiedad año 2004 Conservador de Bienes Raíces Santiago. Perteneciente Augusto Mauricio Rudolph Rojas. Mínimo posturas $ 69.456.905. Precio pagado contado dentro quinto día hábil realizada subasta, mediante depósito cuenta corriente Tribunal. Derecho posturas rendir caución 10% mínimo equivalente $ 6.945.690 vale vista a la orden del Tribunal. Se realizará en dependencias del Tribunal. Ejecutante no deberá presentar garantía para tomar parte subasta, abonándose a precio remate el valor del crédito tenga contra ejecutante. Subastador designará domicilio dentro radio urbano Santiago. Demás bases y antecedentes del remate de la propiedad y derechos, causa individualizada, accediendo a módulos consulta tribunal o www.poderjudicial.cl. Santiago, treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

1635 Personas buscadas y cosas perdidas

SE BUSCAN FAMILIARES DE JUAN Humberto Aedo Moya, para el trámite de traslado. Comunicarse con: Miguel Díaz Aedo +56987492482

NECESITO CONTACTAR A JUANA Abarca, Rut7440781-1, para tramite en el cementerio Parque El Sendero Santiago. Llamar a Gerardo Hebles +56987932406

1640 Citan a reunión instituciones

DECIMOCTAVA COMPAÑÍA 'VITAcura' Cuerpo de Bomberos de Santiago. Por orden del Sr. Director, don Rodrigo Ready Selamé, se cita a la Compañía, de manera presencial, a Sesión Solemne para el próximo día viernes 06 de septiembre del año 2024, a las 20:18 horas, con motivo de la conmemoración del 57° Aniversario la Fundación de la Compañía. Como es tradicional, la citación es con uniforme de parada (guantes blancos; pantalón, calcetines y zapatos negros) y se podrá asistir con un acompañante, quienes deben asistir en tenida formal. El Secretario.

CITACIÓN. CORPORACIÓN OPCIÓN cita a Asamblea General Ordinaria de Socios, a efectuarse el día martes 10 de septiembre de 2024, a las 19:00 horas en primera citación, y a las 19:15 horas en segunda citación, vía plataforma zoom. Tabla: Modificación de Directorio. Varios. Firma El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE socios: Asociación de Exportadores de Frutas de Chile, A.G. (Frutas de Chile). Asamblea Extraordinaria de Socios. Por acuerdo del Directorio adoptado en sesión del 13 de agosto de 2024 y de conformidad a los estatutos de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile, A.G. cítese a Asamblea Extraordinaria de Socios para el día jueves 3 de octubre de 2024, a las 09:00 horas en primera citación y a las 09:15 horas en segunda citación. La reunión se realizará en el Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy N° 5601, Las Condes. La Asamblea Extraordinaria de Socios tendrá por objeto la aprobación de la reforma de los Estatutos de la Asociación. El Presidente.

PUBLICACIÓN: 4-9-24


CEDIDA

El vehículo robado a la víctima terminó chocado en avenida Santa María, donde impactó a otro automóvil.

VÍCTIMA FUE AMENAZADA, GOLPEADA Y AHORCADA HASTA QUEDAR INCONSCIENTE:

Profesora asaltada por dos jóvenes en su casa de Vitacura: "Debían haber estado en su colegio (...). Me da mucha pena"

"¡No puede ser que a las 10 de la mañana tengamos que cerrar nuestras casas con terror a que te vaya a pasar algo!", se lamenta la profesora Consuelo Middleton, un día después de haber sido víctima de un violento asalto en su hogar de Santa María de Manquehue, en Vitacura.

El lunes, a esa hora, su esposo ya se había ido a trabajar y sus cuatro hijas estaban en el colegio cuando dos jóvenes irrumpieron en su dormitorio, la intimidaron, la golpearon, la amordazaron y le robaron diversas pertenencias.

El ataque fue "con mucho golpe, con mucha violencia", recuerda, al punto que "me ahorcan con el codo y pierdo la conciencia". Luego de unos instantes se reincorpora, momento en que entra en diálogo con los asaltantes, que le exigían más especies y dinero. Más tarde la amordazaron con el cable que usa para llevar su teléfono celular al cuello. Recuerda que incluso le pedían la clave del wifi de su casa, porque al parecer necesitaban usar una aplicación.

Los atacantes escaparon en el vehículo de la víctima por avenida Santa María al poniente, maniobra en la que colisionaron con un automóvil cuya conductora sufrió lesiones en un brazo. Los asaltantes fueron detenidos por Carabineros cuando intentaban huir en un bus del transporte público.

Middleton, que quedó policontusa, con varios hematomas y una fisura en la nariz, agradece haber estado sola en ese momento. "Doy gracias a Dios que mis hijas estuvieran allá (en el colegio). Uno vive el trauma, pero es una persona. Que lo vivan las niñas es peor", asegura.

Como docente, y al saber que los detenidos tienen 17 y 18 años, reflexiona: "Cuando dos escolares están a las 10 de la mañana de un lunes viendo qué lugar asaltar, qué robarse, es que como sistema hemos fallado. Como Estado hemos fallado. Esos jóvenes debían haber estado en su colegio. Debían estar preparándose para ser un profesional, un técnico, ser algo útil en la vida, y no esto. Y eso me da mucha pena". Middleton alerta sobre el alto ausentismo escolar y sus consecuencias para los jóvenes.

Gremios ligados al turismo piden al Gobierno llegar a una pronta solución

Amenaza de guardaparques de Conaf, en cuenta regresiva: desde el viernes bloquearían recintos

Los trabajadores exigen un aumento salarial, de $846 mil a $881 mil brutos, además de otras mejoras. Actualmente, no están cobrando entradas en los parques.

SOLEDAD NEIRA FARÍAS

Este viernes vence el plazo que fijaron los guardaparques de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) para llegar a un acuerdo con el Ministerio de Agricultura respecto de un alza en sus remuneraciones.

En su petitorio, los trabajadores de la corporación de derecho privado que se financia con recursos del Estado, postulan que los funcionarios deben subir al grado 18 de la Escala de Remuneraciones, lo que equivale a tener un salario de $881.992 brutos.

De no cumplirse este punto iniciarían el paro en los parques y reservas dependientes de Conaf, y con ello, bloquearían el ingreso a esas áreas naturales.

"Los guardaparques están en el escalafón más bajo, grado 19 ($846.431 brutos), que es un poco más del sueldo mínimo, y el 60% de los colegas están en esta situación", dijo Álvaro Aguilar, presidente del sindicato de guardaparques.

Actualmente, la movilización —que se ha desarrollado durante dos semanas— es de brazos caídos, y consiste en la negativa de los trabajadores de chequear los *tickets* de acceso. Además, no están cobrando entradas a los parques, lo que representa una merma financiera para Conaf.

HABITABILIDAD
Los guardaparques también piden mejorar las condiciones de sus lugares de trabajo.

Pero como hasta ahora no han recibido una respuesta positiva a su petitorio, que también incluye mejoras en las condiciones de habitabilidad de sus lugares de trabajo, los funcionarios anunciaron que escalarían las medidas de presión.

"Solución rápida y efectiva"

El anuncio de los guardaparques es visto con preocupación por los gremios del turismo, que piden al Gobierno encontrar "una solución rápida y efectiva, para evitar inconvenientes en el funcionamiento de las áreas silvestres protegidas, y para que el turismo, un sector clave para el desarrollo económico del país, no se vea afectado", dice Mónica Zalaquett, presidenta ejecutiva de Federación de Empresas de Turismo de Chile (Fedetur).

"Es especialmente complejo debido a la proximidad del feriado extralargo de Fiestas Patrias y el inicio de la temporada alta de turismo", advierte.

Según la representante gremial, en estos días ya se están viendo los primeros efectos, pues los *tour* operadores están enfrentando dificultades para "vender paquetes turísticos que incluyan visitas a parques nacionales (...). Estos paquetes suelen venderse con antelación, y la situación actual los pone en una posición complicada".

Álvaro Aguilar confirma que pasado mañana se reunirán con la Subsecretaría de Agricultura, "y quedaron, de aquí al viernes, en contestar la minuta, el petitorio, y estamos a la espera. Así es que seguimos movilizados".

Con todo, Eugenio Benavente, presidente de la Cámara de Turismo de Pucón, plantea que la amenaza de impedir el acceso es relativa, porque muchos parques tienen varios accesos, y Conaf no tendría personal suficiente para controlarlos todos.



PAUL PLAZA / ATON

REUNIÓN.— El viernes, los guardaparques de Conaf se reunirán con la Subsecretaría de Agricultura para abordar los detalles del petitorio.

DESARROLLO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA SUPONE ENTREGA DE MÁS DE $600 MILLONES

Contraloría solicita informe por trato directo respecto de Plan Nacional de Búsqueda: otorgó 10 días hábiles de plazo

La Contraloría envió un oficio al Ministerio de Justicia para que, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, informe respecto al contrato directo con Unholster para el Plan Nacional de Búsqueda, hecho dado a conocer por primera vez por Ciper.

Se trata del desarrollo de una plataforma informática que permitiría reconstruir las "trayectorias" de detenidos desaparecidos durante el régimen militar, que supone la entrega de más de $600 millones. Lo de Contraloría es a raíz de un requerimiento de los diputados de la UDI Gustavo Benavente, Juan Fuenzalida y Henry Leal, si bien el trato directo ha enfrentado también cuestionamientos de algunas agrupaciones de derechos humanos e, incluso, de legisladores oficialistas.

Contraloría explica que "deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata".

ACUSAN CAMBIOS UNILATERALES EN FECHAS DE REUNIONES PACTADAS:

Gendarmes endurecen posición contra Justicia por medidas para enfrentar sobrepoblación penal

La Asociación Nacional de Oficiales Penitenciarios (ANOP) se encuentra enfrentada con el Ministerio de Justicia, tras, según dicen, una serie de cambios de fechas de reuniones, sin explicaciones, para abordar medidas con miras a enfrentar la sobrepoblación y el empeoramiento de las condiciones laborales en las cárceles.

A través de un oficio dirigido al Presidente Gabriel Boric, apuntan que la cartera no ha "demostrado sentido de urgencia ni interés por hacerse cargo de dar soluciones concretas (...) salvo los anuncios en los medios de comunicación". Desde Justicia, indicaron que el cambio se relaciona con modificaciones de agenda del subsecretario, Jaime Gajardo, y que la cita se realizará el 12 de septiembre.

SERVICIOS Y PASATIEMPOS

EL TIEMPO

SANTIAGO — Temperaturas ayer: ▼ 7,2° mín (00:12 hrs.) ▲ 16,7° máx (15:39 hrs.)

PRONÓSTICO A CINCO DÍAS — Santiago

HOY	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
4°/21°	7°/21°	6°/18°	7°/16°	6°/20°
Mayormente despejado	Nublado	Nublado	Nubosidad parcial	Nublado

Fuente: Meteochile.gob.cl, 17:48 hrs.

ÍNDICE UV Santiago: 6-7 Alto

AGUA CAÍDA (mm)	Últimas 24 hrs	Total a la fecha	Año pasado igual fecha	Normal a la fecha
La Serena	s/p	85,8	10,5	75,1
Santiago	s/p	379,1	201,0	243,1
Pto. Montt	4,6	847,4	926,2	1.140,2



SUDOKU

Comience poniendo un número entre 1 y 9 en cada casilla vacía, pero recuerde que ninguno debe repetirse en una misma columna, en la misma fila ni en la misma sección de 3 x 3.
Las categorías de dificultad de los sudokus, de mayor a menor, son las siguientes: **Platino, Oro, Plata y Bronce**

Plata N° 13433

					8			
			2		1	5		
2	8		6	4	9	1		
				7	6	8		
	1						5	9
		4	9					
								8
					2			4
	2	7	3	8				

Platino N° 13434

3		7			9	6		
	5			8			4	
					1			
			9	7	8			
7	4		3			9		
								1
1								
				2		7		6
	9	5		4				2

Solución N° 13433

1	6	3	7	5	8	9	4	2
4	7	9	2	3	1	5	8	6
2	8	5	6	4	9	1	7	3
5	9	2	4	7	6	8	3	1
7	1	6	8	2	3	4	5	9
8	3	4	9	1	5	2	6	7
6	4	1	5	9	7	3	2	8
3	5	8	1	6	2	7	9	4
9	2	7	3	8	4	6	1	5

Solución N° 13434

3	2	7	4	5	9	6	1	8
9	5	1	2	8	6	3	4	7
8	6	4	7	3	1	2	5	9
5	1	6	9	7	8	4	2	3
7	4	8	3	1	2	9	6	5
2	3	9	5	6	4	8	7	1
1	7	2	6	9	3	5	8	4
4	8	3	1	2	5	7	9	6
6	9	5	8	4	7	1	3	2

Solución crucigrama N° 6645

Servicios en EMOL

Encuentre información del tiempo en el país, teléfonos de emergencia, calidad del aire y otros servicios en **www.emol.com/servicios/**



Lollapalooza: Debutan Olivia Rodrigo, Tool y Justin Timberlake

El festival reveló el cartel de su próxima edición en Chile, donde también destacan el regreso de Alanis Morissette y la presencia local de Mon Laferte y Los Tres.

JOSÉ VÁSQUEZ



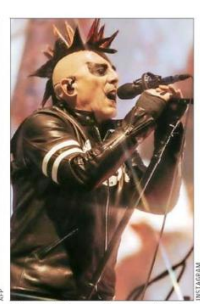
Olivia Rodrigo es una de las voces jóvenes más importantes de la industria.

UNIVERSAL MUSIC



Justin Timberlake viene a presentar su último álbum.

AFP



Maynard James Keenan, estuvo en Chile con Puscifer y A Perfect Circle.

INSTAGRAM

La próxima edición de Lollapalooza reveló ayer su cartel de artistas con una primera línea robusta, en sintonía con la habitual curatoría del evento, en una ecuación siempre compleja, pero todavía logrando sorprender en su decimotercera versión con importantes nombres que pisarán por primera vez el país, ecualizando muy bien un exitoso presente pop con la música alternativa, electrónica y la nostalgia noventera.

El debut en Chile de Tool, una de las bandas favoritas del Presidente Gabriel Boric, como él mismo lo apuntó ayer en sus redes sociales. "Nos vemos en marzo", señaló en su cuenta de Instagram. Esta pondrá la cuota de rock para las multitudes en el festival, que se desarrollará entre el 21 y el 23 de marzo en el Parque Cerrillos, una noticia que rápidamente fue tendencia en las redes sociales, dando cuenta del impacto en sus seguidores locales, que desde la década del 90 esperaban su visita.

La banda liderada por Maynard James Keenan había sido esquiva y el músico estadounidense solo había venido al país con sus otros dos proyectos alternativos: Puscifer y A Perfect Circle en 2013. "Los veníamos persiguiendo desde hace mucho tiempo, ya viendo el resultado de esa primera vez", señala Jorge Merino, promotor de Lotus, quien recuerda que hace cinco años tuvieron cerrada a la banda, pero ese debut se debió postergar entonces.

"Estamos muy contentos porque Tool es una deuda pendiente, particularmente con el público chileno que dentro del contexto de Latinoamérica es un país súper importante para el rock progresivo y el rock en general", dice Merino, quien no descarta que se pueda sumar un concierto en solitario de la banda, dando a conocer que existen negociaciones, aunque admite que "es difícil" que se concreten, por temas de fechas.

"Nosotros estamos conscientes del fanatismo del Presidente por el rock y por Tool en particular, por eso le vamos a hacer una invitación, ahora hay que ver el cómo, si él puede y también ver su seguridad, para que él lo pueda disfrutar. Para nosotros es súper emocionante que el Presidente de Chile se manifieste contento de tener a una banda como Tool en el país", apunta el promotor de Lotus.

Olivia Rodrigo (21) es una de las figuras juveniles más importantes del pop en la actualidad y también se presentará en la capital por primera vez con la gira de su segundo álbum "Guts", lanzado el año pasado. Un éxito global que solo vino a ratificar lo que ya había mostrado en su auspicioso debut de 2021, "Sour", que incluía la balada "Drivers license", el hit confesional que la instaló en la industria musical.

Otro nombre altamente esperado en el país es el de Justin Timberlake, una figura global tanto en la música como en el cine, que también debutará en Santiago. El cantante nacido en Memphis llegará con la gira de su reciente sexto álbum, "Everything I thought it was", que estrenó en marzo pasado y con el que inició un extenso tour por Estados Unidos, el que actualmente lo tiene presentándose en Europa. El ex NSYNC le está dando amplio protagonismo a su nuevo título, pero también repasando los éxitos de su carrera.

Entre los regresos, el de Alanis Morissette también acaparó la atención, ya que no viene al país desde 1999. Una de las voces femeninas más fuertes de la década del 90 se encuentra activa y dándole énfasis en vivo a su fundamental disco de 1995, "Jagged Little pill", que toca prácticamente en su totalidad.

Completan la primera línea de los cabezas de cartel el cantante canadiense Shawn Mendes, que el próximo mes lanza su nuevo álbum homónimo, "Shawn", con el que está retomando su actividad en vivo luego de cancelar su anterior *tour* para priorizar su salud mental, y el trío australiano Rüfüs Du Sol, quienes ya fueron parte del festival en 2019 y que ahora retornan como la principal carta de dance y electrónica del evento. "Ellos vienen con un *show* que ha sido catalogado como uno de los mejores del mundo en la actualidad", apunta Merino.

Las figuras nacionales

La línea media de Lollapalooza no trae el mismo impacto de sus cabezas de cartel y luce más floja que en sus anteriores ediciones, dándole protagonismo a nombres como el de Benson Boone (22), el joven cantante estadounidense que se ha transformado en uno de los favoritos para musicalizar *reels* en redes sociales o la vuelta de una banda como Foster the People, que perdió relevancia luego de su álbum debut "Torches", de 2011, entonces ahí las figuras latinas como Babasónicos, Nathy Peluso y las chilenas ganan terreno.

Mon Laferte y Los Tres destacan en el cartel entre la armada local, que también tendrá a Joe Vasconcellos, celebrando los 30 años de su álbum "Toque"; Lucybell o representantes urbanos como Drefquila, Polimá WestCoast y Soulfía.

Otros nombres relevantes serán el cantante inglés Michael Kiwanuka y la banda irlandesa Fontaines D.C., entre los cerca de 100 artistas que completarán el listado final de esta versión del festival cuando se dé a conocer quiénes estarán en el Kidzapalooza.



INSTAGRAM

Emma Roberts podría interpretar a Britney Spears en el cine

La actriz y cantante ha sido mencionada como una posibilidad cierta para encarnar a la popular intérprete en la adaptación cinematográfica de su autobiografía "La mujer que soy", lanzada en 2023 y que fue un éxito de ventas. La exasistente de Spears, Felicia Culotta, señaló al sitio TMZ que Roberts sería "la actriz ideal" para ese papel, a lo que la propia Roberts dijo que le encantaría hacerlo, ya que además es fan de la voz de "Toxic". El proyecto está en manos de Universal Pictures y será dirigido por Jon M. Chu, que acaba de filmar "Wicked". Emma Roberts, quien ha participado en la cinta "Quizás para siempre" y en la serie "American Horror Story", es hija del actor Eric Roberts y sobrina de la actriz Julia Roberts.

Murió la guitarrista y cantante Alicia Puccio

A los 92 años falleció ayer la intérprete, según informó la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD). Puccio integró el conjunto Las Cuatro Brujas, que en 1989 ganó el premio a Mejor Intérprete de la competencia folclórica del Festival de Viña con "Rin para enamorarse". Fue varias veces jurado de ese certamen y del de Olmué. En los años 70 abrió una academia musical por donde pasaron Luis Jara, Myriam Hernández, Pablo Herrera y Daniela Castillo, entre otros. Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio Parque del Recuerdo.

Músicos urbanos apoyan la reelección de Donald Trump

Pese a que varios artistas como Céline Dion, ABBA, Adele, Neil Young, Beyoncé, Los Rolling Stones, Axl Rose y la familia de Isaac Hayes, fallecido en 2008, se han opuesto a que el expresidente de Estados Unidos y actual candidato a la reelección utilice sus canciones en sus actos de campaña, hace unos días sorprendió teniendo en un mitin en Pensilvania a los reguetoneros Anuel AA y Justin Quiles. Ambos cantaron y le expresaron su apoyo. Luego, en sus redes sociales, subieron fotos con Trump.

Series se resisten al adiós y preparan sus regresos

"Yellowstone" y "Ted Lasso" negocian otras temporadas luego de sus supuestos finales, mientras que títulos del pasado también volverán con nuevos ciclos.

ROMINA RAGLIANTI

En la era del *streaming*, una serie ya no puede darse por terminada definitivamente. Producciones que comenzaron como miniseries terminan extendiéndose, o ficciones cuyos finales fueron anunciados con bombos y platillos ahora resulta que podrían continuar.

Este último es el caso de dos producciones que han estado entre las más exitosas del último tiempo. "Yellowstone", la serie más vista del cable en Estados Unidos, había dicho hace ya un año que la quinta sería la última temporada, después de que conflictos de agenda con su protagonista, Kevin Costner, complicaron su continuidad. De hecho, los episodios finales están anunciados para comenzar a emitirse el 10 de noviembre en Paramount+. Pero, según el medio especializado Deadline, se negocia una sexta temporada centrada en los personajes de Beth Dutton (Kelly Reilly) y Rip Wheeler (Cole Hauser).

Otra que podría no estar terminada después de todo es "Ted Lasso", que en 2023 fue la serie original del *streaming* más vista de las plataformas y arrasó en los premios Emmy con sus dos primeras temporadas. La comedia siempre se presentó como que tendría tres ciclos, por lo que cuando se emitió el tercero el año pasado la historia parecía concluida, aunque oficialmente nunca se habló de un final. La semana pasada se supo que Apple busca una cuarta temporada y que ya algunos actores han firmado para regresar, entre ellos Hannah Waddingham y Brett Goldstein, ambos ganadores del Emmy por sus roles de Rebecca y Roy Kent. Según Variety, Jason Sudeikis, que interpreta el rol titular, volvería como productor ejecutivo, pero al parecer su personaje sí cerró su etapa.

Más resurrecciones

Si algo ha quedado claro con el *streaming* es que la gente disfruta viendo series que años y décadas pasadas tuvieron su momento en la TV tradicional, y por eso se ha visto muchos títulos que fueron exitosos volver con nuevas temporadas. Por ello, hay varias producciones que alistan su regreso, de distintas maneras.

"One Tree Hill", un drama juvenil que se emitió entre 2003 y 2012, prepara una secuela que será emitida en Netflix y traerá de vuelta a sus protagonistas femeninas, interpretadas por Sophia Bush y Hailie Burton. La ficción ha vuelto a recibir atención últimamente gracias a un pódcast conducido por Burton y Butch en el que comentan los episodios de la serie y revelan secretos detrás de cámaras.

Otra que volverá es "White Collar", una serie del canal de cable USA Network que se emitió entre 2009 y 2014 y que lanzó a la fama a Matt Bomer como un estafador que ayuda al FBI a atrapar criminales para evitar volver a la cárcel. El creador de la serie, Jeff Eastin, confirmó que trabaja en los nuevos episodios, y Bomer aseguró que volvería.

Asimismo, se prepara el retorno de "Suits", que tras su llegada a Netflix en 2023 —cuatro años después de su final— fue la ficción más vista del *streaming*. Ese éxito aseguró que se resucite el drama legal, aunque ahora será como un *spin-off* que trasladará la acción desde Nueva York a Los Angeles, y será protagonizada por Stephen Amell ("Arrow"). Aaron Korsh, creador de la serie original que lanzó a la fama a Meghan Markle, estará al frente de este proyecto.

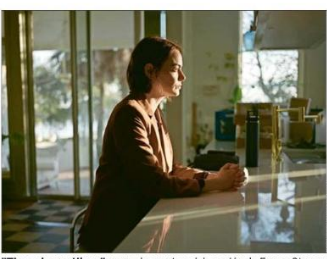
Kelly Reilly y Cole Hauser estarían al frente de la nueva temporada de "Yellowstone".

PARAMOUNT+

Emma Stone se consolida como la actriz del momento

La ganadora del Oscar protagoniza "Tipos de gentileza", de Yorgos Lanthimos, que debuta mañana en cines locales.

FERNANDO ZAVALA



"Tipos de gentileza" marca la cuarta colaboración de Emma Stone y Yorgos Lanthimos. Y ya tiene lista la quinta.

20TH CENTURY STUDIOS

Tiene apenas 35 años y en menos de una década ya ha ganado dos premios Oscar. Además, Emma Stone —que está frente a las cámaras desde que era una adolescente— acumula un ilustre currículum de exitosas películas comerciales como "Se dice de mí" (2010), que fue su salto a la fama; "Loco y estúpido amor" (2011) y "El sorprendente Hombre-Araña" (2012).

En todo caso, ella también es una actriz curiosa, que le gusta desafiar sus habilidades al servicio de cineastas de prestigio como Alejandro González Iñárritu ("Birdman") y Damien Chazelle ("La La Land: Ciudad de sueños"), que le valió su primer premio de la Academia).

Sin embargo, ninguna alianza ha resultado más fructífera que la que la actriz ha desarrollado con el cineasta griego Yorgos Lanthimos. Mañana, de hecho, llega a Chile su cuarta colaboración, la indescifrable "Tipos de gentileza".

"Siento que puedo hacer cualquier cosa con Yorgos. Hemos trabajado juntos muchas veces y confío en él más que en cualquier director. Y he tenido la suerte de trabajar con grandes directores", ha dicho Stone sobre su trabajo con Lanthimos, que partió con la aplaudida "La favorita" (2018), por la que fue nominada al Oscar a Mejor Actriz Secundaria; continuó con el cortometraje de 2022 "Vlihi", y se consolidó con "Pobres criaturas" (2023), que a comienzos de este año le valió su segunda estatuilla a Mejor Actriz.

Actriz y director ya tenían esta nueva colaboración filmada al momento de pasearse por premiaciones y eventos durante la pasada temporada de premios en Estados Unidos. Pero ninguna ha sido como "Tipos de gentileza". Lanthimos es un director que gusta incomodar al espectador, impactarlo, incluso. Y para esta nueva película, el cineasta recurrió al guionista de sus primeras obras, Efthimis Filippou, tal vez con el interés de recuperar un tono provocador que, aunque no ha desaparecido, parecía haber ido suavizándose en los últimos años.

"Tipos de gentileza" —que dura extensos 164 minutos— cuenta tres historias unidas levemente por un personaje que no tiene mayor incidencia en los acontecimientos, y las piezas apuntan a generar una discusión en torno al control y el poder. Willem Dafoe, Joe Alwyn, Margaret Qualley, Hong Chau y Jesse Plemons (quien ganó el premio al Mejor Actor del Festival de Cannes por esta cinta) también son parte del elenco del filme, pero sus personajes en cada historia son diferentes.

En el primer segmento, Stone es una mujer cuya vida y todos los aspectos de su comportamiento son determinados por un misterioso millonario. En el segundo, ella encarna a una mujer que se reencuentra con su esposo tras estar un tiempo desaparecida y que despierta en él sospechas de que se trata de otra persona. Y, en el tercero, es la integrante de un culto enviada en una misión por su líder.

"Tipos de gentileza" es un filme desafiante, recibido hasta con perplejidad por parte de la crítica, pero que refuerza aún más la imagen de Stone de actriz incansable y versátil.

Ella vive su mejor momento profesional y su agenda sigue llena de proyectos. Junto a Disney prepara la secuela de "Cruella" y ya filmó "Eddington", la nueva película de otro director atípico, Ari Aster ("El legado del diablo"), en la que trabaja con el chileno Pedro Pascal. Además, el próximo año estrenará su quinta colaboración con Lanthimos, una comedia llamada "Bugonia", sobre una pareja que secuestra a un acaudalado empresario que creen en realidad un extraterrestre.

EL FRENTE A FRENTE DE LA ROJA CON LA ALBICELESTE, QUE SE MIDEN MAÑANA POR LAS ELIMINATORIAS:

Las enormes diferencias entre Chile y Argentina, antes de la batalla en Buenos Aires

Mientras el equipo titular de los campeones del mundo está cotizado en US$ 650 millones, el nacional alcanza los US$ 40 millones. Diez de los once argentinos que comenzarán jugando mañana militan en una de las cinco ligas top de Europa, contra ningún chileno. El local es gran favorito.

RAÚL NEIRA B.


Con cinco goles, Lautaro Martínez *fue el máximo anotador de la última Copa América. Uno de los festejos fue sobre Chile.*

EFE


El zaguero Paulo Díaz es titularísimo *en River Plate y también uno de los jugadores más valorados de la escuadra nacional.*

VELÁSQUEZ PINO DAVID

LA SELECCIÓN CHILENA HA VISITADO OCHO VECES A LA DE ARGENTINA POR CLASIFICATORIAS, CON CINCO DERROTAS Y TRES EMPATES: EL 1-1 RUMBO A LA COPA DEL MUNDO DE QATAR 2022, EL 2-2 EN EL FALLIDO CAMINO PARA ALEMANIA 2006 Y EL 1-1 QUE CONSIGUIÓ LA ROJA DE NELSON ACOSTA EN EL FELIZ CAMINO A FRANCIA 1998.

En un rincón, el celeste y blanco, Argentina: campeón del mundo, doble monarca continental. Un equipo perfectamente ensamblado que se da el lujo de no contar con Lionel Messi y aun así causar pánico.

En el otro rincón, el rojo de Chile: no jugó el último Mundial, eliminado en primera ronda de la Copa América. Un equipo en formación que acaba de sufrir el adiós de su portero titular (Claudio Bravo) y que no podrá contar, por lesión, con Alexis Sánchez, su figura emblemática y artillero histórico.

Para Chile parece el partido imposible.

"Si comparamos el trabajo colectivo, Argentina tiene terreno ganado, porque Lionel Scaloni lleva mucho tiempo trabajando con esta selección. En cambio, Ricardo Gareca empezó recién este año. Desde los resultados también hay ventaja para Argentina y, además, Chile viene mal. Ese factor anímico va para ellos. Los planteles hablan solos: Chile tiene muy pocos jugadores en Europa, varios en Argentina y Brasil, pero donde está el verdadero mercado hay poco. Pero la ventaja principal, insisto, es el conocimiento que tiene Scaloni de su plantel; Gareca lleva pocos partidos y siempre aparecen jugadores nuevos con los que no ha trabajado", detalla Rodrigo Gómez, exseleccionado nacional y analista de radio La Clave.

Gómez reitera eso, que "Chile tiene pocos jugadores en Europa". Una afirmación incuestionable en los datos: en la última convocatoria, de 26 seleccionados para la doble fecha eliminatoria ante Argentina y Bolivia, hay ocho que militan en Europa: Lawrence Vigouroux (Swansea City, Inglaterra), Guillermo Maripán (Torino, Italia), Gabriel Suazo (Toulouse, Francia), Thomas Galdames (Krylia Sovietov, Rusia), Marcelino Núñez (Norwich City, Inglaterra), Darío Osorio (Midtjylland, Dinamarca), Víctor Dávila (CSKA, Rusia) y Ben Brereton (Southampton, Inglaterra).

Solo tres —Galdames, Núñez y Osorio— serían titulares en el Monumental de Buenos Aires. Y si finalmente Catalán termina ganándole la pulseada a Maripán, Chile actuará sin ningún futbolista que milite en las cinco principales ligas del planeta: Inglaterra, Italia, España, Alemania y Francia.

"No hay que ver tanto las diferencias, porque dentro de la cancha son 11 por lado, el resto no juega", dice, optimista, Juan Carlos Letelier, delantero de la Roja que fue protagonista de otro partido imposible: ante Brasil, por la Copa América de 1987, y que terminó en el recordado 4-0 para los dirigidos de Orlando Aravena.

Un hito para el fútbol chileno ese recuerdo.

"Hay que aprovechar las oportunidades que se presenten y estar bien concentrados, atentos a las marcas y no dejar espacios... Chile siempre se creaba posibilidades de gol, pero nunca las hacía. De las seis claras que tuvimos esa noche inolvidable en Córdoba hicimos cuatro. Aprovechamos los errores e hicimos los goles. Yo aporté con dos", precisa Letelier.

—Pero esos partidos se dan muy de vez en cuando... Llegar seis veces, hacer cuatro y terminar con el arco invicto...

"Es difícil que se den, cierto, pero hay que jugar con aplicación y ganas, porque si te dejas estar, te pasan la cuenta y la máquina. No hay que desconcentrarse durante ningún segundo. La diferencia es que Argentina tiene un esquema de juego que viene del último Mundial, y Chile está en la búsqueda. Cuando estaba la Generación Dorada había jugadores fijos en todos los partidos, y ahora hay que ver quién está bien, quién viene. No hay jugadores en las grandes ligas, y eso marca distancia, pero siempre hay que creer en que se puede", cierra el exseleccionado.



Más detalles en
www.elmercurio.com/deportes



EDGARDO MARÍN

El adiós de un apasionado

Era una charla futbolera que se refería al conocimiento que los jugadores y el público tienen de los reglamentos. Por ahí le dije que él, como industrial, no necesitaba saber de vacas para fabricar zapatos...

Mala idea.

En los siguientes quince minutos Abel Alonso me habló de vacas, de los diferentes tipos de crianza, de las características de los pastos que consumían y muchas cosas más que con el correr de los años ya he olvidado. Tampoco recuerdo si me habló del cuero de cordero, de cerdo y otros que se usaban y se usan.

Ahí tiene usted un aspecto que refleja con gran exactitud al dirigente que nos dejó en estos días: su atención totalmente enfocada en lo que le interesaba. Acucioso y despierto, despierto siempre. Perspicaz. Y si la perspicacia no alcanzaba, suspicaz. Llegaba siempre al fondo de lo que investigaba, aunque fuera sospechando.

Se cuenta que en Montevideo para un partido de Libertadores, en esos gloriosos años de la Unión Española, un tipo llegó al hotel donde se hospedaba el plantel y le ofreció conseguir que el árbitro, por mil dólares, cobrara un penal para los rojos. El presidente aceptó, con una condición: que el pito lo cobrara entre los 40 y los 45 minutos del primer tiempo y recibiría el doble. Por supuesto, el tipo no volvió a aparecer por el hotel.

Despierto, como le decía. Y tenía que serlo. Con apenas 15 años, emigrado desde la España del generalísimo Franco —el mismo que tuvo a su padre en la cárcel durante largos años—, llegó a Argentina, donde comprobó que ahí habían inventado "la viveza criolla". Y de allí a Chile, en 1951. Con su padre, recién liberado por la dictadura franquista, y la familia.

Veinte años más tarde ya era un personaje en el área futbolística y en la empresarial. En la sociedad chilena se empezó a saber de la existencia de Somorrostro, un pueblo de Bilbao. Y de un vasco peleador que venía de allá y que fabricaba zapatos. Habría más rubros industriales, como el aceite y la gastronomía (con el fino restaurante "J. Pascual"), pero en la retina del público quedaría grabado como fabricante de calzado, en lo que había comenzado modestamente como empaquetador de una tienda de calzados Mingo.

Al fútbol llegó como dirigente de Unión Española, encabezando los años dorados del club entre 1970 y 1978, campeón de Primera División 1973, 1975 y 1977. También subcampeón de la Copa Libertadores 1975.

En 1979 llega a la presidencia de la Asociación Central de fútbol con el desafío de llegar al Mundial de España en 1982. Alonso dedicó todo su esfuerzo a la selección nacional, haciendo decir que "le importaba volver a España como triunfador". Llegó, pero el seleccionado cumplió su peor campaña en una Copa del Mundo.

Volvió a la presidencia en 1989. Ejerció en medio de importantes crisis con serenidad y sin los conflictos del período anterior.

Mañana juega la Roja en el rumbo a otro Mundial. Un triunfo sería el mejor homenaje del fútbol a un apasionado de la selección. Y un punto también...

CHILE HOY VIAJA A BUENOS AIRES PARA MEDIRSE MAÑANA CON ARGENTINA:

Gareca apuesta por Palacios y Catalán para su gran desafío

El "Tigre" prepara la fórmula para su estreno eliminatorio con la Roja y privilegia jugadores con continuidad: el zaguero de Talleres y el armador colocolino. Ratifica a Vargas en ataque y los zurdos Dávila y Osorio en las bandas. "Confío en reencontrar el gol", es la súplica del técnico.

El oficio de Ricardo Gareca se palpa en días de eliminatorias. En su discurso va mezclando optimismo ("Chile me despertó un entusiasmo muy grande desde que asumimos y eso no cambia en lo más mínimo"), desliza urgencias ("A esta altura de la eliminatoria hay que encontrar rendimiento y resultados, tiempo no hay") y también suelta las carencias ("En esta selección hoy no veo un líder natural").

El "Tigre" reconoce que no hay plazos para improvisar. Habló de "sostener" lo mostrado en el ciclo y "retomar algo parecido a lo mostrado previo a la Copa América", en los amistosos con Albania, Francia y Paraguay. Por ello anunció que privilegiará jugadores con ritmo de competencia. "Puede haber una excepción, pero no dos, es demasiada ventaja", dijo a mediodía, adelantándose al momento de Guillermo Maripán, que le dejó su lugar a Matías Catalán en el ensayo vespertino, el primero que tuvo el seleccionador con la totalidad del plantel.

La Roja probó ayer un 11 con Gabriel Arias; Mauricio Isla, Catalán, Paulo Díaz, Thomas Galdames; Rodrigo Echeverría, Marcelino Núñez; Darío Osorio, Carlos Palacios, Víctor Dávila; y Eduardo Vargas. Hoy será la última práctica antes de abordar el chárter.

El eje prescinde de Erick Pulgar y apuesta por el binomio que terminó jugando la Copa América con Canadá.

"Palacios ya no es un niñito, es atrevido, será una buena prueba, de seguro los rivales lo van a buscar, ojalá no pique. En la contención, la faceta dominante de Marcelino no es la marca, quizás le falte ayuda a Echeverría, considerando que el fuerte de Argentina es su juego interno en el medio", interpreta Eddio Inostroza, ex seleccionado.

"Veo una propuesta para contener, hay que ver dónde Chile intentará robar la pelota, temo que le quede muy lejos el arco rival", aprecia Jorge "Koke" Contreras.



PHOTOSPORT

Gareca perdió a Bruno Barticciotto para la fecha doble: fue liberado ayer por una lesión en el cuádriceps. *Están al borde la suspensión Catalán, Maripán, Echeverría, Núñez, Pulgar y Brereton.*

CARLOS PALACIOS JUGÓ CUATRO PARTIDOS EN LAS ELIMINATORIAS PARA QATAR, PERO NINGUNO COMO TITULAR. EN LA COPA AMÉRICA DE BRASIL 2021 ESTUVO DESDE EL INICIO CONTRA LOS TRASANDINOS, EN EL 1-1 QUE FIRMARON ROJOS Y ALBICELESTES EN RÍO DE JANEIRO.

Más detalles en www.elmercurio.com/deportes

Sin Messi, Argentina busca entusiasmar y también un capitán

Con el arrastre de una sanción que reduce el aforo del Monumental de River en un 25%, Argentina intenta contagiar sin el gancho de Lionel Messi, ausente por lesión.

Sin el zurdo, Lionel Scaloni debe definir un nuevo equipo titular y también al portador de la jineta. Rodrigo de Paul y el meta Emiliano Martínez son candidatos. "Sabemos que la cinta es de Leo. Quien la tenga que llevar será circunstancial porque el capitán de esta selección es él", dijo el volante del Atlético Madrid. "La 10 es de Messi y nadie más", completó Alexis Mac Allister, que no participó en la práctica vespertina en Ezeiza.

¿Formación? Ayer entrenó un equipo sin arquero, con Nahuel Molina, Cristian Romero, Germán Pezzella, Marcos Acuña; De Paul, Leandro Paredes, Enzo Fernández; Julián Álvarez, Lautaro Martínez y Nicolás González.

"Somos un equipo que no se relaja nunca, todos los partidos son muy difíciles, especialmente con Chile, siempre es muy friccionado", advirtió el Lisandro Martínez.



FRANCE PRESSE

"Dibu" Martínez *o De Paul. Uno de ellos será el capitán en Buenos Aires.*

Hasta ahora, las intervenciones quirúrgicas han sido exitosas, pero "no podemos todavía confirmar la viabilidad completamente de la extremidad", sinceró Jorge Ibáñez, subdirector de la ex Posta Central.

EL ARQUERO DE SAN ANTONIO PERMANECE SEDADO:

Cristóbal Campos suma seis cirugías para salvar su pie derecho

ANTONIO VALENCIA

Salvar el pie derecho de Cristóbal Campos sigue siendo, en boca de Jorge Ibáñez, subdirector de la ex Posta Central, una tarea extremadamente compleja. El daño tras el gravísimo accidente automovilístico es tan grande que, para reconstruir la extremidad del futbolista, los doctores han debido realizar ya seis cirugías: dos el lunes, y otras cuatro este martes.

Ayer, un equipo altamente "potente" y "especializado" de "cirujanos vasculares, un neurocirujano especialista en nervio periférico, los traumatólogos especialistas en pie y en cirugía plástica, avanzaron en el tema reconstructivo y de mejorar un poco la viabilidad de la extremidad de Cristóbal", manifestó Ibáñez.

Luego explicó que, si bien en lunes estuvo cuatro horas en pabellón, en ese tiempo quirúrgico le realizaron dos operaciones con distintos especialistas, y que ayer "fueron cuatro cirugías debido a que son muchos equipos los que tienen que estar interviniendo en un espacio pequeño. No pueden estar todos los equipos al mismo tiempo".

Por cierto, Ibáñez reiteró que dada la gravedad de la situación, "no podemos todavía confirmar la viabilidad completamente de la extremidad, se están haciendo muchos esfuerzos, pero no hay que olvidar que estamos ante un paciente con politrauma, no es solamente el trauma en su extremidad inferior, sino que hay otras lesiones que aparecen y también complicaciones propias de la destrucción del tejido secundario (...) Las mismas cirugías pueden tener roturas de estructuras vasculares, podemos tener hematomas, obstrucciones de las arterias que se han ido reposicionando. Así que esto es minuto a minuto y yo ahora puedo decir que está todo un éxito y que en 5 minutos más tengamos que meternos a pabellón quirúrgico" .

Campos permanece sedado en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y se está gestionando su traslado "en la próximas horas" al centro que le permita ser derivado según su previsión.

Ibáñez también abordó las filtraciones de fotografías de Campos captadas mientras era operado en las dependencias del recinto hospitalario, calificándolo como una "falta grave" a la ley de derechos del paciente, por lo que un fiscal interno está realizando la investigación de rigor para, eventualmente, sancionar a los responsables.

Hasta el nosocomio acudió ayer todo el plantel de San Antonio Unido, en tanto el presidente del club, Guillermo Lee, confirmó que la ANFP suspendió el partido de este fin de semana ante Fernández Vial y que ya se definió dónde será derivado. "Si todo sigue avanzando de la forma que esperamos, será trasladado a la clínica Meds para realizar el proceso de rehabilitación traumatológica de un deportista", dijo.

Lee también agradeció al recinto hospitalario. "A veces nos quejamos del sistema público de salud, pero acá hay una muestra de trabajo en equipo. Si Cristóbal no hubiese llegado acá, la situación hubiese sido distinta".

Más detalles en www.elmercurio.com/deportes



El exportero de la U será trasladado, *en la medida que su evolución lo permita, a la clínica Meds para su rehabilitación.*

PHOTOSPORT



FRANCE PRESSE

Fritz está a una victoria *de asegurar su vuelta al top ten. Zverev por ahora es segundo en el ranking, solo detrás de Sinner.*

LLEGA A SEMIFINALES EN NUEVA YORK:

Fritz defiende el honor local en el US Open

El estadounidense venció al alemán Alexander Zverev y sueña con algo mucho mayor.

Sin duda es su año. El estadounidense Taylor Fritz (12°) había alcanzado la segunda semana de los cuatro Grand Slam en una misma temporada, pero los cuartos de final en Australia y Wimbledon habían sido su muro.

Todo cambió en su propia casa. En el court principal, el Arthur Ashe, que eludió por varios días ("me gusta, pero me siento más cómodo en el Louis Armstrong", confesó), sacó la mejor versión de su repertorio para eliminar al alemán Alexander Zverev (4°) e instalarse, por primera vez en su carrera, entre los cuatro mejores de un Grand Slam, ante un enfervorizado público estadounidense.

Jugando siempre al ataque, bien metido en el campo, Fritz fue diezmando las energías del alemán, que cada vez que intentaba un buen tiro recibía un contraataque de vuelta. El marcador fue encendiendo a Fritz, que no pareció sentir los más de 200 minutos en el campo y, con nervios de acero en el *tie break* decisivo, timbró una victoria por 7-6 (2), 3-6, 6-4 y 7-6 (3).

"Estuve en muchos cuartos de final en los últimos años y hoy (ayer) me sentí diferente. Realmente sentí que era el momento de dar un paso más y es lógico que lo haga aquí en el US Open frente a la multitud", admitió el norteamericano.

"Siempre he tenido un buen servicio, ahora lo pude aprovechar bien. Y le añadí más *drops* a mi juego para poder atacar más en la red", describió.

El rival con quien dirimirá el viernes el paso a la final salía del partido que anoche animaban su compatriota Frances Tiafoe (20°) y el búlgaro Grigor Dimitrov (9°).

Final anticipada

En tanto, esta noche, en horario estelar, se juega el partido entre los dos principales candidatos que quedan en la lucha por el título: el italiano Jannik Sinner (1°) y el ruso Daniil Medvedev (5°), que la fortuna dispuso que se midieran en cuartos de final.

El ruso, el único campeón en Nueva York que sigue en el cuadro, ha ganado siete de los 12 partidos que han jugado, incluyendo el último, que se jugó en la misma instancia de los ocho mejores, pero en Wimbledon.

El otro duelo de cuartos de final, en tanto, enfrentará al australiano Alex de Miñaur (10°) con el británico Jack Draper (25°).

Más detalles en www.elmercurio.com/deportes

HÉCTOR OPAZO M.

JUEGOS PARALÍMPICOS DE PARÍS 2024:

Florencia Pérez rompe todos los récords

La para tenimesista se metió en semifinales de la clase 8 en el single femenino y aseguró la primera presea en la historia de la disciplina en Juegos Paralímpicos y, con 15 años recién cumplidos, se convirtió en la medallista más joven del Team Para Chile.

En 2020, debido a la pandemia, la carrera de Florencia Pérez, de apenas 11 años, pudo haberse acabado. Meses antes, Rodrigo Ponce, profesor del Instituto Teletón de San Pedro de la Paz, la derivó con Eduardo Carrasco, profesor de tenis de mesa con experiencia en rehabilitación.

Florencia sufre de hemiparesia espástica, un tipo de parálisis cerebral que afecta la movilidad y fuerza de su lado derecho, y el tenis de mesa sería parte de su tratamiento en Chillán, su ciudad de origen.

"Ella había jugado básquetbol y tenía buena coordinación física y capacidades para pensar que se podía desempeñar bien en el tenis de mesa", cuenta Carrasco, quien recuerda esos primeros momentos, cuando tuvieron que entrenar en sus hogares, encerrados por culpa del coronavirus.

La pandemia frenó sus opciones de competir, pero no su desarrollo. En 2022 partió a su primer torneo internacional, en Cancún, donde recibió su primera clasificación paralímpica (hoy es clase 8) y empezó una carrera que terminaría con ella consiguiendo, con apenas 15 años, la primera medalla en la historia del para tenis de mesa nacional.

Ayer, Pérez venció por 11-9, 11-5 y 11-9 a la francesa Thu Kamkasomphou y avanzó a semifinales de singles, lo que le asegura al menos la medalla de bronce en la disciplina, la cuarta presea en París 2024 y que la convierte en la deportista de menor edad en conseguirla. "Gané la primera medalla para el tenis de mesa siendo la más joven del Team ParaChile, además que ganarle a una francesa en su casa tiene doble mérito", destacó la deportista, quien reconoció que lo más difícil fue jugar con buena parte de las tribunas en su contra. "Enfrenté con psicología deportiva los nervios", añadió Pérez, que este sábado recién volverá a la actividad, cuando enfrente en las semifinales a la china Huang Wenjuan, segunda en el ranking mundial, buscando seguir agigantando su hito. Y no se achica.

"Nunca la he enfrentado, pero lo bueno que tengo es el beneficio de la primera vez, porque siempre que juego contra alguien contra quien nunca he jugado gano, así que debería estar más relajada", amenaza la chilena.

En tanto, Tamara Leonelli se metió en los cuartos de final en la clase WS5 merced a un triunfo por 11-8, 11-5, 10-12 y 12-10 sobre la nigeriana Christiana Alabi, pero luego perdió con la china Pan Jiamin por 11-6, 11-9 y 11-6, lo que de todos modos le dio un diploma olímpico.

Otro quedó en manos de Luis Flores, quien en MS2 cayó ante el surcoreano Cha So Yong por 11-8, 11-9 y 13-11; mientras que el italiano Matteo Parenzan derrotó a Ignacio Torres por 11-9, 11-6 y 11-9 en octavos de final.



Pérez también es seleccionada Sub 15 *de tenis de mesa convencional. "Es zurda y muy difícil de enfrentar", dice su coach.*

PHOTOSPORT

El medallero

PARIS 2024

	Oro	Plata	Bronce	Total
1 China	53	40	22	115
2 Gran Bretaña	30	18	13	61
3 EE.UU.	20	22	11	53
4 Brasil	14	11	23	48
5 Francia	11	12	15	38
6 Italia	10	8	17	35
7 Ucrania	9	15	21	45
8 Australia	9	9	14	32
9 Países Bajos	9	5	4	18
10 Uzbekistán	6	4	4	14
65 Chile	0	0	3	3

Más detalles en
www.elmercurio.com/deportes

DE PALO A PALO

Tribunal condena a Barnechea con resta de 45 puntos

Impacto en la Primera B: el Tribunal de Disciplina de la ANFP determinó que Barnechea pierde por no presentación los tres partidos que no pudo jugar (Recoleta, Rangers y La Serena), debido a la suspensión que vivía por no tener vigente su licencia de clubes —que recuperó semanas más tarde en una apelación—, pero, además, que se le deben restar 15 puntos por cada uno de ellos, a pesar de que los "huaicocheros" incluso intentaron disputar el primero de ellos, ante Recoleta.

De ratificarse el fallo, Barnechea quedaría último, con -3 puntos, a 17 de San Felipe y con solo 18 por disputar.

Los capitalinos cuentan con un antecedente para su apelación: en un voto de minoría, un miembro del tribunal sugiere solo restar 15 puntos, considerando las tres ausencias como una sola falta, lo que los salvaría del descenso.



PHOTOSPORT

Barnechea marcha segundo *en la tabla de la B. La sanción, además, deja a La Serena al borde del ascenso.*

PONCE, FUERA DE UNIÓN ESPAÑOLA

La mala campaña del equipo hispano, octavo en el torneo, llevó a la dirigencia a dar por terminado el vínculo con el técnico Miguel Ponce. No será el único cambio, pues Gustavo Canales —campeón con los rojos en 2013— asumirá la gerencia técnica. Pedro Reyes fungiría como DT a la espera de que se logre el retorno de José Luis Sierra.

Hoy en TV

Juegos Paralímpicos

París 2024	Claro Sports
06:15 Séptima jornada	

Ciclismo

Vuelta a España	ESPN 4
09:30 17ª etapa	

Tenis

US Open	
12:00 Cuartos de final	ESPN
19:00 Cuartos de final	ESPN 2

Fútbol

Mundial Femenino Sub 20	
18:00 España vs. Paraguay	DSports 610
18:00 Alemania vs. Nigeria	DSports 613
21:00 Corea del S. vs. Venezuela	DSports 610
21:00 Marruecos vs. EE.UU.	DSports 616
Ecuador - Copa	DSports 611
19:00 Aucas vs. Libertad	
Chile - Copa Chile	TNT Sports P.
20:30 Iquique vs. Coquimbo U.	

DERROTA DE GARÍN EN SHANGHÁI

Christian Garín (116º) sigue sin encontrar su rumbo. A una semana de la Copa Davis en Zhuhai, el ariqueño perdió por 6-3 y 6-1 ante el sudafricano Kris van Wyk (405º) en la primera ronda del challenger de Shanghái, hundiendo más su presente: suma un triunfo en las últimas ocho semanas. Sí celebró Tomás Barrios (160º), que venció por 6-4 y 7-5 al local Sun Fajing (249º) y esta madrugada buscaba el paso a cuartos de final ante el kazajo Beibit Zhukayev (218º).

TRES CAMPEONES EN EL BIOBÍO

El equipo Toyota confirmó que Sébastien Ogier y Kalle Rovanperä, que este año están corriendo el Mundial de Rally de forma parcial, serán inscritos en la fecha de Chile, que se realizará del 26 al 29 de septiembre. El francés (8 títulos) y el finlandés (2) se suman a Ott Tänak (1) como las grandes figuras que animarán la competencia, que contará con un total de 45 autos en acción.

VUELVE LA COPA CHILE CON DOS PARTIDOS

Dos duelos contempla hoy la Copa Chile. Por el grupo sur, Imperial Unido recibe a Huachipato, por la ida de los 16.os de final (15:30 horas); mientras que por la zona norte, Iquique enfrentará a Coquimbo Unido (20:00 horas) por los cuartos de final.

ARDE LA VUELTA A ESPAÑA: TRIUNFO DE SOLER Y O'CONNOR RESISTE

La montaña hizo temblar la clasificación de la Vuelta a España, que luego de la 16ª etapa, que ganó el local Marc Soler (Emirates), tiene a cinco pedaleros separados por menos de 140 segundos. Sigue arriba el australiano Ben O'Connor (Decathlon), pero con apenas cinco segundos de luz sobre el esloveno Primoz Roglic (Bora), con cuatro etapas pirenaicas y una contrarreloj en Madrid por delante.